BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.637

EDICION DE 72 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Viernes 19 de Enero de 1940

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º)

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 17 de Enero de 1940

	m$n.
Por avisos	776.—
Por marcas	120.—
Por adicionales de marcas .	100.—
Por suscripciones	194.30
Por venta de ejemplares y folletos	17.10
Total	1.207.40

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 18 de Enero de 1940

	m$n.
Por avisos	3.077.—
Por marcas	260.—
Por adicionales de marcas .	73.—
Por suscripciones	168.—
Por venta de ejemplares y folletos	30.30
Total	3.608.30

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su subscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

DIVISIÓN DE ADUANAS Y PUERTOS

Cía. Swift de La Plata S. A. — Negando liberación de derechos a una partida de "beta naftol".

Buenos Aires, Abril 11 de 1939.

28.300. — 2438. — Expte. 19.285-C-1938. — Dto. N.º 154. — Vista la presentación de la Cía. Swift de La Plata S. A., en la que solicita liberación de derechos para una partida de 10 barriles conteniendo 500 kilos de beta naftol, documentada por despacho número 32.403 del año 1938, y al mismo tiempo devolución de la suma abonada ante la Aduana de la Capital, en concepto de derechos de importación por dicho material; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que la firma peticionante aduce en su favor que por tratarse de material destinado a la manufactura de materia prima de producción nacional (picklado de cueros), en su establecimiento industrial, le corresponde la liberación de derechos de aduana, de acuerdo con lo estatuído por el Art. 33º de la Ley N.º 12.345;

Que reiteradamente se ha dejado establecido que la franquicia que consagra el artículo mencionado sólo alcanza a los ingredientes, generalmente químicos, que aplicados sobre la materia prima la transforma en producto elaborado;

Que esta interpretación ha sido confirmada por la Ley N.º 12.574 cuyo Art. 5.º, ha aclarado en el sentido expuesto las cláusulas pertinentes de las Leyes 11.588 y 12.345;

Que de acuerdo con dicho criterio, el beta naftol de que se trata, no goza de franquicia alguna, ya que no ejerce ninguna función en el curtido propiamente dicho de los cueros, sino que se utiliza como simple desinfectante;

Por tanto y atento el pedido subsidiariamente interpuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — No ha lugar.

Art. 2.º — Pase a la Dirección General de Aduanas a sus efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIVISIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Place, Francisca Bergoen de, e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Exp. P-38-1939. — Probado con la partida de fs. 30 el fallecimiento del jubilado D. José Martiniano Place; justificado su matrimonio con doña Francisca Bergoen (fs. 33); acreditado el nacimiento de las hijas Luisa Adelaide, Esther Inés y Carmen Sara Place (fs. 36, 38 y 40); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 52 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que las diferencias de nombre con que aparece el causante en las constancias de autos no producen confusión acerca de su identidad y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 52 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Francisca Bergoen de Place, Luisa Adelaide, Esther Inés y Carmen Sara Place, viuda e hijas legítimas del jubilado don José Martiniano Place, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (4 de octubre de 1938) con el haber mensual de ochenta y un pesos (pesos 81 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.014. — 6019. — Expte. 38.336|939. — Dto. N.° 2473. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ochenta y un pesos ($ 81 m|n.) moneda nacional a doña Francisca Bergoen de Place, Luisa Adelaide, Esther Inés y Carmen Sara Place, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don José Martiniano Place; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Duchesnois, Lucía Duhalde de, e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 43-D-939. — Probado con la partida de fs. 30, el fallecimiento del jubilado don Roberto Duchesnois; justificado su matrimonio con doña Lucía Duhalde (fs. 31); acreditado el nacimiento de las hijas, Susana Lucía, Lucía Matilde y Celia, con los certificados de fs. 33, 35 y 36; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 41 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 41 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la Ley 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lucía Duhalde de Duchesnois, Susana Lucía, Lucía Matilde y Celia Duchesnois, viuda e hijas del jubilado don Roberto Duchesnois, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (5 de julio de 1939) (fs. 30), con el haber mensual de seiscientos diez pesos (pesos 610 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.015. — 6020. — Expte. 38.362|939. — Dto. N.° 2474. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de seiscientos diez pesos (pesos 610 m|n) moneda nacional, a doña Lucía Duhalde de Duchesnois, Susana Lucía, Lucía Matilde y Celia Duchesnois, viuda e hijas del ex jubilado don Roberto Duchesnois; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Marchese, Juana Luisa Fontana de, e hija. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 98-M-939. — Probado con la partida de fs. 1, el fallecimiento de don Gerardo Arturo Marchese; justificado su matrimonio con doña Juana Luisa Fontana (fs. 2); acreditado el nacimiento de la hija Lydia, con el certificado de fs. 4; que del cómputo de fs. 23, resulta la prestación de 26 años, 1 mes y 13 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 25 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 25 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Juana Luisa Fontana de Marchese y Lydia Marchese, viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gerardo Arturo Marchese, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de julio de 1939) (fs. 1), con el haber mensual de ochenta y dos pesos con veinticuatro centavos (pesos 82.24 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.016. — 6021. — Expte. 38.354|939. — Dto. N.° 2475. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ochenta y dos pesos con veinticuatro centavos (pesos 82.24 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Luisa Fontana de Marchese y Lydia Marchese, viuda e hija del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Gerardo Arturo Marchese; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Boucherie, Rosa Epifania Miceli de, e hija — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 81-B-939. — Probado con la partida de fs. 75, el fallecimiento del jubilado, don Pedro Alfonso Benjamín Boucherie; acreditado el matrimonio con doña Rosa Epifania Miceli (fs. 77); justificado el nacimiento de la hija Angelina Letizia Petrona, con el certificado de fs. 79; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 90 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 86 vta.; corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Rosa Epifania Miceli de Boucherie y Angelina Letizia Petrona Boucherie, viuda e hija del jubilado don Pedro Alfonso Benjamín Boucherie, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (23 de junio de 1939) (fs. 75), con el haber mensual de doscientos nueve pesos (pesos 209 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.017. — 6022. — Expte. 38.376|939. — Dto. N.° 2476. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de doscientos nueve pesos ($ 209 m|n.) moneda nacional, a doña Rosa Epifania Miceli de Boucherie y Angelina Letizia Petrona Boucherie, viuda e hija del ex jubilado don Pedro Alfonso Benjamín Boucherie; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Froelich, Elsa Emilia Rodhe de, e hija. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 21-F-939. — Probado con la partida de fs. 37, el fallecimiento de don León Froelich; justificado su matrimonio con doña Elsa Emilia Rodhe (fs. 38); acreditado el nacimiento de la hija Elsa Sofía, con el certificado de fs. 40; que del cómputo de fs. 51, resulta la prestación de 32 años, 1 mes y 5 días de servicios; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 51 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 52 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349. 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Elsa Emilia Rodhe de Froelich y Elsa Sofía Froelich, viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Aeronáutica del Ejército (M. de Guerra), don León Froelich, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de febrero de 1939) (fs. 37), con el haber mensual de ciento ochenta y dos pesos con sesenta y un centavos (pesos 182.61 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del artículo 9.° de la Ley 11.923 en 24 meses y el previo de los primeros haberes.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 20 de 1939. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.018. — 6023. — Expte. 38.320|939. — Dto. N.° 2477. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento ochenta y dos pesos con sesenta y un centavos (pesos 182.61 m|n.) moneda nacional, a doña Elsa Emilia Rodhe de Froelich y Elsa Sofía Froelich, viuda e hija del ex empleado de la Dirección General de Aeronáutica del Ejército, D. León Froelich; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Núñez, Aurelia Bomares de, e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

B-1939. — Probado con la partida de fs. 36 el fallecimiento del jubilado don Juan Núñez; justificado su matrimonio

con doña Aurelia Bomares (fs. 37); acreditado el nacimiento de las hijas legítimas Amelia Severa y Julia Gervacia Núñez (fs. 41 y 43); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 48 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 48 vta. corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurelia Bomares de Núñez, Amelia Severa y Julia Gervacia Núñez, viuda e hijas legítimas del jubilado don Juan Núñez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (21 de marzo de 1939) con el haber mensual de setenta pesos con cincuenta y cuatro centavos (pesos 70.54 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.019. — 6024. — Expte. 38.335|939. — Dto. N.° 2478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de setenta pesos con cincuenta y cuatro centavos ($ 70.54 m|n.) moneda nacional, a doña Aurelia Bomares de Núñez, Amelia Severa y Julia Gervacia Núñez, viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Núñez y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

—

Legaspi, Francisca Rodríguez de, e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 34-L 939. — Probado con la partida de fs. 48, el fallecimiento del jubilado, don Crisanto Legaspi; justificado su matrimonio con doña Francisca Rodríguez (fs. 49); acreditado el nacimiento de los hijos Sara Celia, Crisanto y Horacio Francisco, con os certificados de fs. 51, 52 y 53; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 59 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 58 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. R. de la misma y 54 de la Ley 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Francisca Rodríguez de Legaspi, Sara Celia, Crisanto y Horacio Francisco Legaspi, viuda e hijos del jubilado don Crisanto Legaspi, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (25 de mayo de 1939) (fs. 48), con el haber mensual de cuarenta y cinco pesos con noventa y tres pesos (pesos 45.93 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo del Art. 51 de la Ley 11.110 en la forma en él establecida.

3.° — Oportunamente recábese conformidad de la Caja de Empresas Particulares con la liquidación de fs. 58, teniéndose presente que esta Caja contribuirá con pesos 28.90 y la Caja de Empresas Particulares con pesos 17.03.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17 de 1939. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.020. — 6025. — Expte. 38.338|939. — Dto. N.° 2479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de cuarenta y cinco pesos con noventa y tres centavos (pesos 45.93 m|n.) moneda nacional, a doña Francisca Rodríguez de Legaspi, Sara Celia, Crisanto y Horacio Francisco Legaspi, viuda e hijos del jubilado don Crisanto Legaspi; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

—

Thomas, Lucrecia Grane de. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

T. 17-1939. — Probado con la partida de fojas 23 el fallecimiento del jubilado don Alfredo Antonio Leopoldo Thomas; justificado su matrimonio con doña Lucrecia Grane (fojas 24); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 31 vta.) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 31 vuelta corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Lucrecia Grane de Thomas, viuda del jubilado don Alfredo Antonio Leopoldo Thomas, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (8 de mayo de 1939), con el haber mensual de ciento noventa pesos ($ 190 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.021. — 6026. — Expte. 38.331|939. — Dto. 2480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento noventa pesos ($ 190 m|n.) moneda nacional, a doña Lucrecia Grane de Thomas, viuda del jubilado don Alfredo Antonio Leopoldo Thomas; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

—

Gómez, Casimira Míguez de, e hijos. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

G-58-1939. — Probado con la partida de fojas 1, el fallecimiento de don Nicolás Patricio Gómez; justificado su matrimonio con doña Casimira Míguez (fojas 3); acreditado el nacimiento de los hijos Adolfo Isidoro y Oscar Nicolás Gómez (fojas 5 y 6); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 27 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados; que de fojas 29 resulta la prestación de 24 años, 10 meses y 18 días de servicios, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 30 vuelta corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Casimira Míguez de Gómez, Adolfo Isidoro y Oscar Nicolás Gómez, viuda e hijos legítimos del ex auxiliar 4.° de las Obras Sanitarias de la Nación don Nicolás Patricio Gómez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (2 de mayo de 1939), con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 89,59 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, descontándosele el cargo previo de los primeros haberes, y el del artículo 9 de la Ley 11.923, en 24 meses.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 20|939. — Celso R. Rojas.

—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.022. — 6027. — Expte. 38.365|939. — Dto. 2481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos ($ 89,59 m|n.) moneda nacional, a doña Casimira Míguez de Gómez, Adolfo Isidoro y Oscar Nicolás Gómez, viuda e hijos legítimos del ex auxiliar 4.° de las Obras Sanitarias de la Nación, don Nicolás Patricio Gómez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

—

Ocampo, Eugenia Villarreal de, e hija. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 17-O-939. — Probado con la partida de fojas 30 el fallecimiento del jubilado, don Ramón Ocampo; justificado su matrimonio con doña Eugenia Villarreal, fojas 31; acreditado el nacimiento de la hija, Hermelinda, con el certificado de fojas 33; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 37 vuelta), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 37 vuelta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Eugenia Villarreal de Ocampo y Hermelinda Ocampo, viuda e hija del jubilado, don Ramón Ocampo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (28 de abril de 1939 (fojas 30), con el haber mensual de cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

—

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.061. — 6028. — Expte. 38.352|939. — Dto. 2482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y cuatro pesos ($ 54 m|n.) moneda nacional, a doña Eugenia Villarreal de Ocampo y Hermelinda Ocampo, viuda e hija del ex jubilado, don Ramón Ocampo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. Groppo

—

Maldini, Aurora Amil de, e hija. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Probado con la partida de fs. 53 el fallecimiento del jubilado, don Ciro Maldini; justificado su matrimonio con doña Aurora Amil (fojas 55); acreditado el nacimiento de la hija Lelia Mercedes, con el certificado de fojas 56; que, el resultado negativo de la publi-

cación de edictos fojas 73 vuelta, descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fojas 73 vuelta, corresponde a cordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Aurora Amil de Maldini y Lelia Mercedes Maldini, viuda e hija del jubilado don Ciro Maldini, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (20 de marzo de 1939) (fs. 53), con el haber mensual de ciento sesenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos ($ 165,83 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.062. — 6029. — Expte. 38.337|939. — Dto. 2483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento sesenta y cinco pesos con ochenta y tres centavos ($ 165,83 m|n.) moneda nacional, a doña Aurora Amil de Maldini y Lelia Mercedes Maldini, viuda e hija del ex jubilado, don Ciro Maldini; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

———

Sáez, María Intriago de . — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

S.-47-1939. — Probado con la partida de fojas 35, el fallecimiento del jubilado don Francisco Sáez; justificado su matrimonio con doña María Intriago (fojas 37); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fojas 43 vuelta) descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fojas 43 vuelta corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del Decreto Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Intriago de Sáez, viuda del jubilado don Francisco Sáez, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (3 de julio de 1939), con el haber mensual de veintiséis pesos con cuarenta centavos ($ 26,40 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación, debiendo notificarse en forma auténtica del Decreto del P. E. dada la forma en que ha sido subscripta la solicitud de fojas 39 vuelta. — Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.063. — 6030. — Expte. 38.322|939. — Dto. 2484. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de noviembre del corriente año, acordando pensión de veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 26,40 m|n.), a doña María Intriago de Sáez, viuda del jubilado don Francisco Sáez; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

———

Garassino, Manuela Bardi de. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 50-G-939. — Probado con la partida de fs. 38, el fallecimiento del jubilado don José Garassino; justificado su matrimonio con doña Manuela Bardi (fs. 40); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 47 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 46 vta, corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Manuela Bardi de Garassino, viuda del jubilado don José Garassino, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (24 de Mayo de 1939) (fs. 38), con el haber mensual de ciento cinco pesos con ochenta y nueve centavos ($ 105.89 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.064. — 6031. — Expte. 38.342|939. — Dto. N.° 2485. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de ciento cinco pesos con ochenta y nueve centavos ($ 105.89 m|n.) moneda nacional, a doña Manuela Bardi de Garassino, viuda del ex jubilado don José Garassino; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

———

Cappanera, Zaida Isabel Pianello de. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 53-C-939. — Probado con la partida de fs. 33, el fallecimiento del jubilado, don Bartolomé Cappanera; justificado su matrimonio con doña Zaida Isabel Pianello (fs. 35); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 49), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y, de acuerdo con el dictamen legal de fs. 45 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Zaida Isabel Pianello de Cappanera, viuda del jubilado, don Bartolomé Cappanera, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (31 de Octubre de 1938) (fs. 33), con el haber mensual de trescientos setenta y seis pesos con treinta y un centavos ($ 376.31 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.065. — 6032. — Expte. 38.361|939. — Dto. N.° 2486. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de trescientos setenta y seis pesos con treinta y un centavos ($ 376.31 m|n.) moneda nacional, a doña Zaida Isabel Pianello de Cappanera, viuda del jubilado don Bartolomé Cappanera; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

———

Fandiño, Dorotea R. Almada de e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

F-40-1939. — Probado con la partida de fs. 105, el fallecimiento del jubilado don José María Fandiño; justificado su matrimonio con doña Dorotea R. Almada (fs. 107); acreditado el nacimiento de las hijas Sarah Elena y Nélida Dorotea Fandiño (fs. 110 y 112); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 119), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 119 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Dorotea R. Almada de Fandiño, Sarah Elena y Nélida Dorotea Fandiño, viuda e hijas legítimas del jubilado don José María Fandiño, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (6 de Junio de 1939), con el haber mensual de noventa y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 97.77 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

———

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.066. — 6033. — Expte. 38.350|939. — Dto. N.° 2487. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de noventa y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 97.77 m|n.), moneda nacional, a doña Dorotea R. Almada de Fandiño, Sarah Elena y Nélida Dorotea Fandiño, viuda e hijas legítimas del jubilado don José María Fandiño; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

———

Castiglione, Clementina Gaudi de. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 125-C-939. — Probado con la partida de fs. 20, el fallecimiento del jubilado don Natalio Castiglioni; justificado su matrimonio con doña Clementina Gaudi (fs. 21); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 28 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 28 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Clementina Gaudi de Castiglioni, viuda del jubilado don Natalio Castiglioni, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (1.° de Septiembre de 1939), (fs. 20), con el haber mensual de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.067. — 6034. — Expte. 38.359|939. — Dto N.° 2488. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de setenta y dos pesos ($ 72 m|n.) moneda nacional, a doña Clementina Gaudi de Castiglioni, viuda del jubilado don Natalio Castiglioni; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Longo, Virginia Bustos de e hijas. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

L-31-1939. — Probado con la partida de fs. 57, el fallecimiento del jubilado don Adolfo Longo; justificado su matrimonio con doña Virginia Bustos (fs. 59); acreditado el nacimiento de las hijas Noemí Blanca Virginia y Cora Ruth Longo, (fs. 61 y 63); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 70 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados, y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 70 vta., corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a Da. Virginia Bustos de Longo, Noemí Blanca Virginia y Cora Ruth Longo, viuda e hijas legítimas del jubilado don Adolfo Longo, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (11 de Abril de 1939), con el haber mensual de trescientos ochenta y cuatro pesos con once centavos (pesos 384.11 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.068. — 6035. — Expte. 38.339|939. — Dto. N.° 2489. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de trescientos ochenta y cuatro pesos con once centavos ($ 384.11 m|n.) moneda nacional, a doña Virginia Bustos de Longo, Noemí Blanca Virginia y Cora Ruth Longo, viuda e hijas legítimas del jubilado don Adolfo Longo; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Fabaro, María Empietro de e hija. — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 32-F-939. — Probado con la partida de fs. 58 el fallecimiento del jubilado don Angel Fabaro; justificado su matrimonio con doña María Empietro (fs. 59); acreditado el nacimiento de la hija Alicia, con el certificado de fs. 61; que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 66 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 66 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña María Empietro de Fabaro y Alicia Fabaro, viuda e hija del jubilado don Angel Fabaro, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (22 de Abril de 1939) (fs. 58), con el haber mensual de cincuenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 58.85 m|n.), moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.069. — 6036. — Expte. 38.358|939. — Dto. N.° 2490. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de cincuenta y ocho pesos con ochenta y cinco centavos ($ 58.85 m|n.), moneda nacional, a doña María Empietro de Fabaro y Alicia Fabaro, viuda e hija del jubilado don Angel Fabaro y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

ORTIZ
P. GROPPO

Bazterrica, Bernabela Vidal Molina de, — Pensión

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.

Expte. 101-B-939. — Probado con la partida de fs. 53, el fallecimiento del jubilado don Enrique Bazterrica; justificado su matrimonio con doña Bernabela Vidal Molina (fs. 54); que el resultado negativo de la publicación de edictos (fs. 59 vta.), descarta la posibilidad de que existan otros interesados; y de acuerdo con el dictamen legal de fs. 59 vta., corresponde acordar pensión con arreglo a los artículos 41 de la Ley 4349, 1.° de la 11.923, 90 y 108 del D. Reglamentario de la misma.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar pensión a doña Bernabela Vidal Molina de Bazterrica, viuda del jubilado don Enrique Bazterrica, a partir de la fecha del fallecimiento del causante (18 de Julio de 1939) (fs. 53), con el haber mensual de trescientos ochenta y cinco pesos ($ 385 m|n.) moneda nacional.

2.° — Elevar este expediente al P. E., a los fines del Art. 50 de la Ley 4349, dándose a la presente carácter de atenta nota de elevación.

Repónganse los sellos. — R. J. Cárcano, presidente. — José M. Costa Méndez, vocal. — Ramón G. Loyarte, vocal. — E. Nágera, secretario.

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Noviembre 17|939. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.

48.070. — 6037. — Expte. 38.373|939. — Dto. N.° 2491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación la resolución de fecha 10 de Noviembre del corriente año, acordando pensión de trescientos ochenta y cinco pesos (pesos 385 m|n.) moneda nacional, a doña Bernabela Vidal Molina de Bazterrica, viuda del ex jubilado don Enrique Bazterrica; y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, haciéndose notar que el causante fué jubilado como Pedro Enrique Bazterrica, debiendo asimismo la interesada previamente justificar por información sumaria judicial, cuál es el verdadero nombre del causante.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ
P. GROPPO

DIV. DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Ordenando las tasas para servicios no especificados en el Arancel Consular creadas por el Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.

50.054. — 6.295. — Dto. N.° 1.817.

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo —de conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley número 12.345—, ordenó en un solo cuerpo con fecha 8 de octubre de 1937, las disposiciones legales vigentes sobre derechos consulares, que hasta entonces se hallaban contenidas en las Leyes 11.250 y 11.588;

Que el complemento indispensable de dicha ordenación debe constituirlo la agrupación de las tasas para servicios no especificados en el Arancel Consular, fijadas por el Poder Ejecutivo en uso de la facultad que le confiere el artículo 2.° de la Ley 11.250, texto ordenado; ya que hasta el presente las mismas se encuentran dispersas en disposiciones aisladas;

Que a fin de facilitar las citas en la documentación consular y en los libros de contabilidad, es conveniente dar a tales tasas una numeración correlativa a la del Arancel; sin que ello importe su inclusión en la Ley N.° 11.250, texto ordenado, ya que ellas deben conservar su carácter de tasas complementarias establecidas independientemente de la sanción legislativa,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Las tasas para servicios no especificados en el Arancel Consular establecidas por decretos de fechas 28 de agosto y 16 de noviembre de 1931 y 1.° de junio de 1934, y resolución del Ministerio de Hacienda de fecha 30 de septiembre de 1938, se citarán en adelante con el texto y numeración siguientes:

ARANCEL CONSULAR

Tasas complementarias

		m$n.
64	Por la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la legalización de partidas de estado civil en el extranjero, sonectada por personas que no sean ciudadanos argentinos . . .	16.50
65	Por la legalización en el puerto de salida de la declaración del piloto, que comprende todos los documentos de carga, de pasajeros, de tripulación, etc., como así también la patente de sanidad, relativos a cada viaje:	
	a) De un avión procedente de países limítrofes	11.—
	b) De un avión procedente de los demás países	22.—
66	Por la visación de la factura consular:	
	a) Por valores hasta m$n. 5.500	5.50
	b) Por valores de m$n. 5.501 a 27.500	11.—
	c) Por valores de m$n. 27.501 a 55.000	16.50
	d) Por valores de m$n. 55.001 en adelante	22.—
67	Por la legalización del cuestionario para solicitar libre ingreso a la República . . .	5.50

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese, etcétera.

ORTIZ
P. GROPPO

Ministerio de Agricultura

Estableciendo condiciones de validez, a la autorización conferida con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para efectuar instalaciones destinadas a clasificación de granos, cargas, etc.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.

50.886. — Visto este expediente (N.° 8768-1936), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita se deje sin efecto el Decreto número 42.707 de fecha 4 de junio de 1934, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, que autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, con carácter precario, a la instalación de un elevador, destinado al manejo de cereales, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Arambur Hnos., en el galpón que los mismos poseen en la estación Venado Tuerto, como así también del Decreto número 66.686 de 9 de septiembre de 1935, que autoriza la construcción de obras complementarias de la anteriormente mencionada, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por la mencionada Comisión se funda en lo prescripto por la Ley N.° 12.253, en virtud de la cual le incumbe intervenir en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que por lo tanto corresponde de acuerdo a disposiciones adoptadas en un caso análogo (Expte. 499-1937), resolver que esa autorización debe ajustarse a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley número 12.253,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que la autorización con carácter precario acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por Decreto N.° 42.707, dictado por conducto del Departamento de Obras Públicas, para la instalación de un elevador, destinado al manejo de cereales, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Aramburu Hnos., en el galpón que los mismos poseen en la estación Venado Tuerto, como así también del Decreto número 66.686, que autoriza la construcción de obras complementarias de la anteriormente mencionada, deberá, para ser válida, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley N.° 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ — José Padilla. — M. R. Alvarado.

Estableciendo condiciones de validez, para la autorización conferida con carácter precario, a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para efectuar instalaciones destinadas a clasificación de granos, cargas, etc.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.

50.887. — Visto este expediente (N.° 9868-1939), en el que la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, solicita se deje sin efecto el Decreto número 36.526 de fecha 16 de febrero de 1934, dictado por conducto del Ministerio de Obras Públicas, que autorizó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino con carácter precario, a la construcción de una tolva, un sótano e instalación de una máquina cargadora a granel, en un galpón de su propiedad en la estación Leones, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Liberati Hnos.; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido formulado por la mencionada Comisión se funda en lo prescripto por la Ley N.° 12.253 en virtud de la cual le incumbe intervenir en todos los asuntos relacionados con la construcción de nuevos elevadores de granos o modificación de los elevadores y ejercer el contralor de los ya existentes;

Que por tanto corresponde de acuerdo a disposiciones adoptadas en un caso análogo (Expte. 499-1937), resolver que esa autorización debe ajustarse a las condiciones establecidas por la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley número 12.253,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declarar que la autorización con carácter precario acordada a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por Decreto N.° 36.526, dictado por conducto del Departamento de Obras Públicas, para la construcción de una tolva, un sótano e instalación de una máquina cargadora a granel, en un galpón de su propiedad en la estación Leones, por cuenta y para el servicio exclusivo de los señores Liberati Hnos., deberá, para ser válida, ajustarse a las disposiciones que adopte la Comisión Nacional de Granos y Elevadores en cumplimiento de la Ley número 12.253 y reglamentación correspondiente.

Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los señores Secretarios de Estado en los Departamentos de Agricultura y de Obras Públicas.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Comisión Nacional de Granos y Elevadores, para su conocimiento y demás efectos.

ORTIZ. — José Padilla. — M. R. Alvarado.

Ministerio de Obras Públicas

Dejando sin efecto el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros del 23 de junio de 1901. — (Acuerdo)

Buenos Aires, Enero 10 de 1940.

52.630. — Expte. 29.251-C-939. — Resultando:

Que el apartado 12 del artículo 15 de la Ley 3727 confiere al Ministerio de Obras Públicas la formación del Censo de Bienes Nacionales;

Que el decreto del 23 de junio de 1901, establece las normas a que deberá ajustarse la entrega, custodia de los títulos de propiedad del Estado, encargando a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, el registro de los mismos y posterior depósito en el Crédito Público;

Que con fecha 27 de julio de 1933, se creó la Comisión del Censo Nacional de Bienes del Estado, a fines de organizar el registro de tales títulos, por cuanto el censo de bienes habría sido realizado en forma incompleta; función que, por decreto en Acuerdo de Ministros de 9 de mayo de 1938, se les dió carácter permanente y orgánica, con el rubro de Registro de Bienes del Estado, cuya misión es la de mantener al día los inventarios existentes;

CONSIDERANDO:

Que como lo expresa la citada Dirección General la realización de esas tareas que desde el año 1901, le están confiadas conforme a las autorizaciones antes aludidas, son al presente innecesarias y por lo tanto injustificadas, razón por la que corresponde, como lo sugiere, la entrega al nuevo organismo de los libros e índices que obran en su poder, relacionados con el censo de bienes del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 3.° del Acuerdo de Ministros de fecha 23 de junio de 1901, que encarga a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, el registro de los títulos de propiedad del Estado, y posterior depósito en el Crédito Público, debiendo la expresada Repartición entregar a la Oficina de Registro de Bienes del Estado, los libros e índices que obran en poder de la oficina que ha tenido a su cargo el registro de títulos de propiedad del Estado.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber a la Contaduría General de la Nación, Oficina de Registro de los Bienes del Estado, y Reparticiones y Secciones del Ministerio de Obras Públicas y fecho, vuelva a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos a sus efectos.

ORTIZ. — M. R. Alvarado. — P. Groppo. — Diógenes Taboada. — León L. Scasso — José María Cantilo.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

NOVIEMBRE 23

68.281—El burrito del teniente. Comedia en tres actos. 54 páginas. Autor: Nicolás Viola. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro París de Buenos Aires. — 21 de Septiembre de 1939.

68.282—Marcas e Inventos. Año VI. N.° 63. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. — Buenos Aires, 1939.

68.283—Tinta china. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor: Antonio Polito. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.284—Rey de los bordoneos. Tango. Música. Dos páginas. Autor: E. Arolas. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.285—Obra inédita.

68.286—Obra inédita.

68.287—China la caprichosa (400.000.000 de clientes). 308 páginas. Autor: Carl Crow. Traducción de Luis Echávarri. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

68.288—La carrera de Doris Hart. 319 páginas. Autor: Vicki Baum. Traducción de Enrique Solorzono. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 30 de Octubre de 1939.

68.289—Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Año I. N.° I. 1.° de Noviembre de 1939. Periódico. Club Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

68.290—Obra inédita.

68.291—Obra inédita.

68.292—Vuelvo. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: Héctor Grané y Elías Randal. — Buenos Aires, 15 de Marzo de 1939.

68.293—Roca en el escenario político. 206 páginas. Autor: Mariano de Vedia. Editor: Comisión Nacional Monumento al Teniente General Julio A. Roca. — Buenos Aires, 11 de Noviembre de 1939.

68.294—Mis penas. Tango canción. Letra. Una página. Autor: José Posse. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 7-11-1939.

68.295—Triste realidad. Vals canción. Letra. Una página. Autor: José Posse. Editor: Editorial Popular. — Buenos Aires, 7-11-1939.

68.296—Obra inédita.

68.297—Obra inédita.

68.298—Obra inédita.

68.299—Obra inédita.

68.300—Derecho usual y práctico forense. 166 páginas. Autor y editor: Fernando Bunge. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.

68.301—El Pueblo. Año XL. N.° 13.772. 22 de Noviembre de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

68.302—Plenitud. Noviembre de 1939. Periódico. Sanguinetti & Cía. (Soc. Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.

68.303—Nuevas Recetas Royal. Recetas culinarias. 38 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Fleischmann Argentina Inc. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.

68.304—El cura de mi pueblo. Chacarera. Música. Dos páginas. Autor y editor: Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.305—El cura de mi pueblo. Chacarera. Letra. Una página. Autor y editor Mario Giroldi. — Buenos Aires. Abril de 1938.

68.306—Bicho feo. Polka. Letra. Una página. Autor y editor: Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.307—Bicho feo. Polka. Música. Una página. Autor y editor: Mario Giroldi. — Buenos Aires, Abril de 1938.

68.308—Obra inédita.

68.309—Obra inédita.

68.310—Obra inédita.

68.311—Obra inédita.

68.312—Obra inédita.

68.313—Obra inédita.

68.314—Obra inédita.

68.315—La Industria Lechera. N.° 234. Vol. XXI. Enero de 1939. Periódico. Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires, 1939.

68.316—Tambo y Chacra. Año X. N.° 394. 1.° de Enero de 1939. Periódico. Centro de la Industria Lechera. — Buenos Aires, 1939.

68.317—Obra inédita.

68.318—Obra inédita.

68.319—Nuevos Rumbos. Año XV. N.° 4062. 23 de Noviembre de 1939. Periódico. Rafael Rosa Macías. — La Plata (Bs. Aires), 1939.

68.320—Una copla en la reja. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Manuel J. Buris. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1939.

68.321—Sin motivo. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor. A. Macchiarelli (Jerez). — Buenos Aires, 10-1939.

68.322—Al pie de tu reja. Vals criollo. Música. Dos páginas. Autor y editor: R. Rossi y G. D. Barbieri. — Buenos Aires, Junio de 1937.

68.323—Cátedra y Clínica. N.° 57. Noviembre de 1939. Periódico. Millet & Roux S. A. C. e I. — Buenos Aires, 1939.

68.324—Cinelandia. N.° 11. Tomo XIII. Noviembre de 1939. Periódico. Mateo Infantozzi (Agente). — Buenos Aires, 1939.

68.325—Cultura Sexual y Física. N.° 28. Octubre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. — Buenos Aires, 1939.

68.326—Boletín Oficial del Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. N.° 129 y 130. Noviembre de 1939. Periódico. Centro de Industriales Panaderos de Buenos Aires. — Buenos Aires, 1939.

68.327—Der Bund. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Unión Germánica en la Argentina. — Buenos Aires, 1939.

68.328—El Diario. N.° 18.473 al 18.505. Octubre de 1939. Periódico. El Diario Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

68.329—Di Prese. N.° 8208 al 8238. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. — Buenos Aires, 1939.

68.330—Esculapion. N.° 4. Octubre de 1939. Periódico. Organ. Comerc. Farmacéutica Argentina OCEFA. — Buenos Aires, 1939.

68.331—El Hogar. N.° 1559 al 1563. Sep-

tiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.332—El Hogar. N.° ... Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.333—Impetu. N.° 7 al 11. Junio a Octubre de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. — Buenos Aires, 1939.
68.334—Interamérica. N.° 6. Agosto de 1939. Periódico. L. J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. — Buenos Aires, 1939.
68.335—Interamérica. N.° 7. Octubre de 1939. Periódico. L. J. Vidal y Ernesto C. Rosasco. — Buenos Aires, 1939.
68.336—Mundo Argentino. N.° 1494 al 1497. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.337—Mundo Argentino. N.° ... Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.338—El Mundo. N.° 4107 al 4136. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
68.339—El Mundo. N.° 4137 al 4167. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
65.266—Diga señorita quiere Ud. bailar? Fox trot. Música. Dos páginas. Autor: Miguel J. Cortese (Bimbo). Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1939.

NOVIEMBRE 24

68.340—Cosmópolis. Año II. N.° 29. Noviembre de 1939. Periódico. Homero A. Alexander. — Buenos Aires, 1939.
68.341—Rapsodia húngara. La vida de Liszt 293 páginas. Autor Zsolt Harsányi. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1939.
68.342—Obra inédita.
68.343—Alas intrépidas (En el torbellino del combate). 238 páginas. Autor: W. E. Johns. Traducción de Delia María C. Piquerez. Editor: Cía. Editora del Plata. — Buenos Aires, 18 de Noviembre de 1939.
68.344—Paso de los Libres. A escala 1: 100.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 27 de Octubre de 1939.
68.345—Arroyo Itaembe. A escala 1: 50.000. Una hoja. Autor y editor: Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1939.
68.346—Filípicas Argentinas. (Las cadenas de la vida nacional). 774 páginas. Autor y editor: José Palermo Riviello. — Buenos Aires, 15-XI-1939.
68.347—Of. judicial.
68.348—Obra inédita.
68.349—Canta la Argentina. Fantasía de aires populares argentinos. Música. 7 páginas. Autor y editor: Antonio Margalet. — Buenos Aires, 24-11-1939.
68.350—Obra inédita.
68.351—Obra inédita.
68.352—Obra inédita.
68.353—Y aquel cariño se fué. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Charlo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1939.
68.354—Y aquel cariño se fué. Tango canción. Letra. Dos págs. Autor: E. Cadícamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 8 de Agosto de 1939.
68.355—Entre nosotros. Tango. Letra. 2 páginas. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.
68.356—Entre nosotros. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Ilia Livschakoff. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.
68.357—Noche de luna. Canción bolero. Música. Dos páginas. Autor: Gonzalo Curiel. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.
68.358—Noche de luna. Canción bolero Letra. Dos páginas. Autor: Gonzalo Curiel. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. — Buenos Aires, 22 de Noviembre de 1939.
68.359—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.
68.360—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.
68.361—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.
68.362—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". — D. R.
68.363—Morro de Salgueiro. Novela. 231 páginas. Autor: Lucio Cardoso. Traducción de Benjamín de Garay. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1939.
68.364—Winckelmann. Su vida y sus ideas. Estudios sobre la estética clásica. 204 págs. Autor: Mariano Antonio Barrenechea. Editor: Editorial Claridad. — Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1939.
68.365—Sombras sobre la tierra. Novela, 309 págs. Autor: Francisco Espínola (h.). Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.
68.366—Garimpos. Novela, 205 págs. Autor: Herman Lima. Traduc. de Benjamín de Garay. Editor: Editorial Claridad. Buenos Aires, 24 de agosto de 1939.
68.367—Obra inédita.
68.368—Obra inédita.
68.369—Obra inédita.
68.370—Obra inédita.
68.371—Método Racional y práctico para dejar de fumar. 70 págs. Anónimo. Editor: Carlos Muller y Carlos Quaranta. Buenos Aires, 18-11-1939.
68.372—Diario íntimo de una adolescente. Psicología de la adolescencia. 180 págs. Autor y editor: Aníbal Ponce. Buenos Aires, 28 de octubre de 1939.
68.373—Declaración de reimpresión. — Art. 9 "in fine". D. R.
68.374—La calle del recuerdo. Canción. Música. Dos págs. Autor: Héctor Grané. Editor: Edición Musical Select. Buenos Aires. 20-10-1939.
68.375—Madelen (Madelaine). Tango. Música. Dos págs. Autor: Héctor A. Grané. Editor: Edición Musical Select. Buenos Aires, 10-2-1939.
68.376—Quiero que sepas. Canción Música. Dos págs. Autor: Héctor A. Grané. Editor: Ediciones Internacionales Fermata. Buenos Aires, 2-10-1939.
68.377—Obra inédita.
68.378—Obra inédita.
68.379—Obra inédita.
68.380—Tablas de dimensiones para elementos de hormigón armado sometidos a la flexión. Momentos flectores y fuerzas de corte. (Eisenbeton Zah Lentafen.). 109 págs. Autor: Weese. Traduc. de Mario de Luccia y José J. Berardone. Editor: Los autores de la traducción. Buenos Aires, 25 de octubre de 1939.
56.266—Oiga señorita. ¿Quiere Ud. bailar?. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: Miguel J. Cortese. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

NOVIEMBRE 25

68.381—Obra inédita.
68.382—Mandato.
68.383—Obra inédita.
68.384—Romancero lírico. Versos. 128 págs. Autor: Lía Esther Rossi. Editor: El Ateneo. Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.385—Obra inédita.
68.386—Obra inédita.
68.387—Obra inédita.

NOVIEMBRE 27

68.388—Obra inédita.
68.389—Tierra madura. Panorama del folklore, 192 págs. Autor: Félix Molina. Tellez. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 16 de noviembre de 1939.
68.390—Campana y horario. Crítica pedagógica. 144 págs. Autor: Marta E. Samatan. Editor: Librería y Editorial Ruiz. Rosario, 20 de septiembre de 1939.
68.391—Juan D'Arienzo. Milonga. Letra. Una pág. Autor y editor: Benito R. Atella. Rosario, 26 de noviembre de 1939.
68.392—Fué un sueño. Tango canción. Letra. Una pág. Autor y editor: Benito R. Atella. Rosario, 25 de noviembre de 1939.
68.393—Me muero morena. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor y editor: Benito R. Atella. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.394—Me muero morena. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor y editor: Benito R. Atella. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.395—Hoja de "Alas Blancas". Año, I. N.° 1. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación "Alas Blancas" de Estudios y Culto Cristiano. Buenos Aires, 1939.
68.396—Obra inédita.
68.397—Obra inédita.
68.398—Obra inédita.
68.399—Obra inédita.
68.400—El Informativo Aduanero. 27 de Octubre de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsilli. Buenos Aires, 1939.
68.401—Reg. contrato.
68.402—Ritmo inicial. Sonetos. 24 páginas. Autor y editor: M. A. Raúl Vallejos. Santa Fe, 3 de noviembre de 1939.
68.403—Clemencia. Tango. Música. Dos págs. Autor: Adolfo Stjbelman. Editor: Julio Korn. Rosario (Pc. Santa Fe), 21 de noviembre de 1939.
68.404—Creí haberte olvidado. Tango canción. Música. Dos págs. Autor y editor: Donato Abbate. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.
68.405—Diablito rojo. Paso-doble canción. Música. Dos págs. Autor: Gaetano de Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 20 de noviembre de 1939.
68.406—Mi clavelito. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 5 de abril de 1938.
68.407—Miguelito. Tango milonga. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1936.
69.408—Es tan grande tu cariño. Vals sentimental. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, mayo de 1935.
68.409—Gitana linda. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, mayo de 1935.
68.410—La gringuita. Ranchera. Letra. Una pág. Autor: Eloy Lumbia Reyna. Editor: Gornatti Hnos., Buenos Aires, 5 de marzo de 1939.
68.411—Alerta. Nros. 8 y 9. — 11 y 18 de Noviembre de 1939. Periódico. Martín Manso Villamarín. Tucumán 1939.
68.412—La Opinión. Año III. N.° 725 21 de Noviembre de 1939. Periódico. Enrique G. Rubiales. Posadas (Misiones), 1939.
68.413—Por qué razón. Tango. Letra Una pág. Autor: Francisco A. Lio. Editor: Southern Music. Internacional. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1939.
68.414—Obra inédita.
68.415—Obra inédita.
68.416—Obra inédita.
68.417—Obra inédita.
68.418—Obra inédita.
68.419—Obra inédita.
68.420—Obra inédita.
68.421—Obra inédita.
68.422—Obra inédita.
68.423—De la antiteresis. Derecho real. 23 págs. Autor y editor: Horacio Pedro Angel Picasso. Buenos Aires, 22-11-1939.
68.424—Obra inédita.
68.425—Stella Maris. Año X. N.° 122. Noviembre de 1939. Periódico. Orestina A. Vázquez. Buenos Aires, 1939.
68.426—Cielito. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-11-1939.
68.427—Pordiosero. Tango, música. Dos págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-11-1939.
68.428—Leyes de la versificación castellana. 125 págs. Autor y editor Ricardo Jaimes Freyre. Buenos Aires, 1912.
68.429—Córdoba. N.° 3862 al 3892. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba S. A. Córdoba, 1939.
68.430—Crítica. N.° 9167 al 9197. Octubre de 1939. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1939.
68.431—La Gaceta. N.° 10.196 al 10.226 Octubre de 1939. Periódico. Alberto García Hamilton. Tucumán 1939.
68.432—Nexus. N.° 111. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Unión Corredores de Ferretería, Pinturería y Anexos. Buenos Aires, 1939.
68.433—Noticias Automotrices. N.° 75 al 79. Julio a noviembre de 1939. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1939.
68.434—Pampa Argentina. N.° 147. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
68.435—Rev. de la Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Año XVIII. N.° 207. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Argentina Criadores de Cerdos. Buenos Aires, 1939.
68.436—Rev. del Círculo Médico del Noroeste. N.° 48. Octubre de 1939. Periódico. Círculo Médico del Noroeste, Buenos Aires, 1939.
68.437. — Rev. Española N.° 330. Noviembre de 1939. — Periódico. Asociación Española de Soc. Mutuos de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939.
68.438—Rev. Geográfica Americana N.° 71. Agosto de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Buenos Aires, 1939.
68.439—Rev. Geográfica Americana N.° 72. Septiembre de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Buenos Aires, 1939.
68.440—Rev. Geográfica Americana. N.° 73. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Geográfica Americana. Editorial y Cultural S. A. Buenos Aires, 1939.
68.441—Rev. Jurídica Argentina. N.° 11. Octubre de 1939. Periódico. Editorial Claridad. Buenos Aires, 1939.
68.442—Rojinegro. N.° 47. Noviembre 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Bs. As., 1939.
68.443—Rosalinda. N.° 98. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Bell. Buenos Aires, 1939.
68.444—Selecta. N.° 11. Septiembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
68.445—Selecta. N.° 12. Octubre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
68.446—Selecta. N.° 13. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.
68.447—Sintonía. N.° 3. 10-17-24. Setiembre de 1939. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.
68.448—Sintonía. N.° 5 12-19-26. Octubre de 1939. Periódico. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1939.

68.449—Unificación de Impuestos Internos. N.° 51. Septiembre de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.
68.450—La Unión. N.° 14.503 al 14.563. Septiembre y octubre de 1939. Periódico. F. Luis Siciliano. Lomas de Zamora, 1939.
68.451—Vibraciones. N.° 17 y 18. Noviembre de 1939. Periódico. Horacio L. Menini. San Martín. V. Ballester y San Andrés (Prov. Buenos Aires), 1939.
68.452—La Voz del Cigarrero. N.° 10. Octubre de 1939. Periódico. Centro de Cigarreros Minoristas de Buenos Aires, Buenos Aires, 1939.
68.453—Don Nicola. Marcha 6 x 8. Música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe. 15 de noviembre de 1939.
68.454—República del Oeste. Marcha. canción, música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor Gornatti Hnos. Santa Fe. 25 de marzo de 1939.
68.455—Los muchachos del café. Tango música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe. 15 de noviembre de 1939.
68.456—San Rafael. Vals, música. 2 págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 28-6-1939.
68.457—El trovador. Vals, música. 2 págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 18-4-1939.
68.458—El trovador. Vals, letra. Dos págs. Autor: Aníbal Sayago. Editor: Julio Korn. Buenos Aires. 18-4-1939.

68.459—Morena mía. Rumba, letra. Dos págs. Autor: Miguel Antonio Ruiz. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires. 26-10-1939.
68.460—Morena mía. Rumba, música. Dos págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 26-10-1939.
68.461—No puedo olvidarla. Vals, letra. Dos páginas. Autor: Miguel Antonio Ruiz Editor: Editorial Julio Korn, Bs. As., 14-10-1939.
68.462—No puedo olvidarla. Vals, música. Dos págs. Autor: Hildebrando Marchionni. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 14-10-1939.
68.463—La Acción. Año III. N.° 1064, 21 de noviembre de 1939. Periódico. Marcelo A. Zunino. San Jaun, 1939.
68.464—Reg. contrato.

68.465—San Rafael. Vals, letra. Dos págs. Autor: Ricardo Acevedo Gatica. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 28-6-1939.

NOVIEMBRE 28

68.466—Obra inédita.
68.467—Obra inédita.
68.468—Cataluña Española. Año I. N.° 1. Noviembre de 1939. Periódico. José Arderiu. Buenos Aires, 1939.
68.469—Obra inédita.
68.470—Geografía de la Provincia de San Luis. (Geografía física, política y económica). 1925 págs. Autor: Juan W. Gez. Editor: Gobierno Nacional. Buenos Aires, 29 de agosto de 1939.
68.471—La Razón. Año XXXV. 26 de noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Anónima "La Razón". Buenos Aires, 1939.
68.472—Obra inédita.
68.473—Reg. contrato.
68.474—Reg. contrato.
68.475—Obra inédita.
68.476—El Campo. Año XXIV. N.° 277. Noviembre de 1939. Periódico. Luis Casartelli y Ramón Fiol. Bs. Aires, 1939.
68.477—Obra inédita.
68.478—Obra inédita.
68.479—Canchero viejo. Tango, letra. Una pág. Autor: José Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires. 10 de octubre 1939.
68.480—Canchero viejo. Tango, música. Dos págs. Autor: Domingo Margarucio. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.
68.481—Para Cuba me voy. Rumba, música. Dos págs. Autor: Luis González Sauret. Editor: Américo A. Vivona. Bs. Aires, 10 de octubre de 1939.
68.482—Para Cuba me voy. Rumba, letra. Una pág. Autor: José Fernández. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10 de octubre de 1939.
68.483—Obra inédita.
68.484—Guía social palma. Año 1939. 678 págs. Anónimo. Editor: Sucesión de Atilio Palma. Buenos Aires, 1.° de enero de 1939.
68.485—Cabna, Organo Oficial del Club Atlético Banco de la Nación Argentina. Año II. N.° 23. Octubre de 1939. Periódico. Club Atlético. Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires, 1939.
68.486—Obra inédita.
68.487—El paisanito. Milonga, letra. 1 pág. Autor: Melecio L. Pérez. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 15-11-1939.,

68.488—Obra inédita.
68.489—Obra inédita.
68.490—Obra inédita.
68.491—Obra inédita.
68.492—Obra inédita.
68.493—Obra inédita.
68.494—Obra inédita.
68.495—Obra inédita.
68.496—Obra inédita.
68.497—Obra inédita.
68.498—Obra inédita.
68.499—Obra inédita.
68.500—Obra inédita.
68.501—Obra inédita.
68.502—Obra inédita.
68.503—Primeras nociones de doctrina social católica. 2da. Edic. Amp. y corregida. 160 págs. Autor: Marta Ezcurra. Editor: Acción Católica Argentina (Junta Central). Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
65.436—Sin Esperanza. Vals, música. Dos págs. Autor: Luis M. Bossi. Editor: Agrupación Difusora de Música Argentina. Buenos Aires, 20 de junio de 1939.
65.437—Por fin. Tango milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.438—Peor es nada. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Luis M. Bossi. Buenos Aires, 5 de septiembre de 1939.
65.570—Este es baile....Venga y vea. Ranchera, letra de Carlos Bahr, música de Alfonso Gagliano. "Luna Vieja". Vals criollo, letra de Carlos Bahr. Música de José Mastro. Interpreta a ambas el Quinteto Argentino "Mastro". Disco N.° 38.777 A y B., respectivamente. R.C.A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

NOVIEMBRE 29

68.504—Nuestro romance. Tango, música. Dos págs. Autor: V. Candeloro. Editor: D. I. M. A. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.505—Trompo viejo. Tango, música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: D. I. M. A.. Buenos Aires, 20-11-939.
68.506—Julieta (Giulietta). Vals, música, 10 págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.507—Obra inédita.
68.508—Obra inédita.
68.509—Jesús el filósofo por excelencia. (Estudios sobre los evangelios). 130 págs. Autor: Carlos Brandt. Editor: Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 6 de noviembre de 1939.
68.510—Ayuno racional para el rejuvenecimiento físico, mental y espiritual. 88 págs. Autor: Armando Ehret. Traduc. Anónima. Editor: Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 5 de septiembre 1939.
68.511—La vida entre la muerte y el nuevo nacimiento. (La existencia del alma en sus relaciones con el Cosmo). 180 págs. Autor: Rudolf Steiner. Trade| Anónima. Editor: Nicolás B. Kier. Buenos Aires, 14 de octubre de 1939.
68.512—Obra inédita.
68.513—Obra inédita.
68.514—Obra inédita.
68.515—Ave María. Música. Dos págs. Autor y editor: Víctor Pentino. Bs. Aires, 15 de noviembre de 1939.
68.516—Argentinizar. Año I. N.° I. 20 de noviembre de 1939. Periódico. Alberto J. Grassi. Buenos Aires, 1939.
68.517—Física—Cuaderno de estudio con cuestionario de examen 3931-A-B-C. Edic. 1.ª, 160 páginas. Autor del original y traducción: Anónima. Editor responsable: Escuelas Internacionales de la América del Sud —Madrid— Buenos Aires, París, Londres, Habana, Scranton, 1939.

68.518—Química inorgánica. Cuaderno de estudio con cuestionario de examen. 3932-A, a L- Edc. 1ra. 772 páginas. Autor del original y traducción: Anónima. Editor responsable: Escuelas Internacionales de la América del Sud. Madrid, Buenos Aires, París, Londres, Habana, Scranton, 1939.

68.519—Copia de la soledad. Poesías. 112 págs. Autor: Zulma Núñez. Editor: Domingo Viau & Cía.. Buenos Aires,, 21 de septiembre de 1939.
68.520—La mujer y la ocasión. Traduc. del inglés "Bridal Suite". Película cinematográfica. Productores: Metro Goldwyn Mayer. Autor del Arg Gottfried Reinhart y Virginia Faulkner. Director: William Thiele. Principales intérpretes: Annabella. Robert Young y Reginald Owen. New York. Buenos Aires, 1939.

68.521—Rev. Española. Año XXVII. N.° 330. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Española de Socorros Mutuos de Bs. Aires. Bs. Aires, 1939.

68.522—Un rastreador inglés en tierras argentinas. 36 págs. Autor y editor: Enrique L. Miller. Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
68.523—Una antología para la escuela primaria. 548 págs. Autor: Susana Abeleira Jáureguy. Editor: Editorial Estrada. Buenos Aires, 23 de octubre de 1939.
68.524—Obra inédita.
68.525—Obra inédita.
68.526—Oficio Judicial.

68.527—Lucero de mi granada. (Gitano). Paso-doble, zambra, letra. Una pág. Autor: Manuel Arcos. Editor: Balerio y Bonini. Buenos Aires, 16-X-1939.
68.528—El canillita. Milonga, letra. 1 pág. Autor: Juan M. Pombo. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.

68.529—El canillita. Milonga, música. Dos págs. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Editorial Musical. Vida Argentina. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.
68.530—Si me quieres... Tango canción, música. Dos págs. Autor: José D. Pécora. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 17 de noviembre de 1939.
68.531—Si me quieres...Tango canción. letra. Una pág. Autor: Alberto Cosentino. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Bs. Aires, 17 de noviembre de 1939.
68.532—¡Tengo miedo de tu olvido!... Tango canción, letra. Una pág. Autor: Rafael José Velich y Ataliva Montenegro. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 21 de marzo de 1938.
68.533—¡Tengo miedo de tu olvido!... Tango canción, música. Dos págs. Autor: Rafael José Velich y Ataliva Montenegro. Editor: Editorial Musical Vida Argentina. Buenos Aires, 21 de marzo de 1938.
68.534—Obra inédita.
68.535—Obra inédita.
68.536—Obra inédita.
68.537—Obra inédita.
68.538—Obra inédita.
68.539—Obra inédita.
68.540—Obra inédita.

NOVIEMBRE 30

68.541—Teoría y práctica del superheterodino moderno. 224 págs. Autor: F. de Almeido Pelser y Mortimer S. Roganti. Editor: Editorial Radio Lectura. Buenos Aires, 30 de octubre de 1939.
68.542—Nuevo radio manual. 199 páginas. Autor: Anónimo. Editor: Editorial Radio Lectura. Buenos Aires, 24 de octubre de 1939.
68.543—Bienquerer. Poemas. 102 páginas. Autor y editor: Antonio A. Gil. Buenos Aires, 25 de noviembre de 1939.
68.544—Te lo imploro. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Romero Ruiz. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.545—Inmenso padecer. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Romero Ruiz. Buenos Aires, 24-11-1939.
68.546—Milonga al bandoneón. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Carlos Romero Ruiz. Buenos Aires, 24-11-1939.
68.547—Bandoneón por qué sollozas. Tango, música. Dos págs. Autor: Enrique A. Estévez. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.548—Guitarras y mantones. Pasodoble, música. Dos págs. Autor: Hernando Filomia. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.549—Alma criolla. Tango, música. Dos págs. Autor: Hernando Filomia. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.550—De primer agua. Milonga, música. Dos págs. Autor: Enrique A. Estévez. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.551—Amor eterno. Frox-trot, música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Bs. As., 20-11-939.
68.552—Mal de ausencia. Vals criollo, letra. Una pág. Autor: Francisco Natalio (Panchito). Editor: Gornatti Hnos. Rosario, 27 de noviembre de 1939.
68.553—Fué un sueño. Tango, música. Dos págs. Autor: Angel S. Puccio. Editor: José E. Traviglia. Rosario de Santa Fe. 1.° de noviembre de 1939.
68.554—El hombre de Singapore (the man from Singapore). Novela 128 páginas. Autor: John G. Brandon. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
68.555—Del ideal en el arte (de l' ideal dans l'art). 160 págs. Autor.: Hipólito Adolfo Taine. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
68.556—Tilín, tilín. Vals canción, música. Dos págs. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial: Difusora Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
68.557—Mi linda gitana. Paso-doble, letra. Una pág. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
68.558—Mi linda gitana. Paso doble, música. Dos págs. Autor: Juan Gaverry. Editor: Editorial Difusora Argentina. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
68.559—Obra inédita.
68.560—Obra inédita.
68.561—María Antonia de Paz y Figueroa. Literaria, biografía. 185 páginas. Autor: Lucrecia Sáenz Quesada de Sáenz. Editor: Editorial Serviam. Buenos Aires, agosto de 1939.
68.562—Dos y dos son cuatro. — Marcha música. Dos págs. Autor: A.

Díaz Alonso. Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 25-11-1939.
68.563—A. Díaz Alonso. Solic. seudónimo.
68.564—Obra inédita.
68.565—Obra inédita.
68.566—Obra inédita.
68.567—Obra inédita.
68.568—Harinas Bahienses. Año II. N.° 17. 1.° de noviembre de 1939. Periódico. Héctor Angel Soerensen Rosth. Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.
68.569—Horas grises. Tango canción, letra. Una página. Autor: Carlos Ortega. Editor: Bucheri Hnos. Buenos Aires, 13-10-1939.
68.570—Rivadavia. Año I. N.° 5. 9 de noviembre de 1939. Periódico. Colegio Mercantil "Rivadavia" Salliquelé F. C. S., 1939.

68.571—Ritmo. Año 3. N.° 31. Octubre-noviembre de 1939. Periódico. Asociación Empleados de Comercio de B. Blanca. Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.

68.572—La marcha de la orquesta. Popular marcha característica. Letra. Una pág. Autor y editor: Miguel Clemente. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1939.

68.573—La marcha de la orquesta. Popular marcha característica. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio Polito. — Buenos Aires, 3 de noviembre de 1939.

68.574—La rebelión de los fenómenos. Absurdo espectacular, con dos interrupciones. 31 págs. Autor: Raúl Dobias y Mario Bellini. Editor: A. Fascetti. — Buenos Aires, 31 de marzo de 1939.

68.575—Angustia y dolor. Canción campera. Música. Dos págs. Autor y editor: José Rodríguez. — Buenos Aires. 19 de abril de 1930.
68.576—Por tu ausencia. Vals. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.577—Déjame seguir. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez. — (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.578—Morenita divina. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

68.579—Hermosa muñequita. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.580—Don Bosco. Marcha triunfal. Música. Dos págs. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 17 de junio de 1939.
68.581—Mujercita ideal. Fox-trot (Couplet). Letra. Una pág. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25|11|1939.
68.582—Mujercita ideal. Fox-trot. (Couplet). Música. Dos págs. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 25|11|1939.
68.583—Obra inédita.
68.584—El Sol. Año I. N.° 30. 26 de noviembre de 1939. — Periódico. S. A. El Sol. — Buenos Aires, 1939.
68.585—El ciruja. Tango. Música de Ernesto de la Cruz. — "Gloria". Tango. Música de Humberto Canaro. — Interpreta a ambas: Don Pancho y su quinteto típico argentino. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939. (Disco N.° A y B, respectivamente). N.° 4118.
68.586—Abandonada. Tango del film "Gente Bien". — Letra de Manuel Romero. Música de Francisco Canaro. "Cuartito Azul". — Tango. Letra de Mario Battistella. Música de Marianito Mores. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5110. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.587—Mosterio. Tango. Letra de Al Salém de Baraja. Música de Alberto Gambino. Salud ... Dinero y Amor. Vals. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5111. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.588—Mulita. Canción. Letra y música de Francisco Amor. El Brocal. — Estilo. Letra y música de Francisco Canaro. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5112. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.589—El espiante. Tango. Música de Osvaldo Fresedo. "Boedo". — Tango con estribillo. Letra de Dante A. Linyera. Música de Julio De Caro Interpreta a ambas piezas: Julio De Caro y su orquesta típica. — Disco N.° 5445. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.590—Che co la polca (Yo Soy la Polca). Polca estilizada con estribillo. Letra de Luis Acosta. Música de Herminio Giménez. "Lejanía" (Mboracjhú). — Polca canción, con canto. Letra y música de Herminio Giménez. Interpreta a ambas piezas: Herminio Giménez y su orquesta típica paraguaya. — Disco N.° 9258. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.591—Sargento Cabral. Polca patriótica con recitado y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. "La Escobillada". — Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Interpreta a ambas piezas: Quinteto "Los Mensú". Disco N.° 9358. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.592—San Baltasar. Chamamé regional con diálogos y canto. Letra de Carlos Alberto Castellán. Música de Pedro Sánchez. "Rohjechaceró". — (Cuando quiero verte). Valseao con diálogo. Letra de Carlos A. Zárate. Música de Juan Aguará. — Interpreta a ambas piezas: Trío "Taraguí". Bandoneón y guitarras. — Disco número 9561. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.593—La Juanita. Zamba. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. Huaico Hondo. Escondido. Letra de Raúl O. Contreras. Música de Pedro Contreras. — Interpreta a ambas piezas: Pedro Contreras y su orquesta típica santiagueña. — Disco N.° 9783. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.594—Trenzas negras. Zamba. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Miguel Buchino. "Engualichao". — Chacarera. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. — Interpreta a ambas piezas: Dúo Ruiz-Acuña, con acompañamiento de guitarras. Disco N.° 10.510. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

68.595—Tango mío. — Tango del film "Nativa". Letra de Emilio Fresedo. Música de Osvaldo Fresedo. "Arriero de mis pesares". Tonada del film "Nativa". Letra de Rubén F. de Olivera. Música de Domingo Varela Conte. — Interpreta a ambas piezas: Azucena Maizani, con acompañamiento de piano, violín y bandoneón. Disco N.° 12.110 A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.596—Protesta gaucha. Cifra. Letra y música de Evaristo Barrios. "Canto al Hornero". Canción. Letra y música de Evaristo Barrios — Interpreta a ambas piezas: Evaristo Barrios, con acompañamiento de guitarras. — Disco N.° 14.582. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires 1.° de octubre de 1939.

68.597—Ave María. Letra y música de Saint Sáenz. Interpreta: Dúo Sarah y Alfonso Ortiz Tirado, con acompañamiento de orquesta. — Lamparita Votiva. Canción. Letra de Nicanor Molinari. Música de Donato Rotman Heitman. Interpreta: Alfonso Ortiz Tirado. — Disco N.° 14.408. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.598—Obra inédita.

68.599—Ilusión de Oriente. Fox-trot. Letra. Una pág. Autor: Francisco Ledda y Miguel Angel Colletti. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 15|11|1939.
68.600—Ilusión de Oriente. Fox-trot. Música. Dos págs. Editor: Francisco Ledda y Miguel Angel Colletti. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 15|11|1939.

68.601—Hermosa muñequita. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

68.602—Por tú ausencia. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

68.603—Morenita divina. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.
68.604—Déjame seguir. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe) y M. L. Fernández. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20 de noviembre de 1939.

DICIEMBRE 1.°

68.605—De primer agua. Milonga. Letra. Una pág. Autor: Leonardo Cerisola. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20|11|1939.

68.606—Peluquería de señoras. Sainete en tres cuadros. 32 págs. Autor: Francisco E. Collazo. Editor: Argentores. — Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
68.607—Copla agarena. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: L. Mottolese. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 13|1|1938.
68.608—Copla agarena. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Carbonillo. Editor: Angulo & Cía. — Buenos Aires, 13|1|1938.
68.609—Obra inédita.
68.610—Hacia la granja argentina. 122 págs. Autor y editor: César B. Carossino. — Mercedes (Pcia. Bs. As.), 28 de agosto de 1939.
68.611—Obra inédita.
68.612—Obra inédita.
68.613—Obra inédita.
68.614—Obra inédita.
68.615—Obra inédita.
68.616—Güemes. Año I. N.° 49. 25 de noviembre de 1939. Periódico. Antonio M. Robles. — General Güemes (Salta), 1939.
68.617—Obra inédita.
68.618—Obra inédita.
68.619—Natación. Técnica de la enseñanza que resume la experiencia de los grandes maestros de la natación. 358 págs. Autor: Alfredo Wood y Hugo A. Gianella. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 21 de noviembre de 1939.
68.620—Centenario de la primera reorganización administrativa de la campaña bonaerense (Historia). 9 págs Autor y editor: Orlando Sanguinetti. — Saladillo (Pcia. Bs. As.), 18 de noviembre de 1939.

68.621—La Moderna. Año VI. N.° 63. Septiembre de 1939. Periódico. Otero Hnos. & Cía. — General Acha (La Pampa), 1939.

68.622—Fortín de Piñeyro. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: José Rodríguez. — Buenos Aires, 10 de mayo de 1930.
68.623—El paisanito. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Pascual Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. — Buenos Aires, 10|11|1939.
68.624—Mi altar. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan R. Ferrari. Editor: Dima. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

68.625—Julieta (Giulietta). Vals. Letra. 11 págs. Autor: R. Ferrari. Editor: Dima. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
68.626—Registro contrato.
68.627—Estrella florida. Canción de cuna. 64 págs. Autor y editor: Ida Réboli. — Buenos Aires, 10 de noviembre de 1939.

68.628—Obra inédita.
68.629—Obra inédita.
68.630—Curuzú Caa. Chamamé. Música de Emilio Chamorro y Ernesto Montiel. "El Llorón". Chamamé. Música de Emilio Chamorro. — Interpreta a ambas piezas: Trío típico correntino de Emilio Chamorro. Disco N.° 38.773. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
68.631—Santa Fe. Baile típico paraguayo. Arreglo de la música de Félix Pérez Cardoso. Danza paraguaya. Galopa. Música de Agustín P. Barrios. — Interpreta a ambas piezas: Cuarteto de guitarras "Renovación". — Disco N.° 38.772. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
68.632—Salud, dinero y amor. Vals. Letra y música de Rodolfo Sciammarella. "No hay Tierra como la Mía". Milonga. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Charlo. — Interpreta a ambas piezas: Francisco J. Lomuto y su orquesta típica. — Disco N.° 38.783. — Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
68.633—Frou Frou (Fru Fru). Vals. Música de Henri Chatau. "El Beso que yo Quiero". — Ranchera. Música de Angelita Valentini. — Interpreta a ambas piezas: Los tres nativos Víctor. — Disco N.° 38.761. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
68.634—Loma Alonso. Galopa paraguaya. Música de Anastasio Carballo. — "A ti Francis". Vals. Letra y música de Joaquín López Flores. — Interpreta a ambas piezas: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". Disco N.° 38.737. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.635—Don Juan. Tango. Letra de Ricardo Podestá. Música de Ernesto Ponzio. "Tú ya no Soplas". Corrido. Letra de Ernesto Cortazar, Música de Lorenzo Barcelata. — Interpreta a ambas piezas: Trío de guitarras Iriarte - Pagés y Pesoa. — Disco N.° 38.780. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
68.636—Zoila. Polca paraguaya. Música de Anastasio Carballo. "Paso ita euá". Chamamé. Música de Marcos H. Ra-

mírez. — Interpreta a ambas piezas: Cuarteto correntino "Ramírez - Carballo". — Disco N.° 38.755. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.637—Bolita cachuza. Tango. Letra de Santiago Lonne. Música de José Canet "Mi Sol". Vals. Letra de Díaz Bustamante. Música de Hugo Gutiérrez. — Interpreta a ambas piezas: Alberto Gómez. — Disco N.° 38.754. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.638—La pilayuta. Chacarera. Música de Inés de Acosta Villafañe. "Pobre mi Corazón". Zamba. Letra y Música de Inés de Acosta Villafañe. — Interpreta a ambas piezas: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. — Disco N.° 38.730. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.639—Ibitú canguí. Polca paraguaya. Letra de Agustín Larramendia. Música de Fidelino Castro Chamorro. — "Chelita". Polca paraguaya. Música de Gregorio Cabrera G. — Interpreta a ambas piezas: Trío Escobar. — Disco N.° 38.744. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.640—Yaguareté corá. Chamamé floreado. Música de Mauricio Valenzuela. "Recuerdo de Taraguí". Chamamé valseado. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta a ambas piezas: Trío correntino "Valenzuela Guardia". — Disco N.° 38.741. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. —Buenos Aires 1.° de agosto de 1939.

68.641—La Acción. N.° 647 al 672. Septiembre de 1939. Periódico. Marcelino Andrés Zunino. — San Juan, 1939.
68.642—Alí Far. N.° 10. Noviembre de 1939. Periódico. Luis M. Di Cristóforo. — Buenos Aires, 1939.
68.643—El Asegurador. N.° 125. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Corredores de Seguros. — Buenos Aires, 1939.
68.644—El Atalaya. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Casa Editora Sud americana. — Florida, F. C. C. A., 1939.

68.645—El Atalaya. N.° 12. Diciembre de 1939. Periódico. Casa Editora Sud. americana. — Florida, F. C. C. A., 1939.

68.646—El Auto Argentino. N.° 335. Noviembre de 1939. Periódico. Centro de Protección Chauffeurs. — Buenos Aires, 1939.
68.647—El Auxiliar de la Escuela Sabática. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación General de los Adventistas. — Florida, F. C. C. A., 1939.
68.648 —Ayuda Mutua de Suboficiales N.° 47. Noviembre de 1939. Periódico. Círculo Militar Ayuda Mutua de Suboficiales. — Buenos Aires, 1939.
68.649—Banca y Comercio. N.° 345 y 346. Noviembre de 1939. Periódico. Benito P. Machado. — Buenos Aires. 1939.
68.650—El Informativo Aduanero. Número 540 al 563. Octubre de 1939. Periódico. Angel Gigli Marsili. Buenos Aires, 1939.
68.651—Boletín de la Dirección Nacional de Vialidad. N.° 531 al 539. Septiembre y octubre de 1939. Periódico. Dirección Nacional de Vialidad. — Buenos Aires, 1939.
68.652—Boletín Mensual del Centro ex Alumnos de Don Bosco. N.° 6. Noviembre de 1939. Periódico. Centro ex Alumnos de Don Bosco. — Bahía Blanca (Bs. As.), 1939.
68.653—Boletín Municipal. Octubre de 1939. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. — Ayacucho (Pcia. Bs. As.), 1939.
68.654—Boletín Oficial de la Unión Comercial de Sastres. N.° 349. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Unión Comercial de Sastres. — Buenos Aires, 1939.
68.655—Boletín Tradicionalista. N.° 14. Diciembre de 1939 - enero de 1940. Periódico. Francisco de P. Oller. — Buenos Aires, 1939-1940.
68.656—Camera di Commercio Italiana di Buenos Aires. N.° 10. Octubre de 1939. Periódico. Camera de Commercio Italiana di Buenos Aires, 1939.
68.657—Centro Comercial de Lanús. — N.° 238. Octubre de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús. — Lanús (Bs. As.), 1939.
68.658—Cómo Seré Sano. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial de la Misión "La Verdad Presente". — San Nicolás (Pcia. Bs. As.), 1939.
68.659—Conferencias. N.° 39. 22 de noviembre de 1939. Periódico. Emilio Severo Silva. — Buenos Aires, 1939.

68.660—Cosmópolis. N.° 28. Septiembre de 1939. Periódico. H. A. Alexander. — Buenos Aires. 1939.
68.661—Cultura. N.° 78. Septiembre de 1939. Periódico. Biblioteca Popular "Bernardino Rivadavia". — Cañada de Gómez, 1939.
68.662—El Cronista Comercial. Número 10.239 al 10.268. Noviembre de 1939. Periódico. Perrotta & Cía. — Buenos Aires, 1939.
68.663—La Cruz del Sud. N.° 385 al 388. Octubre de 1939. Antonio Freixa. — Torres (Vicuña Mackenna), F. C. P., 1939.

68.664—Darregueira. N.° 28 al 31. Noviembre de 1939. Periódico. José A. Flerus. — Darregueira (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.665—El Diario Español. N.° 22.185 al 22.214. Noviembre de 1939. Periódico. Soc. Anónima "El Diario Español". — Buenos Aires, 1939.

68.666—Diario de Licitaciones. Número 4874 al 4904. Octubre de 1939. Periódico. Carlos Sartori. — Buenos Aires, 1939.

68.667—El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). N.° 7606 al 7631. Noviembre de 1939. Periódico. Matías Stoliar. — Buenos Aires, 1939.

DICIEMBRE 2

68.668—Obra inédita.
68.669—Obra inédita.
68.670—White cat (Gato blanco). Fox-trot, letra. Una págs. Autor: B. Varela. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.671—White cat (Gato blanco). Fox-trot, música. Dos págs. Autor: J. M. Cendan. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.672—Heroísmo criollo. La Marina Argentina en el drama español. 238 páginas. Autor y editor: Clara Campoamor y Federico Fernández, Castillejo. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1939.
68.673—Mi jefe. Tango milonga, letra. Una pág. Autor: Grabiel Clausi. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.674—Por rutas cordobesas. Ensayo Geográfico y de costumbres regionales. 197 págs. Autor: Raquel Español. Editor: La autora. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.675—Obra inédita.
68.676—Obra inédita.
68.677—El cucumar. Gato con relaciones, música de Inés de Acosta Villafañe. "Amaicha del valle". Zamba, música de Inés de Acosta Villafañe. Interpreta a ambas piezas: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.770. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
68.678—Punta riel. Chamamé. música de Marcos H. Ramírez. "Sargento Valorio". Polka cómica Paraguaya, música de Anastasio Carballo. Interpreta a ambas piezas. Cuarteto correntino "Ramírez-Carbal'o". Disco número 38.774. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, 1.° de septiembre de 1939.

68.679—Cadenita de amor. Ranchera, letra de Nicolás A. Trimani, música de Carlos Marcucci. "Eterno soñar". Vals, música de Salvo Basirico. Interpreta a ambas piezas: Cuarteto Brunelli. Disco N.° 38.762. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, 1.° de septiembre de 1939.

68.680—Añoranzas. Tango, letra y música de Luis A. Petruccelli. "Divagando". Tango, música de Juan Carlos Cobián. Interpreta a ambas piezas: Osvaldo Fresedo y su Orq. Típ. Disco N.° 38.791. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de esptiembre de 1939.

68.681—Señorita digna. Galopa motivo popular. Música: arreglo y recopilación de Félix Pérez Cardoso. "Boquita de miel", Motivo Guaraní, música de Mauricio Cardoso Ocampo. Interpreta a ambas piezas: Trío Típico Paraguayo de Félix Pérez Cardoso. Disco N.° 38 790. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.682—Lloras. Tango, música de Ciríaco Ortiz. "Ay Aurora". Vals, música de Carlos Gardel y José Razzano. Interpreta a ambas piezas: Trío Ciríaco Ortiz. Disco N.° 38.749. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina, 1.° de septiembre de 1939.
68.683—Bajo los cielos de Tucumán. Zamba, letra y música de Martha de los Ríos. "No quiero que te vayas". Vals, letra de Charrúa, música de Alberto H. Acuña. Interpreta a ambas piezas: Martha de los Ríos. Disco N.° 38.787. Faz A. y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.684—Sinsabor. Tango, letra de Adolfo Vedani, música de Osvaldo Donato. "Madrecita". Vals, letra y música de Alfonso Lacueva y José Pollicita. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus Muchachos. Disco número 38.745. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.685—Como las aves. Tango. letra de Manuel Romero. música de Francisco J. Lomuto. Tango amigo. Tango, letra de Manuel Romero, música de Francisco Lomuto. Interpreta a ambas piezas: Francisco Lomuto y su Orq. Típ. Disco N.° 38 799. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1° de septiembre de 1939.

68.686—A mí qué me importa. Tango letra de Manuel Romero, música de Francisco Lomuto. "Más, más y siempre más". One Step, música de Francisco Lomuto. Interpreta a ambas piezas: Francisco Lomuto y su Orq. Típ. Disco N.° 38 800. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

68.687—Sinsabor. Tango, letra de Adolfo Vedani, música de Ascanio Donato. "Madrecita". Vals, letra y música de Alfonso Lacueva y José Pollicita. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus Muchachos. Disco N.° 38.745. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.

68.688—Delirio. Vals, música de Héctor Demattei y Vicente Salerno. "Tardecita criolla". Ranchera, música de Angelita Valentini. Interpreta a ambas piezas: Los Tres Nativos. Víctor. Disco N.° 38.743. Faz A y B, respectivamente. R. C. A. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
65.689—Esnea. Nros. 1072 al 1075. Año XXVI. Noviembre de 1939. Periódico. Ricardo Florencio González Marans. Buenos Aires, 1939.

65.619—Mapa de ubicación de las líneas Maginot y Sigfrido. Escala en Kilómetros 1: 2.860.000. Un mapa. Autor y editor: J. X. Fernández. Buenos Aires, 20-9-1939.

65.620—Mapa especial de las líneas Maginot y Sigfrido. Escala en kilómetros 1: 773 300. Un mapa. Autor y editor: J. X. Fernández. Buenos Aires, 20-9-1939.
65.640—San Juan. Rumba, letra. Una pág. Autor: Nino Jan. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939
65.641—San Juan. Rumba, música. Dos págs. Autor: Walda Yanzón de Dubos y Nino Jan. Editor: Julio Korn. San Juan, septiembre de 1939.

DICIEMBRE 4

68.712—Bandoneón por qué sollozas. Tango, letra. Una pág. Autor: Enrique A. Estévez. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.713—Obra inédita.
68.714—Obra inédita.
68.715—Certificado duplicado.
68.716—Obra inédita.
68.717—Obra inédita.
68.718—Albores. Año I. N.° 1. Enero de 1939. Periódico. Roberto L. Clegg. Buenos Aires, 1939.
68.719—Rev. de la Cooperativa Ltda. "Domingo F. Sarmiento". Año XI. N.° 139. Noviembre de 1939. Periódico. Cooperativa Ltda. "Domingo F Sarmiento". Buenos Aires, 1939.
68.720—Obra inédita.
68.721—Los claritos. Tango sentimental. Música. Dos págs. Autor: Francisco Stanzione. Editor: José Felipetti. Buenos Aires, 1920.

68.722—Soledad, soledades ... Poesías. 74 págs. Autor: Juan Bautista Mihura. Editor: Domingo Viau y Cía. Buenos Aires. 1.° de noviembre de 1939.
68.723—Consecuencias morales y sociales de los cambios económicos. Dos ensayos sobre la crisis actual. 84 págs. Autor: Alejandro E. Shaw. Editor: Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, octubre de 1939.

68.724—Andalucía sea contigo. Poesías. 150 págs. Autor: Justo G. Dessein Merlo. Editor: El Bibliófilo. Buenos Aires, 2 de octubre de 1939.
68.725—Obra inédita.
68.726—Sólo a tí. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.727—Casita que yo soñé. Fox-trot. Música. Dos págs. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
68.728—Obra inédita.
68.729—Obra inédita.
68.730—Obra inédita.
68.731—Gaceta del Foro. Año XXIV. N.° 8048. 3 de diciembre de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. Buenos Aires. 1939.
68.732—El Auto Argentino. Año XXVIII. N.° 335. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1939.
68.733—Defensor. Año 1. N.° 3. Noviembre de 1939. Periódico. Junta del Personal de Entidades Periodísticas. Buenos Aires, 1939.
68.734—Algún día...!. Tango, letra. Una pág. Autor y editor: Germán Díaz. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.
68.735—La Justicia Militar. Conceptos fundamentales. Tomo I y II. 398 y 379 págs. Autor: Carlos Risso Domínguez. Editor: Librería "La Facultad". Buenos Aires, 28-11-1939.
68.736—Golondrinas de suave vuelo. Vals, letra. Una pág. Autor: Enrique Martínez y Benigna Leis. Editor: Los autores. Buenos Aires, 4-12-1939.

68.737—Golondrinas de suave vuelo. Vals, música. Dos págs. Autor: Enrique Martínez y Benigna Leis. Editor: Los autores. Buenos Aires, 4-12-1939
68.738—Obra inédita.
68.739—Obra inédita.
68.740—Obra inédita.
68.741—4 notitas. Vals letra. Una pág. Autor y editor: Horacio Rocamora y Alfredo R. Emparanza. Buenos Aires, 4-12-1939.
68.742—4 notitas. Vals, música. Dos págs. Autor y editor: Alfredo R. Emparanza. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1939.
68.743—Obra inédita.
68.744—Obra inédita.
68.745—Obra inédita.
68.746—Obra inédita.
68.747—Obra inédita.
68.748—Obra inédita.
68.749—Obra inédita.

DICIEMBRE 5

68.750—Obra inédita.
68.751—Triunfo en la vida. Vals, música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 19 de noviembre de 1939.
68.752—Manucho. Tango milonga, música. Dos págs. Autor: Raymundo Grasso. Editor: Gornatti Hnos. Santa Fe, 19 de noviembre de 1939.
68.753—La Voz del Pueblo. Año I. Número 14. 1.° de diciembre de 1939. Periódico. Horacio Faustino Arabel. La Rioja, 1939.
68.754—Obra inédita.
68.755—Of. Judicial.
68.756—Obra inédita.
68.757—Obra inédita.
68.758—Obra inédita.
68.759—Alerta. Año III. N.° 35. 30 de octubre de 1939. Periódico. Luis Roque Battio. San Juan, 1939.
68.760—Bella Juventud. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Emilio Franchini. Editor: Dima. Buenos Aires, 20-11-1939.
68.761—Obra inédita.
68.762—Obra inédita.
68.763—Derecho Administrativo. Legislación Administrativa Argentina. 3ra. ed. Tomo III. 713 págs. Autor: Rafael Bielsa. Editor: J. Lajouane & Cía. Buenos Aires, 1939.
68.764—6000 enemigos. Traducción del inglés "6000 Enemies". Pelíc. cinemagráfica. Productor: Medro Goldwyn Mayer. Autor del argumento: Wilton Menard y Leo L. Stanley. Principales intérpretes: Walter Pidgeon. Rita Johnson, Paul Kelly y Nat Pendleton. — Culver City. California. Buenos Aires, Diciembre de 1939.
68.765—Nuestro romance. Tango, letra. Una pág. Autor: O. C. Mir. Editor: Dima. Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.
68.766—Semblanzas y bibliografía. 180 págs. Autor: J. Cantrell Dart. Editor: Jesús Menéndez. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1939.
68.767—El mono coquito. Novela. 128 págs. Autor: Juan Borsella. Editor: Editorial Cóndor. Buenos Aires, 2 de diciembre de 1939.
68.768—Presencia. Comedia en tres actos. 74 págs. Autor: Mariano López Palmero. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el Teatro Nacional de Comedias. Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.
68.769—Pirucha. Tango, música. Dos págs. Autor y editor: Agustín Satalia. Concordia (E. Ríos). 25 de noviembre de 1939.
68.770—El enigma de West end (The Riddle of the West Hairdresser) Novela. 128 págs. Autor: Gilbert Chester. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 9 de noviembre de 1939.
68.771—El código número trece. (The 13 Th code). Novela. 128 págs. Autor: Warmick Jardine. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 16 de noviembre de 1939.
68.772—Declaración de reimpresión. Artículo 9 "In fine". D. R.
68.773—Normas mentales (Mentals Norms). 160 págs. Autor: R. U. Emerson. Traduc. de A. Conca. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1939.
68.774—La vuelta de Gunga Dass (The Harem Mystery). Novela. 128 págs. Autor: Anthony Parsons. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 2 de noviembre de 1939.
68.775—El expreso de vacaciones (Holiday express). Novela. 128 págs. Autor: J. Jefferson Farjeon. Traduc. de Elvira Retty. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 7 de noviembre de 1939.
68.776—El millonario desaparecido (The man in button boois). Novela. 96 páginas. Autor: Antony Gilbert. Traduc. de Jorge Durrois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 14 de noviembre de 1939.
68.777—El hombre tigre (Tiger of the night). Novela. 80 págs. Autor: J. M. Walsh. Traduc. de Natalio A. Rufino. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 31 de octubre de 1939.
68.778—Marcel. Año I. N.° 2. Noviembre de 1939. Periódico. Club de Peinadores. Rosario, 1939.
68.779—Obra inédita.
68.780—Obra inédita.
68.781—Obra inédita.
68.782—Obra inédita.
68.783—Rev. Oral de Ciencias Médicas. Año IV. N.° 44. 31 de octubre de 1939. Periódico. Juan O. P. Sturla. Buenos Aires, 1939.
68.784—Mala cabeza. Tango, música. Dos págs. Autor: Juan Tessci. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.785—Mala cabeza. Tango, letra. Una pág. Autor: Sandalio Gómez. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.786—Romance del mar. Vals, música. Dos págs. Autor: Eusebio Giorno. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.787—Romance del mar. Vals, letra. Una pág. Autor: Arsenio Mármol. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.788—Ambición. Canción tango, música. Dos págs. Autor: Eusebio Giorno. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.789—Ambición. Canción tango, letra. Una pág. Autor: Arsenio Mármol. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.790—Obra inédita.
68.791—Obra inédita.
68.792—Las perturbaciones radioeléctricas. Contribución al estudio de su reglamentación. 45 págs.. Autor: Juan Sabato. Editor: H. Concejo Deliberante de la Cap. Fed. Buenos Aires, 26 de mayo de 1939.
68.793—Obra inédita.
68.794—Obra inédita.
68.795—Adorándote vivo. Vals, letra Una pág. Autor: Miguel Ordas (h.). Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.
68.796—Adorándote vivo. Vals, música. Dos págs. Autor: Miguel Ordas (h.). Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.
68.797—Despertar. Año I. N.° 26. 30 de noviembre de 1939. Periódico. Gregorio Villarreal Ballesteros. Carlos María Naón, F. C. O., 1939.
68.798—Obra inédita.
68.799—Obra inédita.
68.800—Obra inédita.
68.801—Obra inédita.
68.802—La Rev. Adventista. N.° 19 y 20. Octubre de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1939.
68.803—La Rev. Adventista. N.° 21 y 22. Noviembre de 1939. Periódico. Casa Editora Sudamericana. Florida, F. C. C. A., 1939.
68.804—Rev. de la Asoc. de Comerciantes en Materiales para Construcción "Acomac". N.° 43. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación de Comerciantes en Materiales para Construcción. Buenos Aires, 1939.
68.805—Rev. de la Asociación de Médicos del Hospital Durand. N.° 3. Septiembre de 1939. Periódico. Asociación de Médicos del Hospital Durand. Buenos Aires, 1939.
68.806—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 319. Octubre de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. Avellaneda (Pc. Bs. As.), 1939.
68.807—Rev. de Informaciones Mercados Agropecuarios. Nros. 18 al 22. Septiembre a noviembre de 1939. Periódico. Tomás Devoto & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1939.
68.808—Rev. de Jurisprudencia Argentina N.° 78. Julio de 1939. Periódico. Rev. de Jurisprudencia Argentina S. A. Buenos Aires, 1939.
68.809—Rev. Médica Latino-Americana. N.° 289. Octubre de 1939. Periódico Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1939.
68.810—Rev. Argentina del Frío. Nros. 18-19. Septiembre, octubre de 1939. Periódico. Asociación Argentina del Frío. Buenos Aires, 1939.
68.811—Rev. de la Sociedad Filatélica Argentina. N.° 307. Julio a agosto de 1939. Periódico. Sociedad Filatélica Argentina. Buenos Aires, 1939.
68.812—Rev. del Suboficial. N.° 248. Octubre de 1939. Periódico. Centro de Instrucción de Infantería. Buenos Aires, 1939.
68.813—Síncopa y ritmo. Nros. 63 y 64. Octubre, noviembre de 1939. Periódico. Fernando Iriberri. Buenos Aires, 1939.
68.814—La Subasta. N.° 5. Octubre de 1939. Periódico. Alfredo Pérez Toboada y Eduardo León Roca. Buenos Aires, 1939.
68.815—Tambo y Chacra. Nros. 397 al 408. Febrero a mayo de 1939. Periódico. Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1939.
68.816—Tribuna. N.° 21. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1939.
68.817—La Tribuna Hebrea. Nros. 30 al 32. Noviembre de 1939. Periódico. Isaac Pomeranicc. Buenos Aires, 1939.
68.818—La Vanguardia. Nros. 11.695 al 11.725. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Ediciones Populares Argentinas. Buenos Aires, 1939.
68.819—Vida Femenina. N.° 73. Octubre de 1939. Periódico. Sociedad Anónima Editora "La Vanguardia". Buenos Aires, 1939.
68.820—Virgen Niña. N.° 5. Noviembre de 1939. Periódico. Máxima María Esther Fasciolo, Buenos Aires, 1939.
68.821—La Voz de Francia. Nros. 6 al 9. Noviembre de 1939. Periódico. J. A. Vermorel. Buenos Aires, 1939.
68.822—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 60. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de Correos y Telégrafos de la Nación. Buenos Aires, 1939.
68.823—La Voz del Telegrafista. N.° 29. Noviembre de 1939. Periódico. Asociación de Telegrafista. Buenos Aires, 1939.
68.824—Reg. Mandato.

DICIEMBRE 6

68.825—Sin una ilusión. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Scarpino. Editor: Angulo y Cía. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1937.
68.826—Sin una ilusión. Tango. Letra. Una pág. Autor: José Scarpino. Editor: Angulo y Cía. — Buenos Aires, 10 de octubre de 1937.
68.827—Obra inédita.
68.828—Obra inédita.
68.829—Abd el Kader. 314 págs. Autor: John Knittel. Traduc. de Pablo Simón. — Buenos Aires, 24 de noviembre de 1939.
68.830—Boletín Oficial de la Acción Católica Argentina. Año IX. N.° 206. 15 de noviembre de 1939. Periódico. Junta Central de la Acción Católica Argentina. — Buenos Aires, 1939.
68.831—La Voz del Sud. Año IV. Número 91. 15 de noviembre de 1939. Periódico. Emérico C. Arca. — Buenos Aires, 1939.
68.832—La Industria Cervecera. Año IX. N.° 105. Noviembre de 1939. Periódico. Marcos Ghislanzoni. — Buenos Aires, 1939.
68.833—Resplandor de estrellas. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Gaetano de Dominicis. Editor: Gornatti Hnos. — Santa Fe, 5 de diciembre de 1939.
68.834—Obra inédita.
68.835—Obra inédita.
68.836—Obra inédita.
68.837—Obra inédita.
68.838—Obra inédita.
68.839—Obra inédita.
68.840—Alma de flor. Tango. Letra. — Una pág. Autor: José María Oyarzábal y Armando J. Tagini. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
68.841—Alma de flor. Tango. Música. Dos págs. Autor: José María Oyarzábal y Armando J. Tagini. Editor: Southern Music Internacional. — Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
68.842—Obra inédita.
68.843—Ceguera. Tango. Música. Dos págs. Autor: Saverio De Martino. Editor: A. Boccazzi. — Buenos Aires diciembre de 1939.
68.844—Obra inédita.
68.845—Contratos administrativos. Suministros, obras y servicios. 256. págs. Autor: Jacobo Wainer. Editor: Librería y Editorial "El Ateneo". — Buenos Aires, 31 de noviembre de 1939.
68.846—Jardín de amor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Juan D'Amico. Editor: José F. Traviglia. — Rosario, 5 de febrero de 1939.
68.847—Quiero de tus labios fuego de amor. Fox-trot americano. — Música Dos págs. Autor: Juan D'Amico. Editor: Casa Romano. — Rosario, 19 de octubre de 1939.
68.848—Quiero de tus labios fuego de amor. Fox-trot americano. Letra. — Una pág. Autor: Juan D'Amico. Editor: Casa Romano. — Rosario, 19 de octubre de 1939.
68.849—Obra inédita.
68.850—Obra inédita.
68.851—Obra inédita.
68.852—La Fija. Año XXXII. Número 2779. 3 de diciembre de 1939 (Verde). Periódico. Carlos Quaglino. — Buenos Aires, 1939.
68.853—La Fija (Blanca). Año XXXII. N.° 1554. 8 de diciembre de 1939. — Periódico. Carlos Quaglino. — Buenos Aires, 1939.
68.854—Sports. Año XVII. N.° 1199. 3 de diciembre de 1939. Periódico. Carlos Quaglino. — Buenos Aires, 1939.
68.855—Colección cronológica de vista Buenos Aires. Catálogo razonado. 103 págs. Autor: Guillermo H. Moores. Editor: Instituto Bonaerense de Numismática y Antigüedades. — Buenos Aires, noviembre de 1939.
68.856—Pecadora. Paso-doble. Letra. Una pág. Autor: Domingo Rosa. Editor: Domingo Rosa y Alfonso Carlino. — Rosario, 4 de diciembre de 1939.
68.857—Pecadora. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Carlino. Editor: Domingo Rosa y Alfonso Carlino. — Rosario, 4 de diciembre de 1939.
68.858—Obra inédita.
68.859—Obra inédita.
68.860—Mascarón de proa. Poesías. 136 págs. Autor y editor: José Belbey. — Buenos Aires, 22 de noviembre de 1939.

68.861—Mi tragedia. Tango. Letra. Una pág. Autor: Héctor G. Giménez. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 20 de octubre de 1939.

68.862—Mi tragedia. Tango. Música. Dos págs. Autor: José L. Ferrer. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 20 de octubre de 1939.

68.863—De mis tiempos. Milonga vieja. Música. Dos págs. Autor: José L. Ferrer. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 19 de octubre de 1939.

68.864—De mis tiempos. Milonga vieja. Letra. Una pág. Autor: Héctor G. Giménez. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 19 de octubre de 1939.

68.865—Florcita de arrabal. Tango sentimental. Música. Dos págs. Autor José L. Ferrer. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 30 de mayo de 1939.

68.866—Florcita de arrabal. Tango sentimental. Letra. Una pág. Autor: Héctor G. Giménez. Editor: Gornatti Hnos. — Tandil (Pcia. Bs. As.), 30 de mayo de 1939.

68.867—Bella juventud. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Julio Schiavone. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20|11|1939.

68.868—Obra inédita.

68.869—Obra inédita.

68.870—Escúchame Señor. Vals. Música. Dos págs. Autor: Carmelo Di Nápoli. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, diciembre de 1939.

68.871—Hacete perdiz. tango. Música. Dos págs. Autor: Carmelo D. Nápoli. Editor: Ramón Gómez. — Buenos Aires, diciembre de 1939.

68.872—Mal de ausencia. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Marino Bassignani (Pety). Editor: Gornatti Hnos. — Rosario, 4 de diciembre de 1939.

68.873—Revisión de las "Hydrocotyle" argentinas. 30 págs. Autor: Román A. Pérez - Moreau. Editor: Casa Editora Coni. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1939.

68.874—Obra inédita.

68.875—Obra inédita.

68.876—Obra inédita.

68.877—Obra inédita.

68.878—Obra inédita.

68.879—Mitre y el Chacho. La Rioja en la reorganización del país. 336 páginas. Autor: Dardo de la Vega Díaz. Editor: Luciano Testori. — La Rioja, 25 de noviembre de 1939.

68.880—Homenaje a Fernando Sor (Julio 1839 - 1939). Andante. Música. 4 págs. Autor: León Vicente Gascón. Editor: Balerio y Bonini. — Buenos Aires, 8|9|1939.

68.881—Comercio y Justicia. Año I. N.° 59. 30 de noviembre de 1939. Periódico. Domingo Santiago Pronsato. — Córdoba, 1939.

68.882—El Alma que Canta. N.° 871 al 874. Noviembre de 1939. Periódico. Blas Buccheri. — Buenos Aires, 1939.

68.883—Antena. N.° 454 al 457. Noviembre de 1939. Periódico. Raúl Bordenave y Amador Orts. — Buenos Aires, 1939.

68.884—Asturias. N.° 191. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Asturiano de Buenos Aires, 1939.

68.885—Boletín Estadístico e Informativo. N.° 52. Año V. Noviembre de 1939. Periódico. Caja Nacional de Ahorro Postal. — Buenos Aires, 1939.

68.886—Buen Amigo. N.° 97 al 100. Noviembre de 1939. Periódico. P. Eligio M. Giacomozzi. — Las Toscas (Sta. Fe), 1939.

68.887—Buenos Aires Herald. N.° 11.787 al 11.817. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.888—Buenos Aires Herald. N.° 11.818 al 11.848. Agosto de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.889—Buenos Aires Herald. N.° 11.849 al 11.878. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.890—Buenos Aires Herald. N.° 11.879 al 11.909. Octubre de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.891—Revista C. A. B. E. N.° 51. Noviembre de 1939. Periódico. Club Banco Español del Río de la Plata. — Buenos Aires, 1939.

68.892—Carbonilla. N.° 5. Noviembre de 1939. Periódico. Alberto J. Bandinelli. Baradero (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.893—El Carmeño. N.° 492 al 495. Octubre de 1939. Periódico. Laureano Arufe. — Carmen de Areco (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.894—Claridad del Alma. N.° 33. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación Espiritualista "Claridad del Alma". — Buenos Aires, 1939.

68.895—Consejos Prácticos N.° 48. Diciembre de 1939. Periódico. Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Buenos Aires, 1939.

68.896—La Cooperación Libre. N.° 314. 1.° de diciembre de 1939. Periódico. La Coop. El Hogar Obrero. — Buenos Aires, 1939.

68.897—El Día. N.° 4504 al 4530 Noviembre de 1939. Periódico. Miguel Marhese. — Buenos Aires, 1939.

68.898—El Día. N.° 245 al 274. Noviembre de 1939. Periódio. H. Ztunz & Cía. — La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.899—El Diario. N.° 18.506 al 18.521. Noviembre de 1939. Periódico. — El Diario Soc. Anón. Editorial. — Buenos Aires, 1939.

68.900—Fichero Médico Terapéutico. — N.° 4. Agosto a octubre de 1939. Periódico. Instituto de Terapéutica "Purísimus". — Buenos Aires, 1939.

68.901—Finanzas y Construcciones. Número 1201 al 1353. Julio de 1939. Periódico. Finanzas y Construcciones, Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.902—Gazeta Polska. N.° 93 al 96. Octubre de 1939. Periódico. Borowski (Gustavo) y Jankowski (Clemente). — Buenos Aires, 1939.

68.903—Gaceta del Foro. N.° 7893 al 8045. Julio a noviembre de 1939. Periódico. Ricardo Victorica. — Buenos Aires, 1939.

68.904—La Industria Azucarera. Número 553. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Azucarero Argentino. — Buenos Aires, 1939.

68.905—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3188 al 3208. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.906—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3209 al 3228. Agosto de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.907—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3229 al 3247. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.908—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Exportaciones). Número 3248 al 3266. Octubre de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.909—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). Número 4022 al 4045. Julio de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.910—Informaciones Marítimas "Sud Americana" (Importación). Número 4046 al 4069. Agosto de 1939. — Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.911—Informaciones Marítimas "Sud Americana" Importación. Número 4070 al 4095. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.912—Informaciones Marítimas "Sud Americana" Importación. Número 4096 al 4120. — Octubre de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.913—L'Aquila. Noviembre de 1939 Periódico. Associazione Italiana Reduci Guerra Europea. — Buenos Aires, 1939.

68.914—Cbitlo (La Luz). N.° 192 al 195. Noviembre de 1939. Periódico. Adan Pluchawka. — Buenos Aires, 1939.

68.915—Metastasis. N.° 4. Octubre de 1939. Periódico. Héctor Carlos Méndez. — Buenos Aires, 1939.

68.916—Mundo Forense. N.° 1255 al 1284. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Mundo Forense. Soc. de Resp. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

DICIEMBRE 7

68.917—Tristeza. Tango. Música. Dos págs. Autor: José A. Funaro. Editor: Dima. — Buenos Aires, 20|11|1939.

68.918—La Pulperita. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: José A. Funaro. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.919—Primera junta. Tango. Música. Dos págs. Autor: Hernando Filomia. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.920—Ciego de gozo. Tango. Música. Dos págs. Autor: José D. Pécora. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.921—Locuras de muchacho. Tango. Música. Dos págs. Autor: Alfonso Lacueva y José Pollicita. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.922—Inesita. Marchinha. Música. — Dos págs. Autor: Oscar Rodríguez Canavery. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.923—Viejo cuarto. Tango. Música. Dos págs. Autor: A. Lacueva y J. Nistal. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

68.924—Obra inédita.

68.925—Obra inédita.

68.926—Sueño que con migo sueñas. Serenata. Letra. Una pág. Autor y editor: Osvaldo A. Cavallero. — Buenos Aires, 7|12|1939.

68.927—Obra inédita.

68.928—Mi recuerdo. Vals. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, Noviembre de 1939.

68.929—Basta ya! Tango. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, Noviembre de 1939.

68.930—Mensajera de ilusión. Tango. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, Noviembre de 1939.

68.931—Volver no es caer. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, noviembre de 1939.

68.932—Hacete perdiz. Tango. Letra. Una pág Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, noviembre de 1939.

68.933—Escúchame Señor! Vals. Letra. Una pág. Autor: Rodolfo Campoamor. Editor: Román Gómez. — Buenos Aires, noviembre de 1939.

68.934—El problema inmigratorio. Sus características en la República Argentina. 147 págs. Autor y editor: Fernando Arturo Bidabehere. — Buenos Aires, diciembre de 1939.

68.935—Nachrichtendienst "A" (Informaciones del Mercado Argentino). N.° 48 al 51. Noviembre de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.

68.936—Nachrichtendienst "B" (Informaciones del Mercado Alemán. — Nos. 20 y 21, Noviembre de 1939. — Periódico. Cámara de Comercio Alemana. — Buenos Aires, 1939.

68.937—La Nota. N.° 1063 al 1067. Noviembre de 1939. Periódico. N. Valbuena & Cía. — Cañada de Gómez (Sta. Fe), 1939.

68.938—La Nueva Provincia. N.° 14.297 al 14.326. Noviembre de 1939. Periódico. Enrique Julio. Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.939—Nuevos Rumbos. N.° 4063 a 4068. Noviembre de 1939. Periódico. Rafael Rosa Macías. — La Plata (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.940—El Obrero Ferroviario. N.° 402 y 403. Noviembre y diciembre de 1939. Periódico. Unión Ferroviaria. — Buenos Aires, 1939.

68.941—Orientación. N.° 29 al 32. Octubre de 1939. Periódico. Carlos A. Quier. — Pedernales, F. C. S., 1939.

68.942—Ovina. N.° 12. Junio de 1939. Periódico. Juan Mondéjar. — Buenos Aires, 1939.

68.943—Patentes y Marcas. N.° 10. Año XXXX. Octubre de 1939. Periódico. Obligado & Cía. Ltda., S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.944—El Perpetuo Socorro en los Países del Plata. Diciembre de 1939. Periódico. Padres Redentoristas. — Buenos Aires, 1939.

68.945—El Purrete. N.° 647 al 650. Julio de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.946—El Purrete. N.° 651 al 655. — Agosto de 1939. Periódico. Buenos Aires Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.947—El Purrete. N.° 656 al 657. Septiembre de 1939. Periódico. Buenos Aires, Herald Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.948—Renovación. N.° 12 y 13. Noviembre de 1939. Periódico. Félix María Tieri. — San Roque (Ctes.), 1939.

68.949—Revista de la Ciudad. N.° 39| 40. Noviembre de 1939. Periódico. Arturo Sainz Kelly. — Buenos Aires, 1939.

68.950—Revista Duperial, N.° 23. Diciembre de 1939. Periódico. Industrias Argentinas Duperial. — Buenos Aires, 1939.

68.951—Revista Marítima. N.° 252 y 253. Noviembre de 1939. Periódico. Calixto Corderi. — Buenos Aires, 1939.

68.952—Rumbos. N.° 295 al 297. Octubre de 1939. Periódico. Máximo Esteban S. Morales - Pedro Segundo Sixto Valenzuela - Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. — Jesús María (Colón, Pcia. Córdoba), 1939.

68.953—Rumbos. N.° 298 al 301. Noviembre de 1939. Periódico. Máximo Esteban S. Morales - Pedro Segundo Sixto Valenzuela - Leonardo Benjamín Trettel y Bartolomé Bertone. — Jesús María (Colón, Pcia. Córdoba), 1939.

68.954—Sjednoceni. Unión. N.° 1.° al 8. Octubre y noviembre de 1939. Periódico. Francisco Kuba. — Buenos Aires, 1939.

68.955—Surcos. N.° 11. Diciembre de 1939. Periódico. Primera Maltería Argentina S. A. — Buenos Aires, 1939.

68.956—The Times of Argentina. Número 2400 al 2404. Julio de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.957—The Times of Argentina. Número 2405 al 2408. Agosto de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.958—The Times of Argentina. Número 2409 al 2412. Septiembre de 1939 Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.

68.959—The Times of Argentina. Número 2413 al 2417. Octubre de 1939. Periódico. Rugeroni Cía. Ltda. — Buenos Aires, 1939.
68.960—El Tony. N.° 580 al 584. Noviembre de 1939. Periódico. Columba Hnos. — Buenos Aires, 1939.
68.961—La Verdad. N.° 4772 al 4783. Noviembre de 1939. Periódico. Alfredo Augusto Faggiano. — Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.

68.962—Vida Ferroviaria. N.° 66. Septiembre de 1939. Periódico. Pedro Maglione Jaimes. — Buenos Aires, 1939.
68.963—Vocaciones. N.° 17. Noviembre de 1939. Periódico. José M.ª Feraud. — Tucumán, 1939.

68.964—Ya. N.° 1.° al 4. Noviembre de 1939. Periódico. León Rudnitzky. — Buenos Aires, 1939.
68.965—Obra inédita.
68.966—Obra inédita.
68.967—Don Lucho. Tango milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: Miguel Angel Caruso. — Buenos Aires, 28 de noviembre de 1939.
68.968—Crepuscular (Preludio N.° 7). Música. Dos págs. Autor: Chopin. Versión coral de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, septiembre de 1939.
68.969—Canción del labrador. Música. 3 págs. Autor: Schiumann. Versión coral de Armando Schiuma. Editor: Armando Manuel Schiuma. — Buenos Aires, septiembre de 1939.
68.970—Obra inédita.

68.971—Almanaque para el año 1940. 128 págs. Anónima. Editor: Nicolás Mereczko. — Buenos Aires, 30-XI-1939.

68.972—Dolor gaucho. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Julio Del Puerto. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, octubre de 1939.

68.973.—Dolor gaucho. Vals criollo. Letra. Una pág. Autor: Angel Guevara. Editor: Peña Artística Popular. Buenos Aires, Octubre de 1939.
68.974—Volvió una noche. Vals. Letra Una pág. Autor y editor: Reinaldo Ghiso. — Buenos Aires, 30|11|1939.
68.975—De aquellas brumas. Vals. Letra. Una página. Autor y editor: Reynaldo Ghiso. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.976—No quiero que sufras. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Reynaldo Ghiso. Buenos Aires, 30-11-1939.

68.977—Mejor que no hablemos. Tango. Letra. Una página. Autor y editor: Reynaldo Ghiso. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.978—Reg. contrato.
68.979—No quiero que sufras. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.980—Por tí nena. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.981—Mejor que ni hablemos. Tango. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.982—De aquellas brumas. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.983—Volvió una noche. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Luciano Leocata. Buenos Aires, 30-11-1939.
68.984—Luz. Año III. N.° 135. 6 de diciembre de 1939. Periódico. Julio Alberto Quaderni. Quilmes (Pcia. Bs. As.), 1939.
68.985—Afra. Rev. Filatélica Argentina. Año I. N.° I. Octubre de 1939. Periódico. Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. Bs. Bs., 1939.
68.986—Reglamento de canjes, ventas, remates de sellos y servicio de novedades. 12 páginas. Anónimo. Editor: Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.987—Estatutos de la Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. 19 páginas. Anónimo. Editor: Asociación Filatélica de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
68.988—Obra inédita.

68.989—Di Presse (Diario Israelita), 8 de diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Colectiva Di Presse. Buenos Aires, 1939.

60.990—Obra inédita.
68.991—Obra inédita.
60.992—Obra inédita.
60.993—Obra inédita.
68.994—Felipín. Rumba. Música. Dos páginas. Autor: Vieri Fidanzini. Dada a publicidad por orquesta, en el Monumental. Buenos Aires, 22 de noviembre de 1939.

68.995—Demócrata Nacional. Marcha del partido. Música. 3 páginas. Autor Luisa Neré. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Bs. As.), diciembre de 1939.

68.996—Demócrata Nacional. Marcha del partido. Letra. Una página. Autor Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Bs. As.), diciembre de 1939.

68.997—Meciendo sueños. Milonga. Dos páginas Música. Autor Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, diciembre de 1939.

68.998—Meciendo sueños. Milonga. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, diciembre de 1939.
68.999—Arreando ensueños. Tango. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1. de diciembre de 1939.
69.000—Arreando ensueños. Tango Música. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.001—Para tí. Canción mexicana. Música. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.002—Para tí. Canción mexicana. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.003—Carmita. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.004—Carmita. Paso-doble. Letra. Dos páginas. Autor: Jack Lover. Editor: Neumann. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.005—Arca. Año I. N.° I. Diciembre de 1939. Periódico. Arca. Asociación Recíproca de Crédito Arg. S. A. Buenos Aires, 1939.
69.006—Obra inédita.
69.007—Los últimos gauchos. Vals. Letra de Eduardo Desojo y Buenaventura Luna. Música de Gerónimo Díaz. "La zamba triste". Zamba. Letra de Buenaventura Luna. Música de El Zarco Alejo. Interpreta a ambas piezas: Tropilla de Huachi Pampa. Disco N.° 38.775. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
69.008—Noches de serenata. Vals. Letra de Elsa A. Zambra. Música de Héctor Romualdo Demattei. "Aldeana". Paso-doble. Letra de Jesús Fernández Blanco. Música de Ataliva Montenegro y Fabio Ríos. Interpreta a ambas piezas: Dúo Brunelli. Disco N.° 38.729. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de agosto de 1939.
69.009— Spalla-I. Polca. Letra de Porfirio Zappa. Música de Mauricio Valenzuela. Rendija y lindora. Chamamé con relación. Letra de Juan Porfirio Zappa, música de Angel Guardia. Interpreta a ambas piezas Trío correntino Valenzuela Guardia. Disco número 38.768. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
69.010—Pasión criolla. Tango. Música. de Salvador Grupillo. "Trinia". Paso-doble. Letra de Salvador Valverde y Rafael de León. Música de Manuel Quiroga. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.778. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.
69.011— La canción de los remeseros. Canción. Letra de Yaraví. Música de Eduardo Pereyra. "Entre San Juan y Mendoza". Cueca del "Curao". Letra de Hernán Videla Flores. Música de Carlos Montbrum Ocampo. Interpreta a ambas piezas: La tropilla de Huachí, Pampa. Disco N.° 38.798. Faz A y B, respectivamente. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

69.012—Tapyi mi. Polca paraguaya. Música de Héctor R. Demattei y Juan Carlos Cambón. Carretero mi mocoi. Galopa. Música de Rosalía Díaz León. Interpreta a ambas piezas: Trío Escobar. Disco N.° 38.763, Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de septiembre de 1939.

DICIEMBRE 9

69.013—Obra inédita.
69.014—Obra inédita.
69.015—Obra inédita.
69.016—Obra inédita.
69.017—Obra inédita.
69.018—Obra inédita.
69.019—Obra inédita.
69.020—Obra inédita.
69.021—Obra inédita.
69.022—Obra inédita.
69.023—Obra inédita.
69.024—Obra inédita.

69.025—El vals que soñé. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: El autor. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
69.026—Mi gurisa. Gato. Música. Una página. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.

69.027—Entuavía quedan gauchos en la Pampa. Ranchera. Música. Una página. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: el autor. Buenos Aires, 26 de julio de 1939.
69.028—Algún día. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Santos Aschieri. Editor: Editorial Popular. Buenos Aires, 7-11-1939.
69.029—Obra inédita.
69.030—Arte y decoración. 72 páginas. Autores: Héctor Rocha, Haydée A. Lusich, Ana Terzaghi y otros. Editor: Asociación Cooperadora de la Escuela Profesional N.° 5 de Artes Decorativos "Fernando Fader". Buenos Aires, año 1939.

DICIEMBRE 11

69.031—Obra inédita.
69.032—Era el tango. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Mateo Cóppola. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 11-30-1939.
69.033—Era el tango. Tango. Letra. Una página. Autor: Delmira A. Zinola. Editor: Juan Feliú e Hijos. Buenos Aires, 11-30-1939.
69.034—Swing del rascacielo. Fox-trot. Música. Una página. Autor: Vieri Fidanzini. Dada a publicidad por la Alabama Jazz (E. Kay) en Caseros, (Pcia. Bs. As.), 9 de diciembre de 1939.
69.035—Obra inédita.
69.036—Motociclismo. Año XXVI. N.° 252. Noviembre de 1939. Periódico. Club Motociclista Nativo. Buenos Aires, 1939.
69.037—Cuentito serrano. Bailecito. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.038—Vendaval. Tango canción. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.039—Canción del fuego. Estilo incaico. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.040—Ay pollito. Marcha cómica. Letra. 3 páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.041—La canción sedienta. Letra. Dos páginas. Autor: Franco Mar. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.

69.042—Canción de cuna. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial: Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.043—Adoración. — Tango. canción. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.044—La canción sedienta. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.045—Yo sé mañica. Jota. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo. Avellaneda. (Pcia. Bs. As), diciembre de 1939.
69.046—Canción de las cigarreras. Música. Dos páginas. Autor: Luisa Nere. Editor: Editorial Marjo Avellaneda (Pcia. Bs. As.), diciembre de 1939.
69.047—El asesino de Burma. (The Burmese dagger). Novela, 128 págs. Autor Donald Stuart. Traduc. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30 de noviembre de 1939.

69.048—El terror de París. (The mistery of the lorry driver). Autor: Paúl Urquhart. Trad. de Leonardo A. Wadel. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.
69.049—Dos tiros. (Two shots). Novela. 80 páginas. Autor: Peter Luck. Traducción de Jorge Durrois. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1939.

69.050—Evolución y revolución. 160 páginas. Autor Eliseo Reclus. Traduc. de A. Gregori. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1939.
69.051—Obra inédita.
69.052—Obra inédita.
69.053—Obra inédita.
69.054—Obra inédita.
69.055—Suplento N.° 9. (Album general). 28 páginas. Anónimo. Editor: Empresa Constructora Marmygran. Buenos Aires, noviembre de 1939.
69.056—Saudade. Samba choro. Música. Dos páginas. Autor: Roberto Saghini. Editor: Music Service Company. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
69.057—Obra inédita.
69.058—Obra inédita.
69.059—Obra inédita.
69.060—Perfume de jazmín. Vals lento. Letra. Una página. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1939.
69.061—Perfume de jazmín. Vals lento. Música. Dos páginas. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1939.
69.062—Serenata en la obscuridad. Vals. Letra. Una página. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.063—Serenata en la obscuridad. Vals. Música. Dos páginas. Autor: José Mazzitelli. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.064—Obra inédita.
69.065—Obra inédita.
69.066—Obra inédita.
69.067—El arte de los argentinos. Tomo II. 438. páginas. Autor y editor: José León Pagano. Buenos Aires, 15 de abril de 1939.
69.068—Obra inédita.
69.069—Obra inédita.
69.070—Obra inédita.
69.071—Tres horas con mi amigo el escritor. Literaria. 174 páginas. Autor y editor: Ulises René Girardi. Buenos Aires, 10 de agosto de 1939.

69.072—Malo. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Manuel J. Buris. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1939.
69.073—Milonga del payador. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Manuel J. Buris. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 11 de diciembre de 1939.
69.074—Obra inédita.

69.075—Trám. administrativo.
69.076—El beso fiel. (Beso de madre). Tango. Música. Dos páginas. Autor: Eugenio Pirrone. Editor: Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 20 de mayo de 1939.
69.077—Obra inédita.
69.078—Obra inédita.
69.079—Milonga de Villa Crespo. Milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Francisco Caso. Buenos Aires, 10-12-1939.
69.080—El arrastre. Tango milonga. Música. Dos páginas. Autor y editor: Antonio Varela. Buenos Aires, octubre de 1939.
69.081—En la loma. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis Bernstein. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 10-10-1939.
69.082—Obertura criolla. (Op. 20). Partitura de orquesta. 53 páginas. Autor: Ernesto Drangosch. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Antología Musical Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.083—Obertura en do menor. Partitura de orquesta. 62 páginas. Autor: Celestino Piaggio. Editor: Comisión Nacional de Cultura. Antología Musical Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.084—Saludo a Paysandú. Canción. (Canto Nacional). Música. Dos páginas. Autor: Orfeo D. Giúdice. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 20-10-1939.
69.085—Saludo a Paysandú. Canción. (Canto Nacional). Letra. Dos páginas. Autor: Gabino Ezeiza. Editor: G. Ricordi & C. Buenos Aires, 20-10-1939.
69.086—Amor en solfa. Marcha paso-doble. Letra. Una página. Autor: Mario Pugliese (Cariño). Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30-10-1939.

69.087—Amor en solfa. Marcha paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. Editor: Editorial Tor. Buenos Aires, 30-10-1939.
69.088—El zorzal criollo. Poesías variadas. 96 páginas. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Publicidad Ateneo. Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.
69.089—Obra inédita.
69.090—Juan D'Arienzo. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Plano. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de diciembre de 1939.
69.091—Gracias a Dios. Vals canción. Letra. Una página. Autor: Francisco Plano. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de diciembre de 1939.
69.092—Gracias a Dios. Vals canción. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Plano. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de diciembre de 1939.

DICIEMBRE 12

69.093—No quiero recordar. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor: Salvador I. Eskinazi. Editor: el autor. Rosario, 1.° de febrero de 1939.
69.094—No supe comprender. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Salvador I. Eskinazi. Rosario, 4 de diciembre de 1939.
69.095—El viento zonda y su influencia en la Provincia de San Juan. 84 páginas. Autor y editor: Ventura Lloveras. San Juan, 30 de noviembre de 1939.
69.096—Con música es mejor. Fox-trot canción. Letra. Una página. Autor: Alberto Stiefel Benz. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.097—Con música es mejor. Fox-trot canción. Música. Dos páginas. Autor: Alberto Stiefel Benz. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.098—Virgen del pilar. Paso-doble. Letra. Una página. Autor: Eduardo Pérez. Editor: Casa Romano. Rosario. (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.099—Virgen del pilar. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: Víctor Orlando. Editor: Casa Romano. Rosario (Santa Fe), 5 de diciembre de 1939.
69.100—Obra inédita.
69.101—Obra inédita.
69.102—El Orden. Año I. N.° 5. 5 de diciembre de 1939. Periódico. Sociedad Anónima "El Orden". Colón, (Pcia. E. Ríos), 1939.
69.103—Yo te imploro virgencita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 4-12-1939.

69.104—Yo te imploro virgencita. Vals. Música. Dos páginas. Autor y editor: Domingo S. Catania. Buenos Aires, 4-12-1939.
69.105—Calesita mía. Tango. Letra. Una página. Autor: Joaquín Mora. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.106—Calesita mía. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Joaquín Mora. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.107—No hay suegra como la mía. Tango humorístico. Letra. 1 página. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938.
69.108—No hay suegra como la mía. Tango humorístico. Música. Dos páginas. Autor: Francisco Bohigas. Editor: Angulo y Cía. Buenos Aires, 3 de septiembre de 1938
69.109—Obra inédita.
69.110—Mi cariño. Tango canción. Música. Dos páginas. Autor y editor: José F. Traviglia. Rosario, 11 de noviembre de 1939.

69.111—Eterna memoria. Melodía para piano y violín. Música. 5 páginas. Autor y editor: José F. Traviglia. Rosario, 5 de octubre de 1939.
69.112—Oración del alma. Vals. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 5 de octubre de 1939.
69.113—Se fué mi torero. Paso-doble. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 10 de marzo de 1939.
69.114—Que barbaridad. Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: José F. Traviglia. Rosario, de Santa Fe, 25 de febrero de 1939.
69.115—Rincón de ensueño. Tango romanza y milonga. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 22 de febrero de 1939.
69.116—Juntos como trenza de ocho. (Refrán criollo). Ranchera. Música. Dos páginas. Autor y editor: José F. Travigla. Rosario, 10 de marzo de 1939.

69.117—Lamento del corazón. Milonga. Música. Dos páginas. Autor: José F. Traviglia. Editor: Julio Korn. Rosario, 2 de diciembre de 1939.
69.118—Ausencia. Vals. Música. Dos páginas. Autor: Gardel-Razzano. Editor: Vida argentina. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939.
69.119—Ausencia. Vals. Letra. Una página. Autor: Francisco N. Bianco. Editor: Vida argentina. Buenos Aires, 7 de diciembre de 1939
69.120—Obra inédita.
69.121—Obra inédita.
69.122—Obra inédita.
69.123—Obra inédita.
69.124—Obra inédita.
69.125—Obra inédita.
69.126—Obra inédita.
69.127—Obra inédita.
69.128—Reg. contratos.
69.129—Reg. contratos.
69.130—Obra inédita.
69.131—Obra inédita.
69.132—Obra inédita.
69.133—Páginas Americanas. Año III, N.° 33 y 34. Noviembre de 1939. — Periódico. Francisco Monte Domecq. — Buenos Aires, 1939.
69.134—Príncipe Oriental. Fox-trot, letra. Una pág. Autor Eduardo Pérez. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Santa Fe. 10 de diciembre de 1939.
69.135—Obra inédita.
69.136—Ya no vendrás. Tango canción, música. Dos págs. Autor: Martín Podestá y Mario Rafaelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires 23 de noviembre de 1939.
69.137—Ya no vendrás. Tango canción. Letra. Una pág. Autor: Martín Podestá y Mario Rafaelli. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 23 de noviembre de 1939.

69.138—Mercurio. Año III. N.° 85. 24 de noviembre de 1939. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew. (Chubut) 1939.
69.139—Inquietud. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Enrique Francini y Héctor Stamponi. Editor: Emilio Fresedo. Buenos Aires 10-8-1939.
69.140—Obra inédita.
69.141—Obra inédita.
69.142—Cuando tallan los recuerdos. Tango. Música Dos págs. Autor Rafael Rossi. Editor: Américo A. Vivona. Buenos Aires, 10-11-1939.
69.143—Jueves. (Día de Moda). Tango milonga. Música. Dos págs. Autor y editor: U. Toranzo y R. Rossi. Buenos Aires 22 de enero de 1939.
69.144—Obra inédita.
69.145—Hay una voz. Canción. Música. Dos págs. Autor: Elvino Vardaro. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 15-11-1939.

69.146—Hay una voz. Canción. Letra. Una pág. Autor: Armando J. Tagini. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 15-11-1939.
69.147—Noche de Olvido. Tango. Letra. Una pág. Autor: Enrique Cadícamo. Editor: Editorial Jazz. Tango. Buenos Aires, 10-11-1939.
69.148—Noche de Olvido. Tango, Música. Dos págs. Autor: José M. Rizzuti. Editor: Editorial Jazz-Tango. Buenos Aires, 10-11-1939.

69.149—Por una Liga. Marchita. Música Dos págs. Autor: Vicente Gorres (Kalisay). Editor: El autor. Bueno Aires, 10-12-1939.

69.150—Negra de Habana. Rumba. Música. Dos págs. Autor: Vicente Gorrese (Kalisay). Editor: El autor. Buenos Aires, 10-12-1939.
69.151—Obra inédita.

69.152—La Bailadora. Cueca. Música de Inés de Acosta Villafañe. "Alilicuco". Palito. Música de Carlos A. Gallo. Interpreta a ambas piezas: Orquesta Calchaquí de M. Acosta Villafañe. Disco N.° 38.819. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.153—Vereda Tropical. Canción Bolero. Letra y música de Gonzalo Curiel. "Perfidia". Bolero, Letra y música de Alberto Domínguez. Interpreta a ambas piezas: Juan Arvizú. Disco N.° 38.849. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.154—Que importa. Tango. Letra de Juan Carlos Thorry. Música de Ricardo Tanturi. Don Pacífico. Tango. Música de Arturo De Bassi. Interpreta a ambas piezas: Juan D'Arienzo y su orq. típ. Disco N.° 38.841. Faz A y B, respectivamente. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.155—Promosera Correntina. Polca. Canción. Letra de Heraclio Pérez. Música de Marco H. Ramírez. "Algarrobal". Motivo Formoseño. Letra y Música de Anastasio Carballo. Interpreta a ambas piezas: Cuarteto Correntino "Ramírez-Carballo". Disco N.° 38.823. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.156—Che Roga Rape. Galopa. (Camino a mi hogar). Música de Rosalía Díaz León. Blanca Rosa. Galopa. Música de Agustín Barboza. Interpreta a ambas piezas: Trío Escobar. Disco N.° 38.816. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.157—Noche de Estrellas. Vals. Letra de Enrique Cadícamo. Música de José Luis Padula. "Suspiros de España". Paso-doble. Música de Manuel Del Río. Interpreta a ambas piezas: Orquesta Típica Víctor. Disco N.° 38.827. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.158—La Senda del Olvido. Gato. Letra y música de Ismael Moreno. "Siempre te veo". Tonada. Letra y música de Ismael Moreno. Interpreta a ambas piezas: Ismael Moreno y su Sexteto Autóctono. Disco número 38.820. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.159—Adios Muchachos. Tango. Letra de César F. Vedani. Música de Julio S. Sanders. Margarita Punzó. Canción montevideana. Letra de Fernán Silva Valdés. Música de Gerardo Matos Rodríguez. Interpreta a ambas piezas: Magaldi-Noda. Disco número 38.838. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.
69.160—Chapaleando Barro. Tango. Letra de Celedonio E. Flores. Música de Arturo Castillo. "Soy Mendigo". Tango. Letra de Adolfo A. Vedani. Música de Osvaldo Donato. Interpreta a ambas piezas: Edgardo Donato y sus muchachos. Disco N.° 38.801. Faz A y B respectivamente. RCA Víctor Argentina. Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.
69.161—Buenos Aires. Imágenes y Semblanzas. 240 págs. Autor: Alvaro Melián Lafinur. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, 30 de octubre 1939.
65.820—Suplicio. Tango canción. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 26-9-1939.
65.821—Guitarras, Coplas y Flores. Paso-doble. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Editorial A. Vivona. Buenos Aires, 1-4-1938.
65.822—Flor de Buenos Aires. Milonga. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Buccheri Hnos. Buenos Aires, 10-5-1938.
65.823—Virgencita de Luján. Vals criollo. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Américo. A. Vivona. Buenos Aires, 18-9-1939.
65.824—Viejo Sendero. Canción tango. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 10-11-1938.
65.825—La Trifulca—Milonga tangueada. Música. Dos págs. Autor: Juan Rezzano. Editor: Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 10-11-1938.
65.889—El Diagnóstico por el Iris. Científica. 284 págs. Autor y editor: J. Angel Bidaurrazaga. México, 1939.

6.052—Almafuerte. Paso-doble. Marcha. Música. Dos págs. Autor: J. Pardo y J. Varela. Editor: Editorial Crisantemo. Buenos Aires, 5-8-1939.

DICIEMBRE 13

69.162—Catamarca. Río de Belén. Foto N.° 74. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.163—Catamarca. La Chilca. Foto N.° 39. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.164—Catamarca. Cuesta la Chilca. Foto N.° 12. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.165—Catamarca. Cuesta el Alto. Foto N.° 96. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca. 20 de noviembre de 1939.
69.166—Catamarca. Cuesta el Alto. Foto N.° 98. Autor y editor: José Man-

datori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.167—Catamarca. Plaza 25 de Mayo. Foto N.° 21. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.168—Catamarca. La Chilca. Foto N.° 24. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.169—Catamarca. La Catedral. Foto N.° 23. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.170—Catamarca. La Chilca. Foto N.° 26. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.171—Catamarca. Las Lajas. Foto N.° 44. Autor y editor: Jose Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.172—Catamarca. La Chilca. El Infiernillo. Foto N.° 15. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.173—Catamarca. Panorama. Foto N.° 14. Autor y editor: Jose Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.174—Catamarca. Canal de Pomancillo. N.° 61. Foto. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.175—Catamarca. Paisaje El Portezuelo. Foto N.° 79. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.176—Catamarca. El Rodeo. Foto N.° 94. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.177—Catamarca. Paisaje de Belén. Foto N.° 43. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.178—Catamarca. Paisaje de Belén. Foto N.° 46. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.179—Catamarca. Cerro El Ambato. Foto N.° 29. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.180—Catamarca. Tinogasta. La Puntilla. Foto N.° 99. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.181—Catamarca. A Vuelo de Pájaro. Foto N.° 36. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.182—Catamarca. Gruta de N. S. Del Valle. Foto N.° 28. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.183—Catamarca. Las Juntas. Foto N.° 1. — Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.184—Catamarca. Las Salvias. Foto N.° 2. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.185—Catamarca. Las Lajas. Foto N.° 4. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.186—Catamarca. Cuesta del Rodeo. N.° 6. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.187—Catamarca. La Carreta. Foto N.° 8. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.188—Catamarca. Trono de la Virgen Del Valle. Foto N.° 20. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.189—Catamarca. Virgen del Valle. Foto N.° 22. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.190—Catamarca. Cuesta el Rodeo. Foto N.° 25. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.
69.191—Catamarca. Paisaje de "Aguas Calientes". Foto N.° 62. Autor y editor: José Mandatori. Catamarca, 20 de noviembre de 1939.

69.192—Mi Tesorito. Tango. Música. Dos págs. Autor: José Luis Padula. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.

69.193—Quererte hasta morir. Vals. Música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.194—Sólo tú y yo. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.195—Pasión gitana. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Luis Brighenti. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.

69.196—Rey de la gitanería. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: M. L. Fernández. Editor: Dima. Buenos Aires 5-12-1939.
69.197—Miseria. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Luis Brighenti. Editor: Dima. Buenos Aires, 5-12-1939.
69.198—Obra inédita.
69.199—Día feliz. Vals. Música. Do. páginas. Autor: Elida Maceira (Nené) y Vicente Pellegrino. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 6-12-1939.

69.200—Cancionero de la dicha. Poesías. 122 páginas. Autor: López de Molina. Editor: Editorial Mundo Literario. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1939.
69.201—Obra inédita.
69.202—Obra inédita.
69.203—Crisol. Año I. N.° 23. 7 de diciembre de 1939. Periódico. Pedro Sagardoy Chilo. Gral. Villegas. F. C. O. 1939.

69.204—Obra inédita.
69.205—Príncipe oriental. Fox-trot. Música. Dos páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: El autor. Rosario. 5 de diciembre de 1939.
69.206—No me digas. Tango. Música. Dos páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: El autor. Rosario. 10 de diciembre de 1939.
69.207—Gitana bruja. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: Juan Grisiglione. Editor: Carlos Trombini. Rosario. 10 de marzo de 1939.
69.208—Reconquista. Año I. N.° 24. 8 de diciembre de 1939. Periódico. Raúl Scalabrini Ortiz. Buenos Aires, 1939.
69.209—Tomillo. Poesías. 137 páginas. Autor y editor: E. R. Dughera. Rosario (Pc. de Santa Fe). 11 de diciembre de 1939.
69.210—Obra inédita.

69.211—Elogio de la vigilia. 112 páginas. Autor: Angel Vassallo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires. octubre de 1939.

69.212—Nuevos prolegómenos a la metafísica. 218 páginas. Autor: Angel Vassallo. Editor: Editorial Losada S. A. Buenos Aires, diciembre de 1938.
69.213—Amanecer. Año I. N.° 14. 1.° de noviembre de 1939. Periódico. Círculo Católico de Obreros de San Cayetano. Buenos Aires, 1939.
69.214—En pos de una esperanza. Vals. Letra. Una página. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Santa Fe). 12 de octubre de 1937.

69.215—En pos de una esperanza. Vals. Música. Dos páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Carlos Trombini. Rosario (Santa Fe). 12 de octubre de 1937.
69.216—Tres violetas. Tango. Canción. Música. Dos páginas. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Gornatti Hnos. Gálvez (Santa Fe). 10 de noviembre de 1939.

69.217—Tres violetas. Tango. Canción. Letra. Una página. Autor: S. Pablo Ruggia. Editor: Gornatti Hnos. Gálvez (Santa Fe). 10 de noviembre de 1939.
69.218—Tristeza gitana. Paso doble. Música. Dos páginas. Autor: M. F. Castiglione (Franquito). Editor. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 9-12-1939.

69.219—Obra inédita.
69.220—Obra inédita.
69.221—Obra inédita.
69.222—Entre serpentinas. Palais Glide. Música. Dos páginas. Autor: Salvador Viola y M. Suárez Campos. Editor: Arnaldo A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.223—Entre serpentinas. Palais Glide. Letra. Una página. Autor: Salvador Viola y M. Suárez Campos. Editor: Arnaldo A. Boccazzi. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.224—Obra inédita.
69.225—Obra inédita.
69.226—Obra inédita.
69.227—Obra inédita.
69.228—Destino. Novela psicológica. 191 páginas. Autor y editor: Carlota M. Correa. Buenos Aires, 4 de diciembre de 1939.
69.229—Arca. N.° 2 al 6. Enero, diciembre de 1938. Enero, diciembre de 1939. Periódico. Arca. Asociación Recíproca Crédito Argentino S. A. Bs. As., 1939.
69.230—La Acción. N.° 374 al 381. Octubre de 1939. Noviembre 1939. Periódico. Anastasio Querido. Vicente López (Bs. As.), 1939.
69.231—La Acción. N.° 673 al 698. Periódico. Octubre de 1939. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1939.
69.232—Alifar. N.° 2. Diciembre de 1939. Periódico. J. M. Baillimón Buenos Aires, 1939.
69.233—El Amigo. N.° 2. Año 37. Noviembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
69.234—Aquí está. N.° 362 al 369. Noviembre de 1929. Periódico. Editorial Sopena Argentina (S. R. L.). Buenos Aires, 1939.
69.235—Atlántida. N.° 875. Diciembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
69.236—Billiken. N.° 1042 al 1045. noviembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
69.237—Bios. N.° 218. Octubre de 1939. Periódico. Asociación de Empleados de la C. I. A. P. Buenos Aires, 1939.
69.238—Boletín de la Cámara de Comercio Argentino-Uruguaya. N.° 4. Noviembre de 1939. Periódico. Cámara de Comercio Argentina-Uruguaya. Buenos Aires, 1939.
69.239—Boletín Diario de Títulos N.° 7037 al 7102. Noviembre de 1939. Periódico. Carlos O. Pons. Buenos Aires, 1939.
69.240—El Boletín de las Escuelas Dominicales N.° 4. Año 6. Diciembre de 1939. Periódico. Walter Drake. Buenos Aires, 1939.
69.241—Boletín Informativo Diario del Mercado Nacional de Papas. N.° 1870 al 1893. Noviembre de 1939. Periódico. Ministerio de Agricultura de la Nación. Mercado Nacional de Papas. Buenos Aires, 1939.
69.242—Boletín Matemático N.° 17 y 18. Noviembre de 1939. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos Aires, 1939.
69.243—Boletín Municipal. N. 16. Septiembre de 1939. Periódico. Intendencia Municipal de Ayacucho. Ayacucho (Pcia. Bs. As.), 1939.
69.244—Rev. Brújula. N.° 49. Noviembre de 1939. Periódico. R. Francisco Cacciola. Buenos Aires, 1939.

69.245—Centro Comercial de Lanús. N.° 239. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Comercial de Lanús.. Lanús. (Pcia. de Bs. As.), 1939.
69.246—Ceres. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Ceres. Sociedad Cooperativa Ltda.. Buenos Aires, 1939.
69.247—Chabela. N.° 48. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Sopena Argentina (S. R. L.). Buenos Aires, 1939.
69.248—La Chacra. N.° 110. Diciembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida S. A. Buenos Aires, 1939.
69.249—Obra inédita.
69.250—Obra inédita.
69.251—Obra inédita.

69.252—Obra inédita.
69.253—Obra inédita.
69.254—Obra inédita.
69.255—Sin tí, vivir, no es vivir. Zamba, música. Dos págs. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.256—Sin tí, vivir, no es vivir. Zamba, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.257—Tei de quere, ay, sí sí. Zamba, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.258—Tei de quere, ay sí, sí. Zamba, música. Dos págs. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: José R. Mariño y P. Ramírez Sánchez. Buenos Aires, 18 de octubre de 1939.
69.259—Al caer la tarde. Canción, música. Dos págs. Autor: P. Ramírez Sánchez. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 10-11-1939.
69.260—Al caer la tarde. Canción, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 10-11-939.
69.261—Pa la chancha con la vieja. Ranchera, letra. Una pág. Autor: José R. Mariño. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
69.262—Pa la chancha con la vieja. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Pedro R. Sánchez. Editor: José R. Mariño y Pedro R. Sánchez. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
69.263—Viajero errante. Guaranía. Música. Dos págs. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.264—Viajero errante. Guarania. Letra. Una página. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.265—Nde pu asy. Canción Paraguaya. Música. Dos páginas. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.266—Nde pu asy. Canción Paraguaya. Letra. Una pág. Autor y editor: Pedro P. Valiente. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

DICIEMBRE 14

69.267—Esos ojos. Vals. Música. Dos págs. Autor: José Rodríguez (Pepe). Editor: Dima. — Buenos Aires, 5-12-1939.
69.268—La política exterior del general Rosas. Juzgada por un redactor de Annuari Des Deux Mondes, para 1850. 17 págs. Autor: Redactor de Annuaire Des Deux Mondes. Traduc. anónima. Editor: Ediciones del Renacimiento Argentino. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1939.
69.269—Las mentiras de Sarmiento. Por qué fué Unitario. 27 págs. Autor: Ramón Doll y Guillermo Cano (h.). Editor: Ediciones del Renacimiento Argentino. — Buenos Aires, 26 de agosto de 1939.
69.270—Juan Manuel de Rosas. Año I. N.° 2 y 3. Agosto de 1939. Periódico. Instituto de Investigaciones Históricas "Juan Manuel de Rosas". — Buenos Aires, 1939.
69.271—Obra inédita.
69.272—Obra inédita.
69.273—Obra inédita.
69.274—Norte. Año I. N.° 27. 8 de diciembre de 1939. Periódico. Luis Italo Bruno Di Filippo. — Santa Fe, 1939.
69.275—Chimbela. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. del texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Chimbela", en el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, el día 30|8|1939.
69.276—Ambición. Música de la canción Lambeth Walt, incluída en la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a

publicidad por medio de la película cinematográfica "Ambición"; en el Cine Real de Buenos Aires, el día 29 de junio de 1939.

69.277—Cuatro corazones. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Cuatro Corazones", en el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, el día 1|5|1939.

69.278—La que no perdonó. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "La que no Perdonó". En el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, el día 14|9|1938.

69.279—Retazo. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. del texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "Retazo". En el Cine Teatro Monumental de Buenos Aires, 3 de mayo de 1939.

69.280—La ley que olvidaron. Temas musicales de la película del mismo nombre. Una pág. de texto. Autor: José Vázquez Vigo. Dada a publicidad por medio de la película cinematográfica "La Ley que Olvidaron". En el Cine Teatro Nonumental de Buenos Aires, el día 6|3|1939.

69.281—Remembranza. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.

69.282—Visión. Nocturno. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, diciembre de 1939.

69.283—Pequeña serenata. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.

69.284—Ansiedad. Canción. Letra. Dos págs. Autor y editor: Marcos J. Ferraris. — Buenos Aires, agosto de 1939.

69.285—Sinfonía del zorzal. Canción. Letra. Dos págs. Autor: Marcos J. Ferraris. Editor: Peña Artística Popular. — Buenos Aires, septiembre de 1939.

69.286—Bajo el puente (Winterset). — Drama en tres actos. 84 págs. Autor: Maxwell Anderson. Versión castellana de Alejandro Ruiz. Dada a publicidad por medio de la representación escénica en el teatro "Liceo" de Buenos Aires, 1939.

69.287—Nova Galicia. Año XXXIX. Número 1819. 20 de diciembre de 1939. Periódico. Fortunato Cruces. — Buenos Aires, 1939.

69.288—Trám. administrativo.

69.289—Registro contrato.
69.290—Registro contrato.
69.291—Registro contrato.
69.292—Registro contrato.
69.293—Obra inédita.

69.294—Hermosa entrerriana. Zamba. Música. Dos págs. Autor: Angel S. Puccio. Editor: José F. Traviglia. — Rosario, 25|12|939.

69.295—Y no la olvidé. Tango. Música. Dos págs. Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. Editor: Gornetti Hnos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

69.296—El nuevo amor de Andy Hardy. Traduc. del inglés "Andy Hardy Gets Spring Fever". Película cinematográfica. — Productor: Metro Galdwyn Mayer. Autor del argumento: Kay Van Riper. Principales intérpretes: Mickey Rooney - Lewis Stone - Cecilia Parker & Fay Holden. Culver City. — California, 10 de julio de 1939. — Buenos Aires.

69.297—Esos ojos. Vals. Letra. Una pág. Autor: Carlos Gegúndez. Editor: Dima. — Buenos Aires, 5|12|1939.

69.298—Estudio filosófico y científico de las "Ideas Pedagógicas Centrales", en Juan Jacobo Rousseau. 62 págs. Autor: Oscar A. Gólpe. Editor: Tall. Gráficos del Instituto Geográfico Militar. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1939.

69.299—El camino al cine. 92 págs. Autor y editor: Constantino Fernández. — Buenos Aires, 5 de diciembre de 1939.

69.300—Obra inédita.

69.301—Son cosas del bandoneón. Tango. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. "Déjame Amarte aunque Sea un Día". Vals. Letra de Juan Clauso. Música de Ernestina Lecouna. — Interpreta a ambas piezas: Rodolfo A. Biagi y su orquesta típica. — Disco N.° 5608 A y B, respectivamente. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.302—Y no la olvidé. Tango. Letra. Una pág. Autor: Juan Rizzo y Enrique de la Moneda. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.

69.303—La maja de los claveles. Pasodoble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. "La Traviesa". — Música. Ranchera de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. — Interpreta ambas piezas: Massobrio - Caldarella. Acordeón y guitarra. Disco número 1224. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires. 1.° de noviembre de 1939.

69.304—Amor imposible. Vals. Letra de José Trujillo. Música de Carlos Bolia. "Olimpia". Tango. Música de Carlos Bolia. — Interpreta a ambas piezas: Francisco Canaro y su orquesta típica. — Disco N.° 5115. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires. 1.° de noviembre de 1939.

69.305—La belenista. Zamba norteña. Música de Miguel Buchino. — Interpreta: Miguel Buchino y su orquesta norteña. "Pañuelito I'Seda". — Bailecito boliviano. Música. — Interpreta: Miguel Buchino y su trío. Disco N.° 450. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.306—Botas. Poesías. Letra de R. Kipling. Traduc. Xavier Villaurritia. — "Tú me Quieres Blanca". Poesía. Letra de Alfonsina Storni. — Interpreta a ambas poesías: Berta Singerman. Disco N.° 55.000 A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de octubre de 1939.

69.307—Pregones de Buenos Aires. 1ra. y 2da. parte. Letra de Alberto Vacarezza. Interpreta a ambas: Berta Singerman. — Disco N.° 55.001. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.308—Náufrago de amor. Pasillo. Letra de Juan F. Rodríguez. Música de Manuel Mesías Sánchez. "El Cantar del Inca". — Pasillo. Letra de Augusto Canstatt. Música de Hilario Cuadro. — Interpreta a ambas piezas: Los trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. — Disco N.° 21.112. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.309—Emoción violenta (En el Código Penal Argentino). 86 págs. Autor editor: Ricardo Patiño Lasceno. — Córdoba, 5 de diciembre de 1939.

69.310—Corazoncito. Tango. Letra de José Rial. Música de Rafael Rossi. "Carnaval". Tango. Letra de Francisco García Giménez. Música de Anselmo A. Aieta. — Interpreta a ambas piezas: Carlos Gardel con acompañamiento de guitarras. — Disco número 18.965. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1. de noviembre de 1939.

69.311—Tengo mil novias. Vals con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Enrique Rodríguez. "Con permiso, Señorita". Tango con estribillo. Letra de Juan Clauso. Música de Enrique Rodríguez. — Interpreta a ambas piezas: Enrique Rodríguez y su orquesta típica. — Disco N.° 7214. Faz A y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.312—Superación. Año II. N.° 4 y 5. Marzo - abril de 1939. Periódico. Centro de Alumnos del Museo Escolar Sarmiento. — Buenos Aires, 1939.

69.313—Himno de los tiradores. Himno. Música de Arturo Faleni. "Marcha de los Tiradores". — Marcha. Música de Carmelo Liparini. — Interpreta a ambas piezas: Banda Militar del Ejército Argentino. — Disco N.° 8523. Faz A. y B, respectivamente. — Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. — Buenos Aires, 1.° de noviembre de 1939.

69.314—La función del perito calígrafo en la investigación gráfica. Métodos científicos. Crítica y aplicación. Alcance de la pericia. 75 págs. Autor y editor: José Karothy. — Buenos Aires, 23|11|1939.

69.315—No sé cómo explicarte. Tango. Música. Dos págs. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Gornatti Hnos. — — Rosario, 25 de noviembre de 1939.

69.316—Busco y no encuentro. Ranchera. Música. Dos págs. Autor: Francisco Tortosa. Editor: Gornatti Hnos. — Rosario, 20 de diciembre de 1939.

69.317—Obra inédita.

69.318—El Imparcial. Año XXXIV. Número 2473. 23 de noviembre de 1939. Periódico. Francisco Marquié. — General Belgrano (Pcia. Bs. As.), 1939.

69.319—Obra inédita.

69.320—Curuzú Cuatiá. Chamamé. Letra de Roberto Ferradas Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — "Ne'e Yopará". Chamamé. Letra de Roberto Ferradás Campos. Música de Mauricio Valenzuela. — Interpreta a ambas piezas: Trío correntino "Valenzuela - Guardia". — Disco número 38.829. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.321—Che reta Jhoví. Kire'í (Mi país Azul). Letra de Mauricio Cardoso Ocampo. Música de Eladio Martínez y José Bragato. "Pore'í" (Ausencia). Polca. Música de Hebert A. Flores. Interpreta a ambas piezas: Félix Pérez Cardoso y su orquesta típica paraguaya. — Disco N.° 38.818. Faz A y B, respectivamente. — R. C. A. Víctor Argentina. — Buenos Aires, 1.° de diciembre de 1939.

69.322—La Voz del Propietario. Año I. N.° 2. Octubre de 1939. Periódico. Institución Defensa de la Propiedad de Córdoba. — Córdoba. 1939.

69.323—Cine Argentino. N.° 78 al 81. Noviembre de 1939. Periódico. Antonio Angel Díaz. — Buenos Aires, 1939.

69.324—Cinelandia. N.° 12. Tomo XIII. Diciembre de 1939. Periódico. Agente: Mateo Infantozzi. — Buenos Aires. 1939.

69.325—Córdoba. N.° 3892 al 3922. Noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Editorial Córdoba. S. A. — Córdoba, 1939.

69.326—El Correo Evangélico. N.° 9. Año 36. Noviembre de 1939. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1939.

69.327—Cursos. N.° 16. Diciembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. — Buenos Aires, 1939.

69.328—Cursos y Conferencias. — Año VIII. N.° 8. Noviembre de 1939. Periódico. Colegio Libre de Estudios Superiores. — Buenos Aires. 1939.

69.329—Der Argentiner Magazin (E Magazine Argentino). N.° 52. Diciembre de 1939. Periódico. V. Chernovetzky. — Buenos Aires, 1939.

69.330—El Despertar. Año 13. N.° 5. — Noviembre de 1939. Periódico. Walter Drake. — Buenos Aires, 1939.

69.331—Euzko Deya. N.° 19 al 21. Noviembre de 1939. Periódico. Ramón Matías Aldasoro. — Buenos Aires, 1939.

69.332—La Fraternidad. N.° 682|683. — Noviembre de 1939. Periódico. La Fraternidad. Soc. de Pers. Ferroviario de Locomotoras. — Buenos Aires, 1939.

69.333—La Gaceta. N.° 1134 al 1157. Noviembre de 1939. Periódico. Eladio Pérez Cesio. — Bahía Blanca (Pcia. Bs. As.), 1939.

69.334—El Golfer Argentino. N.° 100. Diciembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

69.335—Gutenberg. N.° 11. Noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Tipográfica Bonaerense. — Buenos Aires, 1939.

69.336—El Gráfico. N.° 1060 al 1063. Noviembre de 1939. Periódico. Editorial Atlántida, S. A. — Buenos Aires, 1939.

69.337—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. N.° 106. Noviembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

69.338—Hacia la Luz. En sistema Braille. Revista Infantil. N.° 42. Noviembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

69.339—Hacia la Luz. En sistema Braille para adultos. N.° 223 y 224. Noviembre de 1939. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. — Buenos Aires, 1939.

69.340—Hobby. N.° 41. Diciembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. — Buenos Aires, 1939.

69.341—El Hogar. N.° 1568 al 1571. Noviembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda., S. A. Buenos Aires, 1939.

69.342—Hogar y Selva. N.° 262 al 264. Noviembre de 1939. Periódico. Eliseo Ingustinos Cristiansen. — Eldorado (Misiones), 1939.

66.152—El gato negro. Marcha. Letra. Una pág. Autor y editor: José Basolo. — Buenos Aires, 9 de agosto de 1939.

66.170—Cirugía Dento-Maxilo-Facial. 20 de junio de 1939. Periódico. Sociedad Argentina de Cirugía Dento-Maxilo-Facial. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1939.

DICIEMBRE 15

69.343—Obra inédita.

69.344—Duelo criollo. Tango canción, letra. — Una pág. Autor: Lito Bayardo. — Editor: Balerio Bonini. — Buenos Aires, 15 de junio de 1939.

69.345—Obra inédita.

69.346—Quisiera que me escuches. — Vals, letra. — Una pág. Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe). 13 de diciembre de 1939.

69.347—Literatura y Vida. — Ensayo 380 págs. — Autor: Roberto F. Giusti. — Editor: Rev. "Nosotros". — Buenos Aires, 1939.

69.348—Obra inédita.

69.349—La Tribuna. Año VI, N.° 341. 3 de diciembre de 1939. — Periódico. Juan Albertino Leiva. — Brandsen (Bs. As.) 1939.

69.350—Argentina. Tango canción, música. Dos págs. — Autor: Sebastián Piana. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 4-10-1939.

69.351—Argentina. Tango canción, letra. Una pág. — Autor: Homero Manzi. Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires 4-10-1939.

69.352—Fragata Sarmiento. — Marcha canción, música. Dos págs. — Autor: Diego Centeno. Editor: Gornatti Hnos. Buenos Aires, 4-10-1939.

69.353—Fragata Sarmiento. — Marcha canción, letra. — Dos págs. — Autor F. Mitre Navas. — Editor: Gornatti Hnos. — Buenos Aires, 4-10-1939.

69.354—Quisiera que me escuches. — Vals, música. — Dos págs. — Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — San-

ta Teresa (Santa Fe) — 13 de diciembre de 1939.
69.355—No me mires así....Tango, música. — Dos págs. Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13 de diciembre de 1939.
69.356—No me mires así....Tango, letra. — Una pág. — Autor: Alfredo Derrari. — Editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe). — 13 de diciembre de 1939.
69.357—Cuando la vida empieza....Fox trot, música. — Dos págs. — Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13 de diciembre de 1939.
69.358—Asociación Argentina de Extras Cinematográficas. — Estatutos, 8 págs. Anónima. Editor: Asociación Argentina de Extras Cinematográficas. — Buenos Aires.
69.359—Cuando la vida empieza. Fox trot, letra. — Una pág. Autor: Alfredo Derrari. — Editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe) — 13-12-1939.
69.360—Es mejor que terminemos.... Tango, letra. — Una pág. Autor y editor: Adolfo F. Gallesio. — Santa Teresa (Santa Fe). 13 de diciembre de 1939.
69.361—Es mejor que terminemos.... Tango, música. — Dos págs. Autor y Editor: Adolfo F. Gallesio. Santa Teresa (Santa Fe) 13 de diciembre de 1939.
69.362—Obra inédita.
69.363—Obra inédita.
69.364—Reg. Contrato.
69.365—Reg. Contrato.
69.366—Gaceta de la Provincia— Año II N.° 14. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Adolfo J. Luna y Alberto F. Leguizamón. — Buenos Aires 1939.
69.367—Tengo dos chicas (una la regalo...) Vals, letra. — 1 pág. Autor: Armando J. Tagini y Oscar Roma. — Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires, 13-12-1939.
69.368—Tengo dos chicas (una la regalo...) Vals, música. — Dos páginas Autor: Oscar Roma. — Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires 13-12-1939.
69.369—Lindo sueño. — Tango, letra. Una pág. — Autor: Dorita Manes Marzano. — Editor: Editorial Jazz Tango. Buenos Aires. 15-11-1939.
69.370—Lindo sueño. — Tango, música. Dos págs. — Autor: Dorita Manes Marzano. — Editor: Editorial Jazz Tango. — Buenos Aires. 15-11-1939.
69.371—Fragata Presidente Sarmiento Una lámina. — Autor: Jorge Medrano Editor: Sociedad Impresora America na. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1939.
69.372—Cabeza de mujer. — Una lámina. — Autor: Guido Didone. — Editor: Sociedad Impresora Americana. — Buenos Aires, 30 de noviembre de 1939.
69.373—Picaflor. — Tango, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Luis Lotito. — Buenos Aires, Agosto de 1927.
69.374—Que pare el baile (El chueco Pinto). Tango canción, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Julio Korn. — Buenos Aires. Enero de 1929.
69.375—Pobre flor. — Tango música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1939.
69.376—Yo te manyo. — Tango, música. Autor: Enrique Maciel. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires, Febrero de 1927.
69.377—Alma doliente. Vals, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. Enero de 1927.
69.378—Mala entraña. — Tango canción, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Julio Korn. — Buenos Aires Febrero de 1932.
69.379—La promesa. Tango, música. — Dos págs. — Autor: Enrique Maciel. — Editor: Ortelli Hnos. — Buenos Aires. Septiembre de 1922.
69.380—Obra inédita.
69.381—Obra inédita.
69.382—Obra inédita.
69.383—Obra inédita.
69.384—Obra inédita.
69.385—Sueños. — Canción, música. — Dos págs. — Autor: Jorge Díaz Ferreira. — Editor: Urbis. — Buenos Aires. 9-12-1939.
69.386—Obra inédita.
69.387—El Filatélico Argentino, 2da época. — Año XXII. — Diciembre de 1939. — Periódico. — Víctor D. Avilés. — Buenos Aires, 1939.
69.388—La Idea. N.° 1327 al 1330. — Noviembre de 1939. — Periódico. Pedro L. Marconato. San Antonio de Areco (Prov. de Bs. As.) 1939.
69.389—Il Mattino D'Italia. N.° 3424 al 3453. — Noviembre de 1939. — Periódico. Editora Italo Argentina S. A. Buenos Aires. 1939.
69.390—La Ilustración Argentina. N.° 25. Noviembre de 1939. — Periódico. — Alberto Grosselin. — Buenos Aires 1939.
69.391—El Imparcial. N.° 2581 al 2589. Noviembre de 1939. — Periódico. — José Sánchez Souto. — Campana (Prov. de Bs. As.) 1939.
69.392—Joyas. N.° 7, año 25. — Diciembre de 1939. — Periódico. — Walter Drake. Quilmes (Prov. Bs. As.) 1939.
69.393—Lasso. N.° 6, año VII. — Diciembre de 1939. — Periódico. E. Beutelspacher. — Buenos Aires, 1939.
69.394—Leoplán. N.° 126 y 127. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sopena Argentina (SRL) Buenos Aires, 1939.
69.395—La Ley. Noviembre de 1939. — Periódico. — Jerónimo Remorino. — Buenos Aires, 1939.
69.396—Maribel. N.° 368 al 371. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Sopena Argentina (SRL) Buenos Aires, 1939.
69.397—El Monitor de la Educación Común. — (Consejo Nacional de Educación) N.° 802. — Octubre de 1939. Periódico. — Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Buenos Aires, 1939.
69.398—Motor. N.° 43 al 44. — Agosto y septiembre de 1939. — Periódico. — Manuel Torrado. Buenos Aires, 1939.
69.399—Mundo Argentino. N.° 1502 al 1606. — Noviembre de 1939. —Periódico. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
69.400—El Mundo. N.° 4168 al 4197. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. — Buenos Aires, 1939.
69.401—Neptunia. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Pedro J. Varesini. — Buenos Aires, 1939.
69.402—Pays Libre (País Libre). N.° 995 al 998. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Theo Verbrugghe. — Buenos Aires, 1939.
69.403—Para Ti. N.° 913 al 916. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Atlántida S. A. — Buenos Aires, 1939.
69.404—París Chic. N.° 2, año I. — Noviembre — diciembre de 1939. — Periódico. — Carlos A. Lamm. — Buenos Aires, 1939.
69.405—Pif Paf. N.° 10 al 13. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Editorial Tor. — Buenos Aires, 1939.
69.406—El Pueblo. N.° 13.754 al 13.779. — Noviembre de 1939. — Periódico. — Sanguinetti y Cía. (Soc Comanditaria). — Buenos Aires, 1939.
69.407—Radio Técnica. N.° 289 al 297. — Agosto — septiembre de 1939. — Periódico. — Manuel Torrado. — Buenos Aires, 1939.

DICIEMBRE 16

69.408—Diosa divina. Tango canción Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. — Buenos Aires, 7|12|1939.
69.409—Dolor que me ahoga. Tango. Música. Dos págs. Autor y editor: Antonio E. D'Agostino. — Buenos Aires, 7|12|1939.
69.410—Suplemento de la cuarta edición de El Tiempo y la Gravedad. 4 págs. Autor y editor: Pío Niro. — Buenos Aires, 15 de diciembre d 1939.
69.411—Normas de vida. 5.ª edición corregida. 230 págs. Autor: Alberto Casal Castel. Editor: Librería Hachette S. A. — Buenos Aires, 12 de diciembre de 1939.
69.412—Estrella Cuyana. Vals. Música. Dos págs. Autor: Alejandro Dellarolle. Editor: El autor. — Buenos Aires, 24 de julio de 1939.
69.413—Obra inédita.
69.414—Obra inédita.
69.415—Obra inédita.
69.416—Obra inédita.
69.417—Obra inédita.
66.256—¡Ay Aurora! Vals. Música. Dos págs. Autor: Gardel y Razzano. Editor: Julio Korn. — Buenos Aires, 7|8|1939.

DICIEMBRE 18

69.418—Hidalga España. Paso-doble, música. Dos págs. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, 18-12-1939.
69.419—Queca. Vals. música. Dos págs. Autor: Tomás E. Díaz. Editor: Balerio & Bonini. Buenos Aires, 18-12-1939.
69.420—El acomodo. Tango milonga. música. Dos págs. Autor: José Martínez. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.
69.421—El acomodo. Tango milonga, letra. Dos págs. Autor: Francisco A. Lío. Editor: Dima. Buenos Aires, 15 12-1939.
69.422—Sacando el perro a pasear. Fox trot, música. Dos págs. Autor: Peter Pan. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.
69.423—Mi tesorito. Tango, letra. Una pág. Autor: José Luis Padula. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.
69.424—Sólo tú, nena. Fox-trot, música. Dos págs. Autor: Jesús Ochoa. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.
69.425—Mi linda cubana. Rumba-son. música. Dos págs. Autor: V. Candeloro. Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.
69.426—Mi linda cubana. Rumba-son, letra. Una pág. Autor: V. Candeloro Editor: Dima. Buenos Aires, 15-12-1939.
69.427—Zulema. Tango, música. Dos páginas. Autor: Eduardo Atienza. Editor: Angulo & Cía. Buenos Aires, 6-7-1939.
69.428—Revista médica. Tango, música Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dado a publicidad por medio de la orquesta del autor en los salones del cabaret Imperio. Buenos Aires, mayo de 1939.
69.429—Pasan mis años mozos. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dado a publicidad por medio de la orquesta del autor en los salones del cabaret Imperio. Buenos Aires, mayo de 1939.
69.430—Decí que sí. Tango, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dado a publicidad por medio de la orquesta del autor en los salones del cabaret Imperio. Buenos Aires, mayo de 1939.
69.431—Pobre Pando. Tango, música. Dos págs. Autor y Editor: Enrique De Lorenzo. Buenos Aires, 18 de enero de 1927.
69.432—Obra inédita.
69.433—Obra inédita.
69.434—Elementos para la historia de nuestras Islas Malvinas. Tomo II. 306 págs. y dos mapas. Autor y editor: A. Gómez Langenheim. Buenos Aires, 15 de diciembre de 1939.
69.435—Obra inédita.
69.436—Obra inédita.
69.437—Me robaste el corazón. Tango canción, letra. Una pág. Autor y editor: Héctor Grassano. Rosario de Sta. Fe, 25 de noviembre de 1939.
69.438—Mi noche de ensueño. Vals canción, letra. Una pág. Autor y editor: Héctor Grassano. Rosario de Sta. Fe, 25 de mayo de 1939.
69.439—Adelina. Fox-trot canción, música. Dos págs. Autor: S. Guaragna. Editor: Gornatti Hnos. Rosario de Sta. Fe, 17 de noviembre de 1939.
69.440—Me robaste el corazón. Tango canción, música. Dos págs. Autor y editor: Silvio Guaragna. Rosario de Santa Fe, 25 de noviembre de 1939.
69.441—Los ojos de mi porteña (Pebeta porteña). Milonga, música. Dos páginas. Autor y editor: M. García Quiroga. Buenos Aires, 10-XII-1939.
69.442—Los ojos de mi porteña (Pebeta porteña). Milonga, letra, Una página. Autor y editor: M. García Quiroga. Buenos Aires, 10-XII-1939.
69.443—Jugar con dos cartas. Tango, música. Dos págs. Autor y Editor: M. García Quiroga. Buenos Aires, 10-XII-1939.
69.444—Obra inédita.
69.445—Claro de luna. Vals, música. Dos págs. Autor: Enrique De Lorenzo. Dada a publicidad por la orquesta del autor en el cabaret Imperio de Buenos Aires, mayo de 1939.
69.446—Los poemas del día. Poesías. 120 págs. Autor y editor: Adolfo Caprara Buenos Aires, mayo de 1938.
69.447—Falso juramento. Tango, letra. Una pág. Autor: Luis de Claudi. Editor: Luis Antonio Marcos Campasso. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1939.
69.448—Falso juramento. Tango, música. Dos págs. Autor: Luis de Claudi. Editor: Luis Antonio Marcos Campasso. Buenos Aires, 3 de diciembre de 1939.
69.449—La Voz del Marino. Año XIII. N.° 152. Noviembre de 1939. Periódico. Welko Denda. Buenos Aires, 1939.
69.450—Guía Americana (Telefónica, Gremios, Númerica y por Calles). 196 págs. Anónimo. Editor: "As". Américo Seghesso. Rosario de Santa Fe, Noviembre de 1939.
69.451—Obra inédita.
69.452—Obra inédita.
69.453—Obra inédita.
69.454—Aquélla ventanita... Vals, música. Dos págs. Autor: Vicente S. Pendino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 19-12-1939.
69.455—Aquélla ventanita ...Vals, letra. Una pág. Autor: Vicente S. Pendino. Editor: Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 19-12-1939.
69.456—Hasta cuando. Ranchera, letra. Una pág. Autor: Tito Martínez del Box. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-8-1936.
69.457—Hasta cuando. Ranchera, música. Dos págs. Autor: Roberto J. Saghini. Editor: Editorial Julio Korn. Buenos Aires, 4-8-1936.
69.458—Obra inédita.
69.459—Virgen del Carmen. Plegaria, letra. Dos págs. Autor y editor: María Elvira L. de Díaz. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.460—Virgen del Carmen. Plegaria. música. Dos págs. Autor y editor: María Elvira L. de Díaz. Buenos Aires, 10 de diciembre de 1939.
69.461—Milonga cantora. Milonga, música. Dos págs. Autor y editor: Arturo de Sautú. Buenos Aires, 10-12 1939.
69.462—Nuestro hombre. 305 págs. Autor y editor: Herminia C. Brumana. Buenos Aires, 29 de noviembre de 1939
69.463—Historia de la cultura gallega. Literaria. 222 págs. Autor: Ramón Otero Pedrayo. Editor: Emecé editores. Buenos Aires, 1939.
69.464—Santiago de Compostela Corazón de Europa. Literaria. 119 págs. Autor: Alvaro de las Casas. Editor: Emecé editores. Buenos Aires, 15 de noviembre de 1939.
69.465—Nativa. N.° 191. Noviembre de 1939. Periódico. Angel Muchart. Buenos Aires, 1939.
69.466—Patoruzú. Nros. 112 al 115. No-

viembre de 1939. Periódico. Dante Quinterno & Cía. Buenos Aires, 1939.

69.467—Rev. del Centro Comercial e Industrial de Avellaneda. N.° 320. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Comercial e Industrial de Avellaneda (Avellaneda, Pc. Bs. As.), 1939.

69.468—Rev. de la Sociedad Rural de Rosario. N.° 213. Año XIX. 30 de noviembre de 1939. Periódico. Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1939.

69.469—Politécnica. N.° 7. Noviembre de 1939. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1939.

69.470—Selecta. N.° 14. Diciembre de 1939. Periódico. Empresa Editorial Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1939.

69.471—Sintonía. Nros. 341 al 345. Noviembre de 1939. Periódico. Emilio Kartulovich. Buenos Aires, 1939.

69.472—Suplemento Estadístico de la Rep. Argentina. N.° 28. Noviembre de 1939. Periódico. Banco Central de la República Argentina. Buenos Aires, 1939.

69.473—Surco. Nros. 18 al 21. Noviembre de 1939. Periódico. Francisco José Gallardo. San Rafael, Mendoza, 1939.

69.474—Tejiendo. N.° 6. Noviembre de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.

69.475—Tejiendo. N.° 7. Diciembre de 1939. Periódico. Amalia Jones. Buenos Aires, 1939.

69.476—The Review of The River Plate. Nros. 2496 al 2498. Octubre de 1939. Periódico. Soc. Anó. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

69.477—The Review of The River Plate. Nros. 2499 al 2502. Noviembre de 1939. Periódico. Soc. Anó. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1939.

69.478—La Tribuna Odontológica. Número 12. Diciembre de 1939. Periódico. David Cohen. Buenos Aires, 1939.

69.479—Unificación de Impuestos Inter. nos. N.° 52. 31 de octubre de 1939. Periódico. Ismael Pecille. Buenos Aires, 1939.

69.480—Viva Cien Años. Nros. 5 y 6. Vol. VIII. Diciembre de 1939. Periódico. Orientación Integral Humana. Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1939.

69.481—La Voz del Comercio. N.° 2. Noviembre de 1939. Periódico. Centro Comercio, Propiedad e Industria, Saladillo (Pc. Bs. As.), 1939.

69.482—La Voz Postal y Telegráfica. N.° 61. Diciembre de 1939. Periódico. Asociación Ayuda Mutua de Empleados de C. y Tfos. Buenos Aires, 1939.

69.483—Yachting Argentino. N.° 4. Diciembre de 1939. Periódico. Rafael E. Iglesias e Hipólito Gil Elizalde. Buenos Aires, 1939.

e.10 ene.-v.20 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Pehuenches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 187.954-1939.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1939. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, casado, mayor de edad, profesional, domiciliado en la calle Carrasco 347, de esta Capital, solicita de esa Dirección General se me conceda un permiso de cateo para exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría excluyendo petróleo e hidrocarburos, en terreno que no está cultivado ni cercado y es de propiedad fiscal, en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, Sección XXX, frac. D., lote 15, que deberá ubicarse en la siguiente forma: A partir del mojón esquinero Sud-Oeste del lote citado 15, se medirán en dirección al Norte 2800 mts. como punto de partida, y de ahí se medirán con dirección al Norte 3500 metros, por un largo en dirección al Este 5700 mts. — Formando así un rectángulo de 2000 hectáreas. — Será justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi Oficina hoy primero de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las trece horas treinta minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Septiembre 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Pehuenches, en terreno que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 1995 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en el lote 15 de la frac. D., de la Sec. XXX, del citado territorio y afecta la forma de un rectángulo de 5700 mts., en dirección Este-Oeste, por 3500 mts., ubicada de manera que su vértice Sud-Oeste, dista 1500 metros al Norte de un punto situado a 3000 mts. al Este de la desembocadura del arroyo Tilhué, en el río Neuquén. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 16 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 20 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2151, folio 251 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.17 ene.-N.° 102-v.27 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Departamento Añelo, Territorio Nacional del Neuquén, expediente N.° 187.909-1939.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1939. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe Luis Bodor, de profesión ingeniero, con domicilio en la calle Medina número 278 de esta Capital, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo) en terrenos sin cultivar ni cercar, de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Neuquén. — En el lugar denominado Mina Auca Mahuida en el lote 14, Sección XXVIII "B", Distrito de Añelo, ubico las 2000 hectáreas del cateo solicitado. — Ubico el punto de arranque en el medio y terminación de la mina de Rafaelita existente en lote 14 y partiendo inmediatamente desde su límite Este, mido en continuación del eje 5000 metros al Este Sud-Este y en este punto mido 2000 metros al Sud Sud-Oeste y 2000 metros al Norte Nor-E. ubicando respectivamente en estos dos puntos los esquineros Sud S. E. y Norte N. E. del cateo solicitado. — Desde los esquineros de referencia mido dos líneas paralelas en dirección Oeste N-O. de 5000 metros cada uno, afirmando de este modo respectivamente los dos esquineros E. E. O. y N. N. O. quedando este cateo en la siguiente forma: (hay un croquis). — Será justicia. — Fdo.: Luis Bodor. — Recibido en mi oficina hoy veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y seis horas veintidós minutos. — Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste: Fdo.: — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Agosto 28|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Medina 278, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos) en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Añelo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 14 de la fracción B de la Sección XXVIII de dicho territorio, en forma de un rectángulo de 5000 metros S.69°E. por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Norte dista 1700 metros N.21°E. del esquinero Este de la pertenencia N.° 1 de la mina "Auca Mahuida". — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 9 de 1939. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 13 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Noviembre 21 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría (con exclusión de petróleo y demás hidrocarburos flúidos), a nombre del señor Luis Bodor, bajo el número 2149, folio 249 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.9 ene.-N.° 10.879-v.19 ene.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Chos-Malal, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente N.° 186.006-1939.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938. — Señor Director General de Geología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, argentino, mayor de edad, casado, profesional, domiciliado en la calle Carrasco N.° 347, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado, y es de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en busca de materias de primera y segunda categoría, en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: a partir del mojón esquinero Nor-Este, del lote 2, de la Sección XXX, del Territorio Nacional del Neuquén, correspondiendo a la fracción D, se medirán en dirección al Oeste diez mil metros, por un ancho de dos mil metros en dirección al Sud, formando así un rectángulo de dos mil hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, siendo las doce horas treinta y nueve minutos. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el escribano de Minas. — Enero 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2145, folio 245, vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones, del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 ene.-N.° 10.952-v.22 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Chos Malal, Territorio Nacional del Neuquén, Expediente N.° 186.007-1939.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1938.

Señor Director General de Geología y Minas del Ministerio de Agricultura de la Nación. — S|D. — El que suscribe, Dante del Riccio, argentino, mayor de edad, casado, profesional, domiciliado en la calle Carrasco número 347, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploración minera en terreno que no está labrado, cercado ni cultivado y es de propiedad fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en busca de materias de primera y segunda categoría en una zona de 2000 hectáreas que deberá ubicarse en la siguiente forma: a partir del mojón esquinero Nor-Este del lote 2, sección XXX, fracción D, del Territorio Nacional del Neuquén se medirán al Sud 4000 metros y de ahí como

punto de partida se medirán en dirección al Sud 4000 metros de ancho y de ese punto 5000 metros de largo en dirección al Oeste, formando así un rectángulo de 2000 hectáreas. — Es justicia. — Fdo.: Dante del Riccio. — Recibido en mi oficina hoy nueve de noviembre de mil novecientos treinta y ocho siendo las doce horas cuarenta minutos. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Enero 2|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Carrasco 347, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos fluidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Chos-Malal, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 há. de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en la forma indicada por el recurrente en su escrito de presentación. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 25 de 1939. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, agosto 29 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y la de aprovechamiento común), a nombre del señor Dante del Riccio, bajo el N.° 2146, folio 246 vuelto del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.11 ene.-N.° 10953-v.22 ene.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y de las de aprovechamiento común), en el Departamento Languiñeo, Territorio Nacional del Chubut. Expediente número 188.028-1939.

Solicita permiso de exploración y cateo. — Al señor Director de Minas de la Nación; Bertoldo Laub, mayor de edad, casado, abogado, con domicilio legal en la calle San Martín N.° 235, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la 1.ª y 2.ª categoría —a excepción de petróleo e hidrocarburos flúidos, dentro de los lotes 1 y 10 de la fracción, Sección II, del Departamento de Languiñeo en la Gobernación del Chubut, que pertenecen al Fisco, viene a solicitar del señor Director General el correspondiente permiso de exploración y cateo para una superficie de dos mil hectáreas por tratarse de campos incultos, sin cercos ni cierres. — La zona que se desea explorar afectará la forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud, por 4.000 metros en dirección Este-Oeste, de manera que su vértice Sudoeste diste 2.500 metros al Sud de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero homónimo del lote 1 citado. — En este cateo se trabajará con cuatro hombres y las herramientas que sean necesarias. —Saludo atentamente al señor Director General. — Dirección: Buenos Aires, calle San Martín 235. — Fdo: Bertoldo Laub. — Recibido en mi Oficina hoy siete de septiembre de 1939, siendo las doce horas seis minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas, Septiembre 9|39. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle San Martín 235, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Languiñeo, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad Fiscal. La zona solicitada de 2.000 hs. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 1 y 10 de la fracción A., de la Sección II del mencionado territorio, en forma de un rectángulo de 5.000 metros en dirección Norte-Sud por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Noroeste dista 2.500 metros al Norte de un punto situado a 3.000 metros al Este del esquinero Sudoeste del lote 1 citado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Noviembre 21 de 1939. Fdo.: G. Hileman Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Franco Pastore, Subdirector. — Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Bertoldo Laub, bajo el número 1049, folio 140 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste. — Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.16 ene-N.° 079-v26 ene.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 18 de Enero de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	13.50	17.—
E. Unidos . . .	335.82	422.89
Francia . . .	7.68	9.68
Italia	16.97	21.36
Alemania . . .	137.06	172.59
Holanda	178.57	224.87
Bélgica	56.50	71.15
Suiza	75.31	94.84

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días a contar desde el 24 de enero próximo, para la impresión de quinientos (500) ejemplares de una serie de 50 cuadros murales "El Recién Nacido", con destino como material didáctico en las clases de Puericultura que se han de dictar en la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 12 de febrero próximo a las catorce (14) horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los Miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. J. M. del Campo, secretario interino.

e.19 ene.-N.° L-102-v.24 ene.

DEPARTAMENTO NACIONAL DEL TRABAJO

2.° Llamado

Llámase a licitación pública (2.° llamado) para el día 7 de febrero de 1940, a las 15 horas, a fin de contratar el suministro de: impresos, útiles de escritorio, material de fotografía, material para máquina de imprimir Rotaprint, uniformes, abono limpieza baños y artefactos sanitarios y útiles de limpieza. — F. R. Roeder Stein, Jefe de Administración.

e.19 ene.-N.° L-100-v.24 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL
Expediente: 9719-D-1939

Llámase a licitación privada, para el día 25 de enero a las 16 horas, para la adquisición de: 6.500 hojas de papel medio hilo, 72 x 92 de 28 kilos y 12.500 pliegos de papel estilo Romaní.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban de acuerdo al pliego de condiciones respectivo, el día y hora indicados en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.29 ene.-N.° L-101-v.24 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 15 1940, a las 16,30 horas, máquinas de calcular (Pliego 7084).

Febrero 16 1940, a las 15,30 horas, eje cigüeñal para motor "Man" (7085).

Febrero 20 1940, a las 16,30 horas bolas y guantes de goma (7086).

Febrero 21 1940, caños de acero sin costura (7087) 14 horas; extinguidores de incendio (7088), 14,30 horas; llaves para barras (7089), 15 horas; elementos para laboratorio (7090), 15,30 horas; cables y alambres conductores (7091), 16 horas; bulones (7092), 16,30 horas; caños de cobre sin costura (7093), 16,45 horas.

Febrero 22 1940, manómetros, válvulas y reguladores (7095), 14 horas; manómetros para mercurio (7096), 14,30 horas; válvulas (7097), 15 horas; herramientas para movimiento de tierra (7098), 15,30 horas.

Marzo 6 1940, básculas para pesar vagones (7094), 14 horas. Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-N.° L-95-v.24 ene.

JUNTA REGULADORA DE VINOS

Leyes 12.137 — 12.355

Llámase a licitación pública para el día 10 de febrero de 1940, a las diez (10) horas, para contratar el arriendo de bodegas hasta cien mil (100.000) hectolitros, en condiciones de funcionamiento en la Provincia de San Juan. — Informes, bases y pliegos de condiciones en la Delegación San Juan, calle Mendoza N.° 890.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940.

e.19 ene.-N.° L-104-v.30 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Santa Teresa, pesos 1.874.059,13.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el 19 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-62-v.7 feb.

Licitación pública de las obras del camino de Zapallar a Presidencia Roca, $ 97.975.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Letrado de Resistencia, o para el día 19 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-68-v.30 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Victoria a Nogoyá, Km. 0 a Km. 6,440. (Acceso a Victoria), pesos 104.271,70.

Hasta el 13 de febrero, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 19 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.19 ene.-N.° L-70-v.30 ene.

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD Y CONTRALOR DE TRABAJOS PUBLICOS

Llámase a licitación pública N.° 69| 1940, hasta las 14 horas del día 14 de febrero próximo, para la provisión de uniformes de invierno, para ordenanzas y chauffeurs, y de trajes mamelucos, modelo mecánico, para personal del Ministerio de Obras Públicas de la Nación.

Las planillas para propuestas y pliegos de condiciones, como cualquier otro detalle, son facilitados en la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, Avenida 9 de Julio 1925, piso 1.°, Buenos Aires, donde a la hora indicada se procederá a la apertura de propuestas, en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de enero de 1940. — Eduardo Baltar, Vicedirector General.

e.19 ene.-N.° L-103-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Exptə. 44.178. DC-1939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y elementos de trabajo para taller, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ene.-N.° L-77-v.24 ene.

Expe. 42.838 DC-1939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 58 botiquines, con sus respectivos materiales sanitarios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 20 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.19 ene.-N.° L-76-v.24 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

I. C. A. (INDUSTRIA, COLCHAS Y ANEXOS)

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Folio 1475 v. — Primer testimonio. — Escritura número quinientos setenta y cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final nombro y firman, comparecen los señores Jamil Abadi, que firma "J. Abadi", casado en primeras nupcias, de cuarenta y cinco años de edad, sirio, domiciliado en la calle Republiquetas seis mil trescientos cuarenta y dos; Manuel Vieytes García, que firma "Manuel Vieytes", soltero español, de cincuenta y ocho años de edad, con domicilio en la calle Rondeau tres mil trescientos sesenta y siete; y Alfonso Enrique Cebral, que firma: "Alfonso E. Cebral", soltero, argentino, de veintisiete años de edad, domiciliado en el pasaje El Maestro ciento catorce, todos de mi conocimiento, de lo que doy fe y dicen: Que han convenido constituir una sociedad comercial del tipo que legisla la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que dejan formalizada por medio de la presente y que se regirá de conformidad a los siguientes artículos: Primero: Queda constituída entre los señores Jamil Abadi; Manuel Vieytes García y Alfonso Enrique Cebral, una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará con la denominación de I. C. A. (Industria, Colchas y Anexos), Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, calle Republiquetas seis mil trescientos treinta y dos al seis mil trescientos cuarenta y dos y Núñez seis mil trescientos cincuenta y cinco, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero con o sin capital determinado. — Segundo: El objeto principal de la Sociedad es el de dedicarse a la explotación de la industria textil, comercio de importación y exportación como asimismo a cualquier otra actividad relacionada con esos fines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá celebrar todos aquellos actos y operaciones civiles y comerciales que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma bienes muebles e inmuebles, fábricas y activos y pasivos de otras empresas o sociedades en funcionamiento, aceptar y otorgar toda clase de garantías, ya sean hipotecarias, prendarias o personales, incluso warrants, celebrar contratos de locación, incluso de servicios por un plazo que exceda o no de seis años, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares nacionales o extranjeros, incluso el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias, Comisión de Control de Cambios y otros similares, conformes a sus cartas orgánicas y reglamentos, estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas, como simplemente enunciativas y en modo alguno limitativas. Tercero: La Sociedad se constituye por el término de cinco años, a contar desde el primero de Noviembre último, a cuya fecha retrotraen los efectos del presente. Cuarto: El capital social se fija en la cantidad de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en setecientas cuotas de un mil pesos cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: a) El Señor Jamil Abadi, doscientas ochenta cuotas que equivalen a un capital de doscientos ochenta mil pesos, pagaderos en esta forma: ciento ochenta y tres mil trescientos pesos que es la parte de capital y utilidades que le correspondía en las sociedades disueltas por la escritura que más adelante se relacionará; cincuenta y cinco mil setecientos pesos que ha integrado en efectivo y cuarenta y un mil pesos deberá integrarlos en cuarenta y una cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, al plazo de cuatro años de la fecha. — b) El Señor Manuel Vieytes García, doscientas ochenta cuotas equivalentes a un capital de doscientos ochenta mil pesos, de los cuales ha integrado doscientos cincuenta mil pesos en efectivo, y el saldo deberá integrarlo en treinta cuotas de un mil pesos cada una al plazo de cuatro años. — Y c) El señor Alfonso Enrique Cebral, ciento cuarenta cuotas que equivalen a un capital de ciento cuarenta mil pesos, de los cuales ha integrado cien mil pesos en efectivo y el saldo de cuarenta mil pesos deberá integrarlo en cuarenta cuotas de un mil pesos cada una, al plazo de cuatro años a contar también desde hoy. El capital integrado ha sido invertido por el señor Jamil Abadi conforme a lo convenido con sus otros socios, en la adquisición del activo y pasivo de las sociedades comerciales que giraban en esta plaza bajo el rubro de I. C. A. Industria, Colchas y Anexos, Sociedad de Responsabilidad Limitada y Sociedad Colectiva "Abadi Hermanos" y Compañía", constituídas por los señores Joseph A. Abadi, Fuad Abadi, Alberto Abadi, Carlos Panzeri y el compareciente Jamil Abadi, según así resulta de la escritura de disolución y transferencia otorgada con fecha de ayer ante el Escribano de esta Capital, don Miguel Pando hijó, al folio veintiocho, del Registro cuarenta y nueve. — En consecuencia el Señor Jamil Abadi transfiere a la Sociedad que por este acto se constituye todo el activo y pasivo referido en los que además de las máquinas, útiles, muebles, marcas de fábrica y de comercio y demás anexos y accesorios que constituyen aquellos rubros, se incluye la finca en la que se encuentra instalada la fábrica, ubicada en esta Capital, Zona Norte, parroquia de Belgrano, Circunscripción dieciséis, calle Repúbliquetas números seis mil trescientos treinta y dos al seis mil trescientos cuarenta y dos con frente también a la de Núñez número seis mil trescientos cincuenta y cinco entre Avenida de los Constituyentes y la calle Medeiros, edificada en los lotes de terreno designados en su plano con los números once, doce, trece, catorce, cuarenta y dos y fracciones interiores de los lotes veintiocho y cuarenta y tres de la manzana A. compuestos, según títulos de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord-Oeste sobre la calle Republiquetas; ciento cuarenta y cuatro metros cuarenta y dos centímetros de fondo en el costado Nord-Este; cincuenta y dos metros noventa y dos centímetros de fondo en el Sud-Oeste, desde este punto se medirán hacia el Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto hacia el Sud Este nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud Este se medirán cuarenta y cinco metros catorce centímetros, desde aquí rumbo al Nord Este ocho metros sesenta y ocho centímetros; desde este punto rumbo al Sud-Este cuarenta y cinco metros treinta y dos centímetros hasta dar con el contrafrente Sud-Este sobre la calle Núñez, que mide: ocho metros sesenta y seis centímetros. — Y según la medición a que se refiere la citada escritura, consta de treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros de frente al Nord Oeste sobre la calle Republiquetas, ciento cuarenta y cuatro metros treinta centímetros de fondo en el costado Nord Este; cincuenta y dos metros noventa centímetros de fondo al Sud Oeste, desde este punto hacia el Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Sud Este nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde este punto rumbo al Norte nueve metros cincuenta y ocho centímetros, desde aquí rumbo al Sud Este se medirán cuarenta y cinco metros cuarenta centímetros, desde aquí rumbo al Nord Este ocho metros sesenta y ocho centímetros; y desde este punto rumbo al Sud-Este cuarenta y cinco metros veinte centímetros hasta dar con el contrafrente al Sud-Este sobre la calle Núñez, donde mide: ocho metros sesenta y seis centímetros. — Linderos: Por su frente al Nord-Oeste con la calle Republiquetas por su contrafrente o frente al Sud Estè con la calle Núñez, por el Nord Este con el lote quince y fondos de los lotes veintiséis, veintisiete, el resto del veintiocho, los fondos de los lotes veintinueve y treinta y el lote cuarenta y uno; por el Sud Oeste con el lote diez, fondos del cincuenta y seis, parte de los lotes cincuenta y cinco y cincuenta y cuatro, fondos de los lotes cincuenta y tres y cincuenta y dos, parte del cuarenta y cuatro y el resto del cuarenta y tres. — Le corresponde a mérito de la escritura de disolución de sociedad y transferencia mencionada por la cual el señor Jamil Abadi, en garantía de la suma de cien mil pesos nacionales que quedó adeudando a los señores Joseph A. Abadi, Fuad y Alberto Abadi, constituyó hipoteca en primer grado a favor de éstos sobre la finca descripta, de cuyo gravamen se hace cargo la sociedad que se constituye. — Los certificados que se anexan, acreditan: Que el dominio de lo deslindado consta inscripto sin restricciones ni modificación a nombre de "Abadi Hermanos y Compañía", Sociedad Mercantil Colectiva, que por ésta no aparecen hipotecas, inhibiciones ni embargos, y por el nombre del señor Jamil Abadi tampoco existen inhibiciones ni embargos. — La finca de que se trata no adeuda Contribución Territorial e Impuestos Municipales hasta fin del año en curso; Obras Sanitarias y afirmado por servicios vencidos, adeudando por este último concepto un saldo de quinientos dos pesos con cincuenta y un centavos por el pavimento de la calle Núñez, que la sociedad adquirente toma a su cargo, careciendo de afirmado por la calle Republiquetas, y tampoco debe cercos y aceras. — La transferencia del activo y pasivo relacionado lo justiprecian en la suma de setecientos mil pesos moneda nacional de curso legal, cantidad que se descompone así: quinientos cincuenta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos con doce centavos que es la parte adquirida y que les correspondía en la sociedades mencionadas a los señores Joseph A. Abadi, Fuad y Alberto Abadi, que ha sido abonada en la forma expresada en la escritura de disolución y transferencia pasada ante el Escribano don Miguel Pando, hijo, Ciento cuarenta y ocho mil novecientos treinta y dos pesos con cincuenta y cuatro centavos, es la parte que correspondió al señor Carlos Panzeri y Ciento ochenta y tres mil trescientos pesos, es la parte que correspondía al señor Jamil Abadi en las sociedades disueltas. — En estas cantidades que en total importan ochocientos ochenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos está incluída la suma de ciento ochenta y tres mil trescientos setenta y siete pesos con sesenta y seis centavos que es el saldo de las cuentas corrientes de los socios de las sociedades disueltas, importe que ha sido satisfecho por la sociedad constituída en este acto. — De consiguiente, deducida la suma que representa el rubro "Cuentas Corrientes" aludido, da el precio de setecientos mil pesos que se le atribuye como valor a la transferencia del activo y pasivo en los que como se ha referido anteriormente está incluído el inmueble deslindado, fijándosele al mismo, a los efectos fiscales un valor de ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional. — En consecuencia el señor Jamil Abadi transfiere a la sociedad que se constituye por este acto todos los derechos de propiedad, posesión y dominio, obligándose a las responsabilidades legales. — Quinto: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo como gerente del socio señor Jamil Abadi. — En caso de ausencia o impedimento del señor Jamil Abadi, lo sustituirá como gerente, que desde ya queda designado y con los mismos poderes y atribuciones el señor Manuel Vieytes García. — Los señores Alfonso Enrique Cebral, Manuel Viytes Sequeiros, soltero, español, de dieciocho años de edad y José Abadi, soltero, sirio, de veinte años de edad, podrán actuar como gerentes, dos cualquiera de ellos, en forma conjunta, en el caso excepcional de imposibilidad, impedimento o ausencia justificada de los señores Jamil Abadi y Manuel Vieytes García, a la vez. — Como los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi son menores de edad, sus padres, los socios don Manuel Vieytes García y don Jamil Abadi, respectivamente, les conceden por este acto su venia y autorización expresa que se requiere. — Los señores Alfonso Enrique Cebral, Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi, tendrán igualdad de tratamiento cualquiera fuere el lugar que les tocara ocupar en el ambiente social, como un estímulo recíproco para que colaboren y adelanten en perfecta armonía sin celos ni rivalidades. — Sexto: Los señores Jamil Abadi y Manuel Vieytes García conjuntamente, tienen la representación de la sociedad y el uso de la firma social y para el caso de ausencia o impedimento de uno cualquiera de los nombrados, el otro podrá usarla en unión con uno indistintamente entre los señores Cebral, Vieytes Sequeiros y José Abadi, pero, en modo alguno, y por ninguna causa ni motivo no podrá firmar conjuntamente el padre en unión con su respectivo hijo. — En ausencia o imposibilidad al própio tiempo o a la vez que les impida a los señores Jamil Abadi y Manuel Vieytes García firmar conforme a lo estipulado precedentemente y previa constancia de esa causa en el libro de actas, podrán firmar conjuntamente dos cualquiera entre los señores Cebral, Vieytes Sequeiros y José Abadi. La firma social no podrá ser comprometida en operaciones ajenas a la misma ni en fianzas o garantías a terceros. — Séptimo: El treinta y uno de diciembre de cada año fecha en que terminará el ejercicio social se practicará por Gerencia un inventario y balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de simple comprobación que los socios estimen conveniente realizar en cualquier época. — El balance general será sometido a la consideración de los socios dentro de los quince días de vencido el ejercicio financiero y si transcurridos quince días después de su presentación no fuera observado se considerará aprobado. — Octavo: Los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi, tendrán como habilitación el tres por ciento cada uno que les será liquidados sobre las utilidades netas de la sociedad cuyo beneficio ingresará al haber de sus respectivas cuentas hasta la terminación de este contrato, reconociéndoseles sobre el mismo el seis por ciento de interés anual acumulativo. — Además se les asigna a cada uno una retribución mensual de doscientos cincuenta pesos en concepto de sueldos. — Al señor Cebral, independientemente de la participación en las utilidades que en seguida se determinarán, también se le reconoce un tres por ciento sobre las utilidades netas que ingresará a su haber en la misma forma y condiciones que se ha establecido para los señores Manuel Vieytes Sequeiros y José Abadi. — Como éstos tendrán igualmente un sueldo de doscientos cincuenta pesos. — Y el señor Jamil Abadi gozará

de un sueldo mensual de un mil doscientos pesos. — Todos los sueldos aludidos se cargarán en la cuenta de gastos generales. — Noveno: De las utilidades líquidas se destinará el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, diez por ciento para fondo de reserva extraordinaria, diez por ciento para reserva por incobrables y cinco por ciento para fondo de reserva por despido (Ley once mil setecientos veintinueve) y el remanente se distribuirá así: el sesenta por ciento para el señor Jamil Abadi; veinte por ciento para el señor Manuel Vieytes García y veinte por ciento para el señor Cebral. — Estas utilidades se acreditarán en la cuenta de cada socio y gozará de un interés del seis por ciento anual y podrá retirarse todo o parte de ellas, siempre que lo permita el desenvolvimiento y la situación financiera de la Sociedad. — A la terminación de este concontrato, el saldo de los fondos de reservas, se distribuirán entre los socios en igual proporción al porcentaje antes asignado en las utilidades. — Décimo: El capital de cada socio gozará de un interés del seis por ciento anual. — Undécimo: Las amortizaciones del patrimonio social (edificio, máquinas, instalaciones, llaves, etcétera) deberán soportarse por cada socio en proporción a sus respectivos capitales y de igual modo la eventual revalorización del mismo patrimonio a la terminación del contrato se distribuirá en proporción al capital de cada socio. — Duodécimo: Los socios celebrarán una reunión por lo menos cada mes y toda vez que sean convocados por el Gerente o lo solicite uno de los socios. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos y serán obligatorias para todos los socios hayan o no concurrido a la reunión, pero, para resolver sobre casos importantes o de emergencia y de excepción como compra de inmuebles, maquinarias, aumento de capital, ampliaciones en la industria, pleitos importantes, abrir sucursales, pedir créditos hipotecarios, prendarios o de otra clase, se requiere el voto unánime de todos los socios. — A esos fines y a los ordinarios de la gestión normal de la sociedad y su desenvolvimiento industrial, comercial, se llevará un libro de actas en el que se consignarán las deliberaciones y sus conclusiones. — Décimo tercero: La Sociedad dará preferencia en la mayoría de sus operaciones a un Banco amigo de esta plaza, facultándolo desde ya para mandar periódicamente un funcionario de esa Institución para revisar los libros y hacer sugestiones y fiscalizar la marcha de los negocios, permitiéndole consignar en el libro de actas de la Sociedad las observaciones y conformidad que deseare. — Décimo cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios la sociedad seguirá su curso hasta la expiración de este contrato con los sobrevivientes y herederos del fallecido, debiendo estos últimos delegar en una sola persona su representación, quién previamente deberá aprobar el balance de la sociedad, el cual se verificará dentro de los sesenta días del fallecimiento. — Los herederos del fallecido deberán nombrar su representante dentro de los treinta días de ocurrido el deceso y si transcurrido ese plazo no procedieran a la designación de tal representante la sociedad tendrá por conformes a aquéllos en el precitado balance y con las demás operaciones que hicieren. — El o los herederos no pueden exigir la liquidación de su parte, salvo el concenso unánime de los socios sobrevivientes, antes de la terminación del contrato social. — Décimo quinto: La liquidación de la Sociedad antes de la terminación del plazo establecido de duración, sólo puede efectuarse con el voto unánime de todos los socios y del representante de los herederos si hubo fallecimiento. — Décimo sexto: Seis meses antes de la expiración de este contrato, los socios deberán reunirse para optar sea ya la renovación del mismo o bien la disolución de la sociedad y al propio tiempo para adoptar las formas y las medidas que requieran la determinación que hayan tomado. — Décimo séptimo: Las dudas, divergencias o dificultades que en el curso de la Sociedad o durante su liquidación se suscitare entre los socios, sus herederos o representantes, que no pudieran ser resueltas por unanimidad en forma amigable y privadamente, lo será por amigables componedores nombrados entre personas calificadas de la banca, del comercio y de la industria, asesorados por peritos insospechables si fuere necesario peritaje. — El mismo procedimiento se adoptará para el caso de que un socio o sus herederos quisieran retirarse de la sociedad o que hubiera motivos para su eliminación y hubiera que liquidarle su parte. — Bajo los diecisiete artículos que preceden queda formalizado el presente contrato que se obligan a cumplir y respetar con arreglo a derecho. — Leída y ratificada firman por ante mí, con los testigos del acto don Juan B. Somaschini y don Domingo De Stéfano, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. Abadi. — Manuel Vieytes. — Alfonso E. Cebral. — Juan B. Somaschini. — Dgo. De Stéfano. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo Pérez Segura. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí, y queda al folio mil cuatrocientos setenta y cinco vuelto, del Registro cuarenta y ocho a mi cargo, Protocolo del año mil novecientos treinta y nueve, doy fe. — La presente es una escritura de contrato de Sociedad en cuyo activo y pasivo figura el inmueble deslindado en el cuerpo de la misma, fijándoselo a los efectos fiscales un valor de Ciento cuarenta y nueve mil ciento treinta y ocho pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, quedando agregado a la misma el certificado expedido por el Registro de la Propiedad bajo el número cincuenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve, por el cual se abonó la suma de doscientos cuarenta pesos moneda nacional, en concepto de derechos arancelarios. — Para la Sociedad interesada expido este primer testimonio en ocho sellos de un peso y cincuenta centavos nacionales, todos del ejercicio del año en curso, numerados: cero noventa y seis mil seiscientos treinta y tres, cero noventa y seis mil seiscientos treinta y cuatro, cero noventa y seis mil seiscientos veinte y cinco, al cero noventa y seis mil seiscientos veinte y ocho inclusive, cero noventa y seis mil seiscientos treinta y cinco y el presente cero noventa y seis mil seiscientos treinta y seis que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de Enero del año mil novecientos cuarenta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.º 166-v.24 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE RADIO SERVICIO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, de turno en feria, se hace saber por cinco días el edicto siguiente: — En la Ciudad de Buenos Aires, a tres del mes de enero del año mil novecientos cuarenta, entre los señores Nicolás Colabella, italiano, estado Civil viudo; Ingeniero Juan Piatti, argentino, casado; Eduardo Tumini hijo, argentino, soltero; José Orliacq, argentino, soltero y Gregorio Gabino Vidaurreta, casado, argentino, todos mayores de edad, que constituyen domicilio a este fin en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y cinco, se declara constituída entre los componentes una sociedad comercial de "Responsabilidad Limitada", ajustándose a las prescripciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y a las cláusulas y condiciones qeu a continuación se expresan: Artículo Primero: La Sociedad que por este acto se constituye girará bajo la denominación de "Compañía Argentina de Radio Servicio Sociedad de Responsabilidad Limitada" y tendrá su domicilio real y legal en la calle Bartolomé Mitre número cuatro mil trescientos treinta y cinco, pudiendo establecer dependencias, agencias o sucursales dentro o fuera del radio de la misma. — Artículo Segundo: — El plazo de duración de esta sociedad será de diez años, contados desde la fecha en que se firma el presente, el plazo establecido se entenderá prorrogado automáticamente a su vencimiento por períodos consecutivos de dos años cada uno indefinidamente, siempre que a ello no se oponga la voluntad de alguno o algunos de los asociados, voluntad que deberá ser expresada en forma fidedigna con una anticipación no menor de ciento ochenta días al vencimiento del término del período principal o de su prórroga. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de receptores y trasmisores de radiótelefonía, equipos de amplificadores de sonidos, films sonoros, equipos inter-comunicadores, televisión, radio servicio en general y cualquier otra actividad afin. — Artículo Cuatro: — El capital subscripto lo constituye la cantidad de diez mil pesos moneda nacional integrados hasta el cincuenta y seis por ciento, en diez cuotas de pesos cien que aportaran cada uno de los socios, no así el señor Gregorio Gabino Vidaurreta que aporta en este acto en valor de diez y seis cuotas en mercaderías, muebles y útiles, según inventario practicado de acuerdo al artículo décimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, debiendo el saldo representado en dinero efectivo, integrarse a los noventa días de firmado el presente contrato. — El capital social podrá ser aumentado con la conformidad unánime de los actuales socios cuando las exigencias de la sociedad así lo requiera, en cuyo caso las subscripciones se harán con preferencia y sin restricciones algunas entre dichos socios. — Artículo Quinto: — A los efectos de lo dispuesto por el artículo once inciso tres, de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, los socios se obligan a responder para el caso previsto, con una cuota de garantía suplementaria igual al cinco por ciento de sus respectivos aportes. — Artículo Sexto: — La administración, gerencia y uso de la firma social estará a cargo de los señores socios Nicolás Colabella, Eduardo Tumini (hijo) y Gregorio Gabino Vidaurreta; el señor Nicolás Colabella tendrá el cargo de gerente general; el señor Eduardo Tumini (hijo) el cargo de gerente administrador y el señor Gregorio Gabino Vidaurreta el cargo de director técnico, dejando constancia que esta división de funciones no implica limitar las obligaciones y derechos de cada uno de los gerentes de colaborar en las funciones de los restantes. — Todos los actos sociales quedarán perfeccionados por la firma de dos de los gerentes, uno de los cuales deberá ser el señor Nicolás Colabella y lá otra el señor Eduardo Tumini (hijo) o el señor Gregorio Gabino Vidaurreta, indistintamente, quiénes en la forma indicada podrán hacer uso de la firma social con todas las facultades acordadas por el Código de Comercio. — Representar a la Sociedad en todos los asuntos y negocios que tengan, quedando autorizados para abrir cuentas corrientes en los Bancos librar y endosar cheques, órdenes de pago, valores, letras pagarés, otorgar escrituras de adquisición de muebles e inmuebles por cualquier compra o cualquier otro medio legal, cobrar, percibir, hacer quitas o representar a la sociedad como actora o demendada antes los jueces, oficinas públicas, nacionales, provinciales o municipales y ante cualquier autoridad o corporación, nombrar empleados, otorgar poderes generales o especiales, revocarlos o dar otro nuevo y en fin, todas las facultades para obrar en nombre de la sociedad y que el presente contrato no prohibe. — Artículo Séptimo: — Todas las decisiones respecto a la marcha de los negocios sociales serán resueltas por el voto de la mayoría de las cuotas sociales, criterio que se aplicará para el caso de liquidación de la sociedad y para el nombramiento y remoción de los gerentes. Los socios deberán reunirse para deliberar por lo menos una vez por mes y cada vez que cada uno de ellos lo exija, debiendo dejarse constancia de las decisiones adoptadas en el libro de actas. — Artículo Octavo: — Las utilidades y pérdidas que produzca la explotación social de cada ejercicio anual serán distribuídas entre los socios en proporción a sus cuotas sociales. — De las utilidades obtenidas deberá deducirse el cinco por ciento para formar la reserva legal correspondiente, deducción que cesará una vez que ésta se haya cubierto. Independientemente de esta reserva legal se hará otra del cinco por ciento sobre las utilidades anuales obtenidas hasta formar una suma igual al capital social en que cesará esta reserva facultativa. — Artículo Noveno: Si durante la vigencia de este contrato falleciera alguno de los socios, los herederos o legatarios del socio fallecido podrán entrar a formar parte de la sociedad siempre que estén conformes la mayoría de los socios sobrevivientes en capital. — En caso de no estarlo la parte del capital del socio fallecido, podrá la sociedad liquidarle a la terminación del ejercicio en que se produzca el fallecimiento y de acuerdo con el balance general que se practique, tomando los socios sobrevivientes en la proporción que ellos fijen a su cargo el pago, de modo que cada uno aumentará su capital social en igual suma al desembolso que hubiera hecho para abonar a los herederos la parte del capital, etc., del fallecido. — Artículo Décimo: — Para lo que no estuviere establecido en el presente contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Artículo Undécimo: — Se faculta expresamente al gerente don Nicolás Colabella, para correr con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la sociedad y obtener la matrícula de comerciante, suscribir la misma y solicitar la rubricación de los libros sociales, firmando al efecto los escritos y demás solicitudes que fueren menester. — En prueba de conformidad, se firma el presente en lugar y fecha ut-supra. — Firmado: Nicolás Colabella. — Juan Piatti. — Gregorio G. Vidaurreta. — Eduardo Tumini h. — José Orliacq.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — Julio C. Susini, secretario.

e.19 ene.-N.º 195-v.24 ene.

FABRICA ARGENTINA DE PAPELES HENSCHIEN ORR Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días que se ha mandado a publicar el siguiente edicto:

Número doscientos sesenta y seis. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí el Escribano autorizante y competente número de testigos, comparecen los Señores Don Guillermo Enrique Orr, que firma "W. H. Orr", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Anita Glaby, domiciliado en la calle Cangallo trescientos veinte y ocho; Don Stener Henschien, noruego, casado en primeras nupcias con Doña Rhoda Jeffryes, domiciliado en la calle Echeverría dos mil ochocientos cincuenta; y Don Guillermo Enrique Jaime Orr, que firma "W. H. Orr Jr.", inglés, casado en primeras nupcias con Doña Adela Esther Coleman, que vive en la de Cangallo trescientos veinte y ocho, todos los comparecientes mayores de edad, personas de mi conocimiento de qué doy fe y dicen: Que por escritura de fecha veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, pasada ante mi colega Don Carlos A. Novaro al folio setecientos treinta y cinco del protocolo de este Registro, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada, con el objeto de continuar con la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles S. Henschien, establecida en esta Capital en la calle Rivadavia número cuatro mil trescientos treinta, hoy Liniers número novecientos treinta y tres, por un plazo de cinco años a contar de aquella fecha, bajo la denominación de "Fábrica Argentina de Papeles Henschien Orr, y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y con las demás cláusulas y condiciones consignadas en la respectiva escritura que en testimonio inscripto bajo el número veinte y ocho al folio doscientos treinta y nueve del Libro Primero de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio, tengo a la vista de que certifico. Que estando próximo a fenecer el plazo de su duración, los comparecientes han resuelto de común acuerdo prorrogar dicha sociedad bajo las bases y condiciones siguientes: Primero: El objeto de la Sociedad continuará siendo el mismo o sea la explotación de la Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segundo: El domicilio a los efectos legales de esta prórroga de contrato será en esta Capital, en la calle Liniers mil novecientos treinta y tres. Tercero: El término de duración de esta prórroga de contrato será el de cinco años el que empezará a contarse y regir desde el primero de Enero de mil novecientos cuarenta, venciendo en consecuencia el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. Cuarto: La firma social continuará siendo la misma o sea "Fábrica Argentina de Papeles Henschien, Orr y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", estando el uso de la firma a cargo indistintamente de cualquiera de los tres socios, para todos los actos y contratos que se relacionen y tengan atingencia con la Sociedad, estándoles absolutamente prohibido emplearla ni comprometerla en asuntos o negocios extraños a la misma o en garantías o fianzas a terceros. En los casos en que sea necesario girar contra fondos depositados o en descubierto, se requerirá la firma de dos de los tres socios. Quinto: El capital social lo constituye la suma de ciento veinte mil pesos, aportados por los socios en partes iguales, todo lo cual reviste el carácter de capital de responsabilidad limitada a dichas sumas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Sexto: Queda convenido expresamente que por resolución unánime de los socios se fijará la distribución de trabajos y la remuneración que por tales percibirá cada uno de ellos, todo lo cual se hará constar en un libro de acuerdos, que a tal objeto llevará la So-

ciedad. Séptimo: Anualmente se practicará un balance e inventario general, sin perjuicio de los parciales de comprobación de libros, que los socios crean convenientes, y de las utilidades realizadas y líquidas que arrojen dichos balances, serán acreditadas a cada uno de los socios en la forma siguiente: La utilidad líquida hasta cubrir el diez por ciento del capital social, será acreditada a cada socio en partes iguales; y la utilidad líquida que sobrepase dicho diez por ciento del capitatl social, será acreditada en la siguiente proporción: al socio Guillermo Enrique Orr, el veinte por ciento; y a los socios Stener Henschien y Guillermo Enrique Jaime Orr, el cuarenta por ciento cada uno. En caso de pérdidas éstas serán soportadas en la proporción siguiente: el socio Guillermo Enrique Orr, el veinte por ciento; y los socios Stener Henschien y Guillermo Enrique Jaime Orr, el cuarenta por ciento cada uno. Octavo: De las utilidades líquidas realizadas los socios podrán retirar hasta el cincuenta por ciento de la suma que les ha sido acreditada en cada balance. El cincuenta por ciento restante, podrá ser retirado por resolución unánime de los socios, cuya resolución deberá asentarse en el libro de acuerdos a que se refiere el artículo sexto. Noveno: Si al realizarse cualquier balance anual se constatare que se ha perdido el treinta por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la liquidación de la Sociedad; y la distribución de lo que restare del capital, cada socio en proporción a lo que quedare. Décimo: La Sociedad podrá abrir cuentas corrientes en el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, y demás establecimientos bancarios y de crédito, públicos o privados que los asociados crean convenientes, pudiendo hacer depósitos en cuentas corrientes o a plazos fijos o a premio, solicitar descuentos, firmar letras, vales, pagarés, cheques simples o cruzados, hacer y ricibir giros o endosos, solicitar amortizaciones, renovaciones, esperas, quitas, y hacer manifestaciones de bienes, así como girar en descubierto. Igualmente, dos de los tres socios y a nombre de la Sociedad, podrán otorgar poderes generales o especiales, a favor de terceras personas para representarla en todos los asuntos ajenos a la administración interna de la Sociedad, ya sean civiles, comerciales, industriales o administrativos, en que tenga algún interés o parte, ya sea como actora, demandada o simple peticionante y que tramiten en esta Capital o en cualquier punto de la República. Undécimo: La Sociedad podrá establecer sucursales en esta Capital o en cualquier punto de la República, cuando así lo juzgue conveniente y oportuno. Duodécimo: Ninguno de los asociados podrá transferir, ni ceder su parte en la Sociedad sin conformidad expresa de todos los otros socios, dada en forma escrita. Décimo tercero: La Sociedad podrá recibir en pago de lo que se le adeude, toda clase de bienes muebles, mercaderías, raíces, semovientes, especies, acciones o títulos, los que podrá vender, arrendar, hipotecar, transferir, o en cualquier otra forma enajenar o gravar por los plazos, precios, formas de pago y demás condiciones que crea conveniente, firmando cualesquiera de los socios las respectivas escrituras o documentos privados que se requieran, con las cláusulas propias de su naturaleza. Décimo cuarto: La presente prórroga de contrato, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y la Sociedad se registrará de acuerdo a lo previsto en el artículo quinto de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, a fin de que surta sus efectos legales. Décimo quinto: La Sociedad podrá adquirir ya sea para la ampliación o implantación de nuevos negocios o sucursales, o para negociar, toda clase de bienes raíces, muebles, maquinarias y semovientes, en esta Capital, o en cualquier punto de la República, por los precios, plazos, formas de pago, y demás condiciones que crean convenientes y ventajosas los que podrán vender, hipotecar, por las cantidades, intereses y condiciones que juzguen convenientes ya sea con particulares, con Establecimientos bancarios, con el Banco Hipotecario Nacional, con Sección Crédito Hipotecario del Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptando y respetando en un todo los acuerdos y Estatutos de dichas instituciones, firmando las respectivas escrituras del caso, con las cláusulas propias de su naturaleza, dejándose expresa constancia, de que cuando se trate de compra-ventas o hipotecas, dichas escrituras deberán ser suscriptas por los tres socios o en su defecto con poder sufiente para el caso. Décimo sexto: Si durante la vigencia de este contrato o en su liquidación, ocurriese el fallecimiento de alguno de los asociados o le sobreviniera incapacidad legal para continuar en la Sociedad, se practicará de inmediato un balance e inventario, con intervención de los herederos, en caso de fallecimiento o del representante legal, en caso de incapacidad, a fin de establecer el monto de capital que corresponde a dicho socio. Los herederos o el representante legal podrán optar por continuar como socios hasta terminar el contrato o podrán pedir el retiro del capital que le corresponde, el que será abonado por los socios sobrevivientes, si éstos optan por continuar con el negocio, en tres cuotas iguales, a uno, dos y tres años de plazo, más intereses a razón del siete por ciento anual, sobre la suma que quede para abonar. Si los sobrevivientes optasen por la liquidación de la Sociedad, se procederá a la misma, y el reparto de cada socio sobreviviente y los representantes del socio fallecido o incapacitado, de lo realizado en proporción a su aporte de capital. Décimo séptimo: Cualquier duda, divergencia, dificultad o falta de interpretación que durante la vigencia de este contrato o en su disolución o liquidaciones, se suscitaren entre los asociados, sus herederos o representantes, serán resueltas y dirimidas por medio de árbitros, arbitradores, componedores, nombrados uno por cada parte y un tercero, que en caso de discordia elegirán dichos árbitros, cuyo fallo o fallos serán acatados y respetados por los interesados, no pudiendo interponer recurso de apelación. La parte que no acatara o no cumpliera el laudo del tercero, abonará a la otra parte, una multa de dos mil pesos moneda nacional. Décimo octavo: El nombramiento de árbitros, deberá hacerse dentro de los quince días de producido el incidente, debiendo los árbitros expedir su fallo en un plazo que no exceda de diez días, igual término correrá para el tercero en discordia. Décimo noveno: Los socios tienen el deber moral y material de propender al progreso y buena marcha de la Sociedad, dedicándole todo su tiempo y contribuyendo al fin propuesto con todo el caudal de sus relaciones, actividad, crédito e inteligencia. Bajo los diez y nueve artículos que anteceden los comparecientes dan por celebrada la presente prórroga de contrato, que se obligan a cumplir y a respetar fielmente con arreglo a derecho. Previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan los comparecientes y firman junto con los testigos Don Eduardo Rosado y Don José G. Villani, vecinos, hábiles a quines conozco, doy fe. W. H. Orr. — Stener Henschien. — W. H. Orr Jr. — Tgo.: E. Rosado. Tgo.: J. G. Villani. Hay un sello. Ante mí: Héctor A. Novaro.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.19 ene.-N.° 169-v.24 ene.

AVISOS DIVERSOS

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Se comunica que, de acuerdo con el Art. 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos Nros. 567 — 971 — 1.375 — 1.779 — 8.044|53 — 9.791|800 — 11.538|47 — 13.285|94 — 15.032|41 — 16.779|88 — 18.526|35 de pesetas 100; Nros. 20.806|08 — 21.193|95 — 21.580|82 — 21.967|69 — 22.354|56 — 22.741|43 — 23.128|30 de pesetas 500 y Nros. 25.339|47 — 25.918|26 — 26.497|505 — 27.076|84 — 27.655|63 — 28.234|42 — 28.813|21 de pesetas 1.000 con cupón vencimiento marzo de 1937 adherido, pertenecientes al empréstito Argentino Externo "Pesetas 2 o|o 1935 (Letras)".

Buenos Aires, 16 de Enero de 1940.

e.19 ene. v.24 feb.

Se hace saber a los interesados que el día 19 del corriente, a las 16.30 horas tendrá lugar la licitación para cubrir los fondos amortizantes, vencimiento 1.° de febrero de 1940, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934:
Serie "C", Ley 11.671, v$n. 725.100.
Crédito Argentino Interno, 5 o|o 1934:
Serie "F", Ley 11.671, v$n. 716.500.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, calle San Martín N.° 275, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de febrero de 1940 hasta el 29 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta y el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en las que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo. — Buenos Aires, 5 de enero de 1940.

e.10 ene. v.19 ene.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, avisan rematarán el día 24 del corriente mes a las 15 horas, negocio librería y juguetería, calle **Nazca 89**, orden señor Carmelo Novello. — Reclamos ley, nuestras oficinas. — Franco, Ruiz y Cía.

e.19 ene.-N.° 179-v.24 ene.

El escribano Horacio R. Mom, 25 de Mayo 267, esc. 716, hace saber por el término de ley que Abraham Pinkus Weisholz, domiciliado Esmeralda 954, vende a José Wasserman, domiciliado Paraná 326, el negocio de peluquería salón de lustrar y cigarrería, establecido en la calle **Paraná 326**. — Reclamos en el domicilio del escribano designado. — Horacio R. Mom.

e.19 ene.-N.° 183-v.24 ene.

Vicente Sáez vende a Serafín Oteo, su negocio de lechería calle **Rincón 627**. Reclamaciones en el negocio vendido, donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.19 ene.-N.° 182-v.24 ene.

Carlos Martínez Monge vende a Alejandro Rivet, negocio calle **Rincón N.° 682**, domicilio contratantes, "Al Riff", venta de cafés y tés al por menor. — Reclamos término ley escribanos A. C. Miranda y J. R. Borzone. — Salta 347, B. Aires, 2.° piso.

e.19 ene.-N.° 187-v.24 ene.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficina Junín 677, avisa: que el señor Pedro Polla vende al señor Alfonso Andreani, su carnicería y anexos, calle **Carlos Calvo 1740**, donde se domicilian los contratantes. — Alfonso Cadós.

e.19 ene.-N.° 188-v.24 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficina Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Zelada número 5366**. Reclamaciones interponerlas en término legal. Vendedor: Lorenzo Reguera. Comprador: Verselvino Fernández. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Enero 19 de 1940. —

e.19 ene.-N.° 191-v.24 ene.

Ricardo Picallo, Quintino Bocayuva 155, vende a Agustín Senú, domiciliado en Viamonte 820, su taller de carpintería ubicado en **Medrano 869**; con intervención de la escribanía Ansaldo. Lavalle número 1362.

e.19 ene.-N.° 193-v.24 ene.

Al comercio: avisamos que por intermedio de los Sres. Iglesias, Casado y Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia 2362, denominadas "La Intermediaria" vendemos al Sr. Segundo Ballina Canal, domiciliado en Rivadavia 2362 nuestro negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital, calle **Patrón número 5699 esq. Miralla**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedores: Constantino González y Manuel González, Patrón 5699. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1040.

e.e.19 ene.-N.° 164-v.24 ene.

Al comercio, aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en Rivadavia número 2362, denominadas "La Intermediaria", vendo al señor Francisco Vejo, domiciliado en Rivadavia 2362, mi negocio de despacho de pan y facturas sito en esta capital, calle **Avenida América número 3551**. — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: José Carcedo, Avda. América 3551. — Buenos Aires, 18 de Enero de 1940.

e.19 ene.-N.° 165-v.24 ene.

El escribano Alfredo M. Savastano, domic. Florida 32, procederá a escriturar la disolución parcial de la sociedad colectiva que gira en esta plaza Nunes y Compañía, domic. **San José 1494**, con negocio de compra venta de papas y consignaciones. — Por retirarse Francisco Garcinuño de la sociedad, quedando la citada sociedad a cargo de los demás socios señores Francisco Nunes y Antonio Nunes, y haciéndose cargo del activo y pasivo y que girará bajo la misma denominación. — Las partes se domicilian en San José 1494.

e.19 ene.-N.° 167-v.24 ene.

Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, informa que Modesto Alonso, domiciliado San Juan 2540, transfiere los derechos de explotación del Cine Select, San Juan, calle **San Juan 2540**, a los señores Gabriel Cerviño y Enrique Julio Blanch, domiciliados Santa Fe 3146, que girará bajo la razón social de Cerviño y Blanch. — Reclamaciones en mis oficinas. — Alberto Marcone.

e.19 ene.-N.° 170-v.24 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que se vende el restaurant y despacho de vinos y cervezas, establecido en la calle **San Juan 3795|99 esq. Castro Barros**. — Vendedor: Manuel Balea, domicilio Paraná 335. — Comprador: Evaristo Rodríguez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 19 Enero 1940.

e.19 ene.-N.° 172-v.24 ene.

María Josefina Vitola de Potenza, vende a doña Mamerta Fabia Palacio de Pozzi, el negocio de panadería y facturería, establecido en la calle Cucha Cucha N.° 1899. — Reclamaciones por el término de ley en la escribanía Caravelli, Paraná N.° 631. — Vicente Caraveli.

e.19 ene.-N.° 200-v.24 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, martilleros públicos, oficina Sarmiento 1663, que Juan Decani y Juan R. Bellini, venden a Emilio Mourelo, el restaurant sito Garmendia 4879, domicilio las partes para reclamos de ley.

e.19 ene.-N.° 163-v.24 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DE BUENOS AIRES "C. I. P." Sarmiento 2523

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 18 de 1940.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., de acuerdo a las disposiciones contenidas en el artículo 39 del estatuto social a participar de la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, Sarmiento 2523, el día miércoles 24 del corriente, a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio 1.° de julio al 31 de diciembre de 1939.

2.° Designación de dos asambleístas para suscribir el acta de la asamblea.

Sin otro particular y descontando el concurso de su grata presencia, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente. — Antonio Creo, presidente, Manuel Limeres, secretario.

Estatuto Social:

Art. 41.° Las resoluciones de la Asamblea se tomarán por mayoría de votos y habrá quórum con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, es decir: activos y activo-vitalicios. Pasada media hora de la indicada para la apertura de la asamblea, ésta tendrá lugar con el número de socios presentes. En ambos casos sus resoluciones serán válidas y consentidas.

e.19 ene.-N.° 196-v.19 ene.

"CARAS Y CARETAS" Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en resolución de la fecha, en expediente C.|16 940, el subscripto en uso de las facultades que le otorga el artículo 340 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas de "Caras y Caretas" Sociedad Anónima, a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de febrero de 1940, a las 10 horas, a efectos de tratar los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renovación del Directorio, elección de síndico y síndico suplente.

2.° Consideración de la convocatoria judicial de acreedores efectuada.

3.° Autorización al Directorio para constituir una hipoteca sobre el inmueble de la sociedad, por una suma que no exceda de $ 200.000 moneda nacional.

4.° Autorización para adquirir las nuevas máquinas y elementos de trabajo que sean necesarios, constituyendo prenda sobre las mismas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El síndico.

e.19 ene.-N.° 198-v.3 feb.

ASOCIACION DEL FOOTBALL ARGENTINO

El Consejo Directivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 24 inciso a), del Estatuto, convoca a Asamblea para el día lunes 29 del corriente, a la hora 21.30, en el local social de la calle Viamonte número 1372, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Adquisición del terreno situado en la calle Viamonte N.° 1366: Artículo 32, inciso j) del Estatuto. — Adrián C. Escobar, presidente. — Argentino M. Esteves, Jacinto C. Armando, secretarios.

e.19 ene.-N.° 192-v.29 ene.

INDUSTRIA PESQUERA SUD-ATLANTICA.

Sociedad Anónima en Liquidación

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local San Martín 132, el día 30 de enero 1940 a las 16 horas, para considerar la siguiente,

Orden del Día:

1.° Consideración del informe final de la comisión liquidadora y aprobación de las cuentas.

2.° Fijación de los honorarios de la misma.

3.° Repartición del remanente de la liquidación.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Enero 18 de 1940. — La Comisión Liquidadora.

e.19 ene.-N.° 174-v.30 ene.

CLUB ATLETICO NUEVA CHICAGO Sociedad Civil

Convócase a los señores asociados a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse en la sede social, Tellier 2319, el domingo 28 del actual a las 9.30 horas, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta anterior.

2.° Consideración de la Memoria y Balance ejercicio 1939.

3.° Elección de 8 vocales titulares por 2 años, 2 vocales titulares por un año, 2 revisores de cuentas titulares y un revisor de cuentas suplentes.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Con tal motivo, saludamos a Vd. muy atte. — Guillermo López, presidente. — Enrique A. Cosnard, secretario general.

e.19 ene.-N.° 193-v.19 ene.

FINANCIERA E INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 15 Feb. 1940

El Directorio de la Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1940, a las 11 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, con dictamen del síndico, correspondientes al 6.° ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores por tres años.

4.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en el Banco Francés del Río de la Plata, oficina de Títulos, en Buenos Aires o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 190-v.22 ene.

"DOMINGO PAZZAGLIA" S. A. COMERCIAL AGRICOLA GANADERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 11 de febrero de 1940, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y síndico y retribución a un miembro del Directorio.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 ene.-N.° 185-v.7 feb.

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del 15 de Febrero de 1940

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de febrero de 1940, a las 16 horas, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista N.° 199, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al 64.° Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1939.

2.° Lectura del dictamen del síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres directores por tres años.

5.° Elección de un síndico titular y de dos síndicos suplentes, por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

e.19 ene.-N.° 189-v.22 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil" Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio de despacho de pan y factura establecido en la calle Cuenca N.° 2585 Capital; interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sito Bartolomé Mitre N.° 2258. Vendedor: Pascual Scardaccione, Cuenca 2585. Compradora: María Teresa Visconti de Rodríguez, Bartolomé Mitre 2258.

e.15 ene.-N.° 00047-v.19 ene.

Se hace saber que Margarita Ana Sampol y Rotger, y Monserrat Sampol y Rotger, transfieren por disolución social a sus consocios Pedro Andrés Rotger, Jaime Rotger, y Monserrat Sampol Fonollar, la parte que tienen en la fábrica y comercio de calzado de la sociedad "Rotger Sampol y Compañía, establecida en la calle Zelarrayán 565|71, domicilio de las partes, ante el escribano Fernando Beade, Bmé. Mitre 720, reclamos por término de ley.

e.15 ene.-N.° 00052-v-19 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, U. T. 38-4418, avisa que Guillermo Turazzini y Cía., venden a José García López, garage, Pavón 2058, domicilio constituído, reclamos ley en mis oficinas.

e.17 ene.-N.° 131-v.22 ene.

Se hace saber que los Sres. Juan Burín des Roziers y Luis Alberto Méndez únicos componentes de la razón social "J. Burín des Roziers y L. A. Méndez", Consorcio de Representaciones Europeas, Tucumán 716, comisiones, representaciones de firmas extranjeras y exportaciones e importaciones en general, transfieren el activo y pasivo de la misma, a la nueva sociedad "J. Burín des Roziers y L. A. Méndez Limitada". — Domicilio contratantes y reclamos, Tucumán 716.

e.17 ene.-N.° 132-v.22 ene.

José Azaro, vende a Amadeo Ambrosio Valentini y Pedro Bocchino, su negocio de chanchería - carnicería, sito puesto 23, mercado Ciudad de Buenos Aires, Alsina 2302. — Reclamaciones: Viamonte 1837, donde contratantes constituyen domicilio.

e.17 ene.-N.° 135-v.22 ene.

Vilas, martillero, avisa: Segundo Rocca y Angel Morra, venden su negocio de despacho pan y factura, Boedo 1565, a Casimiro Julián Lochocki. — Reclamaciones término ley. — Domicilios: Vendedores en el negocio, comprador oficina del martillero, actuante, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724.

e.17 ene.-N.° 104-v.22 ene.

M. Petruschansky, martillero público, oficina, Potosí 3966, rematará el negocio de despensa calle Caseros 4199, el 23 de Enero. Dueños, Jacobo y Luis Rajovitzky. — Reclamaciones de ley en mi oficina. — Mauricio Petruschansky.

e.18 ene.-N.° 156-v.23 ene.

Scabbiolo & Cía. balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, Teléfono 54-2428, avisan: Angel Isse domiciliado Humboldt 678 vende a su condómino Juan R. Armagni, que firma J. R. A. Nosei, el negocio "Industria del Hierro", Tucumán 1035, domicilio del comprador. — Activo y pasivo cargo del señor Nosei. — Reclamos nuestras oficinas. — Scabbiolo & Cía.

e.18 ene.-N.° 152-v.23 ene.

V. Rodríguez, oficinas Sarmiento 1940, avisa que don Manuel Gómez, vende su negocio de casa amueblada, calle Charcas 1675, a don Bartolomé Chacón, domiciliados ambos mismo negocio. — Reclamo término de ley.

e.18 ene.-N.° 153-v.23 ene.

Calatayud y Chiappori, Venezuela 1676, avisan que vendieron la carnicería de Avenida Sáenz 653, por orden del señor E. Contreras, reclamaciones ley nuestras oficinas, domicilio constituído. — Emilio Calatayud.

e.18 ene.-N.° 158-v.23 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que se vende el almacén y bebidas, establecido en Belgrano 2701|5, esq. Misiones 397. — Vendedor: Joaquín Rodríguez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Antonio Vieytes Bernárdez, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 17 Enero 1940.

e.17 ene.-N.° 99-v.22 ene.

Se hace saber que Antonio Granitto, vende a Severino Alvarez su carnicería calle Schmidel 5241, domicilio del vendedor. Domicilio del comprador: calle Garay 3915. Interpónganse reclamaciones de ley.

Antonio Granitto, Severino Alvarez.

e.15 ene.-N.° 00050-v.19 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que se vende el despacho de bebidas y café, establecido en Lavalle 3091|99. — Vendedores: Domingo y Francisco Rodríguez, domicilio Paraná 335. — Comprador: Annio Ibias Fernández, domiciliado en el negocio. — Buenos Aires, 10 de Enero 1940.

e.17 ene.-N.° 100-v.22 ene.

Avisan, Castro López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia número 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas "La Aurora", sito en esta ciudad, calle **Cangallo número 1402 esq. Uruguay.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor: Gonzalo Martínez, domiciliado Rivadavia 1194. — Compradores: Eugenio y Benigno Sequeiros, que se denominan Sequeiros Hnos., domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 16-1-1940.

e.16 ene.-N.° 88-v.20 ene.

José Mata, martillero público, Boedo 268, avisa que Julio Prieto, vende a José Ma. García y a Juan Bascuas Vilas, tercera parte indivisa del restaurant, **Bernardo de Irigoyen 116**; todos allí domiciliados.

e.16 ene.-N.° 087-v.20 ene.

Al comercio: José Cías González, martillero y balanceador público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Juan Piccinino, vende a Félix Varralli, almacén de comestibles y despacho de bibidas alcohólicas al por menor **Cabildo 4099 esq. Vilela 2396**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley mis oficinas.

e.16 ene.-N.° 90-v.20 ene.

José V. Creus, rematará el 20 de enero, todas las mercaderías e instalaciones que constituyen el negocio de bazar sito **Gaona** 3999, por orden de Francisco Seisdedos, oficinas Río Bamba 353, Cap. — José V. Creus.

e.16 ene.-N.° 00.068-v.20 ene.

Said Casim Murad, con negocio de: tejidos y ropería en **Reconquista Nros. 757 y 759**, avisa que se hará cargo de su activo y pasivo, la sociedad: "Murad & Cía.", por asociarse con el señor Mustafá J. Murad. — Reclamaciones: escribano Yorio, Avda. de Mayo 580, piso 2.° — Buenos Aires, Enero de 1940. — Aquiles Yorio.

e.16 ene.-N.° 071-v.20 ene.

Avisamos que con intervención del balanceador y rematador público señor Jacinto Ventres, ofic. Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende negocio despensa de comestibles, sito esta Capital calle **Rondeau 4152 esq. Timbúes.** Vendedor: Guillermo Adrover. Compradores: Manuel Romero y José M. Canal. — Ambas partes domic. mismo negocio. — Reclamos ley. — Bs. As., 16 Enero 1940. Jacinto Ventre.

e.16 ene.-N.° 072-v.20 ene.

Avisa Josefa García y Carmen Díaz de Nogueira, que venden panadería **Agüero 1761**, a Juan Manuel Taboada Reclamos ley al comprador: Charcas 2325, domicilio contratantes.

e.16 ene.-N.° 64-v.20 ene.

Libert Papirman, se ha retirado de la sociedad "Furman y Papirman", con ropería en **Azcuénaga 653**, donde ambos constituyen domicilio, haciéndose cargo del activo y pasivo, Salomón Furman.

e 16 ene.-N.° 00065 v.20 ene.

Juan Prieto venderá a Ana Alicia Dasso la farmacia calle **Santa Fe 3152** domicilio de ambos. Reclamaciones de ley misma farmacia.

e.16 ene.-N.° 081-v.20 ene.

Piccinini y Colla, hoy Florindo Colla y doña Teresa Massolo de Piccinini, venden a Miguel Adrover y Guillermo García, el Gran Hotel Pico, con todos sus muebles, útiles y existencias, ubicado en calle **17 esquina 20 de General Pico, Territorio Nacional de la Pampa Central,** donde las partes tienen su domicilio. Reclamaciones por el término de ley al comprador o escribano interviniente, don Anastasio B. Bianchi, calle 26 N.° 627, General Pico, Territorio Nacional de la Pampa.

e.16 ene.-N.° 67-v.20 ene.

Se hace saber al comercio, que la sociedad que gira en esta plaza con el rubro de "Antognoni y Darvini", con negocio de carpintería mecánica y de obras en la calle **Condarco 1422|32**, ha quedado disuelta, retirándose el socio señor Vicente Darvini y haciéndose cargo de todo el activo y pasivo el socio señor Luis Antognoni. — Reclamos término de ley al doctor César P. Ungaro, Avda. de Mayo 570. — César P. Ungaro.

e.16 ene.-N° 89-v.20 ene.

Alfredo R. Varela y Cía., oficina Pozos 143 comunican que Leiba Kneler vende a Amalia Blanco de Barral su despacho pan y facturas **Nicasio Oroño 2201**, domiciliados ambos. Reclamos ley nuestras oficinas.

e.16 ene.-N.° 078-v.20 ene.

Samolón Feinmann, comunica al comercio en general, que ha vendido el "Cine Perla", sito calle **Independencia N.° 1848**, a don Benito Somoza. Reclamaciones de ley, ante la Escribanía Luis C. Valiante, Diagonal Roque Sáenz Peña 699.

e.16 ene.-N.° 083--v.20 ene.

Avisa G. Gimena Cano, Balanceador y comisionista, oficinas calle Paraná 290, U. T. (35) Libertad 4599: con mi intervención, el señor Manuel González López, vende su parte en el negocio de almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Paraguay 1900 esq. Río Bamba**, a los señores Francisco Rogelio González y Máximo Elisardo López. Las partes constituyen domicilio en Paraguay 1900, donde aceptan reclamos en término de ley.

Buenos Aires, 16 de Enero de 1940.

e.16 ene.-N.° 085-v.20 ene.

Avisan Berutti y Zeferino, rematadores, oficina Sarmiento 1663, que Ramón Martínez, vende a Agustín Ferrarotti y Florentino Ferrarotti, el restaurant **Patagones 3502 esquina San Francisco** 105, domicilio las partes, reclamos ley.

e.16 ene.-N.° 66-v.20 ene.

Enrique M. Fiorentino vende el activo de su negocio de artículos dentales denominado Omega Dental, instalado en esta Ciudad, calle **Libertad número 189** a don Julio Kramer, domiciliado en el mismo, declarando que no existe pasivo. — Reclamos término de ley, allí o al Escribano Gilberto Casco, Salta 347, ante quien pasará la respectiva escritura.

Buenos Aires, Enero 13 de 1940. — Gilberto Casco.

e.15 ene.-N.° 00056-v-19 ene.

Se hace saber que la Sociedad "Luis Sarramida y Compañía" transfiere por disolución el activo y pasivo de los negocios de panadería calle **Corrientes 3368|70** denominado "La Belleza" y sus actuales sucursales calle **Rivera 121 Rivadavia 3701 y Río de Janeiro 91**, a la sociedad "Maisterra y Barquín" que se constituye para explotar dichos negocios, domicilio para todos Corrientes 3368. — Reclamos de ley, escribanos Victorica y Gutiérrez, Cangallo 456. Ramón Miguel Gutiérrez.

e.15 ene.-N.° 00060-v.19 ene.

Jose A. Repetto, balanceador y martillero público, oficina Maza 915, U. T. 45-3000; avisa al comercio que con su intervención el señor Pascual Rosmarino, vende al señor Angel M. Podestá, el negocio de restaurant y cancha de bochas, de su propiedad, sito **Boedo 453**, domicilio que las partes constituyen para reclamos de ley.

e.15 ene.-N.° 0058-v.19 ene.

José Velazco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Matilde Rubín, venderá a Amelia Regina Pouchan la farmacia "San Luis", sita en esta Capital **Paraguay 3100**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones, término de ley solamente al Escribano Eduardo R. Preto, Diagonal Sáenz Peña 628, 6.° piso.

e.15 ene.-N.° 00057-v-19 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Balsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica establecido en esta Capital en la calle **Sarmiento número 2719 y anexo Puesto número 77**, del mercado Rivadavia 2373. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258. — Vendedor: Gerardo González Fernández. — Sarmiento 2719. — Compradores: Angel González Fernández y Jesús Rey. — Bartolomé Mitre 2258.

e.17 ene.-N.° 128-v.22 ene.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: Cándida y Obdulia Fernández, venden parte mitad, chocolatería, restaurant, **Lavalle 529**, a Manuela Quintana, todas allí domiciliadas. — Reclamaciones ley a nuestras oficinas. — Aguilera y Marchelli.

e.17 ene.-N.° 118-v.22 ene.

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 528, avisan: José María Martínez, vende parte mitad del hotel, **Oro 2456 y 62**, a Nicolás Tarantino, ambos allí domiciliados. — Reclamaciones ley nuestras oficinas. — Aguilera y Marchelli.

e.17 ene.-N.° 117-v.22 ene.

Avisa: Manuel Cayo, martillero, oficinas calle Lima 537, que por su intermedio se vende, libre de todo gravamen, el café, restaurant, billares y cancha de bochas, establecido en esta ciudad, calle **Sanabria 2668 al 2700.** — Vendedor: José Barros. — Comprador: Juan B. Rocca. — Ambas partes se domicilian en calle Sanabria 2670. — Reclamaciones ley, a mis oficinas. — Manuel Cayo.

e.17 ene.-N.° 116-v.22 ene.

Por disolución de la sociedad "Suárez y Marcos", formada por Fernando Suárez y Agustín Marcos, el negocio de tienda y anexos "La Nueva Estrella", en Santa Rosa (Pampa), **9 de Julio números 754 y 758**, será transferido a don Fernando Suárez. — Reclamos ante el escribano doctor Abel María Reyna, en Santa Rosa (Pampa), Avellaneda N.° 578.

e.17 ene.-N.° 123-v.22 ene.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el lunes 22 de enero a las 9 horas la peluquería damas, calle **Iriarte 1768**, propiedad señor Roque Caci. — Reclamos término ley. — F. Chiribelo.

e.17 ene.-N.° 126-v.22 ene.

Tassara y Cía. Moreno 2571, avisan que Casimiro Solans vende a Antonio Alonso la fábrica de sandwichs y venta de caramelos y bombones, **Entre Ríos 1227**, donde las partes constituyen sus domicilios. — Reclamaciones de ley en nuestra oficina.

e.15 ene.-N.° 00063-v.19 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de despacho de bebidas, restaurant y parrilla, sito en esta Ciudad, calle **Leandro N. Alem N.° 1488.** Las reclamaciones deberán interponerse dentro del término legal. Vendedor: Ramón Fernández. Comprador: Aurelio Menéndez. Ambas partes constituyen domicilio en el referido negocio.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — M. Ardáiz y Cía.

e.15 ene.-N.° 00059-v.19 ene.

Aviso: José Esteban Fortini vende a Rossi y Compañía el negocio de cinematógrafo teatro Varela, calle **Varela N.° 1136.** — Reclamos: escribanía Barbot, 25 de Mayo 145, donde contratantes constituyen domicilio. — Miguel P. C. Barbot, escribano.

e.15 ene.-N.° 00061-v.19 ene.

El escribano Juan José Rossi, con oficinas en la calle Lavalle N.° 1485, interinamente a cargo de la escribanía de don Rafael Vigliano, hace saber que don César Perrone, vende a don José González Soliño, el negocio de quesería, fiambrería, mantequería y venta de frutas, sito en la **Avenida Gaona N.° 4046**, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones de ley en mis oficinas. — Juan José Rossi.

e.17 ene.-N.° 114-v.22 ene.

J. M. R. Laje & Cía., venden a José María Rodríguez Laje, los productos medicinales denominados "Coya" y "Vergel", que constituyen su negocio establecido calle **Conde 1534.** — Reclamaciones a los efectos de la Ley 11.867 a Carlos A. Martignoni, martillero público, San Martín 232, donde constituyen domicilio las partes.

e.17 ene.-N.° 122-v.22 ene.

Julio A. de Colle, martillero público escritorio en Cabildo 767, avisa que don Kurt Ruhnke, domiciliado en Varela 26, vende libre de todo gravamen a don Ewaldo Langschwager, domiciliado en **Blanco Encalada 3437**, su negocio de cervecería y restaurant, sito en **Varela Nros. 26 al 30.** Reclamaciones en términos legales. — Buenos Aires, 15 Enero 1940. — Julio A. de Colle.

e.17 ene.-N.° 124-v.22 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Balsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, el señor Guillermo Puigserver vende a su socio señor Miguel Oliver Bujosa, la parte que le corresponde en el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Blandengues número 2581**, tomando a su cargo el señor Oliver todo el activo y pasivo del citado negocio. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sita Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes. Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía.

e.17 ene.-N.° 129-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía., martillero. oficinas Humboldt 682, avisan: José Mendes Duarte vende a Aquilino Pezzini, restaurant, bar **Río de Janeiro 1000 esq. Antonio Machado**, donde ambos se domicilian.

e.17 ene.-N.° 112-v.22 ene.

Scabbiolo & Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Emilia Stor de Jeicie, vende a Pedro Cazzulino, restaurant **Jorge Newbery 3372**, donde ambos se domicilian.

e.17 ene.-N.° 113-v.22 ene.

Se hace saber que don Luis A. Garavano, con sede de sus negocios en la calle **Rivera Indarte N.° 85, Capital Federal,** vende a don Arnaldo Leoncio Garavano, establecido en la calle Pedernera N.° 72, 3er. piso, la fábrica de lenguas y carnes conservadas situada en la calle **Presidente Sarmiento N.° 3377,** en la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. — Reclamos en el estudio del doctor Samuel Yasky, Maipú N.° 71, escr. 308, Capital Federal. — Samuel Yasky.

e.17 ene.-N.° 120-v.22 ene.

José Vilas, martillero, avisa: Aníbal Francisco Díaz, vende parte mitad, restaurant, despacho vinos, cervezas, **Aristóbulo Del Valle 111**, a Leonidas Mayano, con fin de constituir una sociedad, reclamaciones término de ley, oficina martillero, Rivadavia 2673, U. T. 47-8724, domicilio contratantes mismo negocio.

e.17 ene.-N.° 105-v.22 ene.

Sibolich y Martínez, establecidos con imprenta **San Eduardo 1072**, hacen saber que venden al señor Roberto C. Sacerdote domiciliado Pueyrredón 1232. Reclamar a San Eduardo 1072, Enero 17 de 1940. — Saturnino Martínez.

e.17 ene.-N.° 111-v.22 ene.

Ramón Lodos, martillero público, con mi intervención José M. Suárez, vende despacho pan, **Garay 3800**, su domicilio, a Jaime Cifre, domiciliado Rioja 193. — Reclamos de ley en mis oficinas, Rioja 193. — R. Lodos.

e.18 ene.-N.° 150-v.23 ene.

Scabbiolo & Cía., martilleros, oficinas Humbolt 682, avisan: Juan I. Solari, vende a Francisco Tundidor y Manuel Pombo, despensa de comestibles, **General Iriarte 3353**, donde todos se domicilian. — Scabbiolo & Cía.

e.18 ene.-N.° 151-v.23 ene.

Fidel Parracía, avisa al comercio que Florindo Folchi (hijo) vende a José A. Rial, su negocio de fiambrería y quesería **Centenera 2927**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley Av. Sáenz 1096.

e.18 ene.-N.° 144-v.23 ene.

Fidel Parracía, avisa al comercio que Nicolás Moragues Cladera, vende a Jerónimo Olivares Narros, su negocio de **despensa Navarro 4699 esquina Allende 3607**, domicilio de las partes. — Reclamaciones de ley Avda. Sáenz 1096.

e.18 ene.-N.° 145-v. 23 ene.

Domingo Cajigal, oficinas Pozos 467, avisa que Teófilo Vicente vende su negocio de panadería, **Leopardi 29** a Manuel Villalba y Filomena C. de Villalba, ambos allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas. — Domingo Cajigal.

e.18 ene.-N.° 137-v.23 ene.

Tomás V. Abásolo, martillero público, oficinas Rivadavia 1976, rematará el 23 de Enero 1940, negocio de despensa, calle **Salta 652**, orden Francisco Guerra, domiciliado en el negocio. Reclamos en mis oficinas.

e.18 ene.-N.° 142-v.23 ene.

Felipe Luna vende a Vicente V. Pujol, la farmacia de su propiedad, en **Avenida Zeballos, de Puerto San Julián, Territorio Santa Cruz**. — Por reclamaciones: Escribanía doctor Carlos Vidal Smith, San Julián.

e.18 ene.-N.° 162-v.23 ene.

Avisan López y Cía., balanceadores públicos, Bmé. Mitre 1656, el señor Elisardo Vicente vende al señor César Galimberti, lechería, lunch, despacho vinos y cervezas, **Corrientes 6787**, domicilio de ambos. Reclamos nuestras oficinas.

e.18 ene.-N.° 140-v. 23 ene.

Con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo 0372, se vende el negocio de lechería, restaurant, vinos y cervezas, sito calle **Belgrano 416, Capital**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Antonio Rey. Comprador: Naif Zacriti. — Reclamos en ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1940. — M. Ardáiz y Cía.

e.18 ene.-N.° 159-v.23 ene.

Doña Flora Garfunkel de Schteingart, con domicilio en Santa Fe 2854, vende a "Laboratorio Endocrínico Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en Ayacucho 548, el negocio de elaboración de productos químicos y farmacéuticos, sus derivados y similares, con fábrica establecida en la calle **Ayacucho 548** de esta Ciudad. — Reclamaciones de ley al escribano Raúl Solveyra Varela, en Reconquista 46, escritorio 405.

e.18 ene.-N.° 139-v.23 ene.

Zulema Castillo, domiciliada en Pedernera 654, vende a Gabrielle Guilbaud, domiciliada Juncal 790, el negocio de tienda sito en **Callao 1407**, denominado "Champs Elysees". — Reclamaciones término ley. Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760. — Julio César Busto.

e.18 ene.-N.° 160-v.23 ene.

Mario Alberto Chaudesaygues, vende a Francisco Palmero, su parte en el negocio de zapatería, que la sociedad de hecho que gira bajo el rubro "Chaudesaygues y D'Onofrio", explota con el nombre "Casa Mugnet", en **Suipacha 331**, donde se domicilian. — Reclamos allí.

e.18 ene.-N.° 138-v.23 ene.

(¹) Al Comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital calle **Garay N.° 601 esq. Perú N.° 1399**. Vendedor Hermin'o Pollan, domiciliado Talcahuano N.° 256. — Compradores: Eligio Borrajo e Isidro Santiago Chao, que firman Borrajo y Chao, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, 15 de Enero de 1940. Hijos de Aragón Valera y Cía.

e.18 ene.-N.° 0062-v.23 ene.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

PRO MAESTROS DE ESCUELA
ASOCIACION MUTUALISTA

En cumplimiento de los artículos 37 y 38 del estatuto, se invita a los asociados a concurrir a la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la calle Cangallo 2263. Si transcurrida una hora no hubiere el número de socios establecido en el artículo 38, la asamblea se realizará con el número de socios presentes, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico del año 1939.

2.° Gastos y viáticos del directorio (Art. 57 del Estatuto).

3.° Elección de siete directores titulares y cinco suplentes en reemplazo de los señores Florián Oliver, Eudoro A. Lucero, Dardo B. Jacomelli, Víctor Resoagli, Alejandro Caamaño, Santiago I. Núdelman, Alejandro A. Gujer Burgos, Alberto Alvarez, Pedro M. Levy, Enrique Salerno, Raúl F. Ortiz y Luis A. Palanco, que terminan su mandato y de tres miembros titulares y tres suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

4.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de Enero de 1940. — Florián Oliver, presidente. — Alejandro Caamaño, secretario.

e.18 ene.-N.° 147-v.29 ene.

CLUB DE REGATAS ALMIRANTE BROWN

Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores socios para el día 1.° de febrero de 1940, en el local de la calle Brandsen 565, a las 20 y 30 horas, para considerar la siguiente;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el convenio de compra con hipoteca del terreno del Club, condiciones, designación de escribano y autorización al Presidente o Vice en ejercicio para suscribir escrituras.

2.° Autorización para solicitar préstamo hipotecario para pago saldo del terreno, fijación de cantidad, condiciones y facultades para escrituración.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — La Comisión Directiva.

e.18 ene.-N.° 143-v.1.° feb.

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA RIVADAVIA

Se cita a los señores socios de la Asociación de Fomento y Cultura Rivadavia, De La Industria 918, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día domingo 21 del corriente a las nueve horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración del informe de la C. D., correspondiente al ejercicio fenecido.

3.° Elección de 4 vocales titulares por un año y 4 por dos años, 5 vocales suplentes y 3 revisadores de cuentas por un año.

4.° Asuntos varios.

Nota. — Pasada una hora de la citación, la asamblea se realizará con cualquier cantidad de socios presentes. — Amancio R. Freire, presidente. — Mario M. Goizueta, secretario.

e.18 ene.-N.° 148-v.20 ene.

BANCO ISRAELITA ARGENTINO
Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria (2.ª Convocatoria), a realizarse el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, en el Teatro Lasalle, calle Cangallo 2263, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la Sociedad.

2.° Aumento de capital.

3.° Reforma de varias cláusulas estatutarias.

4.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 149-v.29 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 enero 1940, a las 16.30 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir Directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firma acta. El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10947-v.27 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA
Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo N.° 1335, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1939.

3.° Determinación del número de miembros que compondrán el próximo Directorio.

4.° Elección de Directores que ejercerán su mandato por dos años, en reemplazo de los señores Henry C. Ditlevsen, Antonio Ditlevsen, Humberto Rocchetti, Tomás Holt y Woldemar Kaden que terminan su mandato.

5.° Fijación de los honorarios del síndico.

6.° Elección de síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc. Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10966-v.29 ene.

S. A. STENTOR PUBLICIDAD Y RADIODIFUSION
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero, a las 17 horas, en el local social, Las Heras 1832, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la Asamblea. (Artículo 23 de los estatutos).

e.11 ene.-N.° 10970-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA CEREAL MACHINE COMPANY LTD.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de enero de 1940, a las 15 horas, en Diagonal Norte 832, escritorio 710, (edificio Volta) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular.

4.° Elección de tres directores suplentes.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, y

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Departamento Caja hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1940. — El presidente.

e.10 ene.-N.° 10.922-v.26 ene.

KATADYN S. A. QUIMICO INDUSTRIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 8.° inciso c) de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940 a las 15 horas en el local social Avenida Leandro N. Alem N.° 673, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares y designación de presidente de la sociedad.

2.° Elección de síndico titular y suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10.911-v.26 ene.

LA PLATA CEREAL Co. S. A.
(Compañía de Cereales La Plata S. A.)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes N.° 345, piso 4.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de cinco (5) directores.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10900-v.25 ene.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre 1939 y el Informe del síndico.

2.° Nombrar dos directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Distribución de utilidades, emisión tercera serie de acciones, pago del impuesto a los réditos correspondiente por cuenta de la Compañía y autorización para designar personas que hagan los trámites de inscripciones de las acciones y emisión de las mismas.

5.° Remuneración directores y síndico

6.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10893-v.25 ene.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TALLERES INDUSTRIALES TRANSPORTES Y ANEXOS (S. A.) CATITA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 30 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local de la compañía, calle Zepita 3220, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del Capital de $ 7.500.000 m|n. a $ 10.000.000 m|n., mediante la emisión de acciones ordinarias.

2.° Reforma del artículo 5 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. — Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — José M. Paz Anchorena, presidente.

e.10 ene.-N.° 10.933-v.26 ene.

COMPAÑIA TABACALERA
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 enero 1940, a las 14 horas en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 609,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en esta asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, por lo menos tres días antes al fijado para la asamblea. — El secretario.

e.9 ene.-N.° 10.878-v.29 ene.

POLDER FRIESLAND
Soc. Anón. de Endicamiento
L. N. Alem 150, Buenos Aires

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el salón de actos del Banco Germánico de la América del Sud, calle 25 de Mayo 145, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la liquidación privada de la Sociedad o prosecución de la misma.

2.° Al votarse la liquidación prevista en el punto, primero, nombramiento de la Comisión liquidadora en reunión con el Directorio.

3.° Designación de los accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o recibo del depósito bancario en la Gerencia de la Sociedad, con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 9.° de los estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939.

e.8 ene.-N.° 10858-v.[illegible]

CIPO
CORPORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS OLEAGINOSOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 122, segundo piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y Distribución de utilidades correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10857-v.24 ene.

AGRICOLA GANADERA LA GALIA, SOCIEDAD ANONIMA
Autorizada por Superior Decreto del 17 de Mayo de 1934

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la quinta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 10 horas, en el local calle San Martín N.° 132, 2.° piso,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de un director, por dos años.

3.° Elección de síndico, por un año.

4.° Elección de dos escrutadores para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10854-v.24 ene.

C O A R F I R E
Consorcio Argentino Financiero y de Reaseguros — Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria Anual, que deberá celebrarse en nuestra Sede Social en esta ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de la asamblea (Artículo XXII y XXV, Título Séptimo de los Estatutos).

2.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico y distribución de las utilidades, todo correspondiente al ejercicio 10° cerrado el 30 de septiembre de 1939.

3.° Fijación del número de Directores para el Ejercicio 11°, con mandato hasta la próxima Asamblea Ordinaria Anual y elección de los mismos en reemplazo de los señores Esteban Barón, Adolfo Calzetta, Carlos J. Pagliera Núñez, José Gamba, J. Antonio Calcagnino, E. Pablo Bordenave, Angel J. Rébora y José Rego Ruiz, que terminan su mandato.

4.° Elección de un síndico titular y de un síndico suplente para igual período, en reemplazo de los señores Rufino Hernández y Jorge Finino que terminan su mandato.

Nota. — Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar en la Caja de la Sociedad las acciones o los certificados de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes el día 15 de febrero de 1940.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00025-v.30 ene.

CORPORACION ARGENTINA DE OBRAS PUBLICAS S. A.
2.ª Convocatoria de Asamblea

Convócase a los señores accionistas para el día 26 de enero próximo a las 17 horas, a los efectos de la celebración de la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social Moreno 970, 4.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del síndico para el ejercicio clausurado el 31 de agosto de 1939.

2.° Elección de cinco directores titulares en reemplazo de los señores Juan Basso Aguirre, Alfredo Collarini y Emilio Palacios, que terminan su mandato, y del doctor Mariano P. Ceballos y señor Osvaldo J. Rossello, que renunciaron y de cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio J. Durán, que termina su mandato y de los señores Alejandro Lozza, Angel C. Rabuffetti y Edilio L. Rossello, que renunciaron.

3.° Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para autorizar el acta. — El Presidente.

e.13 ene.-N.° 36-v.24 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19.° de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas en el local social, calle Cangallo 466, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 12.° Ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939, y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores titulares, por 3 años, y de dos directores suplentes, por un año.

3.° Elección de síndico titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 19-v.30 ene.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea Extraordinaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios a Asamblea Extraordinaria para el sábado 27 de enero de 1940, a las 20 horas, en el salón "Garibaldi" de la calle Sarmiento 2419, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

2.° Consideración de la siguiente reforma, a introducirse en el artículo 16 del estatuto social:

Sustituir el párrafo "La convocación de las Asambleas Ordinarias, se hará pupublicando el aviso correspondiente y la Orden del Día a tratarse, durante tres días consecutivos en dos diarios italianos por lo menos, y en el Boletín Oficial de la República Argentina".

Con el siguiente: "La convocatoria de las Asambleas Ordinarias, se hará publicando el aviso correspondiente y la Orden del Día a tratarse durante tres días consecutivos y con diez días de anticipación, en el Boletín Oficial de la República Argentina. Además, se publicará en la revista social, que será remitida a los socios, y sin perjuicio de que el Consejo Directivo haga uso de otras publicaciones, si lo juzgara conveniente".

3.° Consideración de la propuesta de transferencia de la Escuela Elemental "E. De Amicis" a la Sociedad de Cultura "La Nuova Dante".

Se recuerda a los socios que, después de transcurrida una hora de la fijada en este aviso, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria, funcionando válidamente, para resolver acerca del 2.° punto de la Orden del Día, con la presencia del 5 por ciento, como mínimo, del total de socios, y para el 3er. punto, con el número de socios que hubiere presentes.

A fin de participar a la Asamblea, rigen, para todos sus efectos, las disposiciones a que se refieren los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — El secretario: Ing. César Carrera.

e.13 ene.-N.° 44-v.20 ene.

MERCANTIL PODESTA LIMITADA
Sociedad Anónima
U. T. 35-Libertad 0469 y 3418
T. A. Central 1349

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en su local Avda. Pte. R. Sáenz Peña 825, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General al 30 de septiembre de 1939.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres directores titulares.

4.° Elección de síndico y síndico suplente. — José A. Podestá, presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de nuestros estatutos para tomar parte en la asamblea. — Buenos Aires, 13 de enero de 1940. — p. p. S. A. Mercantil Podestá Ltda., José A. Podestá.

[illegible] ene.-N.° 30-v.30 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a las 16 horas, en el Banco Alemán, Transatlántico, Bartolomé Mitre 401 para considerar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección del Directorio y síndico.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00029-v.30 ene.

LA VIGIA
Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General Correspondientes al duodécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1939. Informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores por tres años.
3.° Elección de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1939|1940.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1940. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 00024-v.31 ene.

S. E. D.

Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero de 1940, a las 19,30 horas, en Uruguay 412 (entre-piso) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio al 30 de septiembre 1939.
2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.
3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes por terminación de mandato.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 00021-v.30 ene.

ELABORACION GENERAL DEL PLOMO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 horas, en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10951-v.27 ene.

CIA. ARGENTINA METALURGICA ESTAÑO, ALUMINIO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el próximo enero 31 de 1940, a las 16 y 30 horas en el local social, Diagonal Roque Sáenz Peña 832, 6.° piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
2.° Determinación del número de directores y elección de los mismos en su caso; elección del síndico y síndico suplente.
3.° Distribución de utilidades y remuneración de los directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10950-v.27 ene.

Sociedad Comercial e Industrial

JUSTO HNOS. & CIA. LTDA.
Perú 353 - Ciudad

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1940, a las 18, en el local de la Sociedad, calle Perú 353, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y distribución de utilidades, correspondientes al decimotercero ejercicio.
2.° Elegir un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 15 de enero de de 1940. — El Directorio.

e.15 ene.-N.° 00051-v.31 ene.

"MULAK AIKE" SOCIEDAD ANONIMA
Compañía Limitada

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de tres directores y tres suplentes.
3.° Elección de síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación por lo menos, en la secretaría de la sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas efectuado en un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.863-v.24 ene

ASOCIACION MUTUAL PRACTICOS DEL RIO PARANA

CONVOCATORIA

Por disposición de la Comisión Administrativa, y de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero del corriente, a las 9 horas, en nuestro local social, Reconquista 390, Buenos Aires, a objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta de la asamblea anterior.
2.° Memoria y Balance General correspondiente al Ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1939.
3.° Nombramiento de la Comisión Escrutadora.
4.° Elección de la comisión administrativa para el período de 1940.
5.° Solicitud de ingreso de asociados participantes.
6.° Designación de dos asociados para firmar el acta de esta asamblea. — Pablo A. Olivera, presidente. — Juan Gómez, secretario.

e.11 ene.-N.° 10957-v.22 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN — LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos convócase a los señores accionistas a la décima novena Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752, el día 30 de enero de 1940, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico correspondientes al 19° ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10938-v.30 ene.

THE TURKISH TOBACCO COMPANY
(Compañía de Tabacos Turcos)
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la novena Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a la hora 17, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de 2 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Art. 25 de los estatutos).

Buenos Aires, 5 de Enero de 1940. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10852-v.26 ene.

"LA RIOJANA"
Compañía Comercial Industrial
Sociedad Anónima
Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de enero de 1940, a las 16 horas en el local de la sociedad Maipú 66, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de octubre de 1939.
2.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 ene.-N.° 10.862-v.24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMBINADOS
Manufactura Argentina de Tabacos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a las 16 horas, en el local social calle Bahía Blanca 1433|35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico.
3.° Fijar las remuneraciones del directorio y síndico y las que menciona el artículo 26 de los estatutos, y destino de las utilidades.
4.° Aprobación de disposiciones adoptadas por el directorio.
5.° Consideración de aumento del Capital.
6.° Elección del síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de un Banco, con 3 días de anticipación, en la Caja Social de la sociedad, calle Bahía Blanca 1433|35.

e.5 ene.-N.° 10837-v.23 ene.

CAILLON & HAMONET
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillon y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Enero de 1940, a las 10 horas, en el local social calle Humberto 1.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".
2.° Elección de un director titular y de dos directores suplentes en reemplazo de los Sres. D. Marcelo Caillon, don Héctor Hamonet y don Jorge Prodel, que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio (Art. 23 de los Estatutos). — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10.843-v.23 ene.

Sociedad Anónima Ganadera
EL YUNQUE

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 30 de Enero de 1940, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver el aumento del capital social.

2.° Considerar modificaciones al Estatuto.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Nota: A los efectos de asistir a la Asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 9 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10.842-v.23 ene.

NORDISKA KOMPANIET, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se cita a los señores accionistas de la Nordiska Kompaniet, S. A. a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Florida 999, a objeto de tomar en cuenta la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de directores titulares y directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4.° Remuneración del Directorio y síndico.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
Nota: Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 30 del estatuto, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la Sociedad sus acciones, o el recibo del depósito de las mismas, en un Banco aceptado por el Directorio con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 10816-v.23 ene.

LENG, ROBERTS & CIA. (SEGUROS) LIMITADA

Sociedad Anónima Representaciones de Seguros

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de enero de 1940, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — O. A. Green, vicepresidente.

e.5 ene.-N.° 10817-v.23 ene.

ESTANCIAS WESLEY SMITH

Limitada, Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero a las 16 horas en el local calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio por dos años y de síndico y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación por lo menos a la fecha señalada para Asamblea. — H. Wesley Smith presidente.

e.5 ene.-N.° 10.820-v.23 ene.

G E C O

Compañía Industrial y Comercial S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 1940 a las 11 horas en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e Informe del síndico.
2.° Elección de un director titular por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10978-v.27 ene.

C I P R O

Compañía de Propiedades S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 del corriente a las 16 horas, en Sarmiento 385, 4.° piso, escritorio 67, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inc. 1.° del Código de Comercio, correspondientes al 7.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de director y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.802-v.22 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local social Bernardo de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del síndico correspondientes al 3.° Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10939-v.26 ene.

COOPERATIVA LTDA. DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES DE ALQUILER Y AFINES

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa Limitada de Propietarios de Automóviles de Alquiler y Afines a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de enero de 1940, a las 17 horas, en el local del Centro Protección Chauffeurs, Azcuénaga 718, a fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombrar dos socios para que den por aprobada y firmen el acta.
2.° Lectura, discusión y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y distribución de utilidades del Ejercicio 35° cerrado el 31 de octubre de 1939.
3.° Elección de cinco (5) directores titulares por dos años, seis (6) directores suplentes, un (1) síndico titular un (1) síndico suplente y siete (7) miembros al Consejo de Inspección, todos por un año.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — El Directorio.

e.17 ene. N.° 103-v.19 ene.

Sociedad de Socorros Mutuos JOSE VERDI

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero de 1940.

De acuerdo a los artículos 47 y 48 de los estatutos, invitamos a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en nuestro salón social, calle Almirante Brown N.° 736, el día 25 del corriente, a las 21 horas, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de los miembros de la junta escrutadora.
2.° Designación de dos socios para firmar el acta.
3.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio del año 1939.
4.° Proyecto de reformas al salón social.
5.° Elección de ocho titulares de la comisión directiva, por cesación de mandato de los señores: Pedro B. Colotto, Domingo Simone, Nicolás Pastorino, Juan Kosovel, Santiago Filippini, Francisco Forcino, Rómulo Traverso, José Tarzia, siete suplentes, por cesación de mandato de los señores: Bartolomé Traverso, Crispín Alfonso, Angel Zolezzi, Carlos Badaracco, Américo Bonomi, Angel Guastavino, Francisco Randazzo, y de tres síndicos, por cesación de mandato de los señores: Francisco Fazio, Gerónimo Bertolini y Luis J. Pertini.
6.° Aprobación de la elección. — Juan R. Borzone, presidente. — Eduardo Cresci, secretario.
Se previene el conocimiento de los siguientes artículos:
Art. 50. — La Asamblea sesionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de los asociados; transcurrida una hora de la fijada para la primera convocatoria, se considerará segunda convocatoria y sus resoluciones serán legítimamente sancionadas con cualquier número de socios asistentes.
Art. 129. — La Asamblea decidirá sobre la validez de las elecciones y proclamará los candidatos que hayan resultado electos por mayoría, hecho lo cual la elección quedará firmemente irrevocable aun existiendo vicios de nulidad a descubierto posteriormente.

e.17 ene.-N.° 130-v.19 ene.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. "JAMONES FOX"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos de la sociedad el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea General Ordinaria que se verificará el día 7 de febrero de 1940, a las quince horas, en la secretaría de la sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1939.
2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Cayetano Graziosi y César Fernández González, que cesan en su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.
De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 3 de febrero de 1940, a las 12 horas. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 127-v.2 feb.

ITALIA—AMERICA

Sociedad Argentina de Empresas Marítimas

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 7 de febrero de 1940, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 680, primer piso, Buenos Aires, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que controlen y firmen el acta de la asamblea.
2.° Integración del Directorio.
Nota: Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los propietarios de acciones deberán depositar éstas en la Secretaría de la Sociedad dos días antes del señalado, otorgádoseles un recibo que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista, recibo que servirá de entrada a la asamblea, pudiéndose substituir aquel depósito por un certificado que acredite que las acciones se han depositado en un Banco situado en la República, o en el extranjero, que el Directorio autorice. (Artículo 26 de los estatutos). El síndico.

e.16 ene.-N.° 075-v.1.° feb.

F. E. MORESCO LTDA. S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Curapaligüe 449, el día 27 de enero de 1940, a las 14 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1939.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Remuneración del síndico titular.
4.° Nombramiento de directores titulares y suplentes para el nuevo período.
5.° Designación de síndico titular y suplente para el próximo ejercicio.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, Enero de 1940. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10781-v.22 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1940, a las 18 horas, en la calle Rincón 1519.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital.
2.° Liquidación de la sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas que redacten, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10779-v.22 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1940 a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1939.
2.° Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.
Para tener representación en la **Asamblea, los señores accionistas deberán de-**

positar sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, primer piso, escritorio número 130 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (Artículo 27 de los Estatutos). — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.801-v.23 ene.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 29 de enero de 1940, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo quinto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1939.

2.° Elección de un director titular por tres años en reemplazo del señor H. A. Driscoll, quien termina su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — E. R. Stevens, secretario.

e.12 ene.-N.° 10990-v.29 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, Ejercicio 1939.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10972-v.27 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 1.° de febrero de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1939.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 00007-v.27 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 23 de enero de 1940, a las 11 horas, en el domicilio de la sociedad calle Bmé. Mitre 427, escritorio 27, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1939.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se recuerda a los accionistas el Art. 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.3 ene.-N.° 10.770-v.20 ene.

"SOL EXPLOTACION DE PETROLEO" S. A.

Perú 375, 4.° p. — Bs. Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 13 de febrero de 1940, a las 10,30 horas, en el local social Perú 375, 4.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1939, e Informe del síndico.

2.° Elección de dos directores titulares por 2 años, de un director titular por un año y de síndico titular y suplente por un nuevo período.

3.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 115-v.2 feb.

ASOCIACION DE LA IGLESIA METODISTA EPISCOPAL

CONVOCATORIA

Consecuente con lo que establece el artículo 8 de los estatutos de la Asociación de la Iglesia Metodista Episcopal, el Directorio de la misma convoca a los miembros a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente mes a las 9 horas en el local de calle Olavarría número 659, en la Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance General, con la Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el último período comprendido entre enero 1.° de 1938 y diciembre 31 de 1939.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Elección del nuevo Directorio para el período 1940-1943 Inc..

4.° Nombramiento de dos miembros activos para firmar el acta.

e.17 ene.-N.° 107-v.22 ene.

HILANDERIA PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7.° de los estatutos, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 31 de enero próximo a las 11 horas, en el local social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventarios y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre ppdo.

2.° Elección de directores titulares y suplentes y del síndico titular y suplente.

3.° Retribución del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que conforme al artículo 11 de los estatutos, para formar parte de la reunión deberán depositar por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, sus acciones o presentar un certificado bancario de su depósito. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 10.884-v.25 ene.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la vigésima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de enero de 1940, a las 10.45 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio comercial terminado el 30 de septiembre de 1939.

2.° Integración del Directorio.

3.° Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio vencido.

4.° Elección de síndico, titular y suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

5.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días a lo menos de anticipación al fijado para la asamblea y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 10909-v.30 ene.

INDUSTRIAS QUIMICAS ARGENTINAS "DUPERIAL"

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 29 de enero de 1940, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 832, 8.° piso, con el fin de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1939.

2.° Elección de siete directores titulares y fijación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 10971-v.27 ene.

SINDICATO LACTONA, TAMBOS Y USINAS S. A.

Asamblea General Ordinaria.

PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 25 de enero 1940, a las 16 horas, en Rincón 1510,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, último ejercicio. Informe del síndico.

2.° Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.4 ene.-N.° 10.779-v.22 ene.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

El 19 de enero próximo, a partir de las 15 horas, se realizará en esta Dirección General de Administración, el acto de apertura de propuestas para la adquisición de artículos de almacén, de frigorífico, fiambres varios, productos de granja, carnes, verduras y frutas varias, pescados de mar y combustibles.

Por informes, dirigirse a esta Dirección General de Administración, Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, Casa de Gobierno, 2.° piso.

Alejandro G. Unsain, Ministerio del Interior, Director General de Administración.

e13 ene.-N.° L-78-v.19 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 8 de enero de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal N.° 15, (Gaona), Capital Federal,

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Dirección Administrativa, Mesa de Locaciones, 7.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Capital Federal.

Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección de Administración.

e.8 ene.-N.° L-27-v.22 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la venta de la demolición del inmueble sito en las calles Pedro Mendoza 1707|11|23, esq. Martín Rodríguez 1117 y Lamadrid s|n., de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan 250, todos los días hábiles de 12 a 17 y sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión, calle San Juan 250, el día 29 de enero de 1940, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.2 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Segundo remate

Llámase a licitación pública para el día 8 del mes de febrero del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1940 al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953 (planta baja) Capital Federal, en presencia del escribano general del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 1|2 a 11 1|2 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: almacén, (huevos); combustibles (alcohol desnaturalizado), (fósforos); artículos de electricidad, (repuestos para motores Diesel Wintherthur, motores a kerosene Fairbans Morse, para motor Ruston y para bomba de agua Bulldozer); ropería; medicamentos, (útiles de farmacia y cirugía); fotografía; bazar y menaje; útiles y libros de escritorio; materiales para reparación de edificios (maderas); material de imprenta; materiales de zapatería; pinturería y vidrios; albañilería; herramientas y materiales de talleres; artículos de talabartería; útiles de labranza; máquinas e implementos agrícolas; forrajes y afines; semillas y bulbos; artículos para lavado y desinfección; reparación y mantenimiento de vehículos; materiales de enseñanza; artículos para gimnasio y banda de música.

Buenos Aires, Enero 15 de 1940. — El Director General de Administración.

e.15 ene.-N.° L-38-v.25 ene.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

(O.-36)

"Llámase a licitación pública hasta el día martes 13 de febrero de 1940, a las 15 horas, para efectuar el transporte de petróleo a granel, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Dársena Sud, hasta los distintos establecimientos de la Institución, ubicados dentro y fuera de la Capital Federal. — Para informes, bases de licitación, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas". — La Comisión de Obras.

e.17 ene.-L-55-v.22 ene.

(O.-35)

"Llámase a licitación pública hasta el día martes 13 de febrero de 1940, a las 15 y 10 horas, para la provisión de lámparas eléctricas, por un año, destinadas a los establecimientos de la Institución. — Para bases de licitación, informes, etc., ocurrir Oficina N.° 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas". — La Comisión de Obras.

e.17 ene.-L-54-v.22 ene.

(O. 37)

"Llámase a concurso de planos, hasta el día martes 27 de febrero de 1940, para un edificio destinado a Dispensario Antituberculoso, en la Capital Federal. — Para informes, bases del concurso, etcétera, ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 14 a 17 horas". — La Comisión de Obras.

e.17 ene.-N. L-85-v.22 ene.

(O. 34)

Llámase a licitación pública hasta el día lunes 12 de febrero de 1940, para la provisión e instalación de dos calderas acuotubulares y accesorios, a saber: a las 15 y 20 horas, Hospital Rivadavia, e Instituto de Maternidad, Bustamante 2531, Capital, de 450 mts². superficie de calefacción y a las 15 horas, para el Asilo de Alienadas de Lomas de Zamora F. C. S., de 150 mts². superficie calefacción. — Para bases de licitación y demás informes, ocurrir oficina número 5, Reconquista 269, Capital, de 12 a 18 horas. — La Comisión de Obras.

e.13 ene.-N.° L-53-v.24 ene.

Ministerio de Hacienda

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1940, a las 16 horas, para la impresión de la Memoria de Hacienda, correspondiente al año 1939, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, Victoria 250, 6.° piso. — El Director.

e.15 ene.-L-82-v.19 ene.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación día 12 de febrero próximo, 10.30 horas, en Gerencia C. Central, para construcción edificios sucursales Quilmes (B. A.), Río Grande (T. del Fuego) y Agencia 15 (Capital) y ampliación Metán (Salta). — Retirar documentación ($ 40, 30, 40 y 20, respectivamente) Oficina Inmuebles. — Presentar propuestas en C. Central, día y hora indicados. — Buenos Aires, Enero 14 de 1940. — El Gerente.

e.15 ene.-N.° L-26-v.31 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS "JOSE PENNA"

Llámase a licitación pública hasta el día 1.° de febrero próximo, del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de: affiches, carteles, sobres, impresiones destinadas a la campaña de la estampilla del Instituto de Enfermedades Infecciosas "José Penna".

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la Administración del mencionado Instituto, Uspallata 2278, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — El acto público se realizará ante el Escribano General de Gobierno y los interesados que concurran en el día y hora señalados.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — El Administrador.

e.15 ene.-L-81-v.31 ene.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de enero, a las 15 horas, para la compra de radium elemento. — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la administración del mismo, Avda. San Martín N.° 5481, todos los días hábiles de 9 a 12 horas. — La Administración.

e.4 ene.-N.° L - 10-v.22 ene.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 13 1940, a las 16 horas, transmisores radiotelefónicos (Pliego 7067).

Febrero 14 1940, a las 14 horas, guillotina para imprenta (7073).

Febrero 19 1940, mesas "Rotary" (7064), 14,30 horas; material para rebobinaje (7068), 15 horas; varillas para soldaduras (7069), 15,30 horas; surtidores para aceite (7070), 16 horas; máquinas para taller mecánico (7071) 16,30 horas; material de aislación (7072) 16,45 horas. Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.17 ene.-N.° L-87-v.22 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 2 1940 a las 15.15 horas, casas y galpones desarmables (7036). — Febrero 9 1940 a las 16 horas, tanques para surtidores (7041).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-50-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el día 15 de febrero 1940 a las 14.30 horas, por: herramientas de perforación "Rotary" (pliego 7060). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-73-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el día 20 de febrero 1940, a las 15 horas por: surtidores para nafta (Pliego 7066); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 ene.-N.° L-88-v.3 feb.

Llámase a licitación pública para el día 20 febrero 1940, a las 15,30 horas por: caños de acero sin costura (Pliego 7065); retirar pliego: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.18 ene.-N.° L-86-v.26 ene.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Febrero 7 1940 a las 15.45 horas, máquinas de calcular (pliego 7054). — Febrero 13 1940, caños de acero (7055) 14 horas; válvulas (7056) 14.30 horas; grupo electrógeno (7057) 15 horas; acero (7058) 15.30 horas. — Febrero 15 1940, elementos para medición (7059) 14 horas; material eléctrico (7061-7063) 15 y 16 horas; lámparas eléctricas (7062) 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°. — Buenos Aires.

e.15 ene.-N.° L-74-v.19 ene.

Llámase a licitación pública para el día 12 de febrero 1940, a las 16,30 horas, por: casas desarmables (Pliego 7050). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.13 ene.-N.° L-58ªv.30 ene.

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1940, por: cables de acero (pliego 7016), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.4 ene.-N.° L 3-v.22 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación Pública N.° 176

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero próximo a las 16 horas, para el montaje de un cable carril provisorio y otro definitivo en el Cerro Catedral, situado en el Parque Nacional de Nahuel Huapí, Territorio Nacional del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Sta. Fe N.° 690, 2do. piso, Ciudad, ante Escribano Público.

Los pliegos de condiciones y especificaciones con sus respectivos planos, pueden retirarse en la oficina de Contaduría de la nombrada Dirección, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas. — Ricardo J. J. Sampó, Contador.

e.2 ene.-L-81-v.19 ene.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación para contratar la construcción de un edificio para insectario en la Estación Experimental Algodonera de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), de conformidad con lo que determina el pliego de bases y condiciones y planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Contaduría, calle Juncal N.° 866, Capital Federal, y en la citada Estación Experimental.

La apertura de propuestas se efectuará en la mencionada Oficina de Contaduría el día 9 de febrero de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 11 de 1940. — Natalio Estrín, Contador-Tesorero.

e.15 ene.-N.° L-79-v.19 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras de los puentes sobre el Río Quequén Salado, sobre el Tercer brazo de Tres Arroyos y sobre el arroyo Indio Rico, en el tramo de Tres Arroyos a Irene, pesos 311.409,90.

Prorrogada hasta el día 9 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 15 del referido mes a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

Se deja constancia de que en la construcción del puente sobre el río Quequén Salado se podrá substituir el acero laminado de alta resistencia St. 52 por el acero común St. 37.

e.17 ene.-N.° L-91-v.22 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bajo Hondo a Bahía Blanca, $ 135.206,17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 16 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.18 ene.-N.° L-67-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación El Chañar hacia Ojo de Agua, pesos 30.739.93.

Hasta el 9 de febrero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 15 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-59-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Pirán, hacia el Este y Oeste, $ 87.516,115.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-66-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de San Antonio Oeste a Balnearios Los Molinos, Los Alamos y Las Grutas, $ 47.370,29.

Hasta el 7 de febrero en el Juzgado Letrado de Viedma, o para el día 13 del referido mes, a las 16,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-64-v.20 ene.

Llámase a licitación para el 15 de febrero próximo, a las 9 horas, en Avda. Meeks 654, Temperley, F. C. Sud, para adjudicar la construcción del camino de acceso a la estación Claypole, Provincia de Buenos Aires, Ley 5315, dentro de la suma de $ 6.435.13 m|n. — Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en las oficinas de Avda. Meeks 654, Temperley (1ra. Sección "C").

e.16 ene.-N.° L-84-v.20 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Curupaití a La Rubia pesos 289.862.17.

Hasta el 10 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 16 del referido mes, a las 16,15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.16 ene.-N.° L-63-v.1.° feb.

Licitación pública de las obras del camino de Lules a Monteros, pesos 995.904.07.

Hasta el 8 de febrero, en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 14 del referido mes, a las 16.15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-60-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Las Garzas a Villa Ocampo, pesos 663.951.87.

Hasta el 7 de febrero en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 13 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-61-v.31 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Coronel Brandsen, pesos 20.656.50

Hasta el 9 de febrero en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 15 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-65-v.19 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Bahía Blanca al Norte por La Vitícola, pesos 70.687.15.

Hasta el día 7 de febrero, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 ene.-N.° L-69-v.25 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Angélica, pesos 338.637,68.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 12 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.12 ene.-N.° L-18-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación 20 de septiembre hacia La Llave y el Norte, $ 92.492,17.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Federal de Paraná, o para el día 8 de febrero, a las 16,30 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° L-23-v.29 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Colonia San Martín a Pampa Agnia, $ 207.972,95.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Letrado de Esquel, o para el día 8 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e. 10 ene.-N.° L.24-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tacural a Curupaití, $ 417.997,58.

Hasta el día 31 de enero, en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 8 de febrero, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.10 ene.-N.° L.25-v.26 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Tucumán a San Andrés, pesos 641.010,91.

Hasta el día 27 de enero en el Juzgado Federal de Tucumán, o para el día 2 de febrero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 ene.-N.° L. 87-v.22 ene.

Licitación pública de las obras del puente Intendente Salas sobre el río Tigre, en la prolongación de la calle Cazón, $ 335.030.30.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 9 del referido mes, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° L-19-v.27 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Villa Giménez a La Parada $ 177.843.95.

Hasta el día 1.° de febrero, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 9 del referido mes, a las 16.15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 ene.-N.° L-17-v.22 ene.

Licitación pública de las obras del camino de Rafaela a Tacural, $ 358,083,50.

Prorrogada para el día 23 de enero, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital, o hasta el día 17 del referido mes, en el Juzgado Federal de Santa Fe.

e.13 ene.-N.° L-36-v.23 ene.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Naschel hacia Villa del Carmen, $ 104.116,67.

Hasta el día 3 de febrero, en el Juzgado Federal de San Luis, o para el día 12 del referido mes, a las 16,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 ene.-N.° L-20-v.24 ene.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 37.698. DC.-939.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de cámaras y cubiertas para automóviles, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.13 ene.-N.° L-51 v.24 ene.

Expte. 43.826 -DC -939

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de febrero próximo, a las 15,30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 3 de 1940. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.12 ene.-N.° L-15-v.23 ene.

Expte. 10.563. D. C. 939.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de transformadores, tableros de maniobra y extractores de aire con destino a obras a ejecutar en distritos del interior, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 hs.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 11 de marzo próximo, a las 15.30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — — R. Zavalla Carbó, secretario general

e.11 ene.-N.° L-47-v.22 ene.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. Nos. O. C. 5-39-A-5. — O. C. 1480|939

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

4 de marzo de 1940. — Pinturas. (O. C. 5|39.A.5).

11 de marzo de 1940. — Planta preparadora de arena de moldear y ventilador de hierro fundido. (O. C. 1480|39).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.

e.18 ene.-N.° L-96-v.29 ene.

Expte. O. C. 8|39.A.1

Llámase a licitación pública para la provisión de los carbones para escobillas que detalla el pliego N.° 8|39.A.1.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 19 de febrero de 1940 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 2 m|n. cada uno.

La Administración.

e.18 ene.-N.° L-97-v.23 ene.

Expte. O. C. 1470|939

Llámase a licitación pública para la provisión de carpas de lona de cáñamo impermeable, de acuerdo con el pliego N.° 1470|39.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, el día 9 de febrero de 1940 a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 2.00 m|n. cada uno.

La Administración.

e.15 ene.-N.° L-52-v.19 ene.

Expte. 24.215|24.127

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero con sus apoyos y accesorios, de acuerdo con las cantidades y demás características que detalla el pliego agregado al expediente 24.215|24.127.

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 14 horas del día 27 de febrero de 1940, y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 30,00 m|n. cada uno. — La Administración.

e.13 ene.-N.° L-80-v.30 ene.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Dederco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Magan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Abláctico**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pacífico Gatica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Federico Sena Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — El Prosecretario.

e.30 dic.-v.7 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Fernández**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Vidal García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gregorio Zelis**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Marcelino Vidal**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en

la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Vujicic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás Gallo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Benito López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Albino Pereyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Gregorio Güemes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Vegar**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Leandro Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Galo Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Julio César Agüero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Francia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — El Prosecretario.

e.23 dic.-v.30 ene.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — El Prosecretario.

e.16 dic.-v.23 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ciriaco Borda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — El Prosecretario.

e.13 ene.-v.19 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Ramón Bayona**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — El Prosecretario.

e.16 dic.-v.23 ene

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Samuel Leocadio Bustamante**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — El Prosecretario.

e.16 dic.-v.23 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Valentín Guzmán**.

Buenos Aires, Noviembre de 1929. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.10 ene.-N.° 25-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de Juan **Wichmann**.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 ene.-N.° 4994 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Asensi Pérez**.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 ene.-N.° 4984 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Mele**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.3 ene. N.°-4983 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emma Gómez Larrain de Arteaga**.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.3 ene.-N.° 1982 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Seitas**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 ene.-N.° 4989 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Antonio Maguel García**.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.3 ene.-N.° 4992 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Benavente**.

Buenos Aires, Diciembre seis de 1939. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.13 dic.-N.° 4851 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 2

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Balbina Díaz o Balbina Díaz de Magil**.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.3 ene.-N.° 4981 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Luisa F. de Del Valle o Luisa Iglesia**.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.27 dic.-N.° 4965-s|p.p.-v.1.° feb

El Juez en lo Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Remigio Lupo**.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.13 dic.-N.° 4850 s p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Bernardina Ayala de Lefevre o Lefebre**.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1939. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.20 dic.-N.° 4928 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 3

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Derujerich**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.3 ene.-N.° 1-s|p.p.-v.9 feb.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Julia Armentia o Armentia de Vinuales o Viñuales**.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1939. — Héctor Madariaga, secretario.

e.20 dic.-N.° 4930 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Guy Lee o Laee**.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.

e.20 dic.-N.° 4935 s|p.p.-v.26 ene.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Angel Luis**.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1939. — Roberto A. Gigliani, secretario.

e.13 dic.-N.° 4849 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El señor Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Fex o Fek o Fyk**.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.3 ene.-N.° 4990 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Vicente Tasselli**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.27 dic.-N.° 4945-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez en lo Civil doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Verge**.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1939. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.10 ene.-N.° 21-s|p.p.-v.15 feb.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Anassarco Tiberini**.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Carlos A. Dillon, secretario.

e 27 dic.-N.° 4964-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rufino Veigas o Viegas.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
— D. Santillán Villar, secretario.
e.13 dic.-N.° 4833 s|p.p.-v.19 ene.

Roberto E. Chute, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de la Capital Federal, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Federico Schenk.**
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939.
— Ubaldo Romero, secretario.
e.20 dic.-N.° 4927 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Felipe Pugliesse.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Domingo N. Grandoli, secretario.
e.3 ene.-N.° 4988 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicente Rivera Fraga.**
Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1939. — Emilio Parodi, secretario.
e.20 dic.-N.° 4931 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisco Carballal.**
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 4-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Bronislao Kwasny.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Miguel Angel Torrá, secretario.
e.3 ene.-N.° 3-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Domingo Lourido.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Ricardo López de Gomara, secretario.
e.3 ene.-N.° 2-s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Guillermo Müller o Neumuller.**
Buenos Aires, Noviembre 30 de 1939.
— Mario E. Calatayud, secretario.
e.13 dic.-N.° 4847 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Walterio José McGrath o Mac Grath.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1939. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.13 dic.-N.° 4846 s|p.p.-v.19 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Arsenio Chichizola.**
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939.
— Mario E. Calatayud, secretario.
e.13 dic.-N.° 4845 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 9

El Juez en lo Civil, doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Carlos Barsoba.**
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939.
— Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.3 ene.-N.° 4977 s|p.p.-v.9 feb.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Dionisio Korowajezicz.**
Buenos Aires, Diciembre once de 1939.
— Luis A. Sauze Juárez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4912 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez doctor César A. Fauvety, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña **Irene del Prado de del Castillo.**
Buenos Aires, Diciembre 13 de 1939.
— Rogelio A. Barreiro, secretario.
e.20 dic.-N.° 4936 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 10

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Juan Alfonso.**
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 24-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilio Novoa.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.15 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Mauricio González.**
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.10 ene.-N.° 23-s|p.p.-v.15 feb.

Hernán Maschwitz, Juez en lo Civil, llama durante treinta días a herederos y acreedores de **Isabel o Sapia Venere de Amore.**
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939.
— Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.
e.4 ene.-N.° 10778-v.10 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Curra.**
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.19 dic.-N.° 10.395-v.25 ene.

Por disposición del Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de doña **Berta Aguero o Agüero.**
Buenos Aires, Noviembre 27 de 1939.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4911 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de don **Boris Rubistein.**
Buenos Aires, Noviembre 24 de 1939.
— Horacio Wásserzug, secretario.
e.20 dic.-N.° 4910 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Alejandro Fabal Amado o Alejandro Fabal.**
Buenos Aires, Noviembre 23 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4913 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Victorio Bordón.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4933 s|p.p.-v.26 ene.

El Juez en lo Civil, doctor Hernán Maschwitz, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Eugenio Sguazzardi.**
Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939.
— Esteban O. Domínguez, secretario.
e.20 dic.-N.° 4934 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a contar de la primera publicación al procesado **Armando Palmieri** a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— Daniel J. Frías (hijo), secretario.
e.27 dic.-N.° 4967 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Pedro Giménez**, paraguayo, de 30 a 40 años, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye por abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939.
— César Black, secretario.
Palacio de Justicia, 3er. piso s|Tucumán.
e.27 dic.-N.° 4961-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón Díaz**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Enero de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.17 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Federico Miluc**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 14-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celedonio Argüelles**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — R. R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 19-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Roberto Grau**, procesado por el delito de violación de domicilio, tentativa de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.10 ene.-N.° 28-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Verónica Morschitz**, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 Diciembre de 1939.
— Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 ene.-N.° 5000 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Fernández**, procesado por el delito de robo y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.3 ene.-N.° 4999 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Elvio Pico Carol**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 dic.-N.° 4870 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Hans Linn y Eugenia Licochitz de Voa Itten**, procesados por el delito de hurto y encubrimiento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1939. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 dic.-N.° 4868 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Montes**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939.
— Luis Doynel, Hugo F. Vivot, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.20 dic.-N.° 4867 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Omar Martínez** o **Rodolfo Omar Martín**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.20 dic.-N.° 4866 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Sixto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12 331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Alcalde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.17 ene.-N.° 40 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Alfredo Citro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.10 ene.-N.° 13-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Federico Menuk**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4996 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Lorenzo Nieto**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 4995 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Serrano**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.3 ene.-N.° 8-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Baltazar Roccaforte** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4966-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Zapata (a) "Zapata Chico"** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Pedro M. Jantus, Horacio Piñero, secretarios.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4946-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Bello**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1939. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e.27 dic.-N.° 4963-s|p.p.-v.1.° feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Alfredo Rodríguez**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.17 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **José Romano**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, Aníbal Ponce de León, secretarios.

e.17 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Wenceslao Skalla**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.3 ene.-N.° 4979 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Zunino**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 4980 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Fed. Dr. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rafael Poerio**, procesado por el delito de defraudación y adulteración documentos privados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Novarro**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.3 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Rodríguez (a) "Tigre de Mataderos"**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.27 dic.-N.° 4943-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Bassi**, procesado por el delito de robos y hurtos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.27 dic.-N.° 4947-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Simona Alcaraz**, procesada por el delito de aborto provocado, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.27 dic.-N.° 4949-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Calvo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

e.20 dic.-N.° 4874 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **José Germani y Osvaldo Gabriel Capurro**, procesados por el delito de defraudación y falsificación de documentos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.20 dic.-N.° 4914 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fainsznaider**, procesado por los delitos de quiebra y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.20 dic.-N.° 4932 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Bernal**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.20 dic.-N.° 4939 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.
e.3 ene.-N.° 4978 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eloy Ibáñez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e.3 ene.-N.° 4987 s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Villoldo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. centro.
e.27 dic.-N.° 4969 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Magioret**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4865 s|p.p.-v. 26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Simón Enquén**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 11 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4873 s|p.p. v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salomón Perelmuter**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 13 Diciembre de 1939. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4918 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eduardo Rodríguez Andía**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, 16 Diciembre de 1939. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle (Centro).
e.20 dic.-N.° 4940 s.p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isidoro Tedesco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 9 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.17 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Pott**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Primus Schaus, Augusto Auf der Manern y Alberto Kressi**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.10 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Piacentini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ene.-N.° 5001.s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bautista Nápole**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.3 ene.-N.° 5002-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Enrique Donatti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudaciones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.27 dic.-N.° 4972 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Fischer Quiroga ú Osvaldo Bulrich Ocampo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, asociación ilícita y hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 dic.-N.° 4925 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio Cabañez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1939. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.20 dic.-N.° 4926 s|p.p. v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Latorraca Vieyra**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.
Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 dic.-N.° 4834 s|p.p.-v.19 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Aniceto Galdos**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — E. Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4944-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Martínez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4974-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Abrahan José Weiss**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.27 dic.-N.° 4975-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Riviello**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 4|39. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 dic.-N.° 4929 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **José Doña**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 30|939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 dic.-N.° 4832 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la

causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.13 dic.-N.° 4840 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Claudelino Saucedo o Ramón De Larosa**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de corrupción y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Alfredo D. Posse, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 dic.-N.° 4877 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Blumenzon**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 9 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.20 dic.-N.° 4871 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Amor Costoya**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.
e.10 ene.-N.° 17-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Palma**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Enero 5 de 1940. — Héctor E. González, Sixto Ovejero, secretarios. — Secretaría número 62.
e.10 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Alejandro Vázquez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1939. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Secretaría N.° 63.
e.3 ene.-N.° 4991-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Luis Héctor Padilla y Carlos Padilla**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por extorsión, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 22 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.27 dic.-N.° 4971-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días a Santiago Aurelio Monsel y a Antonio Carballo, para que comparezcan en la causa que se le sigue por hurto, **bajo apercibimiento de contumacia.**
Buenos Aires, Diciembre... de 1939. — Héctor E. González, secretario.
Secretaría N.° 62.
e.3 ene.-N.° 4997-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Adela Méndez, Mario Sufern y Petrona de Jesús Montero de Tascheret o del Jesús Montero**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por estafa y falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.27 dic.-N.° 4948-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Pedro [illegible]**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1939. — Secretaría N.° 62. — Héctor E. González, secretario.
e.20 dic.-N.° 4863 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos Alberto Bayo**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre de 1939. — Secretaría N.° .... — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4875 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Arítides Barducci**, para que comparezca en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4876 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Federico Carau**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4915 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Emilio J. Garitta, y Juan B. Garitta**, para que comparezcan en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia.
Buenos Aires, Diciembre 12 de 1939. — Secretaría N.° 63. — Emilio Natalio Gil, secretario.
e.20 dic.-N.° 4916 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Raúl Kerner**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Germán Terán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.17 ene.-N.° 33 s|p|p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jorge Borgna**, para que dentro del plazo de tr... días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ene.-N.° 15-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Matilde García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Enero 2 de 1940. — Germán Terán, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ene.-N.° 18-s|p.p.-v15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Roque Francisco Cozzi y Héctor Rafael Cozzi**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Enero 4 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.10 ene.-N.° 27-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Petrona Duri o Dures o María González**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo y hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 49[illegible] s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gertrúdiz Antonia Margarita Rubens de Moritz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4985-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Manuel Sarille y Enrique Sarille, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 4986-s|p.p.-v.9 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Arístides Barducci**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.3 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Zalema Millano de De Angelis**, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.17 ene. N.° 36 s|p.p.-v.22 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Raúl Rojas Piris**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ene.-N.° 16-s|p.p.-15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Basilio D. Ivanoff**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 27 de 1939. — Julio Barberis, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.10 ene.-N.° 12-s|p.p.-v.15 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a Salvador Baelo o Tomás Alonso o Santiago López, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a

contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.27 dic.-N.° 4950-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Angel Coteguerra**, procesado por el delito de malversación de caudales, causa número 11.975, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1939. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e. 27 dic.-N.° 4973 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita llama y emplaza a **Benjamín Serafín Moreiras**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4864 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Luppi**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1939. Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.20 dic.-N.° 4938 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Juan Scattolini**, procesado por el delito de quiebra (Causa 11.908), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4836 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Manuel López**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4841 s|p.p.-v.19 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Moisés Haimovich**, procesado por el delito de quiebra (Causa N.° 11.969), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.13 dic.-N.° 4835 s|p.p.-v.19 ene.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 3

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 285, Sección 2.ª, lote 16 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939 — Hernando W. Figuerero, secretario

e.18 oct.-N.° 4374 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4374 s|p.p.-v.31 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, pda. 302, Sec. II, lote 23, a. d., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4369 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4369 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio del Río Negro, "San Antonio Oeste", año 1935, partida 286, Sec. II, lote 17 a. d. para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2 del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4370 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4370 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 284, Sec. 2.ª, lote 16, a, b., para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285)). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4371 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4371 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, partida 293, Sección II, lote 20 b, c, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4373 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4373 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Avda. Coronel Roca a Río Matanza, año 1937, Circunscripción 1.ª, partida 58.986, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional, a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4375 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4375 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado número 3, doctor don Rodolfo Pablo Migliore, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Territorio de Río Negro "San Antonio Oeste", año 1935, Sección II, lote 18 c, d, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas 2, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1939. — Hernando W. Figuerero, secretario.

e.18 oct.-N.° 4372 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4372 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado N.° 11, se cita a los propietarios de los terrenos ubicados en la calle Cockrane s|n. acera 2601|99 a 56.32 metros de Bolivia y Caracas s|n. acera 4602|700, a 19.75 metros de Avenida América, para que dentro del término de cinco días a contar de la última publicación del presente comparezcan por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que le sigue Obras Sanitarias de la Nación por cobro de Servicios Sanitarios, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para representarlos.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Héctor Meneghini, secretario.

e.16 ene.-N. 4998 s|p.p.-v.1.° feb.
e.3 mayo-N.° 4998 s|p.p.-v.20 mayo.

JUZGADO N.° 15

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 18, manzana I, de la calle Guaminí, Cir. 1.ª, partida 28.794, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 27.378, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e. 11oct.-N.° 4353 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4353 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor del lote 27, parte, manzana A. de la calle Estonia y Bragado, Cir. 1.ª, partida 29.102, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.379, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4352 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4352 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Alberto Jordán, a cargo del Juzgado N.° 15, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al dueño o poseedor de la finca, calle Tandil N.° 6927|9, Cir. 1.ª, partida 28.127, para que dentro de dicho término comparezca a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año 1929, que le reclama el Fisco Nacional, en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.° 24.377, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 29 de Septiembre de 1939. — Leopoldo de Souza Martínez, hijo, secretario.

e.11 oct.-N.° 4351 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4351 s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO N.° 17

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 15, manz. 29, Circ. 16.ª, partida 17755, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4362 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4362 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado, lote 30, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18144, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4356 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4356 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 6, manz. 13, Circ. 16.ª, partida 18324, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4361 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4361 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg s|n., Circ. 16.ª, partida 17757, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4359 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4359 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 14, manz. 35, Circ. 16.ª, partida 18161, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4357 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4357 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Holmberg, lote 12, manz. 35, Circunscripción 16.ª, partida 18.159, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4368 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4368 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en D. Alvarez, lote 14, manz. 13, Circ. 16.ª partida 18316, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas ..., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4367 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4367 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Donado s|n., Circ. 16.ª, partida 17790, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4360 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4360 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Mendoza, lote 4, manz. 46, Circ. 16.ª, partida 17692, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4358 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4358 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en General César Díaz 4593 y Moctezuma, Circ. 15.ª, partida 49158, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18 Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas .., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4365 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4365 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Pacheco, lote 30, manz. D, Circ. 16.ª, partida 18367, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4363 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4363 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Deseado, lote 37, Circ. 15.ª, partida 48828, año 1934, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4364 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4364 s|p.p.-v.31 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado número 17, doctor don Eduardo J. Carreño, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante 15 días y con intervalo de 3 meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en Estomba s|n., Circ. 16.ª partida 17703, año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas . . ., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Alberto Blaquier, secretario.

e.18 oct.-N.° 4366 s|p.p.-v.4 nov.
e.17 ene.-N.° 4366 s|p.p.-v.31 ene.

JUZGADO N.° 37

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3811, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4339-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4339-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 1|', Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.249, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes ,para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4279 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4279 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Jufré y Arroyo, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3812, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4340-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4340-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vera, lote 24, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 2529, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que

le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4331-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4331-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Aguirre 862, Circ. 18.ª, año 1932, Df., bajo partida número 2602, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4332-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4332-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Artilleros y Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.654, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4318-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4318-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.655, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4319-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4319-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Límite del Municipio y Vías Zufriategui, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.201, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4314-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4314-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 4, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.181, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4313 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Vera, lote 4, Circ. 18.ª, años 1929|31, bajo partida número 2817, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4334-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4334-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Arroyo s|n, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 3813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4341-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4341-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Manzanares, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.718, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4283 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4283 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 20|1, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.043, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4269 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4269 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 3 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.169, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4270 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4270 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 25, Circunscripción 16.ª, año 1929, bajo partida N.° 13.430, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4291 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4291 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.241|2[1], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4277 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4277 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.230, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4276 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4276 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lote 5, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.171, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e. 11 oct.-N.° 4272 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4272 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Godoy Cruz, lote 32, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 3770, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4337-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4337-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Obligado y Vilela, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 12.754[3], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4284 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4284 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita y Aizpurúa, lote 16, Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.273, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4280 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4280 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 19, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 13.520, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4292 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4292 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 2, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.346, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4289 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.N.° 4289 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Correa, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.373, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha ini-

ciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

11 oct.-N.° 4290 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4290 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Vilela, lote 29, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.011, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4285 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4285 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Blandengues, lote 13, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo la partida número 14.145|6[13], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4297 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4297-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela y Altolaguirre, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.395, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4282 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4282 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Congreso, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida 26.376, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4281 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4281 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 9, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.998, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo representa.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4265 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4265 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote 13, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.031, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° [illegible] s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4266 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle T. Amarú y Gaona, lote 16, Circunscripción 15.ª, año 1934, bajo partida número 48.813, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4259 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4259 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zinny, lote 25, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.824, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4260 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4260 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ameghino, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 25.891, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4261 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4261 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 15, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.035, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4267 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4267 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ceretti, lote 16, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.036, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4268 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4268 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Oliden, lote 6, manzana C, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida número 60.304, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4262 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4262 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 7, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.175, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4273 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4273 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mar Chiquita, lote 8, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.176, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4274 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4274 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Altolaguirre, lote 3, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida N.° 26.183 por cobro de contribución territorial para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4275 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4275 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje N.° 1, lote 32, manzana A, Circunscripción 1.ª, año 1934, bajo partida N.° 60.439, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4263 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4263 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Bebedero, lote 15 Pte, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 25.941[3], por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4264 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4264 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del inmueble ubicado en la calle Castillo 1163, a Arroyo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida N.° 3780, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4338-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4338-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre y Cazadores, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.658, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4322-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4322-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cazadores y Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.659, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo aperci-

bimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4323-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4323-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.660, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4324-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4324-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Thames, número 1340, Circ. 18.ª, años 1929|32, bajo partida N.° 3351, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4335-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4335-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Uriarte, Circ. 18.ª, años 1932|33, bajo partida número 3359, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4336-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4336-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pasaje, lote 14 y Sin Nombre, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida número 13.016^{15}, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4287 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4287 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 18, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 13.521, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represnte.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4293 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4293 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Deheza, lote 15, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.769, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4294 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4294 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa, lote 19, manzana 16, Circunscripción 16.ª, años 1928|33, bajo partida N.° 13.914, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4295 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4295 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.640, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4304-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4304-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote A., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° $14.226|9^{2}|^{3}$, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4299 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4299 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Avenida General Paz, vía F. C. Circ. 16.ª, año 1931, partida 14.272, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4300-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4300-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Nahuel Huapí, lote G, Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.248, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4278 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4278 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Arcos, lote 20, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.929, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4296 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4296 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Vedia, lote B., Circ. 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° $14.226|9^{2}|^{2}$, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4298-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4298-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui, Avenida General Paz Circ. 16.ª, año 1931, partida N.° 14.274, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4301 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4301-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.561, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4302-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4302-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Sin Nombre, lote 11, Circ 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.604, por cobro de contribución territorial para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.
e.11 oct.-N.° 4303-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4303-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Burela, lotes 3 y 4 Pte., Circunscripción 16.ª, año 1934, bajo partida número 26.170 por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4271 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4271 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.656, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.
Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4320-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4320-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Sucre, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15657, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de de-

signarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4321-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4321-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Zufriategui y Límite del Municipio, Circ. 16.ª, año 1931, partida número 15.202, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4315-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4315-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Migueletes, lote 36, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 15.599, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4316-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4316-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Pampa y Artilleros, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.653, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4317-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4317-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Tronador, lote 2, manzana 51, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 15.919, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.N.° 4325-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4325-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miller y Mendoza, manzana 5, Circ. 16.ª, años 1929|31, bajo partida número 16.736¹, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4326-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4326-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Plaza, lote 16, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 16.898, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4327-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4327-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ladines, lote 14, resto manzana 21, Circ. 16.ª, años 1929|33, partida número 30.040², por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4328-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4328-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Acevedo y Vera, Circ. 18.ª, año 1933, bajo partida número 2193, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4329-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4329-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Rivera 892|900, Circ. 18.ª, años 1931 y 1932, bajo partida N.° 2418, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4330-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4330 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Grecia, lote 6, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.782, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4309-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4309-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Mendoza, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida número 14.798, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4310-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4310-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Miñones, lote 1, Circ. 16.ª, años 1929|33, bajo partida número 14.897, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4311-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4311-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo, lote 2, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 15.104, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct. N.° 4312-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4312-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita, al propietario del terreno ubicado en la calle Juramento, lote 5, Circ. 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 14.700, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4306-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4306-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle O'Higgins, lote 20, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida número 14.768, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4307-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4307-s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 12, Circ. 16.ª, años 1932|33, bajo partida N.° 14.776, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de. 1939 — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4308-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4308-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del inmueble ubicado en la calle Gurruchaga y Castillo, Circ. 18.ª, año 1932, bajo partida número 2676, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4333-s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4333-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Ramallo, lote 26, Circ. 16.ª, año 1933, bajo partida número 14.705, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4305-s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4305-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Besares, lote 11, Circunscripción 16.ª, años 1930|33, bajo partida N.° 13.016ª, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado, a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Bunos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4286 s|p.p.-v.28 oct.

e.10 ene.-N.° 4286 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Carlos A. Zabala, a cargo del Juzgado número 37, se cita al propietario del terreno ubicado en la calle Cabildo y R. Huidobro, lote 1, Circunscripción 16.ª, años 1931|33, bajo partida N.° 13.073ª, por cobro de contribución territorial, para que dentro del término de quince días, a contar de la última publicación del presente, comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1939. — Ricardo Julio Alberdi, secretario.

e.11 oct.-N.° 4288 s|p.p.-v.28 oct.

e.10 ene.-N.° 4288 s|p.p.-v.26 ene

JUECES FEDERALES DEL INTERIOR

(Sección Bahía Blanca)

Por disposición del señor Juez Federal de la Sección Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, doctor Pedro Sempé, se hace saber por el plazo de quince días a don Rufino Ariola, que deberá comparecer, en el término señalado, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos 132, bajo apercibimiento de que, si no lo hiciere, se le nombrará para que lo represente, al señor Defensor de Ausentes del Juzgado.

Bahía Blanca, Diciembre 20 de 1939. — Gualterio Monacelli, secretario.

e.3 ene.-N.° 10 s|p.p.-v.20 ene.

(Sección Rosario)

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, de Santa Fe, doctor Emilio R. Tasada, y por intermedio de la Secretaría R. de Iriondo, se cita y emplaza por el término de treinta días, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado los ciudadanos que a continuación se transcriben, a fin de prestar declaración en la causa que se les sigue por infracción al Art. 66 de la Ley 4707:

Lisa Francisco.
Lissa Bartolomeo.
Liendro Juan.
López Octavio.
Leguizamón Roberto.
Lotufo Domingo.
Leguizamón Rufino.
Ledesma Ramón.
Leiva Tránsito.
Leiva José.
Lugarini Cristóbal.
Lamolla Héctor.
Loiseau Luis.
Ledesma Segundo.
Lamberto Pedro.
Leguizamón Francisco.
Loza Jesús.
Ludueña Horacio.
López Demetrio Adán.
Lazo Floduardo.
Lucero Leonor.
Linberg Eduardo.
Lo Franco Luis.
Luhan Enrique Locadio.
Losoviz León.
López Eustaquio.
Lorenzi Ernesto.
Lamas José.
López Domingo.
López Luis.
López Frutos.
Ledesma Delfino.
Leonetti José Teodoro.
Lobos Lucas.
Laumon José A.
Lolo Isidro.
Luna Tomás.
López Facundo.
Lanusa Rodolfo.
Lukia Ramón E.
Lupo Angel.
Litardo Mario O.
Lucero Rodolfo.
Luna Juan.
Limonchi Vicente.
Lodiagiane Vicente.
Lesconl Argentino.
Lurado Eutemio.
Lucero Vitalio.
Luna Víctor.
Loero Juan.
Luques Juan.
Lanzi Juan.
Lodigiani Carlos.
Lezcano Ramón.
López Apolinario.
López Francisco.
López Enrique.
López Zacarías.
Lassagna Antonio A.
Lavella Pascual.
Liura Pascual P.
Lamboy Luis Eugenio.
Longo José F.
Larrea Martín.
López Federico.
Lovece Julio M.
...eo Enrique A.
...ópez José Enrique.
...uque José Wenceslao.
...encina José.
Limonsín José.
Leone José.
...ozano Bernardo.
López Roberto.
López Julio.
Luján Escolástico.
López Notaberto.
Lanciotti Guido V.
Latier Fortunato.
Lezcano Plácido.
Lara Efraín.
Lupo Luis R.
Leguizamón Gregorio Luis.
López Manuel Domingo.
Lucero Amador.
López Jacinto.
López Emilio.
López José.
Lando Enrique.
Lacurade Carlos.
Lapenna Armin.
Lapenta Domingo.
Louhau Pedro.
Luna Gerónimo.
López Ramón.
López de Armentia Enrique
...ucatti Pedro.
...ucci Roberto.
...avallen Isidro.
...elli Octaviano.
López Avelino Armando.
Lombardi Luis.
...ujan Cipriano.
Lescano Ramón.
López Enrique.
Marchisio Manuel.
Mitre Luis.
Maldonado Floro.
Marrón José.
Mangini Pedro.
Merciel José Mauricio
Montaldi Angel.
Moura Lorenzo.
Minore Enrique.
Moriconi Enrique
Margarore Sebastián.
Martínez Diego.
Maña Filemón.
Marmarusso Miguel J
Mirada Alfredo
...endieta José Evaristo.
Maldonado Segundo.
...ezzar...na Juan Pedro.
...eiti Víctor.
...agna M. A.
...uen Santiago E.
Martinelli Santiago.
Musella Valeriano.
Maranghelli Santiago.
Macías Juan.
Morales Alcides.
Montaña Juan.
Madera Benito.
Montoya Justo Ramón.
Masatti Humberto Luis.
Morris Juan Félix.
Molina Salvador.
Mocciaro Pedro.
Melián Florencio.
Machado Leandro.
Morelli Francisco A.
Mackrat Eulogio.
Martínez Marcos Francisco.
Marano José Eugenio.
Medica Ramón.
Munne Héctor.
Martino Domingo.
Mannarino José A.
Mujica Urbano.
Manavella Pedro.
Milstein León.
Maciel Vicente.
Mori Antonio F.
Medina Roberto.
Márquez Angel.
Marino Domingo.
Menéndez Enrique Manuel
Mendiola F.
Morini Francisco.
Mateovich Jorge.
Marzo Tomás Félix.
Miranda Pedro.
Minacore Orfilio.
Meroy Federico José.
Moreno Alberto F.
Marrone Juan.
Medrano Estanislao.
Miniello Juan.
Macedo Raúl C.
Magro Pedro.
Mazzoli Roberto.
Menesini Juan.
Martínez Miguel.
Madera Ernesto Candelario.
Macagni José Luis.
Marciano Pedro.
Mazzini Hermenegildo.
Mancini José.
Méndez Ramón.
Martín Roberto.
Medrano Juan.
Minigutti Alfredo.
Moreno Moisés.
Murillo Félix.
Moreno Tomás Irineo.
Maldonado Cipriano.
Murier Juan D.
Mercolens Moisés S.
Mónaco Antonio.
Muzzio Rogelio.
Meyer Juan C.
Magnanego Fortunato.
Margarit Agustín.
Montova Ramón.
Morganti Guerino.
Mucleta Armando.
Medina Francisco.
Mena Isidoro C.
Monti Juan E.
Molina José L.
Marticorena José.
Mansilla Antonio.
Mac Garrel Patricio.
Maciel Francisco.
Martínez Daniel.
Mateo Ramón.
Martino Luis A.
Morel José Alfonso.
Márquez Robustiano.
Marcanoto Luis.
Marti Nieves José.
Molina Santos.
Muñoz Facundo.
Mendoza Basilio.
Mor...li Pablo Pedro.
Millen Alberto W.
Mazoti Francisco.
Morales José C.
Monaterio Julio.
Michelini Federico.
Mazzoni Dante
Marchio Pedro.
Márquez Francisco.
Menna Pedro.
Moyano Juan.
Mancini Juan A.
Montenati Antonio.
Muñoz Santiago Teófilo
Monserrat Bartelo.
Molina Salvador.
Márquez Máximo.
Moreno Luciano.
Melan Elías.
Meuñer Pablo.
Martínez Lorenzo.
Martínez Julio Ramón.
Marchese Oreste.
Martín Pedro.
Márquez José.
Mariani Carlos.
Martínez Dionisio.
Michelotti Leonardo.
Mayorano Rómulo.
Mule Vicente.
Maisonave José Santos.
Melión Martín.
Mercado Juan.
Martini Juan B.
Montes Julio.
Manzano Carmen.
Medina Gregorio.
Martín Ruperto.
Mertenat Enrique.
Monsco Agustín.
Mathías Roberto.
Madera Porfilio.
Monella Enrique.
Maglione Lorenzo
Maurer Juan C.
Meschini Emilio.
Morio Arturo.
Mafei José.
Massi Héctor.
Martinetto Miguel.
Mena Ricardo.
Naggi Baldomero José.
Nardi José.
Nigra Feliciano.
Navas Miguel.
Nazare Gumersindo.
Neuman Rodolfo.
Navarro Diego del Carmen.
Navarro Donato.
Neuman Arturo G.
Noble José María.
Nimo Juan.
Nuvich Marcos.
Negrete Simón Cirilo.
Novarese Carlos Luis.
Negro Bautista.
Negrete Juan José
Nardi Felipe Gil.
Nolasco Policarpo Pedro.
Niella Eleodoro.
Negri Luis Desiderio.
Nosgovodesky Marcos.
Navarro José.
Navarini Emilio.
Núñez Gerardo E.
Nemcosky Meyer.
Orellano Félix.
Ortega Florentino.
Ouvrard Juan.
Ottalevi Pastor.
Oro Humberto.
Ojeda Antonio.
Ongay Julio D.
Olmos Carlos.
Olive Fernando.
Olivo Victorio.
Oliva Julio J.
Oviedo Agustín D.
Olivero Alfredo.
Ocampo Hipólito.
Oviedo Raúl.
Ocariz López M.
Oster Emilio.
Ortiz Julián F.
O'Shea Guillermo.
Oviedo Alejandro.
Oliva Paz Baltazar.
Ongay Néstor.
Otaño Loreto.
Orbicio Domingo.
Osta Mario.
Ordóñez Octavio.

Obregón Ramón.
Ossimani Nazareno Roberto
Ortiz Eduardo.
Ontivero Alfonso.
Ortiz Ricardo.
Orellana Segundo J.
Otamendi Martín A.
Ortiz Héctor.
Olivera Cirilo.
Ochoa Jesús José.
Ordóñez Valentín.
Olmedo Félix.
Osa Pedro José.
Olguín Antonio.
Oriandini Alberto V.
Oliva Nicanor.
Ponzo José.
Ponzio José.
Peralta Basilio.
Paredes Andrés.
Porta Pedro.
Pena Carlos J.
Philipp Ramón E.
Pla Esteban.
Paitan Ernesto J.
Pugliese Rodolfo Lázaro.
Paoleto Alfredo.
Portillo Cándido.
Paermentier José.
Sánchez Agustín
Schiaveni Pedro.
Sánchez Celestino Sixto.
Sola Abelardo S.
Santos Alfredo Antonio.
Spinetti Juan Julio.
Sinich Miguel.
Sabella Francisco.
Stighezza Pedro.
Salvo Angel.
Santa Cruz Pedro Maximiano.
Senuy Antonio.
Sonnet Doroteo Ernesto.
Serbin Luciano.
Sanguinetti José I.
Suárez Crescencio.
Strappo Francisco.
Silva Lino Juan.
Salinas Julio C.
Sánchez Juan Apolinario.
Sabalo Santiago.
Sylvester Agustín.
Sarro Antonio.
Stalker Ramón D.
Segovia Lucio O.
Silva Domingo.
Sosia Ernesto.
Santiago Julio.
Sierra Domingo.
Suberville Enrique R.
Salinas Ernesto.
Soulier Alberto.
Sala Rafael.
Simone Camilo J.
Sánchez Segundo.
Solari Armando.
Suárez Fabián Antonio.
Santos Melitón.
Scott José Santiago.
Salduna Eduardo León.
Salvatezza Guillermo E.
Zalazar Víctor.
Sayas José Ramón.
Scapelletta Ricardo.
Salinas Sinforoso.
Sández Ramón.
Sánchez Oscar.
Salinas Ramón F.
Sales Julio.
Schiavone Mario.
Soto Ramón.
Saavedra Tomás.
Susnora José L.
Sierra Francisco.
Schiavone Julio.
Sebinini Martín.
Salinas Martín.
Palacio Pablo Policarpo.
Sessa Amadeo.
Silva Gustavo Arturo.
Spoto Felipe.
Suárez Mario.
Silva Fermín José.
Sáinz de Vicuña R.
Soria Augusto
Sánchez Manuel.
Scheper Jacobo.
Scipioni Félix.
Sedano Arturo.
Sacco José
Schor Pablo
Soria Julio G.
Sacchi Luis.
Semino Alfredo

Sellares Juan.
Scozzatti Luis.
Sanmartín José.
Seboi León.
Sangay Juan.
Trivisonno Juan.
Torelli Emilio.
Torres Feliciano.
Trovarelli Humberto N.
Trivisonno Juan.
Toral Adolfo.
Tella Diego.
Trujillo Julio A.
Turini Pedro A.
Tomaselli Plácido.
Tessari Enrique.
Tabares Domingo.
Tomatis Radamés.
Tron Enrique E.
Tolosa Manuel.
Torta Domingo.
Traficante Roque.
Torrent Florencio.
Torres Geres Abelardo.
Tolsa Francisco.
Tognetti Francisco.
Tiezzos José.
Truman Edmundo.
Torres Isaac.
Torres Roberto.
Tonaglia Abriele.
Thess Enrique.
Tarpin Federico.
Tschanz Juan Abraham
Triglia Arnaldo.
Trevisson Miguel.
Tula Pilar José.
Tión Juan R.
Tomaino Francisco.
Tetamanti Luis A.
Turchi José Camilo.
Taborda Elías.
Toscano Juan.
Terán Horacio.
Trosero José.
Tresich Nicolás L.
Tscherri Juan Esteban.
Trevisonno Juan.
Testalbina Humberto.
Tenieri Juan.
Romero Juan.
Roble Serapio
Rosini Antonio Domingo.
Rodríguez Domiciano.
Rojo Luis.
Ramos Francisco.
Rivera Pedro.
Renzi Juan Bautista
Roldán Fernando.
Roga Benito.
Rimegio Justo A.
Rodríguez Eugenio.
Roldán Justo Simón.
Rodríguez Gerardo.
Rodríguez Bonifacio.
Ríos Alfonso.
Re Juan José.
Rodríguez Roberto.
Rossi Agustín.
Ronchi Angel.
Rubioli José Vicente.
Resquín Cipriano Ramón.
Rositto Mario A.
Ravarotto Manuel.
Rey Bernardo I.
Rossi Ernesto C.
Romolo Vicente.
Rodríguez Agapito.
Rodríguez Félix F.
Robledo Miguel.
Reyes Manuel Amalio.
Ramos Martín O.
Recarte Romualdo.
Roldán Eusebio.
Rosello Antonio.
Rodríguez Angel.
Romero Beriardo S.
Ríos Antonio Miguel.
Rojo Santana.
Rivero Carlos María.
Reyno Calixto.
Roma Tomás.
Rodríguez Soto Carlos.
Rodríguez Constantino.
Ruiz Silvestre.
Reneus Víctor Pablo.
Rodríguez Miguel.
Rozer Vicente N.
Ruiz Dionisio.
Ramalio Pilar.
Rosado Miguel Aldao.
Roxira Marcelino.
Rivera Santiago Pedro.

Ruiz Antonio.
Rubio Felipe.
Robles Alberto.
Ramírez Pedro.
Ramírez Eulogio.
Ríos Julio César.
Reyna Luis.
Rugo Miguel.
Rossi Pablo A.
Romeo Pedro.
Rojas Juan.
Rinaldi Edgardo.
Rosell Ramón.
Rivarola Juan.
Rossi Carlos A.
Rivarola Arturo.
Ríos Ruperto.
Ramírez Luis.
Rodríguez Francisco
Rossi Juan.
Ramos Guillermo.
Rodríguez Rodolfo.
Ramírez Héctor.
Ralli Luis.
Rivarola Enrique.
Rolandelli Oreste.
Romero Pedro.
Reynares Jorge.
Rinaldi Pablo Luis.
Ramognino Coroliano.
Ríos Ramón
Rodríguez Francisco J. M.
Rodríguez Máximo.
Romero Ramón.
Ríos Pedro Celestino.
Romagnoli Juan José.
Ríos Basilio.
Rossi Juan A.
Ramírez Isidoro.
Rinallo Gerardo.
Romañoli Emilio José.
Rubicini Américo A.
Risso Pascual Francisco.
Romanello Alfredo.
Rontabanl Alberto.
Rodríguez Juan.
Rodríguez Feliciano.
Rodríguez Tomás.
Rodríguez Francisco.
Rodríguez Manuel.
Ramos Esteban E.
Romanda Pedro.
Raffo Roberto.
Rodríguez Pablo
Reicher Juan W.
Rosello Francisco.
Rubino Chiesa José.
Rodríguez Cayetano.
Romero Isabelino.
Rattazzi Federico.
Ramírez Víctor.
Rigby Juan E.
Robira Salvador.
Rosales Esteban.
Ríos Eduardo.
Rojas Gerónimo.
Reyes Rafael.
Rodríguez Juan.
Rosalto Domingo.
Rodríguez Juan Manuel.
Rivas Victoriano.
Ruiz Ceferino G.
Rossell José.
Rigoni Víctor José.
Pérez Fermín.
Paz Saturnino.
Provenza Francisco.
Pérez Francisco.
Paita Esteban.
Pavetto Francisco.
Pedevilla Ernesto.
Priotti Pedro.
Palenzona Angel.
Principe Humberto.
Pelosso Domingo.
Paladino José Antonio.
Pedernero Luis.
Parodi Miguel A.
Pinoni Agustín.
Prina Ricardo Fermín.
Pereyra Fermín.
Peralta Narciso V.
Peralta Enrique.
Pomelli Luis Natalio.
Peralta Ramón.
Serrano Florentino Pedro
Pereira Carlos Ambrosio.
Pérez Cándido.
Parodi Juan S.
Paluzzi Arturo.
Perrier Santiago.
Ponce Claudio.
Pensa José Natalio.

Ponce Luis.
Palazzo Miguel.
Pujol Héctor.
Palacios Paulo Francisco.
Pérez Ignacio.
Puertas Emilio.
Petri Pedro Arturo.
Palena Agustín Roque.
Pérez Mariano.
Pavicich Mateo S.
Pereira Tomás.
Pavicich Juan.
Prino Angel.
Pepe Nicolás.
Pittel Gregorio.
Petrocelli Alfredo Antonio.
Palacios Sebastián.
Persig Pedro Angel.
Peschero José.
Paolini Juan José.
Pérez Francisco.
Pugliese Pascual.
Pizarro Remigio.
Basilio Ignacio.
Peralta José Roberto.
Palma José.
Pizarro A. L. José.
Preiti Francisco.
Piñeiro José.
Pérez Andrés A.
Pighin Francisco.
Perone Bernardo A.
Pereira Julio.
Pujol Pedro Francisco.
Pampizzi José.
Ponce Nicomedes.
Paz Toribio.
Pérez Alberto.
Polacino Santiago A.
Pisano Rosario.
Pérez Raúl.
Pérez Alberto.
Pesceto José.
Peyrano Jorge.
Peñaloza Ramón.
Pinero Osvaldo.
Pagnaco Modesto.
Panario Lorenzo.
Pais Francisco.
Pighin Bastón Enea.
Palena Luis.
Pérez Jesús B.
Peruch Alberto.
Pedroni Ricardo.
Pini Santos O.
Persia Salvador.
Pérez Angel.
Pablinovich Mateo.
Plencovich Juan D.
Pérez Jorge A.
Puccio Bavelli A.
Páez Dalmiro.
Perotti Ernesto Segundo.
Pereyra Juan A.
Palacios Alejandro.
Perrin Enrique.
Pattacini Oscar.
Pedrosella Vicente.
Poperman José.
Pinto Francisco.
Pasarino José.
Patrizi Atilio.
Pérez León.
Priano Natalio.
Peñaloza Luis.
Pérez Alfredo.
Pessina Domingo Serafín.
Principe Alejandro.
Pomata Nicolás.
Quiepiquer José Héctor.
Quiroga Juan Martín.
Quiroga Honorio.
Quevedo José.
Quagliatti Federico.
Ques Jaime.
Quiroga Julián.
Queirolo Oscar.
Quintero Ramón.
Quiroga Agustín J.
Quiñones Ulises B
Quiroga Claudio.
Quercia Bautista Z.
Quiroga José.
Quinteros Juan.
Quiroga Nereo.
Quintero Miguel.
Quiroga Néstor.
Quilici Pedro.
Fassello Pedro.
Tomarelli Federico.
Tapia Florencio.
Tozzi Alejandro.
Torazzo Domingo.
Tomasinolo Nicolás.

Trevisán Antonio.
Toró Francisco.
Tassara Bartolomé.
Tinazzio J. Antonio.
Tello Isaac.
Testa Aníbal.
Traba Ramón Vicente.
Urquiza Cándido.
Uliassi Lucio Nicolás.
Urtubey Martín Horacio
Urteaga Andrés A.
Utges Alfredo.
Urraco Laurentino.
Urraco Marcos A.
Valdebenítez Juan.
Vargas Segundo.
Valencia Ernesto.
Vaschetto Antonio.
Vázquez Miguel.
Volentiera Fracelino.
Volpi Luis.
Vázquez Federico.
Vascheti Andrés F.
Vinnesa Juan.
Vitola Pedro.
Vitale Luis Artemio.
Vera Antonio Hilario.
Vila José Norberto.
Visgarra Eduardo.
Vidal Atilio.
Velázquez Florencio.
Vergara Polonio.
Ventura Rafael Carmelo
Vulpara Juan Enrique.
Vidal Antonio.
Verhaguen Enrique.
Villamea Romualdo
Vallortigara Lorenzo.
Valle Juan.
Vicente Pablo de.
Varela Pedro.
Vismara Domingo.
Villegas Víctor.
Verón Cándido.
Villarreal Fernando.
Valongo Silvio.
Vievra José L.
Villamejo Enrique.
Vivet Dante F.
Verzi Felipe.
Vivas Martín.
Vigil Emilio R.
Vazquez Agustín.
Vera Severo.
Venerv Carlos.
Vega Luis.
Vázquez Manuel.
Villalba Ricardo.
Villalba Joaquín.
Vitantonio José.
Villar Ramón M.
Vassallo Manuel.
Valli Tito.
Villalba Pedro.
Villalba Gerónimo Anastasio.
Villar Simeón.
Vita Juan.
Vozza Enrique N.
Vismara Oscar.
Vezzani Alfredo.
Vergara Carlos Julio.
Valos Ramón Rodolfo.
Vismara Roberto.
Vandaña Francisco.
Vulpara Juan Francisco.
Vacca Manuel.
Virga Domingo.
Villalba Luis S.
Villa José.
Volonte Juan.
Villareal Nicasio.
Velázquez Simón.
Vila Dionisio.
Vázquez Juan.
Ventura Marcelo.
Villareal Juan Martín.
Vidussi Antonio Armando.
Verón Juan B.
Veliz Juan B.
Villareal Ignacio.
Walter Luis.
Welkins Heriberto.
Weihmuller Federico E.
Wampa Juan Eulogio.
Widmer Luis F.
Yaniz Ricardo.
Zanuzzi Antonio.
Zabala Manuel.
Zaranich Juan Cirilo.
Zamora Candelario.
Zamaro Rodolfo V.
Zacarías Lázaro A.
Zapata Felipe A.
Zaragoza Nievas.
Zustovich Alberto.
Zucco Maximiliano.
Zuliani Pedro A.
Zuculini Víctor Pedro.
Zentena Pedro.
Zeitlen Luis.
Zottarelli Florindo.
Zarich Angel.
Zelada Manuel Lauro.
Zárate Juan Clímaco.
Zeballos Alfredo.
Zapico Manuel G.

Raúl de Iriondo, secretario.

e.3 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.9 feb.

JUZGADOS LETRADOS DE LOS TERRITORIOS

JUZGADO LETRADO DE LA PAMPA

Alberto S. Millán, Juez Letrado a cargo del Juzgado número 1, de la Ciudad de Santa Rosa, Capital del Territorio de La Pampa, secretaría Criminal y Correccional del doctor Raúl González Palau, cita, llama y emplaza a Juan José Solari, para que dentro del término de treinta días a contarse desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal, si no compareciere.

Santa Rosa, Diciembre 11 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado Letrado: Calle Boulevar Roca, número 855, Santa Rosa, F. C. O.

e.20 dic.-N.° 4872-s|p.p.-v.26 ene.

Alberto S. Millán, Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa (Juzgado número 1, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo del doctor Raúl González Palau; cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a Mariano Montes, hijo de Mariano y de Agustina Pereyra, nacido en esta Ciudad el 23 de junio de 1901, casado, alfabeto, albañil, a efectos de que comparezca a este Juzgado a prestar declaración indagatoria en la causa número 218 año 1939 caratulada "Ochoa Filadelfio s|denuncia c|. Mariano Montes", bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de conformidad con el artículo 139 y correlativos del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Diciembre 13 de 1939. — R. González Palau, secretario.

Local del Juzgado: calle Boulevar Roca número 855, Santa Rosa, Pampa, F. C. Oeste.

e.20 dic.-N.° 4937-s|p.p.-v.26 ene.

JUZGADO LETRADO DE RIO NEGRO

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1881, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4244 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 enc.-N.° 4244 s|p.p.v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo número 1-10, Sec. VI, frac. D, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1892, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4209 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4209 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. III, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1995, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4210 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4210 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12|13, Sec. VI, frac. Ms. a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2001, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4211 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4211 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, Sec. II, frac. Ms a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional, en el juicio de apremio número 1896, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4212 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4212 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. Colonia Frías frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2037 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4208 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4208 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sección IV fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1998, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4235 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4235 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 34, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1875, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4217 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4217 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 28|29 y 24, Sección Colonia Frías, fracción .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1878, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4237 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4237 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 5, N. O., Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1880, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4236 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4236 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2015, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4249 s|p.p.-v. 28 oct.
e.10 ene.-N.° 4249 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 6|10, Sección V, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1999, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4228 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4228 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1897, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4246 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4246 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 84, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1871, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4218 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ener.-N.° 4218 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 48, Sec. Colonia Frías, frac. .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1872, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4219 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4219-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 8, 16, 25, 1, 10, Sec. II, frac. E. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1885, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4220 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 12, 19, 20, Sec. IAI°, frac. G., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2113, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4221 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4221 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, Sec. VI, frac. C., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1967, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4222 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4222 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1989, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4223 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4223 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13 Sud Oeste, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1894, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4224 s|p.p.-v28 oct.
e.10 ene.-N.° 4224 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección Colonia Frías, fracción....., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1876, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4242 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4242 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo N.° 44, 30, 58, 72, sección Colonia Frías, fracción...., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1877, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4243 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4243 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 1, sección III, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1737, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4238 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4238 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 12, sección II, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2014, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4239 s|p.p-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4239 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13|14, sección VI, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2000, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4240 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4240 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo, número 47, sección Colonia Frías, fracción, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1874 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4241 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4241 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 6, Sección II, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2031, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4229 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4229 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1899, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario

e.11 oct.-N.° 4213 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4213 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores de los lotes de campo números 11|12, Sec. II, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1884, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4214 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4214 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 10, sección IV, fracción Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1870, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4247 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4247 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 13, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4215 s|p.p.-v.28 oct
e.10 ene.-N.° 4215 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 16, Sec. IV, frac. Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1739, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4216 s|p.p.-v.26 oct.
e.10 ene.-N.° 4216-s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 2|4-9-11|12, Sección I, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 2035, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4230 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4230 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los

propietarios o poseedores del lote de campo números 14-15, Sección Colonia Frías, fracción .., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2038, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4231 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4231 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 10, B, 11 A., Sección IAD, fracción F., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 2016, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4232 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4232 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 12|13, Sección III, fracción M|s, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Naciona. en el juicio de apremio N.° 1964, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4233 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4233 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 1|5, partes, Sec. IV, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1933, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1997, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Diciembre 6 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct -N.° 4234 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4234 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11.°, Sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1893, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4225 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4225 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo números 8|9-10|11, Sec I, fracción Ms., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1888, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4226 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4226 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces, durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 4-7, Sección VI, fracción M|s., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio N.° 1890, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4227 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4227 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1965, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4250 s|p.p-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4250 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección VI, fracción E, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1935, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1891, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct. N.° 4251 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene-N.° 4251 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 9, sección Colonia Frías, fracción.., a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1.875 bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4248 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4248 s|p.p.-v.26 ene.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 11, sección VI, fracción C, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1934, que le reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1966, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Septiembre 19 de 1939. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 otc.-N.° 4252 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4252 s|p.p.-v.26 ene

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de Río Negro, doctor Fernando Dupuy, se cita por dos veces durante quince días y con intervalo de tres meses, al o los propietarios o poseedores del lote de campo número 15, sección III, Frac. Ms, a fin de que comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa correspondiente al año 1936, que les reclama el Fisco Nacional en el juicio de apremio número 1898, bajo apercibimiento de seguir el juicio con el Defensor de Ausentes.

Viedma, Noviembre 10 de 1938. — Alejandro F. Bowers, secretario.

e.11 oct.-N.° 4245 s|p.p.-v.28 oct.
e.10 ene.-N.° 4245 s|p.p.-v.26 ene.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que por escritura de fecha 15 de diciembre de 1939, ante el escribano Carlos F. Molina, el señor Hugo Vogt, vende y transfiere todos los derechos y acciones que tiene o pueda corresponderle en su carácter de socio de la **Sociedad M. Osterrieth y Cía.**, al señor Federico Osterrieth, y continuando la sociedad bajo el mismo rubro de M. Osterrieth y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1939. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 ene.-N.° 00055-v.19 ene

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, secretaría doctor Ricardo Williams, se hace saber por 5 días, que se presentó el contrato siguiente: "Reunidos la señora María Josefina Barbitta de Landó e hijos don Francisco José Landó y Elso Delfín Landó, componentes de la Sociedad constituída bajo el rubro **"Francisco J. Landó, Sociedad de Responsabilidad Limitada"**, en fecha treinta de Junio de mil novecientos treinta y nueve, de común acuerdo se ha resuelto modificar la redacción del artículo tercero de dicho Contrato Social, en la siguiente forma, de acuerdo al artículo nueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: "Artículo Tercero: El Capital social según balance al veinte de Noviembre de mil novecientos treinta y ocho asciende a la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional, representados por mercaderías, instalaciones, créditos, muebles y útiles y dinero efectivo y corresponde a los socios en la proporción de: Veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que suman veinte mil pesos moneda nacional, suscripto por doña María Josefina Barbitta de Landó; diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que suman diez mil pesos m|n., suscriptos por don Francisco José Landó; y diez cuotas de mil pesos moneda nacional cada cuota, que suman diez mil pesos moneda nacional suscriptos por don Elso Delfín Landó, todos, cuyos haberes están cubiertos". — Así lo resuelven y para su validez e inscripción se firma en Buenos Aires, a catorce de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. — María Josefina B. de Landó. — Francisco J. Landó. — Elso D. Landó".

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1939. — Ricardo Williams, secretario.

e.15 ene.-N.° 00049-v.19 ene.

LA PAMPA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio en Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato: Entre los señores Walter Wilkening, domiciliado en la calle Lavalle 1143, de nacionalidad alemana, de estado viudo, Hermann Preusse, domiciliado en la calle Cabildo 1716 de nacionalidad alemana, de estado casado y el señor Jorge Wojtenko, domiciliado en la calle Cabildo 1716, de nacionalidad alemana, de estado casado, todos mayores de edad, se conviene celebrar el siguiente contrato de sociedad: Artículo 1. — Bajo denominación de «La Pampa», Sociedad de Responsabilidad Limitada los comparecientes declaran constituída esta sociedad. — Artículo 2: El domicilio legal y asiento principal será la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias, locales o casas de venta al menudeo dentro o fuera del país. — Artículo 3: La duración de este contrato será por tiempo indeterminado, pero cualquiera de los socios tiene el derecho a denunciarlo con 6 meses de anticipación, dando aviso a los otros socios mediante telegrama colacionado a partir del 30 de Junio de 1943. — Artículo 4: La sociedad tiene por objeto principal dedicarse a la fabricación de embutidos y demás industrias afines, pudiendo además representar fábricas y casas comerciales del país o del extranjero, operar por cuenta propia o de terceros, recibir o dar mercaderías en consignación, importar, exportar y fabricar toda clase de mercaderías y efectuar todo negocio lícito. Para cumplir con su fin la sociedad podrá comprar, tomar en pago y vender toda clase de bienes inmuebles, muebles, títulos, acciones y derechos. — Artículo 5: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de $ 30.000.— dividido en 30 cuotas de $ 1.000.— cada una comprometiéndose cada uno de los socios a aportar en efectivo 10 cuotas. Los socios integran en efectivo el 50 o|o, comprometiéndose a pagar el resto inmediatamente de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6. La sociedad será administrada por uno a tres gerentes, pudiendo ser éstos removidos de sus cargos únicamente por unanimidad de votos. Los gerentes que dediquen su actividad principal a la sociedad pueden retirar una mensualidad con cargo a Gastos Generales, cuyo monto será fijado de común acuerdo por los socios. Los gerentes tienen las más amplias facultades para dirigir separadamente los negocios y operaciones de la sociedad, pero todas las escrituras o instrumentos públicos o privados por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberán llevar la firma de dos gerentes o de un gerente y un apoderado. — Artículo 7: Los balances generales se practicarán anualmente al 31 de diciembre. Las mercaderías, muebles y útiles, maquinarias y demás valores activos se inventariarán al precio de costo y se harán además de las que se creyere convenientes amortizaciones mínimas del 10 o|o sobre maquinarias, 10 o|o sobre muebles y útiles y 50 o|o sobre deudores dudosos. — Artículo 8: Previa deducción de todos los gastos y de las amortizaciones, se destinará el 5 o|o para formar el fondo de Reserva Legal, repartiéndose las utilidades líquidas por partes iguales entre los tres socios. — Artículo 9: Sólo con la conformidad de todos los socios las cuotas de capital pueden ser vendidas o transferidas. — Artículo 10: Cualquier duda, divergencia ó dificultad sobre la interpretación de este contrato será resuelta por arbitradores, amigables componedores,

quienes deberán nombrar el árbitro único para el caso de discordia antes de empezar el arbitraje. — Artículo 11: La Sociedad podrá disolverse en cualquier momento con la conformidad de todos los socios y la liquidación de la sociedad será efectuada por los gerentes en ejercicio. — Artículo 12: Quedan designados gerentes de la sociedad los señores Walter Wilkening, domiciliado en la calle Lavalle 1143, de nacionalidad alemana, estado viudo, Hermann Preusse, domiciliado en la calle Cabildo 1716, de nacionalidad alemana, de estado casado y Jorge Wojtenko, domiciliado en la calle Cabildo 1716, de nacionalidad alemana, de estado casado, — Artículo 13: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes se harán cargo del negocio o procederán a su liquidación abonando a los herederos en 4 cuotas semestrales la parte que le corresponde al causante con intereses corrientes de plaza y tomando como base un Balance General que se levantará dentro de los 8 días de producido el deceso. — Artículo 14: En todo lo que no se hubiere previsto en el presente contrato se aplicarán las disposiciones de la Ley 11.645 a la que los contratantes se someten al declarar constituída esta sociedad. — En prueba de conformidad firman el presente en Buenos Aires, a dos de Enero de mil novecientos cuarenta. — Walter Wilkening. — Hermann Preusse. — J. Wojtenko.

Buenos Aires, Enero 8 de 1940. — Julio C. Sasini, secretario.

e.18 ene.-N.° 154-v.23 ene.

JUAN SANG Y CIA.

RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición Juez Comercio de Feria, doctor Vicente Rodríguez Ribas, publíquese por cinco días en el Boletín Oficial el siguiente contrato: — En Buenos Aires, a 23 de Noviembre de 1939, entre Santiago Pazón Wong naturalizado argentino, Alejandro Wong, argentino y Juan Sang, chino, todos domiciliados calle Corrientes 721, por el presente otorgan y declaran: Primera: Como únicos miembros componentes de la Sociedad Mercantil Colectiva que gira en esta plaza bajo el rubro de Juan Sang & Compañía, constituída por contrato de fecha 11 de Octubre último inscripto bajo el número 459 al folio 416 del libro 42 de Contratos Privados del Registro Público de Comercio, cuyo objeto lo constituye la explotación del negocio de Confitería denominado "New China" sito Corrientes 721 donde tiene su domicilio, convienen en transformarla en Sociedad de Responsabilidad Limitada lo que efectúan y declaran por el presente. — Segundo: El capital de la que seguirá girando bajo el rubro de "Juan Sang & Cía." Responsabilidad Limitada", está constituído por la suma de ochenta mil pesos moneda nacional suscripto e integrado totalmente por los socios conforme al contrato citado en el artículo primero, el que se divide en ochocientas cuotas de cien pesos moneda nacional que corresponden: trescientas a Santiago Pazón Wong; trescientas a Alejandro Wong y doscientas a Juan Sang, conforme al balance citado en el antedicho contrato. — Se establecen además otras ochocientas cuotas suplementarias equivalentes a otros ochenta mil pesos moneda nacional que podrán suscribir los socios o cederse o adjudicarse a "empleados que se incorporen" con posterioridad a la Sociedad y las que cuando menos, irán siendo integradas con las utilidades que se adjudiquen a los socios por los balances, que no podrán ser retiradas del giro, hasta la total absorción de las citadas cuotas. — Tercero: La dirección y administración de la Sociedad y uso de la firma social estará a cargo de los tres socios indistintamente, quienes asumen el rol de socios gerentes. — Cuarto: Ratifican el término de la Sociedad cuya duración expirará el 11 de Octubre de 1945 y la forma de distribuir las utilidades o pérdidas que se adjudicarán o soportarán en partes iguales conforme a lo que resulte de los balances que se practicarán al treinta de Junio de cada año. — Quinto: Para la cesión de cuotas, incorporación de nuevos socios, empleados, herederos o legatarios, modificación del acto constitutivo; nombramientos de gerentes o su remoción; aprobación de los balances, disolución o liquidación de la Sociedad o cualquiera otra cuestión que se suscite y no esté prevista, se requerirá la conformidad de la mayoría de socios que representen el setenta y cinco por ciento del capital integrado. — Bajo las precedentes condiciones otorgamos el presente que firmamos para su publicación e inscripción. — Santiago P. Wong. — Alejandro Wong. — Juan Sang.

Buenos Aires, Enero 16 de 1940. — Julio C. Sasini, secretario.

e.18 ene.-N.° 106-v.23 ene.

"A LA VILLE DE PAU"

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio en Feria Dr. Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número trescientos Veinte y Uno. — En esta Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, ante mí Escribano Público y testigos al final firmados, comparecen los señores don Pedro Enrique Desbat, que acostumbra a llamarse y firmar "Enrique Desbat", argentino; don Rafael Pomponio, naturalizado argentino; don Marcelino Rodríguez, español; don José Molisani, naturalizado argentino; don Pascual Staffa, italiano; don Luis Chiesa, italiano; don José Alonso, español, y don José Campo, español; todos casados, domiciliados en la calle Reconquista número quinientos cincuenta y nueve, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe y dijeron: Que entre el señor Pedro Enrique Desbat y los demás comparecientes, en la actualidad propietario el primero y empleados los demás de la casa "A la Ville de Pau", situada en la calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve, de esta Ciudad, se ha convenido formalizar una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo los artículos siguientes: Primero: La Sociedad se constituye para seguir con los negocios que hasta la fecha explotaba la referida casa "A la Ville de Pau", con respecto a cuyo activo queda establecido que el señor Desbat cobrará para sí el importe de las cuentas o facturas que se emitan antes del día veinte de Enero próximo y en cuanto a su pasivo se declara inexistente en razón de que el señor Desbat cancela todas las cuentas o facturas que hubiese pendientes de pago hasta esa fecha. — Segundo: La Sociedad se dedicará al ramo de sastrería y con especialidad a la confección de uniformes para ferroviarios, tranviarios, etc., y tendrá su asiento principal y domicilio legal en esta Ciudad calle Reconquista quinientos cincuenta y nueve. — Tercero: La Sociedad girará con la denominación "A la Ville de Pau, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y mientras el señor Desbat forme parte de la misma podrá usarse el aditamento "Enrique Desbat y Compañía". — Cuarto: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado a partir del veinte de Enero de mil novecientos cuarenta. — Quinto: De acuerdo al artículo cuarto se deja expresa constancia de que la Sociedad se hará cargo de cualquier contrato, que, referente al objeto de la misma, tuviera que firmar el señor Desbat a su nombre antes de efectuarse la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, así como de las mercaderías que se reciban o se encuentren en la casa depositadas por sus clientes. — Sexto: El capital social será de Ciento veinte mil pesos moneda legal, dividido en mil doscientas cuotas de cien pesos moneda legal que se suscriben en la siguiente forma: el señor Desbat, novecientas diez cuotas, de las cuales ochocientas cuarenta y nueve en dinero efectivo y sesenta y una en mercaderías, muebles y útiles existentes en la fecha en la casa. El señor Rafael Pomponio, setenta cuotas en dinero efectivo; el señor Marcelino Rodríguez, setenta cuotas en dinero efectivo; el señor José Molisani, treinta cuotas en dinero efectivo; el señor Pascual Staffa, treinta cuotas en dinero efectivo; el señor Luis Chiesa, treinta cuotas en dinero efectivo; el señor José Alonso, treinta cuotas en dinero efectivo y el señor José Campo, treinta cuotas en dinero efectivo. — Los socios señores Pomponio, Rodríguez, Chiesa, Alonso y Campo, integran totalmente el importe de sus cuotas. Los socios señores Molisani y Staffa, integran un cincuenta por ciento. El socio señor Desbat, integra seiscientas setenta y nueve cuotas en efectivo y sesenta y una en muebles y útiles, quedando integrado por lo tanto un total de cien mil pesos moneda nacional del capital social. El resto será depositado dentro de los noventa días de firmada la escritura, por los interesados y a la orden de la Sociedad. — Séptimo: La disolución de la Sociedad será decidida por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social. — Octavo: La Sociedad será administrada por dos Gerentes, quedando designados para tal cargo los señores Desbat, y Pomponio. El primero tendrá amplias atribuciones para ejecutar por sí solo todos los actos que obliguen a la Sociedad, pudiendo celebrar contratos, ejercitar todas las acciones judiciales que competan, otorgar poderes generales, o especiales, con facultades para absolver posiciones, prorrogar o declinar jurisdicción, comprometer en árbitros, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, constituir a la Sociedad en depositaria, y cuantas más crevere necesarias, abrir cuentas corrientes, aun en Caja de Ahorros, efectuar depósitos y extracciones de fondos en los Bancos, librar cheques, dar recibos y cartas de pago y efectuar cuantos más actos sean inherentes a esas funciones. El señor Pomponio, conjuntamente con el socio don Marcelino Rodríguez, queda facultado para cobrar o autorizar a cobrar cuentas y hacer depósitos en los Bancos, endosando a nombre de la Sociedad los cheques que se reciban en pago y suscribir contratos por trabajos a efectuarse, cuyo monto no exceda de diez mil pesos; otras facultades podrán acordárseles por la casa por poder especial que otorgue el otro Gerente. — Ninguno de los Gerentes ni apoderados de la Sociedad podrá obtener préstamos bancarios o de particulares, firmando o endosando pagarés, letras u documentos análogos. — Noveno: Los socios retirarán mensualmente para sus gastos particulares los siguientes importes: Don Enrique Desbat, seiscientos cincuenta pesos; don Pascual Staffa, trescientos diez pesos; don José Molisani, doscientos noventa pesos; don Rafael Pomponio, doscientos ochenta pesos; don Marcelino Rodríguez, doscientos cuarenta pesos; don Luis Chiesa, ciento noventa pesos; don José Alonso, ciento sesenta y cinco pesos, y don José Campo, ciento sesenta y cinco pesos. — Sumas todas que serán cargadas a gastos generales. — Décimo: Al finalizar cada ejercicio anual se practicará un balance general y cuando del mismo resulten utilidades realizadas y líquidas una vez canceladas las pérdidas que se hubieren experimentado en ejercicios anteriores se distribuirán en la siguiente forma: un mínimo de cinco por ciento para el fondo de reserva legal, el cuatro y medio por ciento, con exclusión de cualquier otro porcentaje, para cada uno de los empleados que desempeñen el puesto de auxiliares principales, cuyo designación y remoción estará a cargo de la Gerencia, en caso de remoción, que no se justifique por mala conducta, se les liquidará el porcentaje proporcionalmente y según el balance del año anterior, salvo que la Sociedad decida hacer un balance ad hoc, un tres por ciento, podrá ser distribuído a voluntad entre el otro personal dependiente de la casa y el saldo se repartirá entre los socios en proporción de sus respectivos capitales, dejando el señor Desbat, en beneficio de los demás socios el veintidós por ciento de lo que a él le corresponda. — Undécimo: Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en la proporción de los capitales respectivos. — Duodécimo: La correspondencia de trámite general podrá también ser firmada por el Gerente señor Pomponio y en ausencia del señor Desbat, también por alguno de los auxiliares principales. — Décimo Tercero: Los socios continuarán prestando sus servicios personales en la forma actual, sujeta a las variaciones dispuestas por las personas autorizadas, comprometiéndose los socios a ayudarse mutuamente en los quehaceres o funciones que desempeñen para la mejor marcha y vigilancia de la casa. — El socio Gerente señor Desbat, no estará sometido a horario y podrá tomarse las licencias que considere necesarias en cualquier época del año, sin perder por ello ni quedar suspendido en su carácter de Gerente. Décimo Cuarto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios y siempre que no se resuelva la incorporación de sus herederos a la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el artículo doce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, el haber del socio fallecido quedará determinado por las constancias del último balance efectuado y será entregado a los herederos dentro del plazo de seis meses. — Décimo Quinto: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, ésta estará a cargo del Gerente señor Desbat y en caso de ausencia o incapacidad de éste, a cargo del otro Gerente, pudiendo los interesados designar un representante a los efectos del debido contralor, y una vez realizado el activo y pasivo los socios percibirán el capital que aportaron o la parte que les corresponda, según el aporte efectuado. — Décimo Sexto: Si hubiera ocurrido el fallecimiento de alguno de los socios, los herederos podrán proceder en la misma forma del artículo anterior, y si hubiera utilidades ellas serán distribuídas entre los socios también en la proporción de sus respectivos capitales. — Décimo Séptimo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios o sus herederos durante la vigencia de este contrato su disolución o liquidación serán resueltas por árbitros, arbitradores, nombrados uno por cada parte, quienes designarán previamente al tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Décimo Octavo: En todo aquello que no se haya previsto en este contrato serán de aplicación las disposiciones pertinentes, de la ley especial número once mil seiscientos cuarenta y cinco que rige esta clase de sociedades y subsidiariamente las del Código de Comercio que les sean aplicables. — Décimo Noveno: El socio que no cumpliere con las disposiciones precedentes, será separado del cargo que ocupe en la Sociedad y suspendido su derecho a efectuar retiros mensuales. — Esta resolución será adoptada por simple mayoría de capital y la sociedad deberá adoptar las providencias necesarias para que dentro de los quince días se constituya el tribunal a que se refiere el artículo décimo séptimo, para liquidar definitivamente la cuestión, establecer los daños y perjuicios, etc. — La norma de la constitución inmediata del tribunal se adopta como garantía de administración interna y su falta de cumplimiento no perjudica a la Sociedad respecto del socio separado, que continuará en su situación mientras el tribunal no se constituya. — Tampoco se liquidarán al socio en esta situación sus ganancias anuales que serán depositadas a las resultas del pronunciamiento del tribunal. — Vigésimo: La Asamblea de socios se reunirá anualmente dentro de los noventa días siguientes a la terminación del ejercicio social, para considerar el balance y cuenta de ganancias y pérdidas. — Se reunirá igualmente una vez por trimestre para considerar la marcha de los negocios de la Sociedad y también cuando lo solicite uno cualquiera de los socios por intermedio de los Gerentes. — La convocatoria a las asambleas será personalmente y en caso de ser ello imposible, por medio de edictos publicados durante tres días en el "Boletín Oficial". Los socios podrán asistir personalmente o hacerse representar o expresar su voluntad por escrito por carta certificada dirigida a los Gerentes. — Las decisiones que se adopten serán insertas en un libro de actas y serán firmadas por todos los socios presentes a las asambleas respectivas. — Bajo los artículos que preceden los comparecientes dejan formalizado el presente contrato. — Leída que les fué se ratificaron y firman por ante mí y los testigos don Rafael Capodanno y don Oscar Lucas Ferrer, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Enrique Desbat. — M. Rodríguez. — Rafael Pomponio. — José Molisani. — Pascual Staffa. — Luis Chiesa. — José Alonso. — José Campo. — Rafael Capodanno. — O. L. Ferrer. — Hay un sello. Ante mí: O. V. Medina Artola. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad "A la Ville de Pau Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cinco sellos de un peso con cincuenta centavos cada uno, números correlativos del un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y dos al un millón quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos noventa y seis inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Julio C. Sasini, secretario.

e.17 ene.-N.° 109-v.22 ene.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Leyes Nos. 3.975 y 11.275

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 219.090



"The Mark of Quality and Service"

Diciembre 18 de 1939. — Owens Illinois Glass C.°, de Condado de Lucas, Ohío, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir botellas, botellones, jarras, jarros, jarrones, y otros envases fabricados de vidrio, de la clase 9. — Renovación de la N.° 119.162. — Aviso N.° 6827.

v.20 ene.

Acta N.° 219.091

El Automóvil Americano

Diciembre 18 de 1939. — Business Publishers International Corporation, de Nueva York, Estados Unidos de Norte América. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Renovación de la N.° 119.535. — Aviso N.° 6828.

v.20 ene.

Acta N.° 219.092

GUARDA EN NEGRO
FONDO GENERAL AMARILLO



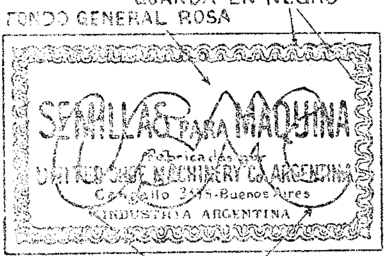
LETRAS: USMC, EN LINEA ROJA
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Diciembre 18 de 1939. — United Shoe Machinery C.° Argentina. — Para distinguir semillas o puntas empleadas para la fabricación del calzado, de la clase 16. — **Aviso N.° 6829.**

v.20 ene.

Acta N.° 219.093

GUARDA EN NEGRO
FONDO GENERAL ROSA



LETRAS: USMC, EN LINEA GRIS
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Diciembre 18 de 1939. — United Shoe Machinery C.° Argentina. — Para distinguir semillas o puntas empleadas en la fabricación del calzado, de la clase 16. — Aviso N.° 6830.

v.20 ene.

Acta N.° 219.094

PROTEX

Diciembre 18 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. Soc. Anó. Com. e Ind. — Para distinguir sillones y biombos aisladores y protectores contra rayos X, de la clase 6. — Renovación de la número 119.413. — Aviso N.° 6831.

v.20 ene.

Acta N.° 219.089

TIONE

Diciembre 18 de 1939. — José Rodríguez Netto. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 7021.

v.20 ene.

Acta N.° 219.095

RICARD

Diciembre 18 de 1939. — Lutz, Ferrando y Cía. S. A. Com. e Industrial. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 119.517. — Aviso número 6832.

v.20 ene.

Acta N.° 219.096

PASTASAN

Diciembre 18 de 1939. — Suc. Antonio Usanna Soc. de Resp. Ltda., Capital $ 1.600.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7027.

v.20 ene.

Acta N.° 219.099

VERY SPECIAL OLD SCOTCH WHISKY
PRODUCE of SCOTLAND — SHIPPED from GLASGOW
UNCLE BOB'S BEST

Diciembre 18 de 1939. — Robert G. Fothergill. — Para distinguir whisky, de la clase 23. — Aviso N.° 6580.

v.20 ene.

Acta N.° 219.100

BILOTERPEN

Diciembre 18 de 1939. — Enrique Cera-Buxeda, de Barcelona, España. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 6581.

v.20 ene.

Acta N.° 219.101

AZOVID

Diciembre 18 de 1939. — Pedro Pietracupa. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6582.

v.20 ene.

Acta N.° 219.097

MANJAR

Diciembre 18 de 1939. — Suc. Antonio Usanna, Soc. de Resp. Ltda. Capital $ 1.600.000. — Para distinguir productos de fideería en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7028.

v.20 ene.

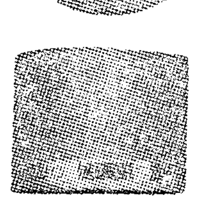
Acta N.° 219.102

TRIGOSAN

Diciembre 18 de 1939. — Società Elettrica ed Elettrochimica del Caffaro, de Milán, Italia. — Para distinguir un producto químico para tratar semillas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.829. — Aviso N.° 7025.

v.20 ene.

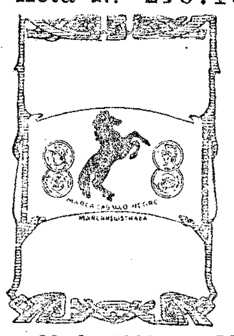
Acta N.° 219.103



Diciembre 18 de 1939. — Compagnie Française des Parfums D'Orsay, de Puteaux, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.756. — Aviso N.° 7026.

v.20 ene.

Acta N.° 218.108



Octubre 23 de 1939. — Mario Osvaldo Santucci. — Para distinguir aceites comestibles en general, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.473. — Aviso N.° 6096.

v.20 ene.

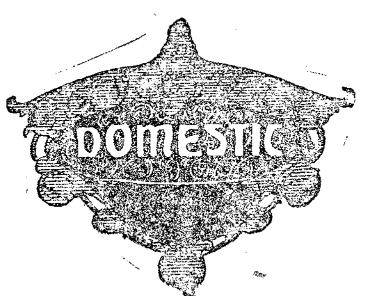
Acta N.° 218.230

GOL
INDUSTRIA ARGENTINA

Octubre 30 de 1939. — Asunción Pares de Gol. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos, y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 6193.

v.20 ene.

Acta N.° 219.083



Diciembre 18 de 1939. — Pedro Storm & Cía. Ltda., Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 118.406. — Aviso N.° 7018.

v.20 ene.

Acta N.° 219.085

"DURAZNO"

Marca Registrada
INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 18 de 1939. — J. L. Peluffo Vignes. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7016.

v.20 ene.

Acta N.° 219.086

FRAGAN

Diciembre 18 de 1939. — Felipe & Formenti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7015.

v.20 ene.

Acta N.° 219.087

ARMANDAM

Diciembre 18 de 1939. — Salvador Siracusa y José Latronico. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lenería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7019.

v.20 ene.

Acta N.° 219.257



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.203. — Aviso N.° 7159.

v.20 ene.

Acta N.° 219.245



Diciembre 26 de 1939. — Armando Laterza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7152.

v.20 ene.

Acta N.° 219.247

TIRIBELLI

Diciembre 26 de 1939. — José G. Tiribelli & Hnos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7153.

v.20 ene.

Acta N.° 219.248

TIRIBELLI

MARCA REGISTRADA - INDUSTRIA ARGENTINA

Diciembre 26 de 1939. — José G. Tiribelli & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7.154.

v.20 ene.

Acta N.° 219.246

FASCINACION

Diciembre 26 de 1939. — Griet & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda., Capital $ 900.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso número 7151.

v.20 ene.

Acta N.° 219.194



Diciembre 21 de 1939. — "La Oxígena" S. A. Industria Argentina de Gases Comprimidos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no setán incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 6685.

v.20 ene.

Acta N.° 219.251

HOMBRE DE AMERICA

Diciembre 26 de 1939. — A. Arón Cupit. — Para distinguir diarios y revistas únicamente, de la clase 18. — Aviso N.° 6975.

v.20 ene.

Acta N.° 219.258

EBONOL

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.204. — Aviso N.° 7160.

v.20 ene.

Acta N.° 219.259

MAR-NOT

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.205. — Aviso N.° 7161.

v.20 ene.

Acta N.° 219.252

NOVOTYOL

Diciembre 26 de 1939. — Laboratorios Bioquímico-Farmacéuticos Lutetia Soc. Anón. — Para distinguir una pomada para uso medicinal, de la clase 2. — Aviso N.° 7039.

v.20 ene.

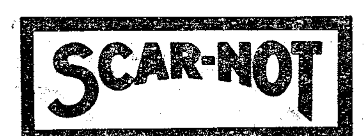
Acta N.° 219.253

HORMOTERAP

Diciembre 26 de 1939. — Ferrari y Solsona. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2 — Aviso N.° 7031.

v.20 ene.

Acta N.° 219.260



Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas, esmaltes, barnices, y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.206. — Aviso N.° 7162.

v.20 ene.

Acta N.° 219.261

LUSTEROID

Diciembre 26 de 1939. — The Sherwin-Williams Company, de Cleveland, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir pinturas y colores, barnices, lacres, papeles pintados, pinceles, brochas, aceites y trementinas para pinturas y artículos de pinturería en general, de la clase 10. — Renovación de la N.° 119.207. — Aviso N.° 7032.

v.20 ene.

Acta N.° 219.262

ATLANTIC

Diciembre 26 de 1939. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16; menos perfumería y artículos de tocador, jabones y polvo. — Renovación de la N.° 119.630. — Aviso número 7033.

v.20 ene.

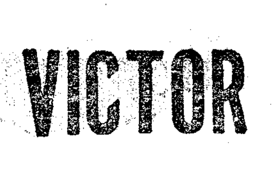
Acta N.° 219.264



Diciembre 26 de 1939. — The Keratol Company, de Newark, Nueva Jersey, E. U. de N. América. — Para distinguir cuero artificial, de la clase 13. — Renovación de la N.° 118.902. — Aviso N.° 7035.

v.20 ene.

Acta N.° 219.267



Diciembre 26 de 1939. — R. E. Dietz Company, de New York, E. U. de N. América. — Para distinguir aparatos de alumbrado, lámparas, linternas, faroles, faros, tubos, mechеros, bombas y demás aparatos y accesorios para alumbrado y calefacción, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.955. — Aviso N.° 7164.

v.20 ene.

Acta N.° 219.263

VALLE ALEGRE

Marca Registrada

Diciembre 26 de 1939. — Genaro Discépola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7130.

v.20 ene.

Acta N.° 219.269



Diciembre 26 de 1939. — Juan G. Alonso & Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Capital $ 100.000. — Para distinguir anís, guindado, naranjadas en general, licores en general, vermouth, caña preparada o no, licor de naranja, licor y bebidas a base de mandarina y aperitivos a base de vino dulce, kola, quina y guinda, de la clase 23. — Renovación de la número 120.123. — Aviso número 7128.

v.20 ene.

Acta N.° 219.270

VIVIENDAS ARGENTINAS

Diciembre 26 de 1939. — Scott Mercere & Cía. — Para distinguir publicaciones, impresiones y reproducciones. de la clase 18. — Aviso N.° 7129.

v.20 ene.

Acta N.° 219.271

PUEBLO CHICO INFIERNO GRANDE

Diciembre 26 de 1939. — Enrique Martinent. — Para distinguir películas cinematográficas, discos y cilindros para máquinas parlantes, de la clase 6. — Aviso N.° 7131.

v.20 ene.

Acta N.° 219.272

SALON

Diciembre 26 de 1939. — Palmer & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumría, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7132.

v.20 ene.

Acta N.° 219.273

DRENUROL

Diciembre 26 de 1939. — Gumersindo Torres. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7133.

v.20 ene.

Acta N.° 219.281

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 119.883. — Aviso N.° 7177.

v.20 ene.

Acta N.° 219.275

Sanatel

Diciembre 26 de 1939. — Carlos Sere Rucker. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7155.

v.20 ene.

Acta N.° 219.277



Diciembre 27 de 1939. — A. Delor & Cie., de Bordeaux, Francia. — Para distinguir bitter, de la clase 23. — Aviso N.° 7022.

v.20 ene.

Acta N.° 219.278



Diciembre 27 de 1939. — Atilio Orlandini. — Para distinguir revistas, impresiones y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 7168.

v.20 ene.

Acta N.° 219.279

TIMBRE AZUL

Diciembre 27 de 1939. — Basilio Parisi. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contraloear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7169.

v.20 ene.

Acta N.° 219.280

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 119.882. — Aviso número 7178.

v.20 ene.

Acta N.° 219.274

CLINCHE

Diciembre 26 de 1939. — Antonio I. Ulecia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7149.

v.20 ene.

Acta N.° 219.282

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, parte de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 119.884. — Aviso N.° 7176.

v.20 ene.

Acta N.° 219.283

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.885. — Aviso N.° 7175.

v.20 ene.

Acta N.° 219.284

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 119.886. — Aviso número 7174.

v.20 ene.

Acta N.° 219.285

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.887. — Aviso número 7173.

v.20 ene.

Acta N.° 219.286

"JOHNSTON"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Sociedad Anónima Introductora). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 119.888. — Aviso N.° 7179.

v.20 ene.

Acta N.° 219.289



Diciembre 27 de 1939. — Remington Rand Inc., de Búffalo, Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas de escribir, calcular y controlar, de la clase 18. — Renovación de la número 118.493. — Aviso número 7186.

v.20 ene.

Acta N.° 219.276

POTENTOL

Diciembre 27 de 1939. — Osvaldo H. Pinto. — Para distinguir un cucarachicida y hormiguicida, de la clase 2. — Aviso N.° 7163.

v.20 ene.

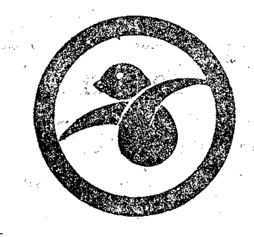
Acta N.° 219.290

BAKER'S

Diciembre 27 de 1939. — Walter Baker & Company, Inc. de Nueva York., E. U. de N. América. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 118.824. — Aviso número 7187.

v.20 ene.

Acta N.° 219.291



CARIBONUM

Diciembre 27 de 1939. — Caribonum L'da. de Londres, Inglaterra. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.678. — Aviso número 7188.

v.20 ene.

Acta N.° 219.292



Diciembre 27 de 1939. — Emilio Rita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, menos, yerba mate. — Aviso número 7189.

v.20 ene.

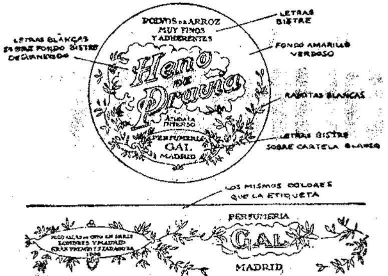
Acta N.° 219.294

MARSULINA

Diciembre 27 de 1939. — Jacques Muhlemann. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7190.

v.20 ene.

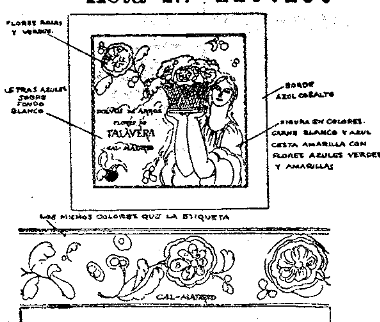
Acta N.° 219.295



Diciembre 27 de 1939. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir polvos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.721. — Aviso N.° 7184.

v.20 ene.

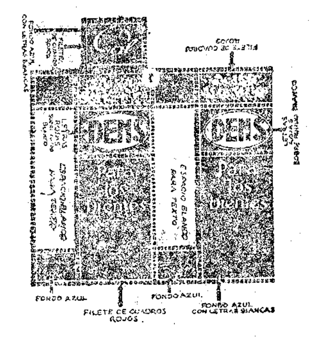
Acta N.° 219.296



Diciembre 27 de 1939. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir polvos de arroz de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 118.719. — Aviso número 7185.

v.20 ene.

Acta N.° 219.297



Diciembre 27 de 1939. — Perfumería Gal S. A., de Madrid, España. — Para distinguir dentífricos de todas clases en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.718. — Aviso N.° 7183.

v.20 ene.

Acta N.° 219.298

ENNWELL

Diciembre 27 de 1939. — Enn-Werke Neu & Neuburger, de Nürnberg, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la N.° 118.568. — Aviso N.° 7170.

v.20 ene.

Acta N.° 219.299

L'EXTRA SOUPLE

Diciembre 27 de 1939. — Societe Du Caoutchouc Manufacture, de París, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 122.429. — Aviso número 7191.

v.20 ene.

Acta N.° 219.300

RIVANOLETAS

Diciembre 27 de 1939. — La Química "Bayer" S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 118.938. — Aviso N.° 6949.

v.20 ene.

Acta N.° 219.301

Biber

Diciembre 27 de 1939. — Biberwerk Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Köln a. Rh. Alemania. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 118.970. — Aviso N.° 7193.

v.20 ene.

Acta N.° 219.302



Diciembre 27 de 1939. — Quintana Hnos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 7181.

v.20 ene.

Acta N.° 219.303

SERBINOL

Diciembre 27 de 1939. — Luis Rodríguez Figueroa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos; tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7180.

v.20 ene.

Acta N.° 219.304

GRANITA

INDUSTRIA ARGENTINA — MARCA REGISTRADA

Diciembre 27 de 1939. — Aroldo Moretto. — Para distinguir refrescos, de la clase 23. — Aviso N.° 7192.

v.20 ene.

Acta N.° 219.305

VIDALMARZA

Diciembre 27 de 1939. — Felipe Vidal Almarza. — Para distinguir bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7195.

v.20 ene.

Acta N.° 219.306

LA PRINCESA

Diciembre 27 de 1939. — The Cooper Stewart Engineering Co. (South América) S. A. Importadora Comercial e Industrial. — Para distinguir planchas eléctricas en general únicamente, de la clase 14. — Renovación de la número 119.287. — Aviso N.° 7194.

v.20 ene.

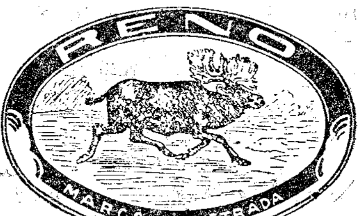
Acta N.° 219.307

VIGOR

Diciembre 28 de 1939. — Boris Garfunkel e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 6990.

v.20 ene.

Acta N.° 219.309

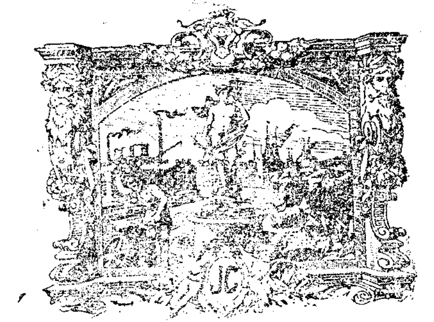


Diciembre 28 de 1939. — Martínez Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 119.658. — Aviso N.° 7197.

v.20 ene.

Acta N.° 219.308

EL TRABAJO



MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1939. — José Cannizzo. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Renovación de la N.° 118.500. — Aviso número 7196. v.20 ene.

Acta N.° 219.310



Diciembre 28 de 1939. — Díaz & Matías. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 123.218. — Aviso N.° 7198.

v.20 ene.

Acta N.° 219.311



Diciembre 28 de 1939. — Juan Genera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 124.663. — Aviso número 7199.

v.20 ene.

Acta N.° 219.312

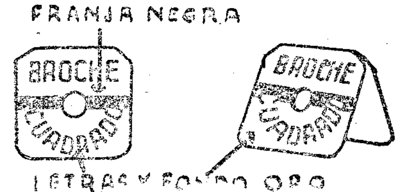


Diciembre 28 de 1939. — Armando Laterza. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7200.

v.20 ene.

Acta N.° 219.313

FRANJA NEGRA



Diciembre 28 de 1939. — Tomás Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7201.

v.20 ene.

Acta N.° 219.314

FRANJA NEGRA

SELLO CUADRADO — FABRICANTE TOMÁS ZUNINO

LETRAS Y FONDO ORO

Diciembre 28 de 1939. — Tomás Zunino. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7202.

v.20 ene.

Acta N.° 219.315

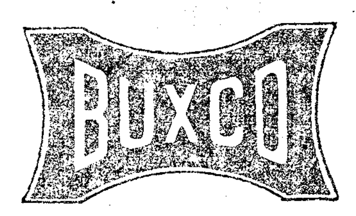
MEDIL

PROTEGE SUS MEDIAS

Diciembre 28 de 1939. — Samuel Morkin. — Para distinguir un compuesto vegetal para evitar el corrido de las mallas en los tejidos, de la clase 5. — Aviso N.° 7213.

v.20 ene.

Acta N.° 219.316



Diciembre 28 de 1939. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial, Importadora. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7214.

v.20 ene.

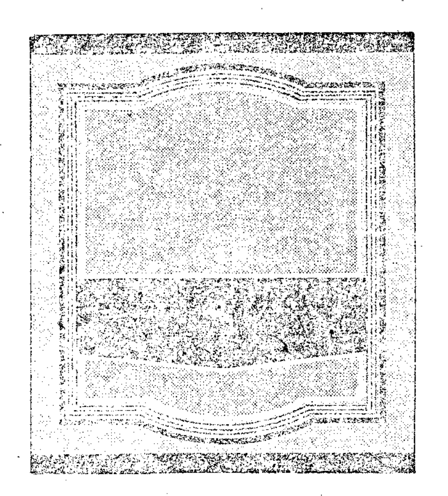
Acta N.° 319.317



Diciembre 28 de 1939. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial, Importadora. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería; quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7215.

v.20 ene.

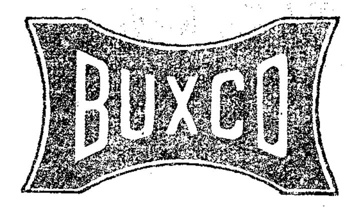
Acta N.° 319.319



Diciembre 28 de 1939. — National Carbón Company Inc., de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 7217.

v.20 ene.

Acta N.° 219.318



Diciembre 28 de 1939. — Buxton Ltda. Soc. Anón. Comercial, Importadora. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7216.

v.20 ene.

Acta N.° 319.320

NAPATICO

Diciembre 28 de 1939. — National-Paper Type Co., de la Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7218.

v.20 ene.

Acta N.° 219.322

EL ARTE TIPOGRAFICO

Diciembre 28 de 1939. — National-Paper Type Co., de la Argentina, S. A. — Para distinguir publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 7220.

v.20 ene.

Acta N.° 219.323



Diciembre 28 de 1939. — Casimiro Gutiérrez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7136.

v.20 ene.

Acta N.° 219.324

MAGNESIA LÍQUIDA.
PATENTE DE
MURRAY.

Como se prepara por su descubridor.
SIR JAMES MURRAY, DOCTOR EN MEDICINA

Este Antiácido y Aperitivo, suave, eficaz y seguro, posee todas las propiedades de la Magnesia, sin estar expuesta como esta á que se formen coagulaciones peligrosas en los intestinos. Corrige toda acidéz y cura la cardialgia del estómago sin perjudicar sus túnicas como es sabido sucede con la Sosa, Potasa y sus Carbonatos. Evita que se les agrie el alimento á los niños, y en todos los casos obra como un aperitivo adaptable con particularidad para las señoras y los niños.

INSTRUCCIONES PARA LAS DÓSIS.

Una media copa dos ó tres veces al dia. Los niños y señoras delicadas tomarán frecuentemente una ó dos cucharadas. Una cucharadita de jarabe de Limon, materialmente aumenta la calidad aperitiva, haciendo la bebida mas agradable.

Precaucion. — Como una proteccion contra las sustituciones ó adulteraciones peligrosas, la profesion y el público se servirán observar que la etiqueta sobre cada botella va autenticada por la firma del Inventor de esta inestimable medicina.

(Mg H_2 $2O_2$ en Solucion.)

James Murray M. D.

Precio 1/0

Fabricada y embotellada en Temple Street, Dublin, Irlanda. Se hallará esta producto medicinal en las boticas en todos los paises del mundo.

Guarde la botella (bien tapada con corcho) en un lugar frio.

USO MEDICINAL

Diciembre 28 de 1939. — Sir James Murray & Son Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir magnesia flúida, de la clase 2. — Renovación de la número 118.925. — Aviso N.° 7222.

v.20 ene.

Acta N.° 219.325

MURRAY'S FLUID MAGNESIA

Diciembre 28 de 1939. — Sir James Murray & Son Ltd., de Dublin, Irlanda. — Para distinguir magnesia flúida, de la clase 2. — Renovación de la número 118.927. — Aviso N.° 7221.

v.20 ene.

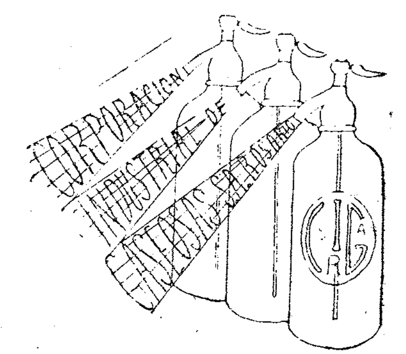
Acta N.° 219.326

PRETIRON

Diciembre 28 de 1939. — Química Schering, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7148.

v.20 ene.

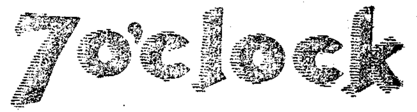
Acta N.° 219.327



Diciembre 28 de 1939. — Corporación Industrial de Gaseosas Rosario, Soc. Anón. Comercial, Financiera e Industrial. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7223.

v.20 ene.

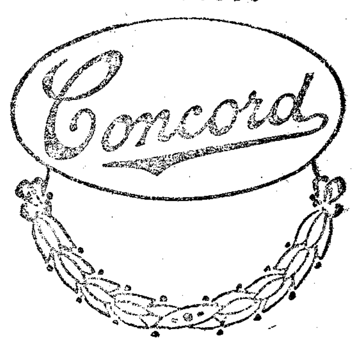
Acta N.° 219.329



Diciembre 28 de 1939. — Gillette Safety Razor Company, de Boston, Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir navajas, máquinas de afeitar, hojas para las mismas y brochas para afeitar, de la clase 10. — Aviso N.° 7225.

v.20 ene.

Acta N.° 219.330



Diciembre 28 de 1939. — W. H. Chaplin & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 119.968. — Aviso N.° 7226.

v.20 ene.

Acta N.° 219.331

H U D S O N

Marca Registrada

Diciembre 28 de 1939. — Primera Maltería Argentina, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7227.

v.20 ene.

Acta N.° 219.328

151

Diciembre 28 de 1939. — Juan José M. Martínez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7224.

v.20 ene.

Acta N.° 219.332



Diciembre 28 de 1939. — Ulisses Pereira de Nonohay y Atilio José Capuano, de Porto Alegre, Brasil. — Para distinguir almohadones, almohadas y colchones, de la clase 13. — Aviso número 7228.

v.20 ene.

Acta N.° 219.333

PONCIANO

Diciembre 28 de 1939. — González Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6991.

v.20 ene.

Acta N.° 219.334



Diciembre 28 de 1939. — Hijos de Ybarra Argentina, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 250.000. — Para distinguir jabón pinta sevillana, de la clase 14. — Aviso N.° 7212.

v.20 ene.

Acta N.° 219.335

MOTOALCOL

Diciembre 28 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural ó preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7166.

v.20 ene.

Acta N.° 219.336

ALCOMOTO

Diciembre 28 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 7165.

v.20 ene.

Acta N.° 219.337

SABOR DE MAR

Diciembre 28 de 1939. — Enrique Poceiro. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos, sal y aceites, de la clase 22. — Aviso número 7167.

v.20 ene.

Acta N.° 219.338

BLANCA NIEVE

Diciembre 28 de 1939. — Otto Lehmann. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 7182.

v.20 ene.

Acta N.° 219.339

PARA TI

Diciembre 28 de 1939. — Julio C. Rosati. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7235.

v.20 ene.

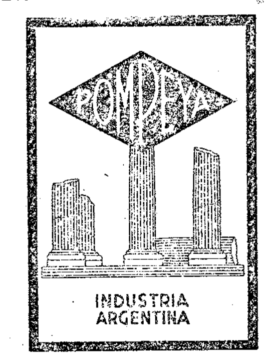
Acta N.° 219.340

DUPLAINK

Diciembre 29 de 1939. — Ricardo E. Fels. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 4254.

v.20 ene.

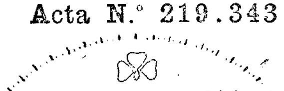
Acta N.° 219.342

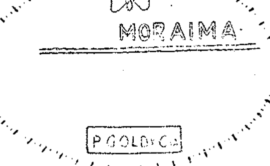


Diciembre 29 de 1939. — Angel Ballarati y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7063.

v.20 ene.

Acta N.° 219.343





Diciembre 29 de 1939. — López López Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.581. — Aviso N.° 7211.

v.20 ene.

Acta N.° 219.344

VRAI



Diciembre 29 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 118.741. — Aviso número 7208.

v.20 ene.

Acta N.° 219.341



Diciembre 29 de 1939. — Truffa Hnos. y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7079.

v.20 ene.

Acta N.° 219.345

KENTOP

Diciembre 29 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.742. — Aviso N.° 7206.

v.20 ene.

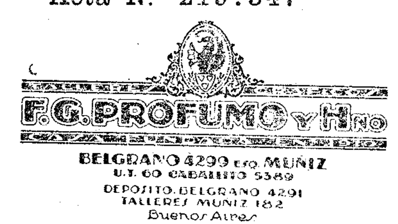
Acta N.° 219.346

CULMEN

Diciembre 29 de 1939. — Eloy Montagnac. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 118.743. — Aviso N.° 7207.

v.20 ene.

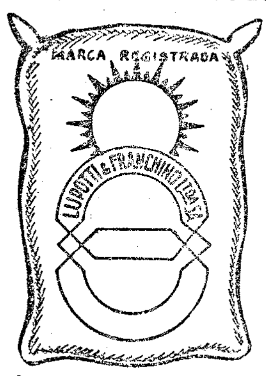
Acta N.° 219.347



Diciembre 29 de 1939. — F. G. Profumo y Hno. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 118.915. — Aviso N.° 7205.

v.20 ene.

Acta N.° 219.349



Diciembre 29 de 1939. — Lupotti y Franchino Ltda. Soc. Anón. Industrial y Comercial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7203.

v.20 ene.

Acta N.° 219.354

DETERALKALI

Diciembre 29 de 1939. — Cristalerías Piccardo Soc. Anón. Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 7204.

v.20 ene.

Acta N.° 219.348



Diciembre 29 de 1939. — Boero Nápoli y Cía. Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 500.000. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; menos: aguas minerales y gaseosas, limonadas y jarabes, de la clase 23. — Renovación de la número 123.620. — Aviso N.° 7150.

v.20 ene.

Acta N.° 219.350



Diciembre 29 de 1939. — J. Angel Reynafé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7209.

v.20 ene.

Acta N.° 219.351

OLEITOL

Diciembre 29 de 1939. — Instituto Seroterápico Argentino S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higien.; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7210.

v.20 ene.

Acta N.° 219.352



Diciembre 29 de 1939. — Lazzaroni y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7233.

v.20 ene.

Acta N.° 219.353

SEASTAR

Diciembre 29 de 1939. — Brandao y Cía. Ltda., de Ovar Portugal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 7237.

v.20 ene.

Acta N.° 219.356

ESTEVEZ

Diciembre 29 de 1939. — Estévez y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.232. — Aviso N.° 7241.

v.20 ene.

Acta N.° 219.359

GUARDA EN NEGRO
FONDO GENERAL ROSA

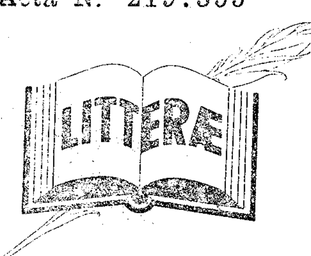
USMC
Fabricado por
UNITED SHOE MACHINERY C.A ARGENTINA
Cangallo 3575-Buenos Aires
INDUSTRIA ARGENTINA

LETRAS: USMC, EN LINEA GRIS
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Diciembre 29 de 1939. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7242.

v.20 ene.

Acta N.° 219.355



Diciembre 29 de 1939. — Hugo Marchelli. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7240.

v.20 ene.

Acta N.° 219.358

GUARDA EN NEGRO
FONDO GENERAL AMARILLO

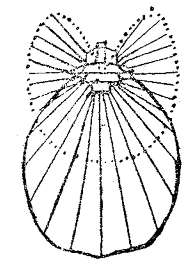


LETRAS: USMC, EN LINEA ROJA
DEMAS INSCRIPCIONES EN NEGRO

Diciembre 29 de 1939. — United Shoe Machinery Company Argentina. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 7243.

v.20 ene.

Acta N.° 219.361



TREPH

Diciembre 29 de 1939. — José Juan Marcaida. — Para distinguir portalámparas, pantallas, tulipas, bombas y artefactos eléctricos en general, de la clase 20. — Renovación de la número 118.592. — Aviso N.° 7246.

v.20 ene.

Acta N.° 219.375

SALADOR

Diciembre 29 de 1939. — Roque Jaurreguiberry. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 6981.

v.20 ene.

Acta N.° 219.360

ZUMOLAX

Diciembre 29 de 1939. — Droguería Suizo-Argentina Ltda. S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7245.

v.20 ene.

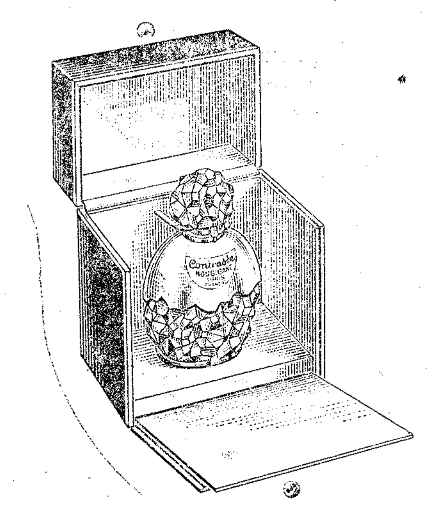
Acta N.° 219.362



Diciembre 29 de 1939. — Dompe & Cía. — Para distinguir un producto para limpiar metales, de la clase 14. — Renovación de la N.° 118.519. — Aviso número 7247.

v.20 ene.

Acta N.° 219.363



Diciembre 29 de 1939. — Parfumerie Houbigant Société Anonyme, de París, Francia. — Para distinguir perfumería en general, de la clase 16 (envase). — Aviso número 7252.

v.20 ene.

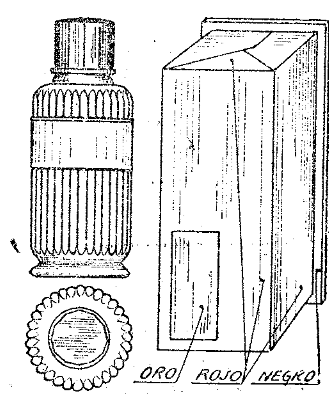
Acta N.° 219.365

NATALIE LOUISE
MINER'S

Diciembre 29 de 1939. — Vicente Sgroi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7250.

v.20 ene.

Acta N.° 219.366



Diciembre 29 de 1939. — Juan Raúl Hostein y Antonio Ferro. — Para distinguir artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16 (envase). — Aviso N.° 7251.

v.20 ene.

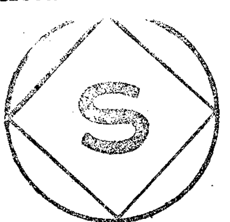
Acta N.° 219.367



Diciembre 29 de 1939. — Soler & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clase, de la clase 3. — Aviso N.° 7249.

v.20 ene.

Acta N.° 219.368



Diciembre 29 de 1939. — Nanasige Tubaki. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7262.

v.20 ene.

Acta N.° 219.369

SEIKO

Diciembre 29 de 1939. — Nanasige Tubaki. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7261.

v.20 ene.

Acta N.° 219.370

SEIKOSHA

Diciembre 29 de 1939. — Nanasige Tubaki. — Para distinguir relojería y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 7259.

v.20 ene.

Acta N.° 219.371

TRILYSIN

Diciembre 29 de 1939. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 119.220. — Aviso número 7258.

v.20 ene.

Acta N.° 219.372

TRILYSIN

Diciembre 29 de 1939. — Chemische Fabrik Promonta Gesellschaft mit beschränkter Haftung, de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.221. — Aviso N.° 7260.

v.20 ene.

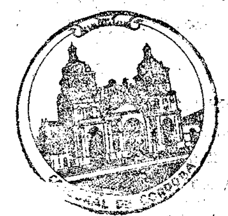
Acta N.° 219.357

BRYANT

Diciembre 29 de 1939. — E. W. Genser, Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 369.000. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 119.020. — Aviso N.° 7244.

v.20 ene

Acta N.° 219.374



Diciembre 29 de 1939. — Adela de la Vega de García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 6982.

v.20 ene.

Acta N.° 219.376

ARMAS DE FUEGO

Diciembre 29 de 1939. — Carlos Gutiérrez Larreta y Carlos Schlieper. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso número 7229.

v.20 ene.

Acta N.° 219.377

CONFESIONES DE UN ESPIA PATAGONICO

Diciembre 29 de 1939. — Gregorio Miguel. — Para distinguir cinematógrafos, películas y cintas para los mismos, máquinas parlantes, discos y cilindros para los mismos, de la clase 6. — Aviso N.° 7230.

v.20 ene.

Acta N.° 219.378

LANCISTINA

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.638. — Aviso número 7231.

v.20 ene.

Acta N.° 219.379

CIARGILINE

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.636. — Aviso número 7232.

v.20 ene.

Acta N.° 219.380

NAFALIN

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.604. — Aviso número 7233.

v.20 ene.

Acta N.° 219.381

SULFODINE

Diciembre 29 de 1939. — Agustín Millán. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 118.637. — Aviso número 7234.

v.20 ene.

Acta N.° 219.383
DURALPLAT

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7253.

v.20 ene.

Acta N.° 219.384
DURMES

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7256.

v.20 ene.

Acta N.° 219.385
MAGNEDUR

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7255.

v.20 ene.

Acta N.° 219.386
DURANALIUM

Diciembre 29 de 1939. — Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Düren, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7254.

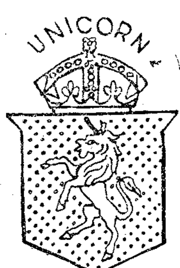
v.20 ene.

Acta N.° 219.387
ECOPHONE

Diciembre 29 de 1939. — René Pablo Delpech. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 7257.

v.20 ene.

Acta N.° 219.388



Diciembre 30 de 1939. — Juan Korth & Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metale no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deportes, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.090.

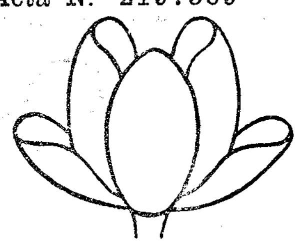
v.20 ene.

Acta N.° 219.397
LIBERTAD

Diciembre 30 de 1939. — Germinal Rodríguez. — Para distinguir diarios y revistas, de la clase 18. — Aviso N.° 7273.

v.20 ene.

Acta N.° 219.389

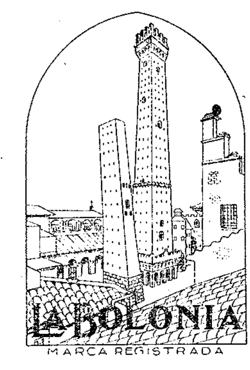


LILY

Diciembre 30 de 1939. — I. P. Clarke & Company Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 7248.

v.20 ene.

Acta N.° 219.390



Diciembre 30 de 1939. — Luis M. Dacrema. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7272.

v.20 ene.

Acta N.° 219.391
ESTORAXOL

Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.393. — Aviso N.° 7269.

v.20 ene.

Acta N.° 219.393
PITOCIN

Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.552. — Aviso N.° 7266.

v.20 ene.

Acta N.° 219.394
PANTERIC

Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.557. — Aviso N.° 7270.

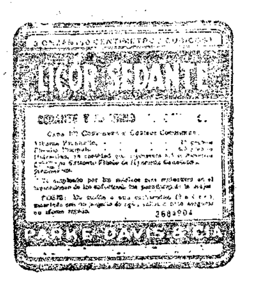
v.20 ene.

Acta N.° 219.395
ONTAL

Diciembre 30 de 1939. — Oscar Francisco Gómez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7268.

v.20 ene.

Acta N.° 219.392



Diciembre 30 de 1939. — Parke Davis & Cía. — Para distinguir un licor sedante, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.389. — Aviso número 7271.

v.20 ene.

Acta N.° 219.396
HEXABROMINA

Diciembre 30 de 1939. — Illa & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas nautrales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7267.

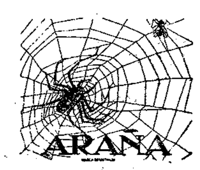
v.20 ene.

Acta N.° 219.399
FOLORMONA

Diciembre 30 de 1939. — Isaac Butelman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7280.

v.20 ene.

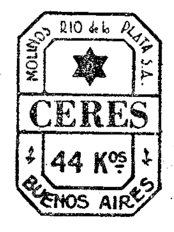
Acta N.° 219.401



Diciembre 30 de 1939. — Bourio Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 7275.

v.20 ene.

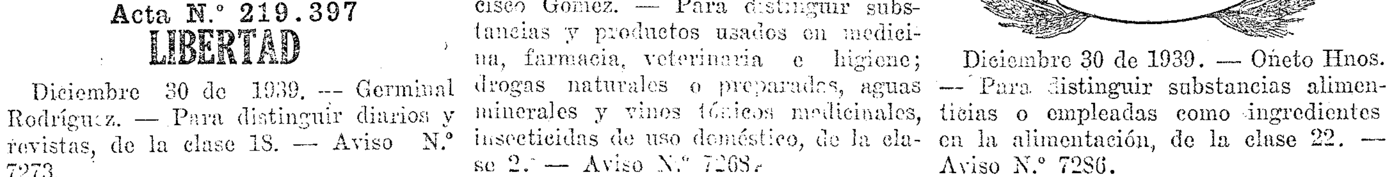
Acta N.° 219.402



Diciembre 30 de 1939. — Molinos Río de la Plata, S. A. — Para distinguir harinas y productos de molinería en general, menos cereales y cascarilla de cacao con malta, de la clase 22. — Renovación de la N.° 118.485. — Aviso N.° 7278.

v.20 ene.

Acta N.° 219.403



Diciembre 30 de 1939. — Oneto Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7286.

v.20 ene.

Acta N.° 219.404





Diciembre 30 de 1939. — Hijos de T. Vázquez. — Para distinguir aceites comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 7287.

v.20 ene.

Acta N.° 219.405



Diciembre 30 de 1939. — Carlos José Francisco Parodi y Luis Romeo Parodi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos conservas alimenticias y dulces en general, yerba mate y aceites en general, de la clase 22. — Aviso N.° 7288.

v.20 ene.

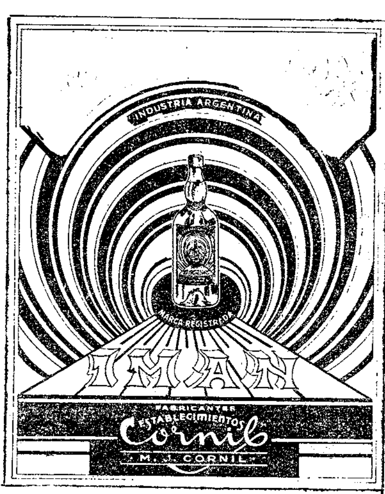
Acta N.° 219.406



Diciembre 30 de 1939. — Emilio y Enrique Benedettelli. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7281.

v.20 ene.

Acta N.° 219.407



Diciembre 30 de 1939. — M. J. Cornil. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7282.

v.20 ene.

Acta N.° 219.408
"S. U. P. 36 B. D. H."

Diciembre 30 de 1939. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, menos antisárnicos, de la clase 2. — Aviso N.° 7283.

v.20 ene.

Acta N.° 219.288

PASTA "JOHNSTON"

PARA CURAR LA SARNA

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora). — Para distinguir un antisárnico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 119.890. — Aviso N.° 7172.

v.20 ene.

Acta N.° 219.301

HOLLINGSWORTH BASIC

MARCA REGISTRADA

Diciembre 28 de 1939. — National Paper Type Co., de la Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, [illegible] quinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7219.

v.20 ene.

Acta N.° 219.364

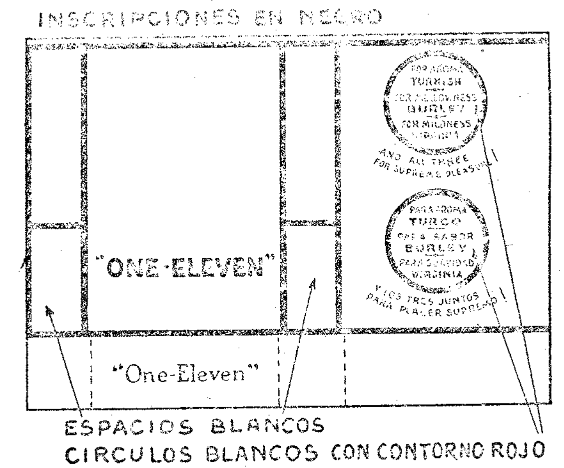


Diciembre 29 de 1939. — Balbiani Hnos. — Para distinguir un bitter, de la clase 23. — Renovación de la N.° 118.667. — Aviso N.° 6859.

v.20 ene.

Acta N.° 219.2[illegible]

FONDO GENERAL AMARILLO
LINEAS DE DEMARCACION EN ROJO
INSCRIPCIONES EN NEGRO



Diciembre 26 de 1939. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7037.

Acta N.° 219.287

"San Bernardo"

Diciembre 27 de 1939. — Guillermo Johnston & Cía. Ltda. (Soc. Anón. Introductora). — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Renovación de la N.° 119.889. — Aviso N.° 7171.

v.20 ene.

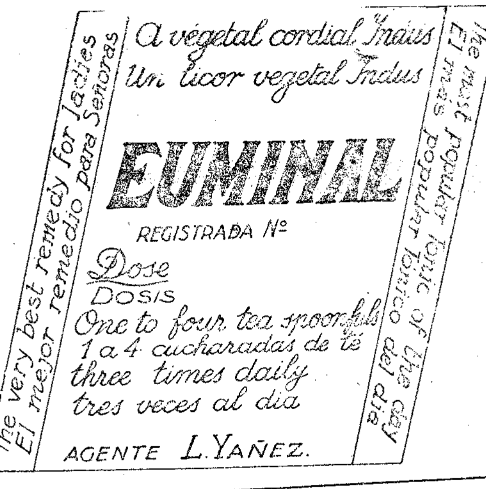
Acta N.° 219.265

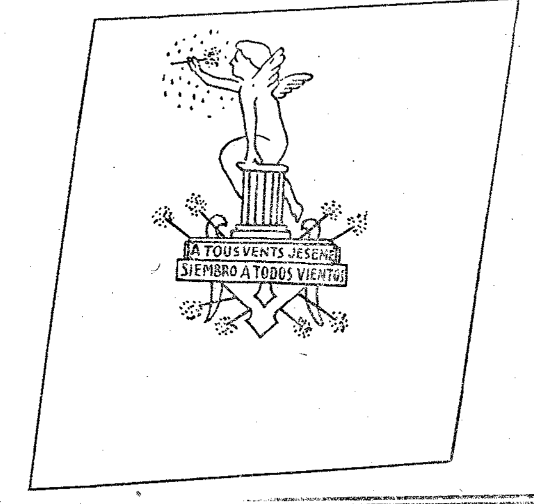
BORG-WARNER

Diciembre 26 de 1939. — Borg-Warner Corporation, de Chicago, Illinois, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso número 7036.

v.20 ene.

Acta N.° 219.249





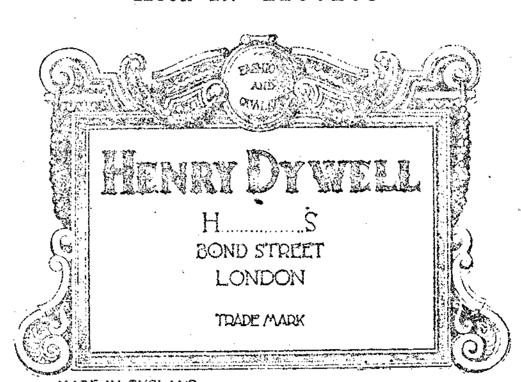
LICOR VEGETAL INDUS

EUMINAL

Diciembre 26 de 1939. — Leovigildo Yáñez. — Para distinguir un producto medicinal, tónico vegetal únicamente, de la clase 2. — Renovación de la [illegible]

v.20 ene.

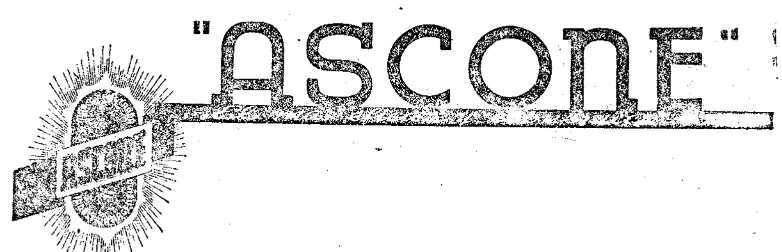
Acta N.° 219.263



Diciembre 26 de 1939. — Harrods (Buenos Aires) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 119.724. — Aviso N.° 7034.

v.20 ene.

Acta N.° 219.293



Diciembre 27 de 1939. — Francisco Ascone. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7134.

v.20 ene.

Fdo.: Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — Calixto I. Sosa, secretario.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Dejando sin efecto lo dispuesto por Resolución dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, bajo el número 255|937, de fecha 10 de abril ppdo., y asignando al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, la suma de pesos 5.000 moneda nacional para blanqueos, pintura, etc., en los pabellones del establecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1937.

119.475. — 163. — Visto el presente expediente, por el cual se desprende la necesidad de asignar la suma de cinco mil pesos moneda nacional ($ 5.000 m|n.) al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para la ejecución de reparaciones, blanqueos, pintura, etc., en los pabellones del mismo, y

CONSIDERANDO:

Que es insuficiente la suma de dos mil pesos moneda nacional, asignada a dicho establecimiento para tales trabajos, con imputación al Anexo M., inciso 112, ítem 1, partida 12, del Presupuesto vigente, por Resolución número 255|937 de fecha 10 de abril del corriente año, dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto;

Que debiendo atenderse diversas obras con los fondos existentes en la precitada partida, y permitiendo la partida 6, ítem 1, inciso 83, Anexo M. del Presupuesto vigente, la financiación de los trabajos de que se trata, corresponde asignar a dicho establecimiento la suma solicitada, con imputación a esta partida;

Que a tal efecto, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por intermedio de la oficina respectiva, ha procedido a la contabilización preventiva correspondiente;

Que dado el importe en que se estima el costo de los trabajos, pueden efectuarse los mismos, mediante licitación privada, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9.º de la Ley N.º 12.345, en la parte que modifica el artículo 38 de la Ley N.º 11.672, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto lo dispuesto por la Resolución dictada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto bajo el número 255|937 en fecha 10 de abril de 1937.

Art. 2.º — Asígnase al Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, la suma de cinco mil pesos moneda nacional (pesos 5.000 m|n.), destinada a la ejecución de reparaciones, blanqueos, pintura, etc., en los pabellones de dicho establecimiento.

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección del Hospital mencionado en el artículo anterior, a licitar privadamente la ejecución de los trabajos a que se hace referencia en el mismo.

Art. 4.º — La suma que se asigna por el artículo segundo, deberá imputarse al Anexo M., inciso 83, ítem 1, partida 6, del Presupuesto vigente.

Art. 5.º — La Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, deberá elevar a la consideración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a los efectos de su aprobación, las actuaciones relativas a la licitación que se autoriza por el artículo tercero.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando el expediente de licitación pública centralizada, efectuada el día 23 de agosto de 1937, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para aprovisionamiento durante el año 1938 de artículos de ropería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales dependientes del mismo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1937.

122.533. — 204. — Visto el expediente de licitación pública centralizada, efectuada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, con fecha 23 de agosto de 1937, para la provisión de artículos de ropería, etc., durante el año 1938, a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales comprendidos en los incisos 50 al 61 y 70 al 72 inclusives, del Presupuesto General de Gastos,

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate fué celebrado de conformidad con las disposiciones y normas legales que rigen la materia;

Que las propuestas presentadas fueron encuadradas dentro de los términos del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate;

Que las adjudicaciones que aconsejan fueron formuladas teniéndose en cuenta el dictamen de la comisión especial designada a tal efecto por Resolución Ministerial de fecha 4 de octubre ppdo., del citado Departamento;

Que en mérito a lo expuesto en el Pliego de Bases y Condiciones y teniendo en cuenta las necesidades de cada establecimiento, las cantidades que se aconsejan adjudicar, fueron reajustadas en forma definitiva por los establecimientos, contemplando la existencia de los saldos disponibles en las Partidas asignadas a cada uno de los mismos;

Que se han cumplido en el presente expediente las leyes de Contabilidad y Sellos;

Atento al informe producido por la Contaduría General de la Nación, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Contabilidad, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente de licitación pública centralizada efectuada el 23 de agosto de 1937, por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el aprovisionamiento, durante el año 1938, de artículos de ropería, etc., a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes del mismo.

Art. 2.° — Adjudícase, en consecuencia y de conformidad al resumen definitivo de adjudicaciones que corre agregado al expediente, los siguientes artículos, a favor de las firmas que a continuación se detallan, de acuerdo con las muestras presentadas por las mismas, y que obran en poder de la Dirección General de Administración del citado Departamento:

Scarcella, Arance, Roccatagliata y Cía.

		A $	m$n.
Reng. 1	— Alemanesco de algodón para manteles s|m. 1667, 1260 mts.	1,68	2.116.80
„ 5	— 350 mts. Bombasí blanco de 68|70 ct. s|m. 1776	0,73	255.50
„ 13	— 4.870 mts. Brin blanco de algodón 68|70 cts. s|m. 1741.	0,98	4.772.60
18	— Camisas de lienzo para hombres, números 37 al 44 s|m. 521 (1.000 N.°) El artículo que antecede es destinado al Sanatorio de S. María.	1,80	1.800.—
„ 27	— 421 N.° Delantales de lienzo para enfermero, talles 52 al 54 s|m. 1765.	5,30	2.231.30
„ 42	— 83.250 mts. Lienzo de 155|160 cts.. s|m. 530.	0,97	79.879.50
„ 43	— 3.570 mts. Lienzo asargado para forros de 75|78 cts. s|m. 106.	0,438	1.563.66
„ 53	— 6.670 N.° Repasadores de algodón 65 x 65 s|m. 1785.	0,38	2.534.60
„ 54	— 244 N.° Sacos para cocineros en brin blanco lavado, talles 54, 56 y 58 s|m. 1492	4,10	1.000.40
„ 68	— 5.000 mts. Uso doméstico de 90 cts. s|m. 104	0,73	3.650.—
„ 73	— 600 mts. Zephir de 72 cts. s|m. 1773.	0,58	348.—
„ 77	— 1.000 N.° Camisones de lienzo para enfermos, talles 40 al 50 s|m. 1283	2,50	2.500.—
	Total		102.652.36

"Grafa" Grandes Fábricas Argentinas S. A.

Reng. 2	— 15.325 N.° Alpargatas de lona números y colores surtidos s|m. 508	0,3975	6.091.69
„ 24	— 10.000 mts. Cotí para colchones de 160 cts. s|m. 117 E. T.	1,29	12.900.—
	Total		18.991.69

Sinforoso Alfaro

Reng. 3	— 22.430 mts. Arpillera de 10 onzas por 1 metro ancho s|m.	0,187	4.194.41

Rafael Hipólito Deyheralde

Reng. 4	— 24.300 mts. Bombasí para uniformes de asiladas, colores varios 68|70 s|m. D.	0,58	14.094.—
„ 16	— 3.340 N.° Calzoncillos de lienzo cortos, talles 44 al 52 s|m. A.	1,13	3.774.29
„ 18	— 6.470 N.° Camisas de lienzo para hombres números 37 al 44, c|tirilla y botón s|m. A.	2,00	12.940.—
„ 23	— 369 Rollos Cinta hilera blanca de 1 1|2 cts. ancho en rollo por 100 mts. s|m B	1,95	719.55
„ 36	— 700 mts. Hule blanco p|mesa s|m. A de 135 cts.	2,20	1.540.—
	Total.		33.067.75

Leiser Madanes

Reng. 6	— 1.100 mts. Bombasí para uniformes de empleadas, colores suaves, s|m. 503	0,75	825.—
„ 16	— 1.800 Calzoncillos de lienzo cortos, talles 44 al 52 s|m 11.	1,05	1.890.—
„ 26	— 34 N.° Delantales blancos para enfermeros talles 52 al 54 s|m 12.	4,25	144.50
„ 38	— 30 mts. Impermeable de goma de color blanco de 90|95 cts. s|m. 501.	2,50	75.—
„ 55	— 9 N.° Sacos para mozo en dril satinado con solapa; cruzados, talles 50, 52 y 54 s|m. 421.	4,20	37.80
	Total.		2.972.30

Fábrica Textil Argentina de Resp. Ltda.

Reng. 7	— 550 N.° Boinas de lana, azules tamaños surtidos, s|m. 184.	0,40	220.—

Adot Hermanos

Reng. 8	— 2.206 Pares de botines tipo Patria, negros números 39|45 s|m B.	5,65	12.463.90
„ 9	— 600 Pares de botines de box calf, negros p|mujeres números 34 al 41 s|m. F..	5,64	3.384.—
	Total.		15.847.90

Bakirgian y Cía. (Buenos Aires) Ltda. S. A. C.

Reng. 11	— 600 mts. Bramante de buena calidad, de 90 cts. ancho s|m. O. y B 100 de 88|90..	0,58	348.—
„ 12	— 11.850 mts. brin azul para trajes de mecánicos, 68|70 cts. s|m. 18 I. A.	0,81	9.598.50
„ 14	— 3.400 mts. brin massaua de algodón color kaki de 68|70 s|m. 19.	0,81	2.754.—
„ 25	— 23.100 mts. cotonada a cuadritos blancos y negros de 68|70 cts. s|m. Gladys.	0,47	10.857.—
„ 61	— 5.570 N.° toallas de granité de algodón de 55 x 120 cts. s|m. 4180 de 1,18 a 1.20 de largo por 0,58 a 0,60 cts. ancho.	0,88	4.901.60
„ 67	— 1.750 mts. tul para mosquitero de 270 cts. de ancho s|m. 2385.	0,95	1.662.50
„ 69	— 17.520 mts. uso doméstico de 155|160 cts. s|m. La Marquesa.	1,45	25.404.—
	Total.		55.525.60

Algodonera "Flandria" S. A.

Reng. 17	— 3.470 N.° colchas blancas sin flecos de 1 plaza de 220 x 155 cts. s|m. 5	5,25	18.217.50
„ 56	— 1.814 N.° servilletas de alemanesco de algodón de 60 x 60 s|m. 11.	0,53	961.42
	Total.		19.178.92

Juan Paravicini y Cía.

Reng. 19	— 14.750 N.° Camisetas de algodón p|hombres, mangas largas números 3 al 7 p|invierno s|m. 690 A (cerradas).	1,25	18.437.50
„ 20	— 600 N.° Camisetas de algodón p|invierno cerradas, mangas largas, p|niños s|m. 690 A.	1,00	600.—
„ 21	— 1.040 N.° Camisetas de algodón mangas cortas, p|hombres, p|verano, talles 3, 4 y 5 s|m. 681.	0,85	884.—
„ 65	— 530 N.° Tricotas de lana de cuello volcado, para edades entre 7 y 20 años s|m. 2999	3,50	1.855.—
	Total.		21.776.50

Ernesto R. Pérez

Reng. 22	— 890 N.° Camisetas de punto para mujer mangas largas, para invierno, tamaños surtidos, s|m. 1 L. A.	1,15	1.023.50
„ 28	— 150 mts. Franela blanca de lana de 78|80 cts. ancho. Adj. s|m. I. A. de 68|70 cts.	2,40	360.—
„ 32	— 1.360 mts. género esponja para toallas de baño s|m. I. A. de 145|150 cts. de ancho	1,86	2.529.60

		m$n.	m$n.
Reng. 33	— 333 N.° Guardapolvo uso doméstico p|mujer, talles 50 al 54 s|m. I. A.	3,90	1.298.70
„ 44	— 30 Piezas madapolán en piezas de 18,30 mts. ancho 90 cts.	10,50	315.—
„ 45	— 45.000 Pares de medias algodón para hombres, tamaños grandes, de color s|m. 1 I. A.	0,246	11.070.—
„ 52	— 7.860 N.° Pañuelos de color de algodón, dobladillados, 45 x 45 s|m. 1 I. A. Adjudicados de 42 x 42.	0,165	1.296.90
„ 57	— 3.050 N.° Sombreros de paño gris a casco, tipo Colonia, números 3 al 9 s|m. 1. I. A.	1,75	5.337.50
„ 58	— 100 N.° Sombreros de fieltro grises tamaños surtidos s|m. I. A.	2,95	295.—
„ 79	— 192 N.° Guardapolvos para médicos, con solapa y cinturón, en brin blanco, talles 50, 52 y 54 s|m. I. A.	5,60	1.075.20
„ 88	— 200 N.° Culotes para mujer en jersey de algodón, tamaños surtidos s|m. I. A.	0,84	168.—
	Total.		24.769.40

Sociedad Anónima Establecimientos Americanos Graty

		m$n.	m$n.
Reng. 31	— 38.025 mts. griseta de algodón color gris s|m. 11 de 70 cts.	0,88	33.462.—

Atorrasagasti, Bargués, Piazza y Cía.

		m$n.	m$n.
Reng. 34	— 1.663 Docenas hilo blanco en carreteles de 500 yardas marca "Cadena".	4,24	7.051.12
„ 35	— 997 Docenas hilo negro en carreteles de 500 yardas marca "Cadena".	4,24	4.227.28
	Total.		11.278.40

Staudt y Cía. S. A. C.

		m$n.	m$n.
Reng 37	— 1.965 mts. impermeable blanco doble faz, goma intermedia, 90|95 cts. s|m. 24 I. A.	3,44	6.759.60
„ 39	— 1.789 Piezas lienzo para vendas, pieza por 18.30 mts. s|m. 26.	4,60	8.229.40
„ 41	— 83.460 mts. lienzo de 90 cts. de ancho s|m. 18	0,455	37.974.30
„ 81	— 505 Piezas linón blanco para vendas, pieza por 18.30 mts. s|m. 36.	3,85	1.944.25
	Total.		54.907.55

Rodolfo Tarantola

		m$n.	m$n.
Reng. 40	— 4.100 kilos lana lavada limpia para colchones s|m. N.° 2.	2,86	11.726.—

Ratto y Bandieri

		m$n.	m$n.
Reng. 46	— 400 Pares de medias algodón para hombre blancas, grandes s|m. 180.	0,23	92.—
„ 47	— 375 Pares de medias de algodón para mujer, blancas, s|m. 1.200	0,295	110.62
„ 49	— 7.500 Pares medias de algodón, de color tamaños grandes, p|mujer, s|m. 200. .	0,32	2.400.—
	Total.		2.602.62

Guido Ronconi

		m$n.	m$n.
Reng. 48	— 3.200 Pares de medias de algodón de color, tamaños surtidos, para varones s|m. 248.	0,34	1.088.—

P. y M. Sierra

		m$n.	m$n.
Reng. 50	— Paño azul gris p|uniformes de Asilados, de 140 cts. ancho, s|m. 2 I. A., 10.896 metros.	3,95	43.039.20
„ 51	— 150 mts. paño azul negro, de 140 cts. ancho, s|m. 4.	4,20	630.—
	Total.		43.669.20

R. y N. del Sel Ltda. S. A. I. C.

		m$n.	m$n.
Reng. 60	— 630 N.° toallas Turcas de mano, de 70 x 120 cts., s|m. 1552 B.	1,15	724.50
„ 62	— 200 N.° toallas Turcas p|baño, sin flecos, de 150 x 150 cts. s|m. 4 F.	2,90	580.—
	Total.		1.304.50

Tomás Sáenz de Jubera

		m$n.	m$n.
Reng. 63	— 457 N.° trajes de brin p|mecánico, talle 52 al 54, s|m. 40.478.	5,80	2.650.60
„ 82	— 306 N.° pantalones brin blanco, tipo pijama con botamanga, talles 52|54, s|m 40.454.	2,90	887.40
	Total.		3.538.—

Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas

		m$n.	m$n.
Reng. 64	— 36.000 N.° trapos para piso de 60 x 60 cts. s|m. 975.	0,2225	8.010.—

Compañía General de Calzado S. A.

		m$n.	m$n.
Reng. 72	— 100 Pares de zapatillas de cuero, negras, tamaños surtidos, p|mujer s|m. N.° 1.	3,40	340.—

Pedro Cardani y Cía.

		m$n.	m$n.
Reng. 76	— 830 mts. Satiné p|forros de almohadas 85|90 cts. ancho.	0,90	747.—
„ 78	— 500 mts Coco punzó, s|m 88 cts ancho. . .	0,62	310.—
	Total.		1.057.—

Manufactura Algodonera Argentina S. A.

		m$n.	m$n.
Reng. 80	— 636 mts. lona blanca, de 150|160 cts ancho	2,70	1.717.20

La Hispano Argentina-Curtiembre y Charolería S. A.

		m$n.	m$n.
Reng. 59	— 3.050 Kilos suela macho cilindrada, grosor mediano, s|m. N.° 1.	2,40	7.320.—
„ 70	— 550 mts². vaqueta de color tipo Patria, de 1ra. s|m.4.	9,40	5.170.—
„ 83	— 850 mts². box calf negro s|m. 5.	8,20	6.970.—
	Total.		19.460.—

Juan D. Gaddi

		m$n.	m$n.
Reng. 71	— 300 mts. vaqueta negra s|m.	6,66	1.998.—

Art. 3.° — La suma de: (pesos 495.355.30 moneda nacional), cuatrocientos noventa y cinco mil trescientos cincuenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional a que ascienden las adjudicaciones detalladas precedentemente, deberán imputarse en la siguiente forma, dentro de las asignaciones que el Presupuesto General de Gastos para 1938, acuerde a cada establecimiento, de conformidad al detalle que se indica:

Hospicio de las Mercedes

A la partida:	m$n.	m$n.
Vestuario.	99.231.60	
Medicamentos.	575.—	
Menaje, etc.	445.—	100.251.60

Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred" en Open Door:

A la partida:	m$n.	m$n.
Vestuario.	97.462.60	
Medicamentos.	2.400.50	99.863.10

Colonia Nacional de Menores en Olivera:

A la partida:	m$n.	m$n.
Vestuarios	21.021.35	
Medicamentos.	9.20	
Menaje, etc.	1.244.50	22.275.05

Asilo C. R. M. Retardados, en Torres

A la partida:	m$n.	m$n.
Vestuarios.	56.826.20	
Medicamentos.	920.—	
Menaje, etc.	1.557.50	59.303.70

Hospital C. R. del Centro en Bell-Ville, Córdoba

A la partida:	m$n.	m$n.
Vestuarios.	14.470.25	
Medicamentos.	1.380.—	
Menaje, etc.	890.—	16.740.25

Asilo C. R. M. de Alienados en Oliva, Córdoba

A la partida:	m$n.	m$n.
Vestuarios.	109.699.65	
Medicamentos	621.—	
Menaje, etc.	1.772.50	112.093.15

Sanatorio Nac. de Tuberculosos en Santa María, Córdoba

	m$n.	m$n.
A la partida:		
Vestuarios.	44.318.75	
Medicamentos.	845.—	
Menaje, etc.	2.419.—	47.582.75

Hospital C. R. Andino "Presidente Plaza", La Rioja

A la partida:		
Vestuarios.	5.760.86	
Menaje, etc.	111.25	5 872.[illegible]

Hospital C. R. de Añatuya, Santiago del Estero

A la partida:		
Vestuarios.	1.739.60	
Medicamentos.	422.50	
Menaje, etc.	44.50	2.[illegible].60

Hospital C. R. de Frías, Santiago del Estero

A la partida:		
Vestuarios.	1.693.72	
Medicamentos.	74.45	
Menaje, etc.	111.25	1.879.42

Hospital C. R. del Chaco en Resistencia

A la partida:		
Vestuario.	8.933.75	
Medicamentos.	1.966.—	
Menaje.	222.50	11.122.25

Hospital C. R. de Misiones en Posadas

A la partida:		
Vestuario.	4.982.74	
Medicamentos.	230.—	
Menaje.	332.50	5.545.24

Policlínico R. del Litoral J. J. de Urquiza en C. del Uruguay

A la partida:		
Vestuario.	4.380.88	
Medicamentos	322.—	
Menaje	178.—	4.880.88

Asilo para Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart"

A la partida:		
Vestuario.	1.240.55	
Medicamentos.	23.—	
Menaje.	132.75	1.396.30

Hospital C. R. de Río Negro en Allen

A la partida:		
Vestuario.	3.869.15	
Medicamentos.	385.—	
Menaje	88.75	4.342.90
Total. . . .		495.355.30

Art. 4° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública para la adquisición de los artículos que no han tenido adjudicación en el presente expediente, de conformidad a la planilla respectiva que corre agregada al mismo.

Art. 5.° — Las firmas Scarcella, Arance, Roccatagliata y Cía., Barkigian y Cía. (Buenos Aires, Limitada) S. A. C., Staud y Cía S. A. C., deberán formalizar contrato ante la Escribanía General de Gobierno de la Nación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 6.° — De acuerdo al artículo 12 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, requerirá de las firmas adjudicatarias, que amplíen sus depósitos de garantía hasta cubrir el cinco por ciento (5 o|o) del importe total adjudicado, procediendo al propio tiempo, a la devolución de los depósitos efectuados por aquellos proponentes que no han obtenido adjudicación en la licitación pública de que se trata, y

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — C. Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación pública, realizada el 25 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo a dicho establecimiento, durante el año 1938, por la suma de $ 25.162.13 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

123.000. — 207. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el 25 de octubre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento, para su normal funcionamiento durante el año 1938, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación pública se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado en base a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Que no obstante estar empatados los renglones Nos. 119, 138 y 167, se aconseja la adjudicación de los mismos, en forma distribuída, ello, teniendo en cuenta que dado el escaso monto de los citados renglones, y ser sus precios equitativos en plaza, no compensaría la demora que ocasionaría el solicitarse desempate, ya que las firmas respectivas residen en esta Capital, y el presente expediente debe aprobarse en el año en curso;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley N.° 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada el 25 de octubre último, por la Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo a dicho establecimiento durante el año 1938, a partir del día 1.° de enero próximo; así como también las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Tomás Aragón	1.058.50
Antonio Spotorno	2.354.13
Hardcastle, S. A.	353.63
Joaquín y Antonio Martínez	5.005.—
Juan Tur	1.818.—
Mauricio Seldes	807.41
Luis Gentili	1.056.30
G. Biorklund	102.50
R. Copello & Cía.	142.99
Héctor Franzetti	405.87
Siemens-Schuckert, S. A. . .	160 90
Droguería "Kronos"	4.884.92
Eduardo Rebenne S. en C. . .	46.17
Juan M. v. Rossum	1.785.65
Instituto Seroterápico Argentino	16.50
Levalle y Berisso	1.175.66
Merk Química Argentina, S. A.	78.78
Química Rhodia Argentina, S. A.	302.95
Instituto Biológico Argentino	69.50
Casa Otto Hess, S. A. . . .	650.23
Inug, Soc. Anón.	672.63
Lutz, Ferrando & Cía. S. A..	176.70
Morea & Cía.	114.50
David Z. Campos	250.77
L. Bargueiras	243.06
Damanjó Hermanos	183.40
Proveedora Argentina de Materiales Industriales . . .	107.50
Casa Jacobo Peuser Ltda., S. A.	148.16
Rivolín Hermanos	274.69
Duhalde, Leoni & Cía. . . .	109.20
Cía. La Camona, S. A. . . .	5.88
Virgilio Domínguez	157.69
Gualco & Cía.	268.—
Richini y Durand	63.04
Juan Cormik	116.—
Total . . .	25.162.13

Art. 2.° — La suma de veinte y cinco mil ciento sesenta y dos pesos con trece centavos moneda nacional ($ 23.162.13 m|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse oportunamente, a las partidas que el Presupuesto General de Gastos le acuerde al citado establecimiento, para el año 1938, en la siguiente forma:

	m$n.
Partida 1; Alimentos	9.890.50
Partida 3; Luz, fuerza motriz, etc.	280.38
Partida 5; Medicamentos, útiles de laboratorio, etc. . . .	9.855.09
Partida 6; Menaje y cocina .	1.343.74
Partida 7; Utiles de escritorio, librería, etc.	963.53
Partida 8; Muebles y sus reparaciones	318.50
Partida 9; Conservación, reparación y modificación de edificios	941.37
Partida 15; Animales y útiles de labranza	154.20
Partida 17; Forrajes y afines	150.—
Partida 18; Plantas y semillas	240.—
Partida 19; Lavado y desinfección	893.79
Partida 21; Adquisición y mantenimiento de vehículos	131.03
Total	25.162.13

Art. 3.° — Autorízase a la Direc. del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de aquellos artículos no adjudicados en el presente remate, cuya nómina corre agregada a fojas 690 y 691 de este expediente, previa las deducciones que la Dirección del citado Hospital deba efectuar en aquellos artículos de imprescindible necesidad, los que podrán adquirirlos mediante licitación privada hasta el término aproximado de la aprobación del referido 2.° remate que se autoriza.

Art. 4.° — Las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía, hasta cubrir el (5 %) cinco por ciento del importe total de la adjudicación que les haya correspondido a cada una.

Art. 5.° — La Dirección del Hospital Común Regional de Río Negro, en Allen, procederá a la devolución de los depósitos de garantías, a las firmas que no han obtenido adjudicación alguna, de conformidad con lo que establece el artículo 7 del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el presente remate.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Adscribiendo al Ministerio, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, doctor Víctor Lascano.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938.

125.404. — 48. — Visto que por Decreto número 121.917 de fecha diciembre 18 ppdo., se nombra Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba, República Dominicana, Panamá y Repúblicas de la América Central, al doctor Víctor Lascano, y atento con lo dispuesto en el Decreto N.° 105.230 de mayo 2 último,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hasta nueva orden, al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Cuba, República Dominicana, Panamá y

Repúblicas de la América Central, doctor Víctor Lascano, a partir del 18 de diciembre último.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Designando al doctor Dívico A. Furnkorn, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al Primer Congreso Argentino de Racionalización Administrativa.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.564. — 49. — Vista la comunicación enviada a este Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Comisión Organizadora del Primer Congreso Argentino de Racionalización Administrativa (Pública y Privada), que bajo los auspicios del Museo Social Argentino y por iniciativa del Centro de Estudios Administrativos, se realizará en esta Capital durante el próximo mes de septiembre,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Desígnase al Director General de Administración a cargo de la Subsecretaría de Culto y Beneficencia, Profesor doctor Dívico Furnkorn, representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, al Primer Congreso Argentino de Racionalización Administrativa (Pública y Privada), que se realizará en esta Capital, durante el próximo mes de septiembre.
Art. 2.° — Los gastos que demande la presente designación correrán por cuenta de este Ministerio.
Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Ayudante 1.° al señor Hugo Enrique Fortunato

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.565. — 50. — Atento la vacante existente,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Ayudante 1.°, al ciudadano Hugo Enrique Fortunato (M. 141.802, D. M. 1, clase 1915).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Cónsul General de tercera clase, al señor Bartolomé Gutiérrez

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.194. — 51. — Atento la vacante existente en el Cuerpo Consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul General de tercera clase, en reemplazo del doctor Carlos L. Torriani, que pasa a ocupar otro cargo, al ciudadano Bartolomé Gutiérrez (matrícula 228.303, D. M. 2, clase 1878).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando a Belgrado, como Encargado de Negocios, al Consejero de Legación, don Alberto J. Vignes.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.575. — 52. — Por convenir al mejor servicio diplomático,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Trasládase a la Legación de la República en Rumania, Yugoeslavia, Grecia y Bulgaria, al Consejero de Legación, don Alberto J. Vignes.
Art. 2.° — El Consejero de Legación don Alberto J. Vignes, residirá en la Capital de Yugoeslavia en el carácter de Encargado de Negocios ad-interim.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Sobre traslado de funcionarios consulares

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

125.605. — 53. — Atento las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Déjese sin efecto el traslado del Cónsul Fernando Oscar Soria, al Consulado en Nápoles, dispuesto por Decreto N.° 90.602 de fecha 12 de septiembre 1936.
Art. 2.° — Trasládase a Oslo al Cónsul Gral. en Amberes, don Manuel Margenat Ferández; a Lemberg (Polonia), al Cónsul en Rotterdam, don Alfredo J. Ambrosoni, a Rotterdam, al Cónsul en El Havre, don Martín A. Etcheverry; a El Havre, al Cónsul don Miguel Angel de Gamas; a Sofía (Bulgaria), al Cónsul en Riga, don Guillermo Keller; a Riga (Letonia), al Cónsul en Marsella don A. Alfredo Leoni; a Marsella, al Cónsul en Florencia, don Fernando Oscar Soria; a Paysandú, al Cónsul en Encarnación (Paraguay), don José R. Camino; a Encarnación, al Cónsul en Foz de Iguazú, don Emilio M. Arigós; al Consulado General en Londres, como Cónsul Auxiliar, al Cónsul en Split, don Juan M. Gavazzo Buchardo; a Leipzig, al Cónsul Auxiliar del Consulado General en Kobe, don Enrique Moss; a Zürich, al Cónsul en San Francisco de California, don Jorge M. Amuchástegui; a San Francisco de California, al Cónsul Auxiliar del Consulado General en Nueva York, don Martín Luis Drago; a Ancona, al Cónsul en Madrid, don Ricardo Spagemberg Seguí; al Consulado en Marsella, al Canciller del Consulado General en Viena, don Martín Ponce de León; al Consulado en El Havre, a la Canciller del Consulado General en Lisboa, doña Virginia Altomare de Giorla; al Consulado en Quito, al Canciller de la Embajada en Santiago de Chile, don José A. Cortejarena; a Manchester, como Encargado del Viceconsulado, al Canciller del Consulado General en Asunción, don Julio A. Troisi; a Mesina como Encargado del Viceconsulado, al Canciller del Consulado en Roma, don Fernando Schlieper.
Art. 3.° — Destínase al Consulado General en Amberes, al Cónsul General don Juan B. Dizac.
Art. 4.° Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncias Oficial 9.°, don Alberto B. Moreno y Auxiliar 2.°, Juan L. Torti.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1938.

125.187. — 54. — Vistas las renuncias presentadas por el Oficial 9.°, Alberto B. Moreno y Auxiliar 2.°, don Juan L. Torti,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por el Oficial 9.°, don Alberto B. Moreno, y por el Auxiliar 2.°, don Juan L. Torti.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Promoviendo y nombrando funcionarios consulares

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.
125.191. — 55. — Atento las necesidades del servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Promuévese a Cónsul de primera clase en reemplazo de don Fortunato Milani, al actual Cónsul de segunda clase, don Miguel Angel de Gamas (matrícula 0.190.110, D. M. 2, clase 1890); a Cónsul de segunda clase, al actual de tercera clase, don Melquíades Sáenz Briones (M. 0.573.303, D. M. .., clase 1898).
Art. 2.° — Nómbrase Cónsul de tercera clase, al ciudadano Guillermo Spika Santillán (matrícula 178.128, D. M. 2, clase 1908).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Promoviendo y nombrando funcionarios consulares

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.193. — 56. — Atento la vacante existente en el Cuerpo Consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Promuévese a Cónsul de tercera clase, en reemplazo de don Santiago M. Cey, que ha sido exonerado, al actual Canciller de primera clase, don Juan C. Rollinc (M. 0.585.961, D. M. 1, clase 1874); a Canciller de primera clase al actual de segunda clase, don Carlos S. Matthews (matrícula 0.081.662, D. M. 1, clase 1900).
Art. 2.° — Nómbrase Canciller de segunda clase, al ciudadano Manlio Zilteri (matrícula 193.224, D. M. 1, clase 1905).
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Cónsules Generales de segunda clase, a los Oficiales Primeros, señores Juan B. Dizac y Darío R. Quiroga.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.195. — 57. — Atento el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N.° 125.028 de fecha 8 del corriente, por el que se crean dos cargos de Cónsules Generales de segunda clase,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Nómbranse Cónsules Generales de segunda clase, a los actuales Oficiales 1.° de este Ministerio, don Juan B. Dizac (matrícula 032.872, D. M. 1, clase 1878), y don Darío R. Quiroga (matrícula 0.190.009, D. M. 2, clase 1895).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Promoviendo a Consejeros de Embajada, a los señores Oscar Oneto y doctor Carlos L. Torriani.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.
125.196. — 58. — Atento el Decreto dictado en Acuerdo General de Ministros N.° 125.029, de fecha 8 del corriente, por el que se crean dos cargos de Consejeros de Embajada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Promuévense a Consejeros de Embajada, al actual Secretario de primera clase, don Oscar Oneto (matrícula 0.574.823, D. M. .., clase 1889), y al actual Cónsul General de tercera clase doctor Carlos L. Torriani (matrícula N.° 2.121.250, D. M. 33, clase 1898).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Autorizando vigencia administrativa del Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1938.

125.758. — 59. — Visto el informe de la Delegación Argentina a la Conferencia Sudamericana de Radiocomunicaciones, reunida en Río de Janeiro, y lo manifestado por el Ministerio del Interior, por expediente número 47.361-C-1937, y
CONSIDERANDO:
Que la facultad de celebrar acuerdos regionales por las Administraciones, está determinada en el artículo 13 del Convenio Internacional de Radiocomunicaciones, aprobado por Decreto número 49.382, de 29 de septiembre de 1934, y disposiciones concordantes; y
Que fijándose como fecha de vigencia del Acuerdo celebrado el día 1.° de enero de 1938 (art. 21),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Autorízase la vigencia administrativa desde el 1.° de enero de 1938, del Acuerdo Sudamericano de Radiocomunicaciones de Río de Janeiro de 1937.
Art. 2.° — El presente decreto será refrendado por los Secretarios de Estado en los Departamentos del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.
Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.
JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Manuel R. Alvarado.

Destinando a la Embajada en Londres, al Secretario de 2da. clase, don Guillermo Uriburu.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.
125.652. — 60. — Atento las necesidades del servicio en el Cuerpo Diplomático,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Destínase a la Embajada de la República en Londres, al Secretario de segunda clase, don Guillermo Uriburu.
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando exequátur a la patente del Cónsul del Paraguay en Resistencia, señor Manuel Urbieta.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.
125.760. — 61. — Vista la nota número 266, fecha 8 del corriente, de la Legación del Paraguay, acreditada en la República,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 17 de junio de 1936, a la patente que acredita al señor Manuel Urbieta, en el carácter de Cónsul del Paraguay en Resistencia (Chaco).
Art. 2.° — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.
JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando y destinando a funcionarios consulares

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.
125.761. — 62. — Por convenir al mejor servicio consular,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Trasládase a Helsinki, al Cónsul General de la República en Génova, don Santos Goñi.
Art. 2.° — Destínase al Consulado General en Génova, al Cónsul General don Bartolomé Gutiérrez

Art. 3.° — Extiéndanse las patentes respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Destinando al Consulado de Santos, al Canciller don Emilio I. Martínez de Hoz.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

125.762. — 63. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado de la República en Santos, al Canciller de 2da. clase, don Emilio Ildefonso Martínez de Hoz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando al Consulado en Praga, al Canciller señor René Saraffe

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

125.937. — 64. — Atento las razones del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase al Consulado General de la República en Praga, al actual Canciller de segunda clase del Consulado en Marsella, don René Saraffe.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Trasladando a la Legación en Praga, al Secretario de 1ra., doctor Juan M. García Monteros.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

125.938. — 65. — Atento las razones del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Trasládase a la Legación de la República en Praga, al actual Secretario de primera clase de la Legación en Estocolmo, doctor Juan M. García Montero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Adscribiendo a la Legación en Estocolmo, al Canciller don Carlos A. Leguizamón.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

125.939. — 66. — Atento las necesidades del servicio diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese a la Legación de la República en Estocolmo, al actual Canciller de primera clase del Consulado General en dicha Capital, don Carlos Alberto Leguizamón.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Elevando de categoría a los funcionarios señores Juan Carlos Rodríguez Pividal y Rufino Laspiur Basavilbaso ..

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.183. — 67. — Visto que a los efectos del debido cumplimiento de las funciones que están encomendadas a la Oficina del Ceremonial del Departamento de Relaciones Exteriores y Culto, conviene que su personal esté revestido de la categoría diplomática necesaria para ello; y,

CONSIDERANDO:

Que es una práctica internacional que el cargo de segundo jefe de la Oficina del Ceremonial sea desempeñado por un Consejero de Embajada,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Elévase la categoría del segundo jefe de la Oficina del Ceremonial del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto al rango de Consejero de Embajada y desígnase para desempeñar dicho cargo ad-honorem al actual segundo jefe secretario de Legación D. Juan Carlos Rodríguez Pidival, con retención del puesto que ahora ejerce.

Art. 2.° — Elévase la categoría del Agregado al Ceremonial al rango de segundo secretario de Legación y desígnase para desempeñar dicho cargo ad-honorem al actual Cónsul de tercera clase don Rufino Laspiur Basavilbaso, con retención del puesto que ahora ejerce.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, déese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Adscribiendo al Ministerio al secretario de 2da. clase Sr. Jorge Basavilbaso

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.196. — 68. — Atento las necesidades del servicio y lo dispuesto en el Decreto N.° 105.230 de 2 de mayo de 1937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores, hasta nueva orden, al secretario de segunda clase de la embajada en Río de Janeiro, don Jorge Basavilbaso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, déese al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando auxiliar 8.° a la Sra. Celia F. de Squassini

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

125.935. — 69. — Atento las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el cargo de auxiliar 8.° (I) del Anexo C. a la Señora Celia F. de Squassini, para prestar servicios en el Registro Nacional y Fichero Central de Instituciones de Asistencia Social.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Promoviendo y nombrando funcionarios diplomáticos

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.197. — 70. — Atento la vacante en el cuerpo Diplomático,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a secretario de primera clase, en reemplazo de D. Oscar Oneto, que fué ascendido, al actual secretario de segunda clase D. Mariano A. Barrenechea (M. 0.170.266 D. M. 2, clase 1882).

Art. 2.° — Nómbrase secretario de segunda clase al actual Cónsul de tercera clase D. Rolando J. Aguirre (Matrícula 0.199.949 D. M. 2, clase 1903).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Promoviendo y nombrando funcionarios consulares

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.192. — 71. — Atento la vacante existente en el Cuerpo Consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese a Cónsul de tercera clase en reemplazo de don Rolando J. Aguirre, que pasa a ocupar otro cargo, al actual Canciller de primera clase don Manuel A. de Elías Bonnemaison, (M. 0.575.493 D. M. C. Clase 1902); a Canciller de primera clase, al actual de segunda clase don Dante Canasi (M. 0.580.122 D. M. Clase 1889).

Art. 2.° — Nómbrase Canciller de segunda clase al ciudadano Javier Teodoro Gallac (M. 122.996 D. M. 1. Clase 1913).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Adscribiendo al Ministerio a los funcionarios diplomáticos señores Carlos L. Torriani y Rolando J. Aguirre.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.263. — 72. — Atento las necesidades del servicio y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N.° 105.230 de mayo 2 ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto hasta nueva orden, al Consejero de Embajada Dr. Carlos L. Torriani y al Secretario de segunda clase don Rolando J. Aguirre.

Artículo 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1938.

125.033. — 15. — Vistas las actuaciones que anteceden, con motivo de las designaciones de los médicos rentados con los fondos autorizados en el artículo 172 de la Ley 12.345, en los hospitales de Pehuajó, Buenos Aires; de 9 de Julio, Buenos Aires; de Caridad de Rosario, Provincia de Santa Fe; San Carlos de Casilda, Provincia de Santa Fe; de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos; Centenario, de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Hospital de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, como médico rentado por la Nación, con los fondos autorizados por el Art. 72 de la Ley 12.345, en reemplazo del doctor Ramón C. Sosa, que falleció, al doctor Alberto A. Arnejo (M. 65.190, D. M. 18, clase 1905), con antigüedad al 4 de diciembre ppdo.

Art. 2.° — Rectifícase el Decreto número 124.016, de fecha 31 de diciembre ppdo., en el párrafo correspondiente al Hospital de Nueve de Julio, Provincia de Buenos Aires, el nombre de Enrique Aníbal Ambrosetti por el verdadero nombre del ciudadano según matrícula N.° 172.023, D. M. 18, clase 1906, que es Enrique Aníbal Alvarez Ambrosetti.

Art. 3.° — Déjase sin efecto en el Decreto N.° 121.726, de fecha 27 de diciembre ppdo., en el párrafo correspondiente al Hospital de Caridad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el nombramiento del doctor Camilo Carones, dada su insistencia al hospital, desde el año 1936.

Art. 4.° — Rectifícase el Decreto número 119.471, de fecha 20 de noviembre ppdo. en el párrafo correspondiente al Hospital "San Carlos" de Casilda, Provincia de Santa Fe, el nombre del doctor Teófilo Meana, por el verdadero nombre del ciudadano, según matrículo 2.238.164, D. M. 34, clase 1890, que es Teófilo Alberto Meana.

Art. 5.° — Déjase sin efecto en el Decreto N.° 121.726 de fecha 27 de diciembre ppdo., en el párrafo correspondiente al Hospital de Urdinarrain, Provincia de Entre Ríos, en el nombramiento del doctor Virginio Silva, el que por error fué propuesto, correspondiéndole este nombramiento, al doctor David Guerberoff, M. 1.934.087, D. M. 31, clase 1894, que tiene 4 años 8 meses y 20 días más de antigüedad en el Hospital.

Art. 6.° — Rectifícase en el Decreto N.° 120.932 de fecha 29 de diciembre ppdo., en el párrafo correspondiente al Hospital Centenario, de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, los nombres de los doctores: Carlos M. Altuma, Pedro A. Etchegorry, Carlos Alberto Zaballa Carbó, por el verdadero nombre, que debe figurar en la siguiente forma: Carlos M. Altuna, Pedro A. Etchegorry Colombo y Carlos Alberto Zavalla Carbó.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en varios establecimientos dependientes de este Ministerio.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1938.

125.713. — 23. — Vistas las presentes propuestas y atento lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA.

Artículo 1.° — Nómbrase: en el Instituto de Menores Retardados Dr. José Sánchez Picado: auxiliar 6.° (I profesora) a la auxiliar 8.° (I maestra), señorita Zulema Rodríguez Ponte, auxiliar 8.° (I maestra) a la señorita Margarita Emma María Bugnot. — Ayudante principal (I), a la señorita Raquel Grillo Torrado.

En el Dispensario Público Nacional de Nueva Pompeya: ayudante 4.° s. (I) a la señorita Alicia Barca y señora Esther González Moreno de Giagnoni.

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales: auxiliar 2.° (I jefa de visitadoras), a la señorita Delia Lobos. — Ayudante principal (I) al ayudante 1.° (III) del Asilo Colonia Regional Mixto de Niños Retardados, señora María Esther Marabini de Rodríguez, ayudante principal (I) a la señorita Antonia Josefa Cervera, actual ayudante 1.° (III) del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia.

En el Dispensario Público Nacional de Lanús: auxiliar 4.° (I médico auxiliar) al auxiliar 8.° (I radiólogo), doctor Isidoro R. Steimberg (clase 1905, D. M. 2, M. 249.829) auxiliar 8.° (I radiólogo) al doctor Manuel Angel de León (clase 1910, D. M. 15, M. 777.302) auxiliar 8.° (I farmacéutica) a la ayudante 2.° (I) del Dispensario Público Nacional de Andalgalá a la señorita Esther A. Artaza. — Ayudante 4.° (I visitadora) a la señorita Margarita Gambino. — Ayudante 4.° (I visitadora) a la señora María Amalia Vallejos de Mascarello.

En la Colonia Nacional de Alienados "Dr. D. Cabred" en Open Door: auxiliar 8.° (I) al ayudante 1.° (III), don Albino Gil (clase 1896, D. M. 14, matrícula 669.968).

En el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva: hermanas de caridad (clero) a sor Rosa del Santísimo y sor Ambrosia de la Virgen del Carmen, con antigüedad del 5 del corriente mes y en reemplazo de sor Dolores de la Asunción y sor Clotilde del Carmen, que dejaron de prestar servicios.

En el Dispensario Público Nacional de Santa Fe: auxiliar 8.° (I) al ayudante 2.° (I) del Dispensario Público Nacional de Rosario, señor Antonio Rizzú (clase 1919, D. M. 35, Matríc. 2.300.484); en reemplazo de la señora, María Amalia Groppi de González, que pasa a ocupar el cargo de ayudante 1.° (I) ayudante 1.° (I) a la señora María Amalia Groppi de González, en reemplazo del señor Horacio González, que falleció.

En la Colonia Nacional de Menores, en Olivera: ayudante principal (II) al ayudante 2.° (III) señor Jorge González Olivera (clase 1909, D. M. 4 matrícula 530.161), en reemplazo de la señora Rosa G. de Niermann, que fué ascendida.

En el Hospicio de las Mercedes: auxiliar principal (I bioquímico), al doctor Luis R. Gambino (clase 1895, D. M. 1, M. 69.758).

En el Hospital Regional "Familia Domingo Funes", en Villa Caeiro: auxiliar 4.° (I) al auxiliar 6.° (I) del Hospital Regional para Palúdicos en Güemes, (Salta), señor Julio Quesada, (clase 1891, D. M. 15, M. 767.214) .— Auxiliar 8.° (I) al señor Antonio R. Sívori (clase 1885, D. M. 15, matrícula 762.997).

En el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville: auxiliar 4.° (I) al auxiliar 8.° del Anexo C., señor Plácido Piñeiroa (clase 1907, D. M. 2, M. 196.504).

Art. 2.° — Reconócense los servicios prestados por la señora Rosa Garibaldi de Niermann, como auxiliar 4.° (I) del Registro Nacional y Fichero Central de Instituciones de Asistencia Social desde el 1.° de enero ppdo., hasta el 13 del corriente mes. — Reconócense igualmente los servicios prestados por el señor Jorge González Olivera, como ayudante principal (II) de la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, desde el 1.° de enero ppdo., hasta el 13 del actual.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en el Dispensario Público Nacional de Rosario.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1938.

125.742. — 24. — Atento las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase: en el Dispensario Público Nacional de Rosario: ayudante 2.° (I) al señor Antonio Depetris (clase 1891, D. M. 33, Matríc. 2.124.752).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en establecimientos dependientes de este Ministerio

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

125.936. — 25. — Vistas las presentes propuestas y atento a lo informado precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Dispensario Público Nacional Cardiológico en Mendoza: auxiliar 2.° (I) médico, al doctor Aníbal Pedro Castro Aubone (clase 1908, D. M. 51, M. 3.286.913), en reemplazo del doctor Lorenzo Armani, cuya renuncia se acepta. —Auxiliar 8.° (I radiólogo) al doctor Ernesto Enrique Keil (clase 1902, D. M. 19 M. 1.092.155), ayudante 2.° (I) al señor Manuel Ramírez (clase 1905, D. M. 52, M. 3.773.880). — Ayudante 4.° (I visitadora) a la señorita Clara Argüello. — Ayudante 4.° (I visitadora) a la señorita Elena Ribeaud.

En el Dispensario Público Nacional Antituberculoso de San Rafael, Mendoza: ayudante 2.° (I) al señor Tiberio Pablo Lanteri (D. M. 3, clase 1901, M. 294.270), desde el 1.° de enero ppdo.

En el Hospicio de las Mercedes: auxiliar 6.° (II), al ayudante principal (III) señor José Rodríguez Iglesias (clase 1889, D. M. 3, M. 298.127), en reemplazo del señor José Imaz, que renunció. — Auxiliar 8.° (II) al señor Adolfo Graña (clase 1903, D. M. 3, M. 392.891).

En el Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia: ayudante 2.° (I) al señor Federico Avila (clase 1896, D. M. 39, M. 3.553.639), en reemplazo del señor Nicolás Marinelli, que fué ascendido.

Art. 2.° — Nómbrase con carácter ad-honórem en el Dispensario Nacional para la Enfermedades del Aparato Digestivo, al doctor Lucio V. Sanguinetti (clase 1899, D. M. 1, M. 53.791), como médico. — Al doctor Carlos Pinedo (clase 1898, D. M. 2 M. 172.056), como médico. — Al señor Mario Pastor Savasta (clase 1912, D. M. 1, Matríc. 117.222), como empleado administrativo. — En el Dispensario Público Nacional de la Capital, visitadora, ad-honórem, a la señorita Elida Sara Ortiz.

Art. 3.° — Concédese licencia, mientras se encuentre bajo bandera, al ayudante 1.° (III) del Hospicio de las Mercedes, señor Raúl Hornos y nómbrase en su reemplazo, mientras dure dicha licencia, al señor Carlos José Duchini (clase 1909, D. M. 15, M. 1.044.540).

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Rectificando la designación a favor de la señorita Delia Moine Carranza

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.285. — 28. — Habiéndose deslizado un error de imputación con motivo de la designación de la señorita Delia Moine Carranza como ayudante 2.° (I) de la Colonia Nacional de Menores en Olivera,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la designación efectuada por Resolución de 14 del corriente mes, a favor de la señorita Delia Moine Carranza, como ayudante 2.° (ítem III)) de la Colonia Nacional de Menores en Olivera, debiendo considerarse extendida dicha designación como ayudante 2.° (ítem 1) del citado establecimiento.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia del presidente y los vocales de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.202. — 29. — Vistas las renuncias presentadas por el señor presidente y los señores vocales de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Dr. Nicolás Lozano, como presidente y por los doctores Mariano R. Castex, Alejandro Raimondi, Juan Jacobo Spangemberg y Máximo Castro, como vocales de la H. Comisión Asesora de Asilos y Hospitales.

Art. 2.° — Désenles las gracias por los importantes servicios prestados en el desempeño de sus cargos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando personal en establecimientos dependientes de este Departamento.

Bunos Aires, Febrero 17 de 1938.

126.199. — 31. — Atento las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Instituto de Menores Retardados "Dr. José Sánchez Picado": auxiliar 8.° (I) a la auxiliar 8.° (II) del Hospital Regional de la Pampa en Santa Rosa, señorita Delia Barone.

En el Hospital Regional de la Pampa en Santa Rosa: auxiliar 8.° (II) al doctor Bernardo Warsavky (clase 1909, D. M. 2. M. 223.163).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.834. — 155. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones, elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, (Instituto de Maternidad) a los doctores: Pedro Ernesto Wiurnes (M. 524.567 D. M. 4, Cl. 1886), Ricardo Dubrosky (Matrícula 40.137 D. M. 1, Cl. 1905), Vicente Butti (M. 215.197 D. M. 2, C. 1892), Alfredo José Guiroy (M. 213.033 D. M. 2, Cl. 1894) José María Ottonelli (M. 222.433 D. M. 2, Cl. 1897), Arturo Guitarte (M. 214. 547 D. M. 2, Cl. 1897), Ricardo Domingo Bernasconi (Matríc. 164.543 D. M. 2, Cl. 1896), Juan José Murtagh (M. 10.861 D. M. 1, Cl. 1900), Miguel Rapoport (M. 10.516 D. M. 1, Cl. 1898), Adolfo Roth (M. 520.113 D. M. 26, C. 1896), Eduardo Santiago Simonetti (M. 157.571 D. M. 2, Cl. 1888), Juan Carlos Traversaro (M. 165.850), D. M. 2, Cl. 1899), Blas Antonio P. Viola (M. 195.215 D. M. 2, Cl. 1888), Leopoldo Bartolomé Fasce (M. 213.563 D. M. 2, Cl. 1903), Jorge Fortunato Albertelli (M. 6662 D. M. 1 Cl. 1908) Carlos Ruiz (M. 077.326 D. M. 19 Cl. 1904), Enrique Luciano Echeguren (Matrícula 343.012 D. M. 3, Cl. 1899), Jaime Moragues Bernat (M. 57.188 D. M. I. Cl. 1907), Esteban Muzio (M. 21.532 D. M. 1, Cl. 1904), Francisco Alberto Uranga Imaz (M. 728.489 D. M. 15, Cl. 1903), Gualterio Federico Thomas (M. 230.739 D. M. 2, Cl. 1906), Hugo Francisco Rafinetti (M. 880.812 D. M. 17, Cl. 1907), Antonio Santiago Cianchetta (Matrícula 18.887) D. M. 2, Cl. 1898), Alfredo Oscar González Collazo (M. 482.989 D. M. 4, Cl. 1900), Rogelio Caso, (Matrícula 828.525 D. M. 17 Cl. 1901), David Eduardo Nolting (M. 195.291 D. M. 2, Cl. 1904), Alberto Andrés Monti (Matrícula 911.431 D. M. 17, Cl. 1891), Omar Manuel Althbe (M. 454.239 D. M. 4, Cl. 1901), Constancio Larguía (Matrícula 199.615 D. M. 2, Cl. 1900), Alberto Guillermo Peralta Ramos (M. 207.781 D. M. 2, Cl. 1905) y las doctoras Paulina Pelaez de Biondini y María Elena Labella de Bilbao, en el Instituto de Odontología, el Dr. Antonio Esteban Gay (M. 1.133 D. M. 1, Cl. 1904), todos estos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1937.

120.833. — 156. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. N.° 172 de la Ley 12.345 y, vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado por la Nación, con el fondo del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345, en el Hospital de Caridad de Carmen de Areco, Bs. As., al Dr. Carlos M. Espil (M. 876.213 D. M. 17, Cl. 1888), Dr. Ramón Alfredo Lugones (M. 881.434 D. M. 17, Cl. 1888) y al Dr. Roberto García Tuñón (Matrícula 896.542 D. M. 17, Cl. 1898), en el Hospital Municipal de V. López, Bs. As., al Dr. Eneas Abel Pampliega (Matrícula 220.248 D. M. 2, Cl. 1902); en el Hospital de Caridad de Reconquista, Santa Fe al Dr. Mariano Molaguero (Matrícula 2.476.518 D. M. 38, Cl. 1898) y en el Hospital del Patronato de la Infancia, de la Capital Federal, al Dr. Federico Oscamou (M. 181.272 D. M. 2, Cl. 1876), Dr. Héctor Pezza (M. 225.366 D. M. 2, Cl. 1897) y la doctora Romilda Bruglia, todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1937.

120.932. — 157. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. Núm. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Caridad, de Pilar, Prov. de Santa Fe, al Dr. Nicolás L. A. Pochettino (Matrícula 2.635.146, D. M. 42, Cl. 1894), en el Hospital Pasteur de Villa María, Prov. de Córdoba, al Dr. Horacio Quiroga (M. 2.876.448 D. M. 45, Cl. 1883), Dr. Roberto A. Díaz (M. 2.849.918 D. M. 45, Cl. 1897) y al Dr. Luis Loto (M. 2.802.904 D. M. 44, Cl. 1899); en la Sala de Primeros Auxilios de Huinca Renancó, Prov. de Córdoba, Dr. Luis Enrique Goenaga (M. 2.922.332 D. M. 46, Cl. 1833) y al Dr. Antonio Olivero (M. 2.912.224 D. M. 46, Cl. 1885); en el Hospital "Centenario", de Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos, a los doctores Eduardo Goñi (M. 1.935.061 D. M. 31, Cl. 1870), Dr. Carlos Alberto Zabalia Carbó (M. 1.936.928 D. M. 31, Cl. 1892), Dr. Adolfo Germán Britos (M. 1.948.611, D. M. 31, Cl. 1894) Dr. Juan José Buschiazzo (Matrícula 1.943.556 D. M. 31, Cl. 1902). Dr. Alejandro Octavio Vela (M. 961 D. M. 31, Cl. 1899), Luis Antonio Ladislao Daneri (M. 1.944.183 D. M. 31, Cl. 1900), Carlos M. Altuna (M. 1.935.102 D. M. 31 C. 1905), Pedro A. Etchegorry (M. 196.528, D. M. 1, Cl. 1899) y a Luis Rossi (Matrícula 1.551.932 D. M. 65, Cl. 1884); y en el Hospital Felipe Heras, de Concordia, Prov. de Entre Ríos, los doctores: Mario García Maciel (M. 1.830.143 D. M. 30, Cl. 1896), Floduardo P. Sarriegui (M. 829.729 D. M. 30, Cl. 1903), Arturo Angel Dubra (M. 1.830.029 D. M. 30, Cl. 1901), Luis Rodolfo Solari (M. 28.998 D. M. 1, Cl. 1901), Carlos María del Cerro (M. 170.930 D. M. 2, Cl. 1904), René Ruibal (M. 2.279.349 D. M. 30, Cl. 1903), Ricardo S. Castro (M. 1.836.466, D. M. 30, Cl. 1901), Antonio M. J. Novello (M. 1.829.740, D. M. 30, Cl. 1898) y Alejandro Iarcho (Matrícula 1.824.167, D. M. 30, Cl. 1886), todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1937.

120.933. — 158. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital San José, de Pergamino, Prov. de Bs. As., al Dr. Pedro Escarain (M. 602.040 D. M. 13, Cl. 1899), Luciano Becerra (Matrícula 602.307 D. M. 13, Cl. 1897), Gabriel Carlos José Mosca (M. 771.267 D. M. 4, Cl. 1902) y Francisco Naveiro (M. 972.339 D. M. 18, Cl. 1884); en el Hospital Policlínico, de La Plata, Bs. As., Dr. Manuel Mindlin (M. 1.066.887 D. M. 19, Cl. 1898), Federico S. Lozano (M.2.228.460 D. M. 34, Cl. 1899), Carlos Ves Lozada (M. 1.077.368 D. M. 19, Cl. 1907), Salomón Zabludovich (M. 1.061.529 D. M. 19, Cl. 1907), José M. Mainetti (M. 1.062.045 D. M. 19, Cl. 1909) y Néstor A. Chescotta (Matrícula 1.055.388 D. M. 19, Cl. 1908), en el Hospital San Roque, de Villa Elisa Entre Ríos, al Dr. Agustín Gutiérrez (M. 1.826.210 D. M. 30 Cl. 1892); en el Hospital Nuestra Señora del Carmen, de General Uriburu, Prov. de Buenos Aires, al Dr. Amadeo Paradelo (M. 667.328 D. M. 14, Cl. 1880), y en la Casa Cuna de la ciudad de Córdoba, al Dr. Obdulio Trucco (M. 2.722.671 D. M. 43 Clase 1895) Dr. Boberto Villafañe Centeno, (M. 2.726.375 D. M. 43, Cl. 1888) y el Dr. Roger Lanza Castelli (M. 2.744.509, D. M. 43, (Cl. 1904), todos éstos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1937

121.229. — 162. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.210 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Rivadavia, de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal: al Dr. José Julián Puente (Cl. 1866 D. M. 2, M. 205.305), Ricardo Julián Desiderio Valenzuela (Cl. 1891 D. M. 2, M. 193.622), Enrique Hernán Rocca (Cl. 1899 D. M. 19, Matrícula 1.085.048), Ernesto Dowling (Cl. 1893 D. M. 2, M. 222.588, Luis María Alvarez (Cl. 1896 D. M. 2, Matrícula 177.278), Agustín Axequiel Maniglia (C. 1897 D. M. 4, M. 485.102), Nicolás L. Ambrosino (Cl. 1899 D. M. 4, Matrícula 294.667), Juan Carlos Fauvety (Cl. 1904 D. M. 2, M. 188.242), Alberto Battaglia (C. 1904 D. M. 4, M. 467.919), Bernardo Juan Guilhe (Cl. 1904 D. M. 2, M. 207.780), Juan Carlos Sigwald (Cl. 1892 D. M. 2, M. 213.987), Héctor Fiol Perera (Cl. 1901 D. M. 1, Matrícula 56.850), César Escudero (Cl. 1898 D. M. 3, M. 309.377), Raúl Martínez de Hoz (Cl. 1903 D. M. 2, M. 219.519), Daniel Talens (Cl. 1880 D. M. 1, M. 7.447), Enrique Ernesto Manson (Cl. 1885 D. M. 2, M. 219.204), Nicolás Angel Pelliza (Cl. 1887 D. M. 2, M. 167.084), Urbano Alfredo Fernández (Cl. 1888 D. M. 2, M. 172.465), Lorenzo Serafín Trepat (Cl. 1890 D. M. 2, M. 165.928), Horacio Potes (Cl. 1882 D. M. 1, M. 587.876, Jorge Giménez Zapiola (Clase 1891 D. M. 2, M. 178.180), Carlos Velasco Suárez (Cl. 1899 D. M. 2, M. 188.149), Carlos Eduardo Tschirch (Cl. 1892 D. M. 17, M. 833.470), José Agustín Ibarbia (Cl. 1890 D. M. 19, M. 1.127.705), Alfredo Angel Luis Villamagna (Clase 1898 D. M. 2, M. 219.619), José Miguel Parisi (Cl. 1900 D. M. 2, M. 231.594), Enrique Bazterrica (Cl. 1902 D. M. 2, M. 191.319), Alberto Eduardo Berenguer (Cl. 1894 D. M. 3, M. 325.357), Primitivo Muiños (Cl. 1897 D. M. 2, M. 172.924), Roque Luis Masciottra (Cl. 1901 D. M. 2 M. 165.815), José Savino (Cl. 1879 D. M. 4, M. 504.058), Guillermo Di Paola (Cl. 1904 D. M. 2, M. 188.921), Pablo Pedro Güena (Cl. 1903 D. M. 1, M. 21.917), Plácido Fernández (Cl. 1898 D. M. 2, M. 158.036), José Ernesto García (Cl. 1902 D. M. 1, M. 5.419), Carlos Jorge Carrión (Cl. 1902, D. M. 1, M. 77.437), Vicente Julio Bellomo (Cl. 1903 D. M. 2, M. 181.209), Juan Oscar Pablo Sturla (Cl. 1903 D. M. 3, M. 309.716), Carlos Olivera (Cl. 1895 D. M. 2, M. 218.368), Alejandro María Sullivan (Cl. 1903 D. M. 3, M. 309.732), Armando García Querol (Cl. 1906 D. M. 3, M. 342.687), Luis Pablo Costa (Cl. 1904 D. M. 3, M. 311.711), Aarón Kaminsky (Cl. 1906, D. M. 2, M. 225.170), Mario Bautista Etcheverry (Cl. 1901 D. M. 1, M. 23.564). Esteban Manuel Páez (Cl. 1905 D. M. 19, M. 1.103.824), Norberto Florencio Escary Diehl (Cl. 1907 D. M. 4, M. 491.588). Carlos Alberto Locatelli (Cl. 1899 D. M. 2, M. 188.142), Luis Angel Cordiviola (Cl. 1893 D. M. 1, M. 52.389), Luis Alejandro Lafage (Cl. 1900 D. M. 2, M. 224.003), Héctor Alfredo Coll Villafañe (Cl. 1905 D. M. 2, M. 205.397), Angel Horacio Sanguinetti (Cl. 1902 D. M. 30, M. 1.868.466), y las doctoras: Emilia María Ernesta Julien, Luciana Baré de Pagano y Ana Romero Jáuregui de Posse; en la Maternidad "Ramón Sardá" de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal: al Dr. Carlos A. Sontag Gándara (Cl. 1905 D. M. 1, M. 84.855), Marcos M. March Ríos (Cl. 1878 D. M. 14, M. 663.266), Emilio Alberto Paiva (Cl. 1897 D. M. 3, M. 293.843), Pablo Alejandro Alegre (Cl. 1903 D. M. 2, M. 177.135) y Héctor Francisco Adamo (Cl. 1898 D. M. 2, M. 227.319); en la Casa de Expósitos de la Soc. de Beneficencia de la Capital Federal: Dr. Adolfo Giussani (Cl. 1892, D. M. 3, M. 574.965), Francisco Estanislao White (Cl. 1898 D. M. 2, M. 200.022), Luis Manuel Moran (Cl. 1901 D. M. 15, M. 718.736), Jorge Gardella (Cl. 1874, D. M. 2, M. 185.649), Guillermo Agustín Bogami (Cl. 1902 D. M. 3, M. 314.654), Jorge Picco (Cl. 1903 D. M. 3, M. 278.894), Eugenio Zucal (Cl. 1895 D. M. 65, M. 1.549.152), Agustín Alceste Salvati (Cl. 1905 D. M. 19, M. 105.917), Oscar Porta (Cl. 1905 D. M. 1, M. 91.300), Antonio Rosales (Cl. 1888 D. M. 2, M. 212.003); en el Hospital de Alienadas de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, los doctores: René Juan José Arditi Rocha (Cl. 1904 D. M. 1, M. 80.313), José Raúl Monaterio Odena (Cl. 1899 D. M. 1, M. 76.358) y Carlos M. Fernández Speroni (Clase 1901 D. M. 1, M. 10.060; en el Instituto Odontológico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, al Dr. Benjamín Paz (Cl. 1905 D. M. 2, M. 191.373), en el Sanatorio Marítimo de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, al Dr. Adolfo E. Sidelnik (Cl. 1895 D. M. 22, M. 1.271.058); en el Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, los doctores: Gustavo Suárez Aguirre (C. 1893, D. M. 4, M. 476.460), José M. Macome (C. 1892 D. M. 2, Matrícula 230.755), Gregorio Alvarez (Cl. 1880 D. M. 3, M. 295.411), Elías Chait (Clase 1894 D. M. 2, M. 167.505), Félix J. Ferradás (Cl. 1894, D. M. 4, M. 466.965), Manuel T. Cafferata (Cl. 1856 D. M. 2, M. 216.339), Alfredo Segers (Cl. 1880 D. M. 2, M. 189.931), Hilario Morrone (Cl. 1882 D. M. 2, M. 173.730), Oscar J. Montanaro (Cl. 1896 D. M. 2, M. 194.065), Raúl Maggi (Cl. 1895 D. M. 2, M. 217.891), José M. Cañaña (Cl. 1890 D. M. 1, M. 293.629), Ernesto Perazzo (Cl. 1900 D. M. 2, Matrícula 206.288), Luis Lucio Stabon (Clase 1895 D. M. 1, M. 24.689), Camilo E. Marracino (Cl. 1893 D. M. 2, Matrícula 213.589), Raúl Pedro Ceroni (Cl. 1893 D. M. 2, M. 222.327), Esteban C. Arata (Cl. 1899 D. M. 2, M. 165.629), Ricardo Detchessarry (Cl. 1896 D. M. 3, M. 348.473), Enrique B. Madina (Cl. 1897 D. M. 2, M. 168.567), Juan C. Carine (Cl. 1895 D. M. 1, M. 73.694), Virgilio Giustinian (Cl. 1877 D. M. 2, M. 202.140), Luis María Pazos (Cl. 1898 D. M. 2, M. 244.481), Juan V. Storni (Cl. 1891 D. M. 1, M. 43.213), Aníbal Letamendi (Cl. 1895 D. M. 3, Matrícula 309.688), Miguel A. Carri (Cl. 1900 D. M. 2, M. 17.828), Genaro Scarpelli (Cl. 1909 D. M. 2, M. 217.952), Fernando Arancibia (Cl. 1902 D. M. 2, Matrícula 221.826), Darío Diehl (Cl. 1898 D. M. 15, M. 752.970), Pedro O. Sagreras (Cl. 1901 D. M. 4, M. 494.131), Antonio Langieri (Cl. 1900 D. M. 2, M. 223.311), Leonardo Rodríguez Gaete (Cl. 1899 D. M. 2, M. 200.023), Alejandro Maderna Agote (Cl. 1892 D. M. 4, M. 465.376), Julio Bergman (Cl. 1897 D. M. 2, M. 185.185), Antonio L. Masucci (Cl. 1895 D. M. 2, M. 202.336), Alfonso M. Cerdeiro (Cl. 1903 D. M. 68, M. 809.659), Armando R. Viviani (Cl. 1902 D. M. 3, M. 303.984), Adolfo Pflaum (Cl. 1891 D. M. 2, M. 195.179), Sofio Calisti (Cl. 1905 D. M. 3, Matrícula 291.362), Ricardo S. Aguirre (Cl. 1895 D. M. 2, M. 0.000.193), Angel Pepa (Cl. 1887 D. M. 1, M. 65.039), Ricardo Morea (Cl. 1899 D. M. 2, Matrícula 199.989), Fausto C. Tucci (Cl. 1901, D. M. 1, M. 10.060); en el Instituto García (Cl. 1902, D. M. 2, M. 200.088), Rómulo Monteverde (Cl. 1886 D. M. 2, M. 162.734), Andrés S. Sein (Cl. 1894 D. M. 2, M. 157.194), Mario H. Bortagaray (Cl. 1893 D. M. 2, M. 178.121), Félix J. Liceaga (Cl. 1887 D. M. 4, M. 485.073), Javier R. Mendilaharzu (Cl. 1892 D. M. 4, M. 484.126) Domingo Pereira Ramírez (Cl. 1896 D. M. 1, M. 0.000.933), Enrique García Prado (Cl.

1885 D. M. 68, M. 786.055), Rodolfo Kreutzer (Cl. 1900 D. M. 2, Matrícula 194.537), Leonardo T. Rivara (Cl. 1902 D. M. 3, M. 523.090), Domingo Rossi (Cl. 1883 D. M. 15, M. 724.818), Marcelo J. Fitte (Cl. 1895 D. M. 2, M. 584.119). Guillermo Foley (Cl. 1889 D. M. 2, M. 168.697), doctora Sara Cosey y el Dr. Juan M. Tato (Cl. 1902 D. M. 31, M. 1.926.609); en el Hospital Oftalmológico de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, a los doctores: Adrián Fernández Castro (C. 1895 D. M. 2, M. 231.585), Jorge Luis Malbrán (Cl. 1897 D. M. 18, M. 962.428), José Tomás Acevedo Sojo (Cl. 1900 D. M. 3, M. 321.041), Elías R. Gaviña Alvarado (Cl. 1900 D. M. 2, M. 233.268) y Guillermo León Heindenreich (Cl. 1905 D. M. 3, M. 314.873); y en el Hospital Vicente López y Planes de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal, a los doctores: Felipe Más (Cl. 1900 D. M. 34, M. 2.218.955), Rómulo Elías Curutchet (Cl. 1893 D. M. 2, M. 160.175), Oscar Eusebio Peralta (Cl. 1899 D. M. 18, M. 996.188), Juan Luis José Celasco (C. 1904 D. M. 2, M. 228.136) y Oscar Eduardo Trebino (Cl. 1885 D. M. 24, M. 1.420.104), todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Rectificación de nombres

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1937.

121.228. — 163. — Habiendo aparecido un error de nombres en el Art. 1.° de los Decretos 119.472 y 120.105 de fechas 20 y 27 de noviembre ppdo., los que se refieren a la nómina de los médicos rentados con los fondos del subsidio nacional, autorizados por el Art. 172 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Modifícase en el párrafo correspondiente al Hospital de Pigüé, Prov. de Bs. As. (Decreto 119.472 de fecha 20 de noviembre ppdo.) el nombre que aparece como Miguel Simon, por el verdadero nombre del ciudadano, según M. 342.767 D. M. 3, Cl. 1868, que es, Fernando Miguel Simón.

Art. 2.° — Modifícase en el párrafo correspondiente al Hospital de Luján, Prov. de Bs. As. (Decreto 120.105 de fecha 27 de noviembre ppdo.) el nombre que aparece como René Rossio Montero, por el verdadero nombre del ciudadano, según M. 682.250 D. M. 14, Cl. 1899, que es, René Rossi Montero.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1937.

120.726. — 166. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas presten servicios gratuitos, a quienes se deben rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Urdinarrain, Prov. de Entre Ríos. Al Dr. Ricardo A. Roig (M. 1.934.295 D. M. 31, Cl. 1894), Julio A. Sánchez Ruiz (M. 1.934.243 D. M. 31, Cl. 1892) y Virginio Silva (M. 1.858.364 D. M. 30, Cl. 1901), en el Hospital de Maipú, Bs. As., al Dr. Mario Domingo Monti (M. 1.252.709 D. M. 22, Cl. 1893), Dr. Felipe F. Goenaga (M. 2.753.624 D. M. 43, Cl 1900); en el Hospital San Roque, de la ciudad de Córdoba, a los doctores: Temístocles Castellano (M. 2.748.450 D. M. 43, Cl. 1893), Víctor Luis Fleurent (Matrícula 2.722.774 D. M. 43, Cl. 1893), Juan Francisco Monjo (M. 2.729.411 D. M. 43, Cl. 1888), Vicente Juan Bertola (M. 2.725.763 D. M. 43, Cl. 1897), Victorio Brachetta (M. 2.722.089 D. M. 43, Cl. 1898), Pedro Moreyra Beman (Matrícula 2.743.682 D. M. 43, Cl. 1899), Dante Cándido Juan Tadarola (M. 2.748.677 D. M. 43, Cl. 1900), Juan C. Cafferata (M. 2.12.631 D. M. 43, Cl.1903), Carlos F. Mancini (M. 2.730.515 D. M. 43, Cl. 1902), Roberto Lascano (M. 2.725.843 D. M. 43, Cl. 1902), Ricardo Lucio Revol (M. 2.937.896 D. M. 46, Cl. 1897), Carlos Erdmann (M. 2.755.429 D. M. 43, Cl. 1900), Domingo Horacio Candisano Liqueno (M. 2.738.103 D. M. 43, Cl. 1902), Severo Raúl Amuchástegui (M. 2.747.663 D. M. 43, Cl. 1905), Horacio J. Casas (M. 1.557.434 D. M. 65, Cl. 1894), Fulvio Sala (M. 2.732.697 D. M. 43, Cl. 1902), Alfredo Martínez Carreras (M. 2.751.341 D. M. 43, Cl. 1902), Rubén Darío Gritz (M. 2.720.570 D. M. 43, Cl. 1903), Cataldo Marramá (M. 2.736.188 D. M. 43, Cl. 1904) y Gabriel A. Oddone (M. 2.744.372 D. M. 43, Cl. 1901); en el Hospital de Mercedes Prov. de Corrientes; Dr. Mario A. Cadenas (M. 1.704.072 D. M. 28, Cl. 1896), Juan Correa Morales (M. 1.665.655 D. M. 28. Cl. 1880). Manuel Luis Figuerero (M. 225.536, D. M. 2, Cl. 1892) Gregorio Máximo Segovia (M. 2.675.761 D. M. 42, Cl. 1891); en el Hospital de Caridad de Rosario, Prov. de Santa Fe, a los Dres.: José S. Sempré (M. 2.122.265, D. M. 33, Cl. 1885), Saturnino Albarracín (M. 2.101.259 D. M. 33, Cl. 1873), Raúl José Pugnalin (M. 2.107.535 D. M. 33, Cl. 1881), Agustín J. Gatti (Matrícula 2.112.263 D. M. 33, Cl. 1885), Alejandro M. Carones (M. 575.026, D. M. ..., Cl. 1887), José Gabriel Verdaguer (Matrícula 2.114.347 D. M. 33, Cl. 1885), Camilo Carones (M. 2.114.146 D. M. 33, Cl. 1898), Fernando Premoli (Matrícula 2.123.464 D. M. 33, Cl. 1901), Cayetano Rodríguez Hertz (M. 2.107.127 D. M. 33, Cl. 1899), Raúl Quiroga Alvarado (M. 2.122.314 D. M. 33, Cl. 1902), Raúl Bergallo Andrade (M. 2.121.377 D. M. 33, Cl. 1902), Enrique Vila Renart (M. 2.112.446 D. M. 33, Cl. 1902). Aníbal López (M. 2.114.045 D. M. 33, Cl. 1883), Lucio Antonio Yaconcick (M. 2.121.242 D. M. 33, Cl. 1901), Juan B. Bessone (M. 2.121.253 D. M. 33, Cl. 1902), Gregorio F. Paz (M. 2.744.520 D. M. 43, Cl. 1892), Moisés Julio Sack (M. 2.200.082 D. M. 33, Cl. 1900), Reinaldo V. Bacigalupo (M. 2.121.264 D. M. 33, Cl. 1902), Dr. Manuel Funes (M. 2.238.132 D. M. 34, Cl. 1881), Víctor S. Terán (M. 2.114.198 D. M. 33, Cl. 1906), Héctor Puiggari (Matrícula 2.109.229 D. M. 33, Cl. 1907); todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1937.

121.763. — 169. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto número 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Alvear, de Alvear, Prov. de Corrientes, al Dr. Bernardo Igarzábal (M. 1.690.259 D. M. 28, Cl. 1886); en el Hospital de Caridad de Victoria, Prov. de E. Ríos, a los doctores: David Albornoz (M. 2.009.310 D. M. 32, Cl. 1896), Oswaldo A. Carballo (M. 2.009.236 D. M. 32, Cl. 1894), Hernán Basaldúa (M. 2.620.832 D. M. 32, Cl. 1891), Gaspar F. Cúneo (Matrícula 2.009.664 D. M. 32, Cl. 1895); en el Hospital Departamental de Caridad de Villa Constitución. Prov. de Santa Fe, los doctores: Tulio Marzorati (Matrícula 504.857 D. M. 40, Cl. 1900) y Arturo Etchemendigaray (M. 2.025.271 D. M 32, Cl. 1904); en el Hospital San José, de Esteban Echeverría, Prov. de Buenos Aires; al Dr. Angel C. Rotta (Matrícula 721.123 D. M. 15, Cl. 1888), Fernando E. Cardeza (M. 721.148 D. M. 15; Cl. 1881), Mariano M. Olaciregui (M. 770.746 D. M. 15, Cl. 1878); en el Hospital Abel Ayerza, de Marcos Juárez, Prov. de Córdoba, los doctores: Jorge Loinas (M. 2.808.693 D. M. 44, Cl. 1894), Rafael D'Accini (M. 2.816.841 D. M. 44, Cl. 1896), Juan B. Monetto (M. 2.121.249 D. M. 44, Cl. 1902) y Mario Frigerio (M. 2.104.524 D. M. 33, Cl. 1899); en el Hospital San José, de Campana, Prov. de Buenos Aires, al Dr. Luis De Dominicis (M. 675.577 D. M. 14, Cl. 1888) y Martín Luis Becerra (M. 669.087 D. M. 14, Cl. 1897); en el Hospital San Juan de Dios, de La Plata, Prov. de Bs. As., al Dr. Manuel Saco (M. 1.092.472 D. M. 19, Cl. 1900); en el Hospital Municipal de General Madariaga, Prov. de Buenos Aires, al Dr. Norberto C. Torres (M. 1.539.566 D. M. 65, Cl. 1879), todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1937.

122.189. — 176. — En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 172 de la Ley N.° 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional. por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año, y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por la Inspección General de Subsidios a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado, con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Pasteur, de Villa María, Prov. de Córdoba al Dr. Lisandro Videla (M. 3.123.160 D. M. 49, Cl. 1893); en el Hospital Municipal de Colón, Prov. de Bs. As., los doctores: Alberto Velloso Fernández (Matrícula 43.444 D. M. 13, Cl. 1889) y Manuel Pirotzky (M. 239.820, D. M. 13, Cl. 1906); en el Hospital Municipal Gobernador Ugarte, de Luján, Prov. de Bs. As., Dr. Juan Roberto Lopardo (Matrícula 484.777 D. M. 4, Cl. 1898), en el Hospital Ramón Santamarina de Tandil, Prov. de Bs. As., los doctores: Juan C. Tuculet (M. 1.328.512 D. M. 23, Cl. 1879), William Adolfo Leeson (M. 1.345.293 D. M. 23, Cl. 1888), Zenón R. Ceballos (M. 1.345.318 D. M. 23, Cl. 1896), Juan B. Labat (Matrícula 510.443 D. M. 4, C. 1900), José Gatto Cauterucci (M. 204.132 D. M. 2, Cl. 1899), Eduardo F. Tuñón (Matrícula 1.394.573 D. M. 24, Cl. 1904), Dardo Lozano (M. 1.077.354 D. M. 19, Cl. 1894), Hugo J. Falcone (M. 38.736 D. M. 1, Cl. 1902), Ramón Rey (Matrícula 1.322.427 D. M. 23, Cl. 1890); en el Hospital San Pedro, de San Pedro. Prov. de Bs. As. Dr. Alejandro Eduardo Solari (M. 619.485 D. M. 13, Cl. 1885), Serafín Fernández Riera (Matrícula 604.912 D. M. 13, Cl. 1896), David Kurlat (M. 342.914 D. M. 3, Cl. 1900); en el Hospital Leandro N. Alem, de Vedia, Prov. de Bs. As., los doctores: Héctor Virginio Noblia (M. 915.185 D. M. 17, Cl. 1901), Emilio Octavio Vidal (Matrícula 932.262 D. M. 17, Cl. 1901) y Lorenzo Marciano Firpo (M. 1.509 D. M. 4, Cl. 1896); en el Hospital Mar del Plata, Bs. As., los doctores: Silvio Bellati (M. 1.263.599 D. M. 22, Cl. 1878), Belisario Llanos (M. 1.252.125 D. M. 22, Cl. 1892), Manuel Fernández Uhal (M. 1.258.156 D. M. 22, Cl. 1892), Alberto Exequiel Elgue (M. 1.264.537 D. M. 22, Cl. 1897) Sixto Marcelo Leyrós (M. 1.251.813 D. M. 22, Cl. 1899), Mario N. C. R. Giordano Echegoyen (Matrícula 2.271.046 D. M. 35, Cl. 1898), Antonio María Aramburu y Andraca (M. 167.244 D. M. 2, Cl. 1884), Nicolás Trivisonno (M. 1.251.923 D. M. 22, Cl. 1904), Mariano Pala (M. 1.282.830 D. M. 22, Cl. 1901) y Carlos Guillermo Bagnati (M. 2.721.658 D. M. 43, Cl. 1895) y en la Sala de Primeros Auxilios de San Nicolás, Prov. de Bs. As., los doctores: Juan M. Amostoy (Matrícula 610.275 D. M. 13, Cl. 1891) y Manuel A. Zárate (M. 636.030 D. M. 13, Cl. 1904), todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Rectificación de nombres

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1937.

122.511. 177. — Habiendo aparecido un error de nombres en el Decreto 120.534 de fecha 30 de noviembre ppdo., el que se refiere a la nómina de los médicos rentados en la Sociedad de Beneficencia de la Capital (Instituto de Ma-

ternidad) con los fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase en el párrafo correspondiente a los doctores: Vicente Butti, Arturo Guitarte, Juan José Murtagh, Eduardo Santiago Simonetti, Francisco Alberto Uranga Imaz, Constancio Larguía, Antonio Santiago Cianchetta, Alberto Andrés Monti y la doctora Paulina Peláez de Biondini, debiendo figurar sus respectivos nombres en la siguiente forma, según matrícula, distrito militar y clase del ciudadano: Dr. Ismael Vicente Butti (M. 215.197 D. M. 2, Cl. 1892), Arturo I. Guitarte (Matrícula 214.547 D. M. 2, (Cl. 1897), Juan Jorge Murtagh (M. 10.861 D. M. 1, (Cl. 1900), Eduardo Santiago José Simonetti (M. 157.571 D. M. 2, Cl. 1888), Francisco Alfredo Uranga Imaz (Matrícula 728.439 D. M. 15, Cl. 1903), Constancio Larguía Escobar (M. 199.015, D. M. 2, Cl. 1900), Adolfo Santiago Cianchetta (M. 188.887, D. M. 2, Cl. 1898), Alberto Andrés Montes (M. 911.431 D. M. 17, Cl. 1891 y la doctora Paulina Polonia Peláez de Biondini.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptación de renuncias y nombramientos en su reemplazo

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

122.998. — 179. — Habiendo sido elevado a este Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, por sus respectivos interesados, las renuncias de los cargos que, como médicos rentados, con los fondos autorizados en el Art 172 de la Ley 12.345 y Decreto Reglamentario 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., asignado por este Ministerio, de acuerdo a lo determinado por la ley y disposiciones vigentes, optando por otro similar en otro estblecimiento,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto en el Decreto N.° 118.824 de fecha 4 de noviembre ppdo., el nombramiento del Dr. Exequiel Tagle, en el Hospital de Hombres, de Chascomús, Bs. As.

Art. 2.° — Déjase sin efecto en el Decreto N.° 119.472, de fecha 20 de noviembre ppdo., el nombramiento de los doctores Natalio Morcillo, José L. Costa y Armando Tomás Terragno, del Hospital Municipal de Vicente López, Prov. de Bs. As.

Art. 3.° — Déjase sin efecto en el Dto. N.° 120.105 de fecha 27 de noviembre ppdo., los nombramientos de los doctores Benjamín Ré, en el Hospital "Dr. Julio Méndez", de Bernal, Bs. As. y Dr. Antonio Di Bártolo, en el Hospital de Quilmes, Bs. As.

Art. 4.° — Nómbrase en reemplazo de estos médicos, en el Hospital de Hombres de Chascomús, Prov. de Bs. As. al Dr. Miguel Angel Tocci (Matrícula 1.149.683, D. M. 20, Cl. 1897); en el Hospital Municipal de Vicente López, Bs. As., a los doctores Agustín Baroni (M. 837.861, D. M. 16, Cl. 1894), Alberto Tordera (M. 24.697 D. M. 1, Cl. 1900) y Julio Victorino Monteverde (M. 44.333 D. M. 1, Cl. 1897) y en el Hospital de Quilmes, Bs. As., a los doctores Guillermo Osvaldo Graviotto (Matrícula 1.100.137 D. M. 19, Cl. 1902). Fernando Roberto Molteni (M. 1.077.268 D. M. 19, Cl. 1901), Eudaldo Juan Isola (M. 1.090.371 D. M. 19, Cl. 1902), José Segundo Villani (M. 1.090.358, D. M. 19. Cl. 1903) y Pedro Santiago Migone (M. 1.101.993, D. M. 19, Cl. 1903); en la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal (Casa de Expósitos) al Dr. Antonio Di Bártolo (M. 181.439, D. M. 2, Cl. 1895) y en el Hospital de Niños de la Sociedad de Beneficencia de la Capital Federal al Dr. Natalio E. Morcillo (M. 77.554 D. M. 1, Cl. 1904), todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

123.178. — 183. — En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 172. de la Ley 12.345 y su reglamentación, encomendada a la Comisión de Racionalización de la Administración Nacional, por Acuerdo de Ministros de fecha 6 de marzo del corriente año y aprobado por el Poder Ejecutivo, por Decreto N.° 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., en lo referente a los médicos que prestan servicios en las instituciones sanitarias subsidiadas por la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que estas formalidades han sido llenadas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto por la Inspección General de Subsidios, a quien corresponde verificar la exactitud de las declaraciones juradas de las instituciones y las de los médicos que en ellas prestan servicios gratuitos, a quienes se debe rentar, de acuerdo a la proporción fijada por el Art. 172 de la Ley 12.345, y vista que las presentes actuaciones elevadas por el referido Ministerio se ajustan al estricto cumplimiento de lo dispuesto por la ley y disposiciones vigentes,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el puesto de médico rentado con fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Municipal de Chivilcoy, Prov. de Buenos Aires, al Dr. Francisco A. Marino (M. 956.245, D. M. 18, Cl. 1897), y al doctor Dardo Alegre (M. 1.588.485, D. M. 66, Cl. 1888); en el Hospital Local de General Paz, Prov. de Corrientes, al doctor Humberto D. Pire (M. 219.938, D. M. 2, Cl. 1895), en el Hospital de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., a los doctores: Tomás S. Molina (M. 804.454, D. M. 68, Cl. 1883), Francisco A. Bourdett (M. 791.923, D. M. 68, Cl. 1887), Francisco Ciniello (matrícula 804.334, D. M. 68, Cl. 1893) y Julio César Repetto (M. 294.307, D. M. 3, Cl. 1899); en el Hospital de Caridad "Nuestra Señora de los Desamparados", de Curuzú Cuatiá, Prov. de Corrientes, a los doctores: Tomás Luis Pozzi (M. 1.707.397, D. M. 28, clase 1885), Pedro Díaz de Vivar (matrícula 1.686.825, D. M. 28. Cl. 1887) y Dardo A. Ortiz Serrano (M. 1,.700.905, D. M. 28, Cl. 1890); en el Hospital Municipal de Tornquist, Provincia de Buenos As., a los doctores: Alfredo Necchi (M. 1.417.908, D. M. 24, Cl. 1878) y Alberto Castro (M. 207.730, D. M. 2, (Cl. 1892); en el Hospital "Petrona V. de Cordero, de San Fernando, Prov. de Bs. As.. a los doctores: Juan Antonio Alsina (M. 785.049, D. M. 68, (Cl. 1876), Antonio Zunino (M. 788.512, D. M. 68, (Cl. 1889), Silverio Palermo (M. 805.654, D. M. 68, Cl. 1896) y Humberto Barón (M. 811.937, D. M. 68, Cl. 1882); en el Hospital "Samuel W. Robinson", de Monte Caseros, Provincia de Corrientes, a los doctores: Juan Pablo Russo (M. 489.100, D. M. 4, Cl. 1903), José Fabro (M. 2.033.542, D. M. 32, Cl. 1896) y Parides T. Pauza (M. 493.913, D. M. 4, Cl. 1898), todos estos médicos con antigüedad del 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

124.457. — 191. — Visto lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley 12.345 y el Decreto Reglamentario N.° 109.194, de fecha 21 de junio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de nombramientos que anteceden han sido elevadas una vez cumplidas las formalidades exigidas por la reglamentación vigente, habiéndose verificado la exactitud de las declaraciones juradas de las autoridades de los hospitales y las de los médicos que tienen derecho a gozar de la remuneración establecida,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el cargo de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital Municipal de Tornquist, Provincia de Buenos Aires, al doctor Lorenzo Echeverría (M. 1.109.632, D. M. 13, Cl. 1899); en el Hospital de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, al doctor Eduardo Burgos (M. 791.707, D. M. 15, Cl. 1882); en el Hospital "Santa Francisca" de Bartolomé Mitre (Arrecifes), Prov. de Bs. As., al doctor Teodolino B. Rodríguez (M. 600.270, D. M. 13, Cl. 1894), y en el Hospital "Santa Rosa", de Villaguay, Prov. de Entre Ríos, al doctor Angel Rodríguez Velo (M. 1.849.121, D. M. 30, Cl. 1896), todos con antigüedad al 1.° de mayo próximo pasado.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

124.458. — 193. — Visto lo dispuesto por el Artículo 172 de la Ley 12.345 y el Decreto Reglamentario N.° 109.194 de fecha 21 de junio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que estas propuestas de nombramientos que anteceden, elevadas una vez cumplidas las formalidades exigidas por la reglamentación vigente, habiéndose verificado la exactitud de las declaraciones juradas de las autoridades de los hospitales y las de los médicos que tienen derecho a gozar de la remuneración establecida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el cargo de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional, autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "Sta. Francisca", de Bartolomé Mitre (Arrecifes), Provincia de Buenos Aires, a los doctores: Feléx E. Buenader (matrícula 600.049, D. M. 13, Cl. 1896). Arquímedes D. Borzone (M. 997.567, D. M. 18, Cl. 1901), Pedro Angel Sardi (M. 57.424, D. M. 1, Cl. 1903) y Osvaldo Juan Bracco (M. 682.104, D. M. 14, Cl. 1892); en el Hospital Humberto I°, de La Plata, Provincia de Bs. Aires, a los doctores: Vicente Centurión (M. 1.057.762, D. M. 19, Cl. 1876), Carlos Madrid (M. 1.091.050, D. M. 19, Cl. 1895) y Francisco Schifino (M. 1.056.292, D. M. 19, Cl. 1902); en el Hospital Municipal, "Nuestra Señora de la Merced", de Alberti, Prov. de Bs. As., a los doctores: Dardo M. Chiesa (M. 128.268, D. M. 2, Cl. 1895), y Oscar A. Gómez (M. 1.207.216, D. M. 21, Cl. 1896); en el Hospital Municipal, de Olavarría, Prov. de Buenos Aires, a los doctores: Antonio Grimaldi (M. 1.392.862, D. M. 24, Cl. 1894) y Julio Ruiz Moreno (M. 477.173, D. M. 4, Cl. 1890); en el Hospital Municipal "E. Aristizábal", de Coronel Vidal, Provincia de Bs. As., a los doctores: Juan M. Beltrami (M. 1.265.178, D. M. 22, Cl. 1876); en el Hospital "Juan B. Iturraspe", de San Francisco, Provincia de Córdoba, a los doctores: Enrique J. Carrá (M. 2.670.200, D. M. 42, Cl. 1873), Emilio Francisco Ferrero (M. 2.691.534, D. M. 42, Cl. 1897), Andrés Bottiglieri Vicinanza (matrícula 2.670.381, D. M. 42, Cl. 1899), Raúl G. Villafañe (M. 2.726.421, D. M. 43, Cl. 1901) y Natalio Elías Ludmer (M. 2.144.950, D. M. 33, Cl. 1901); en el Hospital "Zenón Videla Dorna", de Monte, Provincia de Bs. As., al doctor Ramón N. Márquez (M. 1.162.641, D. M. 20, Cl. 1892), en el Hospital Municipal, de Carlos Cásares, Provincia de Bs. As., a los doctores: Carlos A. Lavandeira (M. 988.590, D. M. 18, Cl. 1879), Rodolfo Espil (M. 167.944, D. M. 18, Cl. 1895), José Passerini (M. 164.121, D. M. 18, Cl. 1903) y Marcos Minz (M. 1.031.359, D. M. 18, clase 1905); en el Hospital "Roque Pérez", de Roque Pérez, Provincia de Buenos Aires, al doctor Diógenes F. Gotuzzo (M. 1.212.856, D. M. 21, Cl. 1880); en el Hospital Municipal, de General Pinto, Prov. de Bs. As., a los doctores: Angel Merlo (M. 955.413, D. M. 18, Cl. 1884) y Alberto Luis Videla (matrícula 1.088.292, D. M. 19, Cl. 1902) y en el Hospital "San Roque" de la Ciudad de Jujuy, a los doctores: Carlos Sánchez Bustamante (M. 143.720, D. M. 2, Cl. 1896) y Manuel Sánchez Bustamante (M. 169.042, D. M. 3, clase 1896), todos estos médicos con antigüedad al 1.° de mayo ppdo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

124.460. — 195. — Visto lo dispuesto por el Art. 172, de la Ley 12.345 y el Decreto reglamentario 109.194, de fecha 21 de junio ppdo. y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de nombramientos que anteceden, han sido elevadas una vez cumplidas las formalidades exigidas por la reglamentación vigente, habiéndose verificado la exactitud de las declaraciones juradas de las autoridades de los hospitales y las de los médicos que tienen derecho a gozar de la remuneración establecida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para desempeñar el cargo de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital "Dr. Pedro Solanet", de Ayacucho, Prov. de Bs. As., a los doctores: Julián Dindart (M. 1.248.162, D. M. 22, clase 1895), Francisco Fernando Bilbao (M. 1.260.685, D. M. 22, Cl. 1899), Angel Rodini (M. 1.260.119, D. M. 22, clase 1884), Francisco S. Tambascia (matrícula 184.197, D. M. 2, Cl. 1903) y Roberto Elam Varela (M. 1.257.541, D. M. 22, Cl. 1904); en la Sala de Primeros Auxilios "Alberto Menditegui", de San Cayetano, Prov. de Bs. As., al doctor Aníbal N. Roncoroni (matrícula 1.249.642, D. M. 42, Cl. 1904); en el Hospital "San Isidro", de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a los doctores: Octavio E. Galíndez (matrícula 815.516, D. M. 68, Cl. 1885), Alfredo Sackmann Sala (M. 811.129, D. M. 68, Cl. 1899), Guillermo Escalada (M. 806.431, D. M. 68, Cl. 1890), Manuel G. Pestaña (M. 802.131, D. M. 68, Cl. 1878), Hernán Zubizarreta (M. 218.542, D. M. 2, Cl. 1896), Ricardo Sackmann Sala (M. 789.101, D. M. 68, Cl. 1896) y doctora Paulina Satanowsky (Carta de Ciudadanía número 177.705); en el Hospital "Granaderos a Caballo", de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, al doctor Melitón F. Hierro (M. 2.283.388, D. M. 35, Cl. 1902);

en el Hospital "San José", de Villa San José, Provincia de Entre Ríos, al Dr. Fausto Alberto Bonvin (matrícula 1.837.511, D. M. 30, Cl. 1894); en el Hospital "Federación", de Federación, Prov. de Entre Ríos, al doctor Saúl Wassmann (M. 1.826.303, D. M. 30, Cl. 1893); en el Hospital de la Sociedad de Beneficencia de Alejandro, Prov. de Córdoba, al doctor Ernesto Luis Coronel (M. 2.865.277, D. M. 45, Cl. 1894); en el Hospital de Niños, de la Ciudad de Tucumán, a los doctores: Manuel Felipe Molina (M. 3.584.411, D. M. 57, Cl. 1882), Arturo Mario Alvarez (M. 3.575.082, D. M. 57, Cl. 1894), y Ricardo Alberto Alvarez (M. 210.016, D. M. 2, Cl. 1903); en el Hospital "San Roque", de Mercedes, Provincia de San Luis, a los doctores: José Salvador L'Huillier (M. 3.172.523, D. M. 50, Cl. 1877) y Juan Schinella (M. 202.903, D. M. 50, Cl. 1895); en el Hospital de Caridad de Victoria, Prov. de Entre Ríos, al doctor Adolfo Casenave (M. 394, D. M. 32, Cl. 1876) y en el Hospital de Bolívar, Prov. de Bs. As., a los doctores: Rogelio J. Solís (matrícula 1.204.179, D. M. 21, clase 1875), Miguel L. Capredoni (matrícula 167.016, D. M. 21, Cl. 1903) y Julio L. Segura (M. 7.603.383, D. M. 15, Cl. 1900). Todos estos médicos con antigüedad al 1.º de mayo ppdo..

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Médicos rentados. — Nombramientos

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1937.

125.032. — 196. — Visto lo dispuesto por el Art. 172, de la Ley 12.345 y el Decreto reglamentario N.º 109.194, de fecha 21 de junio ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que las propuestas de nombramientos que anteceden han sido elevadas una vez cumplidas las formalidades exigidas por la reglamentación vigente, habiéndose verificado la exactitud de las declaraciones juradas de las autoridades de los hospitales y las de los médicos que tienen derecho a gozar de la remuneración establecida,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Nómbrase para desempeñar el cargo de médico rentado con los fondos provenientes del subsidio nacional autorizado por el Art. 172 de la Ley 12.345, en el Hospital de Caridad "Magdalena Villegas de Martínez", de Tigre, Bs. As., a los doctores: Ernesto Esteban Casaretto (matrícula 790.964, D. M. 68, Cl. 1890), Juan M. Madero (M. 218.724, D. M. 2, clase 1898), Alejandro Tomatis (M. 808.787, D. M. 68, Cl. 1898), David Presser (M. 212.023, D. M. 2, Cl. 1901), y Juan Favergiotti (M. 811.929, D. M. 68, Cl. 1891); en el Hospital "Nuestra Señora de Luján", de Luján, Prov. de Bs. As., al doctor Simón Repetur (M. 663.357, D. M. 14, Cl. 1898); en la Asistencia Pública y Sala de Primeros Auxilios, de Luján, Prov. de Bs. As. al doctor Raúl Luppi Perosio (matrícula 247.077, D. M. 15, Cl. 1894); en el Hospital de Caridad, de la ciudad de Santa Fe, los doctores: Domingo Pujato (M. 2.341.079, D. M. 36, Cl. 1869), Abel Furno (M. 2.360.591, D. M. 36, Cl. 1887); Pedro Gómez Cello, matrícula 2.331.000, D. M. 36, Cl. 1887), Manuel Raúl Pujato (M. 2.341.355, D. M. 36, Cl. 1900), Conrado Hosch (matrícula 2.334.363, D. M. 36, Cl. 1901), Miguel J. Taverna (M. 2.351.915, D. M. 36, Cl. 1903), Enrique Q. Echenbach (matrícula 2.345.759, D. M. 36, clase 1893), Antonio F. Tiscornia (M. 2.126.121, D. M. 33, Cl. 1899, Santiago Gustavo de la Peña (M. 211.312, D. M. 33, Cl. 1902), Alberto Pérez (M. 2.313.904, D. M. 36, Cl. 1907), Marcos Rudnevich (M. 1.794, D. M. 1, Cl. 1900), Angel S. Caballero Martín (M. 2.334.356, D. M. 36, Cl. 1895) y Enrique L. A. Bignon (M. 2.341.905, D. M. 36, Cl. 1895); en el Hospital de Caridad "Dr. Jaime Ferre", de Rafaela. Prov. de Santa Fe, los doctores: Juan Francisco Fiorillo (M. 2.419.146, D. M. 37, Cl. 1889), Eduardo L. Mahieu (M. 2.407.217, D. M. 37, Cl. 1892), Samuel Borda (M. 2.401.129, D. M. 37, Cl. 1883), Francisco L. Rodríguez (M. 2.739.496, D. M. 43, Cl. 1902) y Carlos A. Denner (M. 2.742.803, D. M. 43, Cl. 1904), en el Hospital de Niños, de la Sociedad Damas de Caridad, de Rosario, Prov. de Santa Fe, los doctores; Ignacio E. Luque (M. 2.103.823, D. M. 33, Cl. 1887) y Héctor Valdez (M. 2.138.743, D. M. 33, Cl. 1894); en el Hospital, de Villa Federal, Prov. de Entres Ríos, los doctores: Rafael Valentín Iglesia (M. 1.830.896, D. M. 30, Cl. 1895), Exequiel Friedlander (matrícula 2.036.296, D. M. 30, Cl. 1895) y José Castellari (M. 230.572, D. M. 2, Cl. 1897); en el Hospital Español de la ciudad de Córdoba, los doctores: Ramón Velasco (M. 2.776.602, D. M. 43, Cl. 1882), José Manuel Aliaga (matrícula 2.750.794, D. M. 43, Cl. 1886), Eduardo J. Acuña (M. 2.738.661, D. M. 43, Cl. 1905) y Alfredo Jorge del Pin (M. 2.748.097, D. M. 43, clase 1902); en el Hospital San Roque, de Esquina, Prov. de Corrientes, al Dr. Juan Pablo Serrano Soto (M. 1.755.558 D. M. 29, Cl. 1894) y en el Hospital "Emilio Civit", de la ciudad de Mendoza, los doctores: Héctor Videla Ponce (M. 3.269.340, D. M. 51, Cl. 1892), Horacio V. Ferrer (M. 3.292.503), D. M. 51, Cl. 1901), José C. Lestache (M. 3.279.129, D. M. 51, Cl. 1878), Julio Dimov. (M. 2.761.295, D. M. 43, clase 1903), José Eduardo Freneau (matrícula 218.820, D. M. 2, Cl. 1902), Luis F. Palazzo (M. 3.289.106, D. M. 51, Cl. 1899), José Castillo (M. 3.282.145, D. M. 51, Cl. 1906) y Alejandro José Rivello (M. 3.262.799, D. M. 51, clase 1895), todos estos médicos con antigüedad al 1.º de mayo ppdo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
Carlos Saavedra Lamas

Aprobando la licitación pública, realizada el 12 de noviembre ppdo., por la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Zona Norte, para aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el año 1938, con destino a dicho establecimiento, por la suma de $ 14.115,52 m|nacional.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.415. — Lic. N.º 1-938. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el 12 de noviembre ppdo., por la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Zona-Norte, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación pública se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuanto el factor calidad así lo exigió;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Reguladora de Gastos; la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el Art. 34, de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública realizada el 12 de noviembre último, por la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Zona-Norte, para el aprovisionamiento, durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo con destino a dicho establecimiento; así como también las adjudicaciones aconsejadas, a favor de las siguientes firmas:

Antonio Prado	$	4.854.50
Juan Vanotti	"	1.277.50
La Fármaco Argentina	"	34.70
Eduardo Retienne, S. en C.	"	78.—
Droguería Simsilevich Lda. S. A.	"	1.102.50
E. Bernhard y Cía.	"	376.75
C. Blanco y Cía.	"	311.16
J. M. v. Rossum	"	1.449.16
Lutz, Ferrando y Cía. S. A.	"	294.—
Instituto Biológico Argentino	"	89.25
Merck Química Argentina	"	339.69
Droguería Kronos	"	534.49
Instituto Seroterápico Argentino	"	60.—
José Comín	"	185.—
Casa Otto Hess, S. A.	"	203.91
Manteiga, Cortés y Cía.	"	2.025.—
Inag, S. A.	"	333.50
D'Alvia Hijos.	"	314.—
Juan Roveda e Hijo.	"	252.50
Total:	$	14.115.52

Art. 2.º — La suma de catorce mil ciento quince pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, a que asciende las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las respectivas partidas que el Presupuesto General de Gastos le asigne a dicho Dispensario, para su normal funcionamiento durante el año en curso, en la siguiente forma:

Partida	1. Alimentos, etc.	$	6.132.—
"	5. eMdicamentos, etc.	"	7.731.02
"	11. Eventuales y gastos nuevos	"	252.50
	Total:	"	14.115.52

Art. 3.º — Autorízase a la Dirección del Dispensario Público Nacional de la Zona-Norte, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de aquellos artículos no adjudicados en el presente remate, cuya nómina corre agregada a este expediente, previa las deducciones que la Dirección del nombrado Dispensario, debe efectuar en aquellos artículos de impostergable e imprescindible necesidad, los que serán adquiridos por licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del 2.º remate que se autoriza.

Art. 4.º — Las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía, hasta cubrir el cinco por ciento (5 o|o) del importe total de la adjudicación que les ha correspondido a cada una.

Art. 5.º — La Dirección del Dispensario Público Nacional de la Zona-Norte, procederá a la devolución de los depósitos de garantía, a las firmas que no han obtenido adjudicación alguna en el presente remate, de conformidad con lo que establece el Art. 7.º del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 6.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública, realizada el 9 de noviembre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para aprovisionamiento, durante el año 1938, de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento, por la suma de pesos 33.104.58 m|nacional.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1938.

124.416. — Lic. N.º 2|938. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el 9 de noviembre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación pública se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado en base a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Reguladora de Gastos, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y, en mérito a lo dispuesto por el Art. 34, de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública, realizada el 9 de noviembre último por la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para el aprovisionamiento durante el año en curso, de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento; así como también las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

Inag, Soc. Anónima	$	513.35
Droguería Simsilevich Lda.	"	2.783.93
A. Spotorno	"	2.936.08
Dumanjó Hermanos	"	209.02
Manteiga, Cortés y Cía.	"	74.50
Sinforoso Alfero	"	7.128.—
Riedel y Levalle Ltda.	"	1.596.73
J. M. v. Rossum	"	1.595.77
Johnson y Johnson de Argentina	"	5.602.30

David Z. Campos	$	3.717.12
Westinghouse Electric Inter. S. A.	„	218.20
José Cuartero	„	2.087.90
Casa Otto Hess, S. Anónima	„	501.42
Krasuk, Alvarez y Muñoz	„	131.20
Olivieri y Domínguez	„	555.45
Droguería Kronos	„	3.140.81
Lutz, Ferrando y Cía.	„	312.80
Total:	$	33.104.58

Art. 2.° — La suma de treinta y tres mil ciento cuatro pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, a que asciende las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que el Presupuesto General de Gastos le asigne al citado establecimiento, para el año en curso, en la siguiente forma:

Partida	1 Alimentos, etc.	$	8.169.80
„	2 Combustibles	„	263.—
„	3 Luz, fuerza motriz, etc.	„	218.20
„	4 Vestuario, etc.	„	8.40
„	5 Medicamentos, etc.	„	16.421.61
„	6 Menaje y cocina	„	1.965.20
„	7 Utiles de escritorio	„	686.65
„	9 Conserv. Rep. Mod. Edificios	„	734.80
„	11 Eventuales y gastos menores	„	1.952.32
„	15 Animales y útiles de labranza	„	675.—
„	19 Lavado y desinfección	„	1.905.20
„	21 Adq. y Mant. de vehículos	„	104.40
	Total:	$	33.104.58

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de aquellos artículos no adjudicados en el presente remate, cuya nómina corre agregada a este expediente, previa las deducciones que la Dirección del nombrado establecimiento deba efectuar en aquellos artículos de impostergable e imprescindible necesidad, los que serán adquiridos mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del 2.° remate que se autoriza.

Art. 4.° — De conformidad a lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros del 6 de Mayo de 1926, autorízase a la Dirección del arriba mencionado Hospital, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles necesarios para el normal funcionamiento de dicho establecimiento, durante el año en curso.

Art. 5.° — Las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía, hasta cubrir el cinco por ciento (5 o|o) del importe total de la adjudicación que les ha correspondido a cada una.

Art. 6.° — La Dirección del Hospital Común Regional del Chaco, en Resistencia, procederá a la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación alguna en el presente remate, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7.° del Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública, realizada el 5 de noviembre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, para aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, durante el corriente año, con destino a dicho establecimiento, por la suma de $ 59.436,04 m|nacional.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1938.

125.676. — 3. — Visto el presente expediente de licitación pública, celebrada el día 5 de noviembre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Comisión Reguladora de Gastos, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto por el Art. 34, de la Ley 428, en su parte "in-fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada el 5 de noviembre último, por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, para el aprovisionamiento, durante el corriente año, de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento; así como también las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

David Z. Campos	$	851.19
Sebastián Romanazzi	„	9.490.—
Nicolás Policicchio	„	279.25
Juan Romanazzi	„	1.712.—
Vicente P. Parisi	„	4.321.60
Salomón Nazareno	„	4.958.40
Angelo Antonio Policicchio	„	3.394.50
Fausto Masud	„	7.060.—
Salvatori Parqui	„	3.285.—
A. Spotorno	„	3.355.16
Vito Longo	„	15.20
S. A. Frigorífico Anglo	„	2.119.16
José Toscano	$	112.80
M. Seldes	„	5.081.70
R. Copello y Cía.	„	882.86
Siemens y Schuckert	„	543.88
Cía. Westinghouse Electric	„	62.50
Ernesto R. Pérez	„	362.85
Eduardo Retienne, S. en C.	„	267.20
Johnson y Johnson de Argentina	„	567.16
Casa Otto Hess, S. Anónima	„	1.176.14
Riedel y Levalle R. Ltda.	„	1.899.93
Instituto Seroterápico Argentino	„	65.40
Lutz, Ferrando y Cía.	„	25.95
Droguería Simsilevich	„	256.50
Instituto Tropical Bio-Químico	„	65.05
Eugenio M. Etchegoin	„	115.—
Droguería Kronos	„	1.930.71
Juan M. v. Rossum	„	1.318.19
Instituto Biológico Argentino	„	48.60
Dumanjó Hermanos	„	191.26
L. Bargueiro	„	228.70
Proveedora Argentina de Materiales Ind.	„	2.295.30
José Mignale	„	206.70
Feitis y Cía.	„	735.—
Wilckens Hnos.	„	91.20
Richini y Durand	„	64.—
Total:	$	59.436.04

Art. 2.° — La suma de cincuenta y nueve mil cuatrocientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, a que asciende las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas respectivas, dentro de los fondos que se le acuerde a dicho establecimiento, para el Ejercicio Administrativo del año en curso, en la siguiente forma:

Partida	1 Alimentos, etc.	$	32.976.21
„	2 Combustibles, etc.	„	5.048.03
„	3 Luz, fuerza motriz, etc.	„	1.472.85
„	4 Vestuario, etc.	„	362.85
„	5 Medicamentos, útiles lab., etc.	„	7.733.98
„	6 Menaje y cocina.	„	1.841.83
„	8 Muebles y sus reparaciones.	„	1.316.70
„	9 Conserv. Rep. Mod. de edificios	„	2.106.90
„	10 Herr. y mater. de talleres	„	2.682.01
„	17 Forrajes y afines	„	1.118.—
„	19 Lavado y desinfección	„	2.313.—
„	23 Servicios y materiales sanitarios	„	463.68
	Total:	$	59.436.04

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, para que efectúe un segundo llamado a licitación pública, para la adquisición de aquellos artículos no adjudicados en el presente remate, cuya nómina corre agregada a este expediente, previa las deducciones que la Dirección del nombrado establecimiento deba efectuar en aquellos artículos de imprescindible necesidad, los que serán adquiridos mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del 2.° remate que se autoriza.

Art. 4.° — De conformidad a lo dispuesto en el Decreto en Acuerdo de Ministros, de fecha 6 de mayo de 1926, autorízase a la Dirección del arriba mencionado Hospital, para que adquiera directamente de los Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los combustibles necesarios para el normal funcionamiento de ese establecimiento, durante el año en curso.

Art. 5.° — Las firmas adjudicatarias deberán ampliar sus depósitos de garantía hasta cubrir el cinco por ciento (5 o|o) del importe total de la adjudicación que les ha correspondido a cada una.

Art. 6.° — La Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, procederá a la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación alguna en el presente expediente, de conformidad con lo que dispone el Art. 7.° del Pliego de Bases y Condiciones que rigió el remate.

Art. 7.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada (primer y segundo llamado), realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para contratar el servicio de un auto de remise, para poner a disposición del señor Introductor de Embajadores, en forma permanente, en la suma de pesos 800 m|n., mensuales.

Buenos Aires, Enero 18 de 1938.

125.810. — 4. — Visto el expediente relativo a la contratación del servicio de un auto de remise que deberá ser puesto a disposición del señor Introductor de Embajadores, con el fin de que el mismo pueda desarrollar en forma eficiente las funciones inherentes a su cargo, y

CONSIDERANDO:

Que, por decreto dictado en Acuerdo de Ministros se autoriza a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para contratar privadamente tales servicios, lo que motivó las licitaciones privadas de fechas enero 9 y febrero 4, de 1938;

Que invitadas las casas especialistas en tales servicios, para el primer llamado sólo concurrió un proponente, el que, no presentó la oferta en las condiciones exigidas en las bases de la licitación, por lo que hubo que desestimarla, quedando en consecuencia, desierta esta primera licitación;

Que, formulada la segunda licitación, e invitadas nuevamente las casas, según constancias que obran a fojas 7, del expediente de referencia, por sus avisos de retorno, lo que implica como en la primera licitación, el conocimiento del acto a realizarse, sólo se presentó formulando ofrecimiento y llenando todos los requisitos legales, el señor Mateo Morrone, ofreciendo en alquiler un auto marca Dodge de lujo, especial, de 1ra., con siete asientos con división, modelo 1937 ó 1938, quedando incluído

en el precio, el alquiler, conductor, nafta, aceite, garage, limpieza y demás gastos relativos al sostenimiento del mismo;

Que no obstante existir una sola propuesta, la misma se considera equitativa y conveniente a los intereses fiscales, por lo que corresponde su aceptación dado que, un nuevo llamado, demoraría la formalización de un servicio que se reputa imprescindible y de suma urgencia, sin que por ello, se tenga la seguridad de una mayor concurrencia;

Atento al informe producido por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, y la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente de licitación privada (primer y segundo llamado) realizado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para contratar el servicio de un auto de remise, que deberá ser puesto a disposición del señor Introductor de Embajadores, en forma permanente, con el fin de que el mismo pueda desarrollar en forma eficiente las funciones inherentes a su cargo, licitaciones que fueron autorizadas mediante el respectivo Acuerdo de Gobierno.

Art. 2.° — Adjudícase el alquiler de un auto de remise marca Dodge, de lujo especial, de primera, de 7 asientos con división, modelo 1937 ó 1938, en la suma de ($ 800 m|n.) ochocientos pesos moneda nacional mensuales, quedando incluído en ese precio, el servicio del conductor, nafta, aceite, garage, limpieza y demás gastos relativos al sostenimiento del mismo, al señor Mateo Morrone.

Art. 3.° — La suma que se autoriza a invertir mensualmente por el artículo precedente se imputará oportunamente al Anexo C., Inciso 5.°, ítem 1.° partida 8, del Presupuesto General de Gastos, sancionado para el corriente año; y

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública, realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el 10 de septiembre ppdo., para la adquisición de artículos generales, destinados a diversas dependencias del mismo, durante el año 1938, por la suma de pesos 76.456,94 m|n., aprobando igualmente las adjudicaciones aconsejadas, con destino a la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior, por un importe de pesos 54.125,73 m|n.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.224. — 5. Visto el Expte. Lic. M-170|937, relativo a la licitación pública, realizada el 10 de septiembre ppdo., a las 14 horas, por la Dir. Gral. de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para la adquisición de artículos generales destinados al normal funcionamiento de sus dependencias durante el año actual, y

CONSIDERANDO:

Que el presente remate se ha efectuado de acuerdo a las normas y requisitos legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y de Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas lo han sido en base a los precios más equitativos, no siguiendo tal temperamento, cuando el factor calidad imponía adjudicación a precio mayor;

Que la adjudicación de las lámparas eléctricas, en la forma fraccionada a varias marcas distintas, sin serlo exclusivamente las de menor precio, como manifiesta la Contaduría General de la Nación, ya que el menor precio no implica prioridad en la calidad, lo ha sido con el fin de poder controlar el rendimiento de las mismas más prácticamente, además de los asesoramientos técnicos que se solicitarán oportunamente, de oficinas especializadas de otras reparticiones, en la recepción de cada partida independientemente, toda vez que de las informaciones requeridas y que obran en el expediente respectivo, con relación a varias marcas, no surge en forma expresa la determinación, en razones de calidad de marca alguna; y,

Atento a lo informado por la Contaduría Gral. de la Nación la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la conformidad prestada por la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el expediente Licitaciones M-170|937, relativo a la licitación pública realizada por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el 10 de septiembre ppdo., a las 14 horas, para la adquisición de artículos generales destinados a las diversas dependencias del mismo, durante el año 1938.

Art. 2.° — Apruébanse en consecuencia, las adjudicaciones aconsejadas de conformidad a los resúmenes definitivos que corren agregados de fojas 816 a 839 ambas inclusives, del expediente respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:

L. J. Rosso	$	310.30
Maximiliano Jorman	„	4.510.—
Guillermo Kraft Ltda.	„	597.—
Jacobo Peuser S. A.	„	26.970.67
Enrique L. Frigerio e Hijos	„	12.259.10
Tailhade y Cía.	„	428.36
Tamburini Ltda.	„	933.69
F. Plata y Plata	„	350.78
Olivetti Argentina	„	480.—
Angel Estrada y Cía.	„	633.20
Aretz y Cía.	„	231.16
Krasuk, Alvarez y Muñoz	„	1.604.20
Curt Berger y Cía.	„	393.62
Davit Z. Campos	„	1.318.—
Kee Lox Sales Corporation	„	78.—
Compañía La Camona	„	1.335.—
Boitano y Cía.	„	1.030.—
Reina y Alonso	„	390.—
Flaiban y Cía.	„	1.192.—
Ricardo Eatsmann	„	125.70
Iglesias y Matera	„	483.—
J. Roselli y Cía.	„	1.486.—
J. A. de Martín	„	2.328.—
A. Spotorno	„	4.890.82
Miguel Godner	$	1.065.90
Compañía General de Calzado	„	850.—
Tomás Sáenz de Jubera	„	2.436.—
Severino Rodríguez	„	272.—
Casa Roveda	„	492.20
Angel Lungarzo	„	32.—
Harrods Bs. Aires, Ltda.	„	63.10
The Leyland & Birminghan Rubber Co.	„	325.10
Tomás Sáenz de Jubera	„	528.—
Morea y Cía.	„	332.58
A. Paladino y Cía.	„	203.28
Dumanjó Hnos.	„	44.80
Héctor Franzetti	„	363.86
John Craig	„	165.—
Mauricio Seldes	„	445.88
R. Copello y Cía.	„	683.—
Soc. Electrotécnica Argentina	„	895.—
Jorge Biorklund	„	681.—
Siemens Schuckert S. A.	„	44.64
Vicente Bellomo	„	2.275.—
Total:	$	76.456.94

Art. 3.° — La cantidad total de setenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional, a que ascienden las presentes adjudicaciones, deberá imputarse a las asignaciones que el Presupuesto General de Gastos para 1938, fije a las respectivas partidas, en la siguiente forma:

Anexo C, Inc. 5.°, Item 1.°, partida	2	$	13.536.54
„ „ 5.°, 1.°,	5 ap. b.	„	37.764.96
„ „ 5.°, 1.°,	5 „ c.	„	3.766.52
„ „ 5.°, 1.°,	7 „	„	16.698.02
„ „ 5.°, 1.°,	11	„	4.690.90
Total:		$	76.456.94

Art. 4.° — Apruébanse igualmente, las adjudicaciones aconsejadas con destino a la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina, en el Exterior, por un importe total de (pesos 54.125.73 m|n.) cincuenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos con setenta y tres centavos moneda nacional, de conformidad al siguiente detalle:

David Z. Campos	$	209.—
Kee Lox Sales Corporation	„	85.—
Tailhade y Cía.	„	608.10
Casa Salvi.	„	240.—
Tamborini Ltda.	„	3.298.82
F. Plata y Plata.	„	41.68
Compañía La Camona	„	1.412.50
Maximiliano Jerman	„	13.82
Aretz y Cía.	„	21.92
Héctor Franzetti.	„	17.56
Curt Berger y Cía.	„	18.77
Jacobo Peuser S. A.	„	48.158.56
Total:	$	54.125.73

Art. 5.° — El importe total de pesos 54.125.73 m|n., a que ascienden las presentes adjudicaciones, deberá imputarse a los fondos que acuerde el Presupuesto General de Gastos para 1938, para el sostenimiento y normal funcionamiento de la Oficina de Difusión de la Cultura y Propaganda Argentina en el Exterior.

Art. 6.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que, en virtud de la urgencia que existe de adquirir los artículos cuya adquisición no fué aconsejada en el expediente de licitación pública del 10 de septiembre ppdo., proceda a la adquisición de los mismos mediante licitaciones privadas, de acuerdo a las necesidades del citado Departamento, y de conformidad a lo dispuesto en el inciso 3.°, Art. 33, de la Ley de Contabilidad.

Art. 7.° — La firma Jacobo Peuser S. A. Ltda., deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9.° de la Ley 12.345.

Art. 8.° — La Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, solicitará de las casas adjudicatarias, refuercen sus depósitos de garantía hasta cubrir el (5 o|o) cinco por ciento sobre el valor total de las adjudicaciones que les ha correspondido, procediendo al propio tiempo, a la devolución de aquellos depósitos de las firmas concurrentes a la licitación que no resultaron adjudicatarias; y

Art. 9.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a realizar la adquisición de fichas, máquinas, ficheros, papel, etc. y demás gastos relativos a las instalaciones de la Oficina de Registro Nacional y Fichero Central de Instituciones de Asistencia Social, mediante licitación privada, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428 de Contabilidad, o por compra directa.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1938.

126.345. — 6. — Visto que en el Presupuesto General de Gastos, para el corriente año (Anexo M, Inciso 126, ítem 3.°, Partida 8), asigna la suma global de $ 50.000 m|n., por una sola vez, y con destino a la adquisición de fichas, máquinas, ficheros, máquinas estadísticas, papel, etc. y demás gastos relativos a la instalación y

funcionamiento de la Oficina de Registro Nacional y Fichero Central de Instituciones de Asistencia Social, y

CONSIDERANDO:

Que siendo necesario dotar a la oficina dentro del menor plazo posible de los elementos indispensables para su funcionamiento, el hecho de efectuarlo mediante el remate público que establece el Art. 32, de la Ley de Contabilidad, para todas las adquisiciones que deben realizarse demandaría un mayor tiempo por la publicación de los avisos de llamado a licitación que prescribe el Art. 36 de la misma;

Que el Art. 33, en su inciso 3.° de la Ley 428, contiene la excepción relativa a los casos en que por suma urgencia y por razones especiales, no es posible esperar el remate público, autorizando la licitación privada, circunstancia ésta, aplicable en el presente caso, por las distintas situaciones que puedan originarse si el funcionamiento de la oficina creada por Ley de Presupuesto sufriera un mayor retardo, al no contar con los indispensables elementos en tiempo oportuno;

Que por otra parte, el hecho de autorizar licitaciones privadas, por las razones que se invocan no implica desvirtuar en forma alguna, la aplicación de los principios legales que rigen la materia, ya que tales adquisiciones, lo serían "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, con todos los requisitos exigidos para tales actos;

Atento el informe producido por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en el sentido de que, encontrándose incluídos entre los elementos a adquirirse máquinas de estadística, ficheros especiales, etc., correspondería darse previamente intervención a la Comisión de Racionalización, para la autorización que dispone el respectivo Acuerdo de Gobierno que determina las funciones de la misma, lo que insumiría un tiempo prudencial, paralizando la celeridad con que debe diligenciarse la dotación total de esos elementos de trabajo, desvirtuándose las razones de urgencia que se invocan, por lo que podría prescindirse de tal autorización como caso de excepción, y teniendo en cuenta las circunstancias especiales en que se fundamentan;

Por tales consideraciones,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Facúltase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a realizar la adquisición de los elementos a que se refiere el preámbulo de este decreto, mediante licitación privada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33, inciso 3.°, de la Ley 428 de Contabilidad, o por compra directa, prescindiéndose de la intervención de la Comisión Nacional de Racionalización, debiendo efectuarse tales adquisiciones "ad referéndum" del Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — Comuníquese y pase a sus efectos al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Autorizando a la Dirección del Sanatorio Nac. de Tuberculosos, en Sta. María, a licitar privadamente la adquisición del instrumental de cirugía, con destino a dicho establecimiento, por un importe aproximado de $ 3.000 m|n.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.288. — 7. — Expte. Licit S. S. M. N.° 180|938. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, por intermedio del cual solicita autorización para licitar privadamente, la adquisición del instrumental de cirugía, que se detalla a fojas 2 y 3, destinados al citado establecimiento, por un importe aproximado de $ 3.000 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Dirección del mencionado establecimiento, los elementos solicitados son de imprescindible necesidad, a fin de poder efectuar las nuevas intervenciones que se van consagrando;

Que la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, ha resuelto favorablemente la autorización referente a la adquisición del instrumental de que se trata; y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, a licitar privadamente, la adquisición del instrumental de cirugía a que se refiere el preámbulo del presente Superior Decreto, destinado al citado establecimiento, por un importe aproximado de $ 3.000 moneda nacional.

Art. 2.° — La suma que se autoriza a invertir por el artículo anterior, deberá imputarse a la partida medicamentos, etc., Anexo M, inciso 61, ítem 1.° del Presupuesto para el año 1938.

Art. 3.° — La Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, deberá elevar en su oportunidad, al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto conjuntamente con las presentes actuaciones, la documentación pertinente relacionada con la licitación que se autoriza por el artículo primero, a fin de ser considerada a los efectos de su aprobación.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada Nro. 26, efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para la adquisición de diversos artículos alimenticios destinados al mencionado establecimiento, por la suma de $ 4.122. m|n.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1938.

126.286. — 8. — Expte. H. P. N.° 1|938. — Visto el presente expediente relativo a la licitación privada N.° 26 (primer y segundo llamado) efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, los días 28 y 30 de diciembre ppdo., respectivamente, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, destinados a satisfacer las necesidades del citado establecimiento, durante los tres primeros meses del año en curso, por un importe total de $ 4.122 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección recurrente procedió a realizar la referida licitación (primer llamado), de conformidad a la autorización que le confiere el Decreto en Acuerdo de Ministros N.° 122.772 de fecha 15 de diciembre ppdo., y para el segundo llamado de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 3 del Decreto número 123.339 dictado el día 29 de diciembre ppdo.;

Que en la licitación de que se trata se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, al estampillado de Ley, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, y

Atento a la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 26 (primer y segundo llamado) efectuada por la Dirección del Hospital Común Regional de Misiones, en Posadas, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, destinados a satisfacer las necesidades del mencionado Hospital, durante los tres primeros meses del corriente año, con las adjudicaciones aconsejadas por la misma a favor de las siguientes firmas:

Primer Llamado:

			m$n.
Adolfo Grau			1.242.—

Segundo Llamado:

Ramón Recio	$ 1.980.—		
Víctor Jaworek	" 900.—		2.880.—
		Total	$ 4.122.—

Cuatro mil ciento veintidós pesos moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M. inciso 66, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial" dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada N.° 81, realizada el 27 de diciembre ppdo., por la Dirección del Hospital Regional Andino "Pte. Plaza", en La Rioja, para la adquisición de 3.100 kilos de pan de primera y 14.000 kilos de vacuno en pie, con destino a dicho establecimiento por la suma total de $ 4.619 m|n.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1938.

126.289. — 9. — Exp.|Lic.|H. La Rioja N.° 1|938. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, relativo a la licitación privada N|81, efectuada el día 27 de diciembre ppdo., para la adquisición de 3.100 kilos de pan de primera y 14.000 kilos de vacunos en pie, peso vivo, destinados al consumo del citado establecimiento, por un importe total de $ 4.619 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección, obró para la licitación de referencia de conformidad a la autorización que le confiere el Acuerdo de Ministros N.° 122.772 de fecha 15 de diciembre último, hasta tanto se apruebe el primer llamado de la licitación pública, para el corriente año;

Que en la licitación de que se trata, se dió cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, tomándose como base a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 81, realizada el día 27 de diciembre ppdo., por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, para la adquisición de 3.100 kilos de pan de primera y 14.000 kilos de vacunos en pie, peso vivo, destinados al consumo del citado esablecimiento, con las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al siguiente detalle:

LICITACION PRIVADA N.° 81, REALIZADA EL 27|12|937.

	m$n.
3.100 kilos de pan francés de primera, en panes de 100 gms. c|u.	
Adjudicado a la firma Juan Blanco	713.—
14.000 kilos de vacuno en pie, peso vivo.	
Adjudicado a la firma Cirilo D. Sánchez	3.906.—
Importe total de las adjudicaciones	4.619.—

Art. 2.° — La suma de cuatro mil seiscientos diez y nueve pesos moneda nacional ($ 4.619 m|n), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a la Partida Alimentos, anexo, inciso e ítem, que fije el Presupuesto para el año 1938.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación privada, realizada el 2 de enero ppdo., por la Dirección del Hospital Regional de Añatuya, en Santiago del Estero, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, con destino a dicho establecimiento, durante el corriente mes, marzo y abril próximos, por la suma $ 6.262.72 m|n.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1938.

126.287. — 10. — Expte. Licit. H. Añatuya. N.° 2|938. — Visto el presente expediente, iniciado por la Dirección del Hospital Común Regional de Añatuya, en Santiago del Estero, relativo a la licitación privada efectuada el día 26 de enero, ppdo. para la adquisición de diversos artículos alimenticios, destinados al consumo del citado establecimiento, durante el corriente mes, marzo y abril próximos, por un importe total de $ 6.262.72 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Dirección, obró para la licitación de referencia de conformidad a la autorización que le con-

fiere el Acuerdo de Ministros número 122.772 de fecha 15 de diciembre ppdo. hasta tanto se apruebe la licitación pública, para el corriente año;

Que en la licitación de que se trata, se dió cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, tomándose como base a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada el día 26 de enero ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de Añatuya en Santiago del Estero, para la adquisición de diversos artículos alimenticios, destinados al consumo del citado establecimiento, durante el corriente mes, marzo y abril próximos, con las adjudicaciones aconsejadas por la nombrada Dirección, a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Tomás Martínez	2.676.58
Marcos Faiman y Cía	525.10
Hugo Bencini	480.—
Nasin J. Jozami	1.861.04
Santiago Pérez	720.—
Total de las adjudicaciones	$ 6.262.72

Art. 2.° — La suma de seis mil dosciento sesenta y dos pesos con setena y dos centavos moneda nacional de c|l. ($ 6.262.72 m|n.) a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al anexo M, inciso 70, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el "Boletín Oficial", dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la licitación pública, realizada el 7 de octubre ppdo., por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino al mismo, durante el año 1938, por la suma de $ 451.433.74 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

123.092. — 213. — Visto el presente expediente de licitación pública celebrada el 7 de octubre ppdo., por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino a dicho establecimiento, durante el año 1938, y

CONSIDERANDO:

Que en la presente licitación pública se ha dado cumplimiento a las disposiciones y normas legales que rigen la materia en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas se han efectuado a los precios más bajos y equitativos, apartándose de tal norma solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en mérito a lo dispuesto en el Art. 34 de la Ley N.° 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública, realizada el día 7 de octubre último, por la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para el aprovisionamiento de artículos generales de uso y consumo, con destino al citado establecimiento para su normal funcionamiento durante el año 1938, a partir del día 1.° de enero del año próximo venidero; así como las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Instituto Biológico Argentino	674.—
Hernández y Zersi	167.20
Michelín, S. A. de Neumáticos	160.68
Bernardo Wolfensón	506.10
Droguería Simsilevich, Ltda.	587.55
Cía. Swift de La Plata	22.640.—
Inag, Sociedad Anónima	692.73
Antonio Speranza	2.415.—
F. Plata y Plata	72.60
Dumanjó Hermanos	3.218.18
La Lácteo Frigorífica	19.734.—
Assaf J. Maluf	2.720.—
José Vivo	10.440.—
Milillo y Furlani	19.755.—
Blás Calvo	34.198.—
Juan Ferrer	16.641.60
Ramón N. Larruy	32.008.—
Droguería Beretervide	57.49
Proveedora Argentina de Mater. Indust.	838.50
Héctor Franzetti	1.887.50
Diebel y Saporiti	4.491.26
Agar, Cross y Cía. Ltda.	553.—
La Fármaco Argentina	132.80
General Electric X Ray Corporation	360.—
Sociedad Química Rhodia Argentina	1.199.65
M. Seldes	5.675.49
Pérez, García y Cía.	4.662.—
Instituto Seroterápico Argentino	4.550.—
Juan M. v. Rossum	978.99
Antolín Arias y Hermanos	518.50
Eduardo Retienne, S. A. en C.	109.50
Wilkens Hermanos	390.10
Cía. General de Artes Gráficas	1.524.54
R. Copello y Cía.	2.531.15
Taihade y Cía	887.33
Miller Hermanos	74.—
A. Plantié y Cía.	182.20
S. Meijide Irazoqui y Hermanos	899.44
Sociedad Electrotécnica Argentina	1.335.—
Juan B. Bech e Hijos	247.—
Mariano Fernández	204.06
Pedro Taló	258.—
Mayón Limitada	200.15
Curt Berger y Cía.	499.80
Levalle y Berisso	2.222.80
Neumáticos Good-Year, S. A.	3.511.74
A. Spotorno	8.633.65
Vicente Bonfante	40.740.—
Vicente Barrigón	19.954.83
Pedro Saporiti	83.986.50
Balestrini Hermanos	652.40
General Electric, S. A.	3.766.78
Frigorífico Anglo	2.844.—
Juan Nachod y Cía.	1.111.01
Ayánz, Otamendi y Cía.	3.847.85
P. Piotti y Cía.	609.—
Cía. Sudamericana de Teléfonos	1.509.71
Ghirelli y Cía.	1.902.50
Casa Jacobo Peuser, S. A.	2.272.38
Lutz, Ferrando y Cía.	3.254.90
Droguería "Kronos"	14.826.03
David Z. Campos	7.586.72
Bonelli Hermanos	1.501.76
Manteiga, Cortés y Cía.	105.80
Siemens-Schuckert, S. A.	1.609.05
De Biase Hermanos	888.30
Casa Otto Hess, S. A.	8.109.69
Merck, Química Argentina, S. A.	783.75
Domínguez Hermanos	33.324.50
TOTAL:	451.433.74

Art. 2.° — La suma de cuatrocientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos con setenta y cuatro centavos moneda nacional, a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse oportunamente a las partidas que el Presupuesto General de Gastos le asigne a dicho establecimiento para el Ejercicio Administrativo del año 1938, en la siguiente forma:

			m$n.
Partida	1	Alimentos	319.970.34
"	2	Combustibles	14.110.88
"	3	Luz, fuerza motriz, etc.	8.257.04
"	5	Medicamentos, útiles de laboratorio, etc.	46.088.24
"	6	Menaje y cocina, bazar, etc.	20.359.51
"	7	Útiles de escritorio, libros, etc.	5.696.85
"	8	Muebles y sus reparaciones	2.892.50
"	9	Conserv. Rep. Mod. de edificios	7.575.60
"	10	Herramientas y material talleres	4.301.08
"	15	Animales y útiles de labranza	1.105.36
"	17	Forrajes y afines	1.488.—
"	18	Plantas y semillas	293.—
"	19	Lavado y desinfección	14.020.48
"	21	Adq. y manten. de vehículos, etc.	4.126.42
"	23	Servicios y materiales sanitarios	1.148.44
		TOTAL:	451.433.74

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del citado establecimiento, para que proceda a efectuar un segundo llamado a licitación pública, a fin de adquirir aquellos artículos no adjudicados en el presente remate, previa las deducciones que la citada Dirección deba efectuar en aquellos artículos de impostergable e imprescindible necesidad, los que podrán adquirir mediante licitaciones privadas, hasta el término aproximado de la aprobación del 2.° remate que se autoriza.

Art. 4.° — La Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María procederá a la devolución de los depósitos de garantía a las firmas que no han obtenido adjudicación alguna en el presente expediente.

Art. 5.° — La firma Pedro Saporiti, deberá formalizar contrato ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de conformidad a lo que establece el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO. — Carlos Saavedra Lamas. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre. — M. R. Alvarado.

Aprobando la licitación privada N.° 20, realizada el 10 de noviembre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, formularios, etcétera, destinados a las oficinas y salas del mismo, por la suma de $ 2.760.15 moneda nacional.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937.

123.179. — 214. — Expte. Licit. H. S. R. número 3|937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la licitación privada N.° 20, realizada el día 10 de noviembre ppdo., por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, formularios, etc., destinados a las oficinas y salas del mencionado establecimiento, por un importe total de $ 2.760.15 m|n., y a la solicitud formulada por la misma, para adquirir, mediante compra directa, artículos que no fueron adjudicados en la referida licitación por falta de competencia, por una suma de pesos 275.30 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de referencia procedió a efectuar la licitación de que se trata, de conformidad a la autorización que le confiere el Superior Decreto número 115.754, de fecha 30 de septiembre ppdo.;

Que en varios renglones no se adjudicó por falta de competencia, y dado lo avanzado del año y a la falta material de tiempo para realizar un segundo llamado a licitación, y siendo de urgencia la provisión de dichos elementos, se hace necesario adquirirlos mediante compra directa;

Que en la referida licitación se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, al estampillado de ley, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, salvo cuando el factor calidad imponía su adjudicación, y

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada N.° 20, realizada el día 10 de noviembre último, por la Dirección del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa, para la adquisición de útiles de escritorio, libros, formularios, etc., destinados a las Oficinas y Salas del citado hospital, con las adjudicaciones aconsejadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación Privada N.° 20|937

	m$n.
Casa J. Ortigosa	233,20
Duhalde y Cía.	506.55
Jacobo Peuser, S. A.	775.—
Tailhade y Cía.	59.10
Cía. La Camona	15.—
F. Plata y Plata	21.30
Emilio J. Petit y Hnos. . . .	1.150.—
	2.760.15

Art. 2.° — El importe de dos mil setecientos sesenta pesos con quince centavos moneda nacional ($ 2.760.15 m|nacional), a que asciende el total de las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 83, ítem 1, partida 2, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección del mencionado establecimiento a adquirir, mediante compra directa los artículos que no fueron adjudicados en la licitación de que se trata por haberse presentado una sola oferta, y a invertir en los mismos, hasta la suma de doscientos setenta y cinco pesos con treinta centavos moneda nacional ($ 275,30 m|n.), que deberá imputarse al Anexo M, inciso 83, ítem 1, partida 2, del Presupuesto 1937.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando la adquisición de artículos alimenticios realizada mediante licitación privada N.° 76, por la Dirección del Hospital Regional Andino "Pte. Plaza", en la Rioja, por la suma de $ 4.710.70 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

123.342. — 216. — Expte. Licitación La Rioja. N.° 151|937. — Vistas las presentes actuaciones relativas a la adquisición de artículos alimenticios realizada mediante licitación privada N.° 76, del día 23 de noviembre último, por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, por un importe total de $ 4.710.70 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que la precitada Dirección realizó la referida licitación privada, de conformidad a la autorización que le confiere el artículo 3.° del Superior Decreto número 111.832 (Ofic. Licit. N.° 101|937), dictado con fecha 31 de julio ppdo., aprobatorio de la segunda licitación pública;

Que en la mencionada licitación privada, se ha dado cumplimiento a los requisitos y normas legales que rigen la materia, como así también se tuvo en cuenta a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos, salvo cuando el factor calidad imponía su adjudicación, y

Atento a la conformidad otorgada por la Comisión Reguladora de Gastos y a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de artículos alimenticios realizada mediante licitación privada N.° 76, por la Dirección del Hospital Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, con las adjudicaciones aconsejadas a favor de las siguientes firmas:

	m$n.
Cirilo Domingo Sánchez . .	3.640.—
José Mazzarelli	182.70
José Rombola	713.—
The River Plate Dairy C.°	175.—
Total	4.710.70

Art. 2.° — La suma de cuatro mil setecientos diez pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 4.710.70 m|nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse al Anexo M, inciso 57, ítem 1, partida 1, del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aprobando las adquisiciones de artículos alimenticios, realizadas mediante las licitaciones privadas números 5, 35, 53, 55, 65, 68, 73 y 74 celebradas por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, con destino a dicho establecimiento, durante los meses de febrero, mayo y agosto a noviembre ppdos. por la suma de $ 25.475.80 m|n.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1937.

123.341. — 217. — Lic. H. La Rioja, Números 114, 120, 121, 126, 139 y 143|937. — Vistas las presentes actuaciones, relativas a la solicitud formulada por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, a los efectos de la aprobación de las adquisiciones de los artículos alimenticios cuyas nóminas figuran a fojas 7, 45, 75, 102, 120, 140 y 157 del presente, realizadas mediante las licitaciones privadas números 5, 35, 53, 55, (segundo llamado correspondiente a la licitación N.° 53), 65, 68, 73 y 74, (segundo llamado correspondiente a la licitación N.° 73), celebradas por la misma los días 25 de enero, 26 de abril, 21 de julio, 28 de julio, 24 de agosto, 22 de septiembre, 25 de octubre y 28 de octubre ppdos., respectivamente, habiendo sido destinados en su oportunidad los artículos adquiridos a satisfacer las necesidades del citado establecimiento durante los meses de febrero, mayo y de agosto a noviembre ppdos., ascendiendo el importe total de los gastos efectuados a la cantidad de $ 25:475.80 m|n., y

CONSIDERANDO:

Que las licitaciones privadas de referencia fueron autorizadas de acuerdo a los siguientes Superiores Decretos: la licitación privada N.° 5, fué realizada de conformidad a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno N.° 96.758 de fecha 10 de diciembre de 1936, las licitaciones privadas números 35, 53, 55 (segundo llamado a la licitación privada N.° 53), autorizadas por el Superior Decreto N.° 192.370 (Ofic. Lic. N.° 21), de fecha 12 de febrero, y las licitaciones privadas números 65, 68, 73 y 74, por el Superior Decreto N.° 111.832 (Ofic. Lic. N.° 101), de fecha julio 31 ppdos.;

Que en las licitaciones privadas mencionadas se tomó como base a los efectos de las adjudicaciones los precios más bajos y equitativos apartándose de esta norma sólo cuando la bondad del material hacía necesaria la adjudicación a un precio que no fuese el mínimo, y,

Atento a lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las adquisiciones de los artículos alimenticios cuyas nóminas figuran a fojas 7, 45, 75, 102, 120, 140 y 157, del presente, realizadas mediante las licitaciones privadas Nros 5, 35, 53, 55, (segundo llamado correspondiente a la licitación N.° 53), 65, 68, 73 y 74, (segundo llamado correspondiente a la licitación N.° 73), celebradas por la Dirección del Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja, los días 25 de enero, 26 de abril, 21 de julio, 28 de julio, 24 de agosto, 22 de septiembre, 25 de octubre y 28 de octubre ppdos., respectivamente, habiendo sido destinados en su oportunidad los artículos adquiridos a satisfacer las necesidades del citado establecimiento durante los meses de febrero, mayo y de agosto a noviembre ppdos., con las adjudicaciones aconsejadas de acuerdo al siguiente detalle:

	m$n.	m$n.
Licitación Privada N.° 5, realizada el 25|1|937		
Adjudicado a Santos Palermo	140.—	
„ „ Angel Molina	87.50	
„ „ Juan Blanco	721.—	
„ „ Francisco Moya	28.—	
„ „ José Mazzarelli	4.75	
„ „ M. Séldes	34.80	
„ „ The River Plate Dairy C.°	160.—	
„ „ Salomón Nazareno	413.—	
„ „ A. Spotorno	31.50	1.620.55
Licitación Privada N.° 35, realizada el 26|4|937		
Adjudicado a Santiago Aquilino	310.50	
„ „ Juan Blanco	696.30	
„ „ Fausto Masud	268.80	
„ „ Cirilo D. Sánchez	3.400.—	4.675.60
Licitación Privada N.° 35, realizada el 21|7|937		
Adjudicado a José Mazzarelli	252.—	
„ „ Cirilo D. Sánchez	3.250.—	
„ „ José Rombola	850.—	4.352.—
Licitación Privada N.° 55 (segundo llamado de la Lic. Priv. N.° 53), realizada el 28|7|937.		
Adjudicado a Fausto Masud	243.75	243.75
Licitación Privada N.° 65 realizada el 24|8|937		
Adjudicado a Juan Blanco	816.—	
„ „ Fausto Masud	245.—	
„ „ Santiago Aquilino	207.90	
„ „ Angel Molina Torres . . .	3.486.—	4.754.90
Licitación Privada N.° 68, realizada el 22|9|937		
Adjudicado a José Mazzarelli	972.—	
„ „ Cirilo D. Sánchez	3.626.—	4.598.—
Licitación Privada N.° 73, realizada el 25|10|937		
Adjudicado a The River Plate Dairy C.° .	175.—	
„ „ Manuel Martínez	3.906.—	
„ „ Juan Blanco	971.50	5.052.50
Licitación Privada N.° 74 (segundo llamado de la Licit. Privada N.° 73), realizada el 28|9|937		
Adjudicado a Fausto Masud	178.50	178.50
T o t a l		25.475.80

Art. 2.° — La suma de veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 25.475.80 m|n.), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá ser imputada al Anexo M, inciso 57, ítem 1, partida 1, del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional